



- * EL PRIMER HISTORIADOR DE NICARAGUA.
Jorge Eduardo Arellano.
- * REVISTA POLITICA SOBRE LA HISTORIA DE LA REVOLUCION DE NICARAGUA EN DEFENSA DE LA ADMINISTRACION DEL EXDIRECTOR DON JOSE LEON SANDOVAL.
Pedro Francisco de la Rocha.
- * REFORMA DE LA INSTRUCCION PUBLICA.
Pedro Francisco de la Rocha.
- * INFORME SOBRE EL HOSPITAL DE GRANADA.
Pedro Francisco de la Rocha.

SECCION ARCHIVO

- * ENCUESTO PARA LA DEMOCRACIA, LA PAZ, Y LA JUSTICIA SOCIAL EN CENTROAMERICA Y PANAMA.
- * DOCUMENTOS SOBRE GESTIONES INTERNACIONALES DE PAZ.
- * DOCUMENTO SOBRE LEY DE SERVICIO MILITAR PATRIOTICO.
- * DOCUMENTOS DE LA IGLESIA.

Publicado por: CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ACTIVIDADES CULTURALES en cooperación con: Universidad Nacional de Heredia, Costa Rica, Centro de Estudios Latinoamericanos, Tulane University (USA), University of Kansas (USA).

CONSEJO EDITORIAL

Xavier Zavala Cuadra, Director
Santiago Anitua
Oscar Herdocia
German Romero Vargas
Jaime Incer
Mario Cajina Vega

CONTENIDO

El primer historiador de Nicaragua	7	Jorge Eduardo Arellano
Revista Política sobre la Historia de la Revolución de Nicaragua en defensa de la Administración del ex-director don José León Sandoval.	24	Pedro Francisco de la Rocha
Reforma de la Instrucción Pública	78	Pedro Francisco de la Rocha
Informe sobre el Hospital de Granada	83	Pedro Francisco de la Rocha

DIRECTORES ASOCIADOS

José Antonio Camacho Zamora
Universidad Nacional de Heredia, Costa Rica
Ralph Lee Woodward, Jr.
Tulane University (USA)
Charles L. Stansifer
University of Kansas (USA)

CONSEJO DE ASESORES

Pablo Antonio Cuadra
Franco Cerutti
Giuseppe Bellini
Carlos Meléndez Chaverri
Chéster Zelaya Goddman
Francisco de Solano y Pérez Lila
José Rodolfo Maldonado

Sección Archivo

Encuentro para la Democracia, la paz, y la justicia Social en Centroamérica y Panamá. Pág. 86 — Documentos sobre gestiones internacionales de paz. Pág. 97 — Documentos sobre Ley de Servicio Militar Patriótico. Pág. 112 — Documentos de la Iglesia. Pág. 135.

DISTRIBUCION

Ann McCarthy Zavala

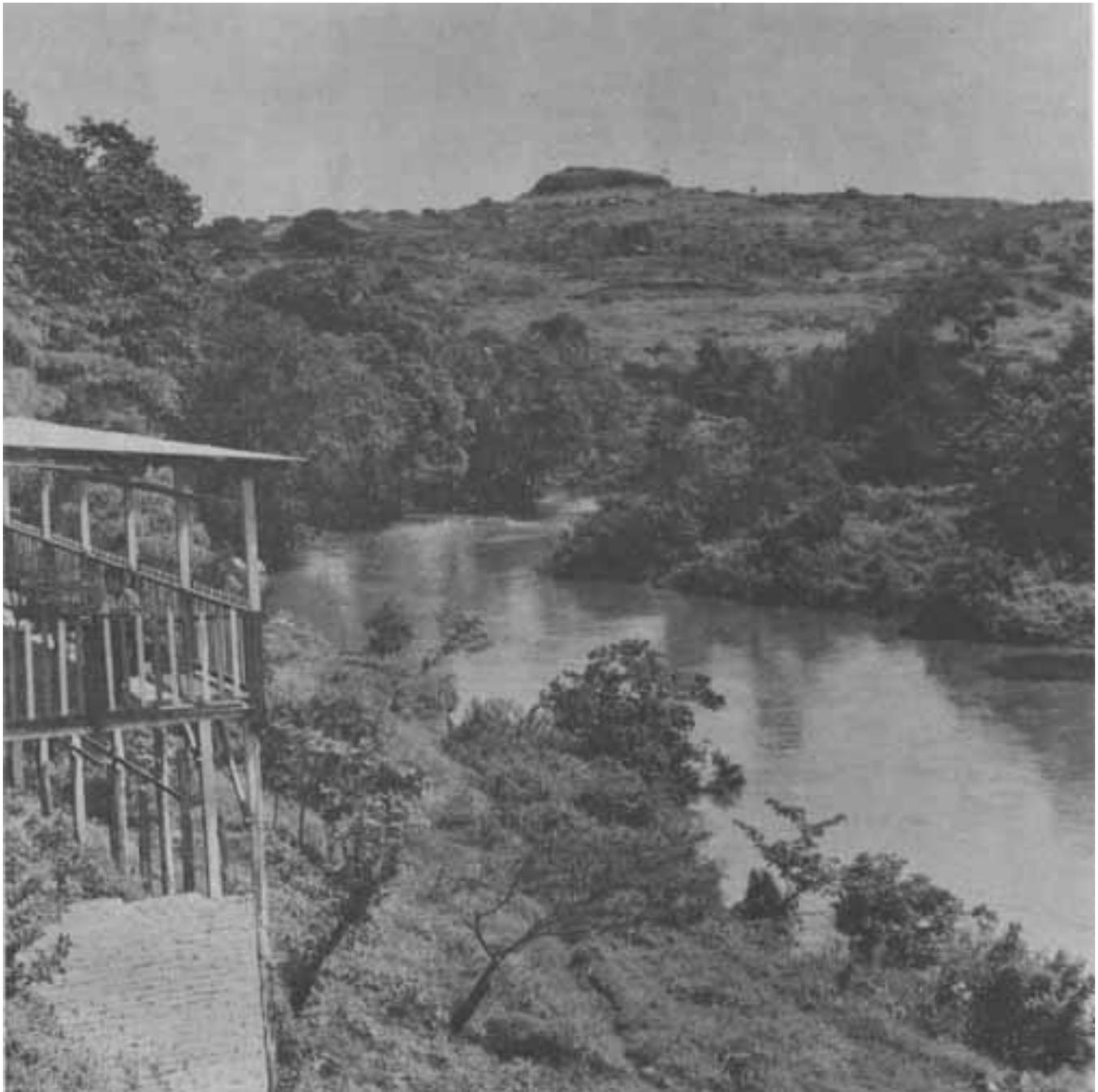
Las opiniones expresadas en los artículos no representan necesariamente el punto de vista de esta publicación.

Aceptamos manuscritos sin comprometernos a publicarlos o devolverlos. Envíelos, por favor, al Director o al Director Asociado más cercano. Prohibida la reproducción total o parcial sin autorización de la Dirección.

Los artículos de esta Revista son resumidos y catalogados en HISTORICAL ABSTRACTS Y AMERICAN HISTORY AND LIFE.

IMPRENTA DON BOSCO

Cortesía de COSEP



Río Mayales

Foto de Franco Peñalba

Compañía Licorera de Nicaragua, S. A.



Corns Island

Foto de Franco Peñalba

Jabón Marfil Cortesía de
Shell de Nicaragua



Paisaje en Rivas

Foto de Franco Peñalba

Cortesía de LA PRENSA



Bosque de Jinotega

Foto de Franco Peñalba

Cortesía de TOÑA

Cortesía de GRACSA



Paisaje en Tecolostote

Foto de Franco Peñaiba

"Don Pedro Francisco de la Rocha era un nicaragüense capaz e inteligente que, si no estoy equivocado, tuvo alguna importancia en Honduras y dejó escritas varias monografías hoy casi inencontrables para entender nuestras primeras revoluciones o la época de Sandoval".

José Coronel Urtecho

EL PRIMER HISTORIADOR DE NICARAGUA

(PEDRO FRANCISCO DE LA ROCHA Y SU REVISTA POLITICA
SOBRE LA HISTORIA DE LA REVOLUCION DE NICARAGUA).

Por: Jorge Eduardo Arellano

El primer ensayo historiográfico sobre Nicaragua ha permanecido prácticamente inédito. Se trata de una rareza bibliográfica, de un documento al que tenían acceso unos pocos: la *Revista Política* que acerca de las primeras décadas de nuestra vida independiente redactó una figura intelectual del siglo XIX. Hablamos del historiador nicaragüense Pedro Francisco de la Rocha.

I. La obra y su "inexistencia colectiva"

El hecho de que este libro, el primero en ofrecer un vistazo general a la historia del país, haya sido utilizado solamente por algunos estudiosos y no se conozca como debiera, es una de las innumerables manifestaciones de la ausencia de *memoria colectiva* en el ser nacional, elemento al que nos hemos referido otras veces⁽¹⁾ y que ha motivado a una pluma contemporánea la formulación de esta triste verdad: *"Entre todos los hombres, somos quizás los nicaragüenses los más cercados por los abismos de la ignorancia y el olvido"*.⁽²⁾

Pero hay, por lo menos, otras dos explicaciones particulares. Primero: el escaso tiraje que debió hacerse de la *Revista Política*; tengamos en cuenta que fue uno de los primeros frutos de la imprenta en Nicaragua, cuya capacidad todavía resultaba mínima e incipiente.⁽³⁾ Por lo tanto, sus ejemplares fueron desapareciendo en su mayoría, poco a poco, a causa de las continuas tragedias —guerras civiles, incendios, etc.— que han asolado esta tierra.

Y segundo: la prolongada permanencia del autor fuera de su patria. De la Rocha, en efecto, vivió en un país vecino, alejado del desarrollo histórico del suyo; por lo tanto: si hubiese participado en nuestra política du-

rante la segunda mitad del siglo pasado, su pequeña obra hubiera sido más conocida y no tan olvidada en el mismo siglo por casi todos sus contemporáneos. Uno de ellos, por ejemplo, afirmaba de Jerónimo Pérez una inexactitud que nó lo es si la aplicamos a de la Rocha: *"Como escritor tiene el mérito indisputable de haber sido el primero en Nicaragua que se dedicó a escribir sobre la historia nacional"*.^(3a)

Señaladas las causas de su "inexistencia" a nivel colectivo, conviene historiar y describir este trabajo pionero que hoy rescatamos más de un siglo después de haber visto luz.⁽⁴⁾

II. La obra y su historia

Las más antiguas referencias de la *Revista Política* figuran, durante el último tercio del siglo XIX, en dos textos de autores extranjeros. La primera se encuentra en una señera bibliografía ("Apuntes para la formación de una Biblioteca Nicaragüense"), apéndice de la obra de un investigador francés;⁽⁵⁾ y la segunda, suministrada por un norteamericano, en una historia general de Centroamérica.⁽⁶⁾

Por su parte, en los títulos historiográficos de esos años —escritos por nacionales— no hay alusión alguna a la *Revista*; ni siquiera el fundador de nuestra historiografía moderna la consigna en su *Historia de Nicaragua*.⁽⁷⁾ Y no es sino hasta los años cuarenta del presente siglo que, entre nosotros, vuelven a darse noticias de su existencia. Así se detalla en la primera recopilación de una importante serie bibliográfica;⁽⁸⁾ ubicado el ejemplar en la Biblioteca del Dr. Emilio Álvarez Lejarza, éste lo aprovechó en dos trabajos suyos de estos años.⁽⁹⁾ Igualmente

otro ejemplar pertenecía al Dr. Pedro Joaquín Chamorro Zelaya, quien lo utilizaba en la elaboración de su obra sobre Fruto Chamorro, impresa ocho años después de haber fallecido en 1952.(10) Y, durante la década de los cincuenta, se consideró a la misma *Revista* —en una bibliografía especializada de carácter centroamericano— como lo que también es: el primer libro de historia publicado en el istmo fuera de la ciudad de Guatemala.(11)

Con seguridad, el autor de esa bibliografía consultó el ejemplar de la *Revista Política* conservado en la Biblioteca del Congreso, Washington;(12) lo mismo haría, en la siguiente década, un historiador costarricense con el de la Biblioteca Pública de Nueva York.(13) y un ejemplar más localizamos, antes del terremoto de 1972, en la Biblioteca del Dr. Andrés Vega Bolaños. De manera que los ejemplares conocidos de esta rara obra suman apenas cinco.

III. El autor y su familia

Pero ya es hora de que hablemos de su autor, cuyo padre formó la más valiosa familia de intelectuales nicaragüenses surgida en el siglo pasado: los hermanos Jesús, Pedro Francisco, Juan Eligio y Luis de la Rocha. Aludimos a Nicolás —del mismo apellido— que nació en León, en 1776, de Gregorio Pomar de la Rocha —oriundo de Granada— y Mercedes Zapata, originaria de León.(14) Establecido en Granada, de la Rocha encabezó allí la acción independentista de 1813, pues los conjurados se reunían en su casa, siendo denunciado, procesado y condenado a confinamiento por un año a la fortaleza de San Carlos en el Río San Juan.(15)

Según una abundante documentación del Archivo General de Centroamérica, se destacó entre los elementos liberales que consolidaron, al lado del caudillo popular Cleto Ordóñez, la independencia absoluta de Nicaragua; de ahí que se le haya conceptualizado, justamente, como uno de nuestros próceres auténticos.(16) Asimismo, la documentación citada revela mucho de sus actividades decisivas en la guerra civil de 1824.(17)

Como se ve, la importancia histórica del progenitor de los de la Rocha es indiscutible y deberán llamar la atención a más de algún biógrafo. Basta señalar esta vez que vivió setenta años(18) habiendo procreado con su esposa Josefa Sandoval ocho hijos(19) e, ilegítimamente, una hija.(20)

También indiscutible es la importancia de sus cuatro hijos varones: Jesús, estadista de nota y recopilador de la superestructura jurídica del país; Juan Eligio, lingüista y educador; Pedro Francisco, historiador y ensayista; y Luis, artista. Veamos, sucintamente, los principales rasgos biográficos de los dos primeros y del último antes de pasar a los de Pedro Francisco.

El Dr. Jesús de la Rocha fue el primogénito del prócer independentista. Nacido en León en 1812, in-

gresó al Seminario de la misma ciudad siguiendo los consejos de su padre.(21) Pero carecía totalmente de vocación: era demasiado adicto al sexo opuesto: así lo prueba el hecho de haber engendrado ochenta y cuatro hijos.(22) Doctor en Derecho Civil y en Sagrados Cánones,(23) contrajo matrimonio con Margarita García, quien falleció el 12 de Febrero de 1851,(24) y segundas nupcias con Francisca Anzoátegui, granadina, de quien procede su mayor descendencia legítima.

Su brillante carrera pública la inició integrando el gabinete de José León Sandoval como Ministro de Hacienda,(26) luego el de Guerra en el de Norberto Ramírez,(27) ambos en el de Laureano Pineda(28) y de nuevo el de Hacienda y Relaciones Exteriores en el de Fruto Chamorro.(29) Probo, acucioso, responsable, tuvo a su cargo muchos discursos oficiales, por ejemplo el del 15 de Septiembre de 1872, reproducido en una selección de la prosa nicaragüense del siglo XIX.(30)

Otros altos puestos ejercidos por él fueron los de Contador Mayor de Cuentas en 1857, Ministro de Fomento, Instrucción y Crédito Público al año siguiente, el ya citado de Hacienda en 1871, miembro de la Academia Científica de Granada y Magistrado del Supremo Tribunal de Oriente durante sus últimos años que concluyeron el 18 de Julio de 1881.(31)

Entre sus recopilaciones legales, se encuentran la *Colección de Leyes y Decretos Gubernativos de la República de Nicaragua* (1867) en tres tomos y el *Código de Legislación de Hacienda Pública, Navegación y Comercio de la República de Nicaragua en Centro-América* (Managua, Imprenta de "El Centroamericano", 1871), reeditado en 1873.(32)

En cuanto al Licenciado Juan Eligio de la Rocha, vale destacar su carácter de primer nicaragüense que valoró literariamente el folklore y llegó a rescatarlo de la tradición oral;(33) mas él tuvo otras prioridades no menos importantes: haber sido el primer lingüista de Nicaragua(34) y el primer investigador de nuestras lenguas indígenas.(35)

Nacido en Granada el 24 de Julio de 1815, estudió Leyes y se graduó en dicha carrera. Aficionado también al estudio de lenguas modernas, hablaba el francés y el inglés, y entendía el italiano; asimismo, durante más de cinco años, se desempeñó como preceptor de Gramática Castellana y Francés en la Universidad de León.(36) Allí vivió muchos años en dos épocas; como catedrático universitario en la década de mil ochocientos cuarenta, y luego, a partir de 1858 (residiendo en la calle Obispo Las Casas No. 18) hasta su muerte en 1873, mientras ejercía varios cargos públicos.

Estos los comenzó a ocupar desde 1851 cuando se le comisionó para contratar con el señor Agustín Miyanet la elaboración del plano del puerto de San Juan del Norte y se le nombró, ese mismo año, administrador

de la aduana del mismo puerto.(37) En 1855 sufría prisión, a pan y agua, a manos de William Walker en Granada.(38) en marzo de 1858 funcionaba como Subdelegado de Hacienda y, meses más tarde, como Prefecto de Occidente; en 1865 era Alcalde de León y en 1868, en la misma ciudad, ocupaba la magistratura suplente de la Suprema Corte de Justicia de Occidente y Setentrión.(39)

Ejerciendo el penúltimo cargo, evocó públicamente la independencia de Centroamérica en un discurso;(40) pero éste no fue su único texto impreso, pues de hecho resultó ser el autor de los *Elementos de Gramática Castellana dispuestos para uso de la juventud por don Lorenzo Alemany* en la edición de ciento noventa y nueve páginas —aumentada y mejorada por él— de León, Imprenta de la Paz, 1858. Primer texto de gramática conocido y estructurado entre nosotros, esta obra era más de Juan Eligio que de su inspirador catalán, si tomamos en cuenta los aportes que le hizo.(41) Pero el principal aporte de los *Elementos* es la “digresión final”: una serie de observaciones válidas, en buena parte vigentes, del habla de Nicaragua y de otros países centroamericanos, a los cuales visitaría Juan Eligio.(42)

Y el menor de los de la Rocha, Luis, fue un delicado artista que de haber recibido mayores estímulos, hubiese dado más de lo que dio. Bachiller al menos, tuvo a su cargo una sección del Ministerio de Guerra en 1851;(43) y el Congreso Nacional, dos años después, lo galardonó por una obra suya, alegórica, en fina manera tallada.(44)

IV. El autor y su vida

Pasando a la biografía del autor de la *Revista Política*, es necesario aclarar que han sido escasas las fuentes que suministran datos en este sentido. La primera de ellas, una obra del viajero alemán Julius Froebel, ubica a Pedro Francisco en su ciudad natal, Granada —donde había nacido alrededor de 1820— dedicado a la medicina. Aludiendo primero al Dr. Jesús de la Rocha, y luego al hermano de éste, Froebel escribía en 1853:

“No fue sin interés, para mí, hacer amistad con dos hermanos, jóvenes caballeros pertenecientes a una de las más distinguidas familias del país. Uno de ellos ocupaba un puesto en el gobierno; el otro había estudiado medicina en la Universidad de Granada e iniciaba su profesión en Granada. Ambos se distinguían por sus intereses científicos y literarios.(45)

Efectivamente: Pedro Francisco había obtenido el grado de doctor en Medicina en la Universidad de León, durante la ceremonia de rigor en Catedral, donde pronunció un discurso ante el jurado —en memoria del Licenciado Juan José Zavala— el 9 de Marzo de 1851. (46) Ese mismo el gobierno de Laureano Pineda —que se

enfrentaba a un movimiento revolucionario— lo comisionó para trasladarse de Granada al Departamento Meridional, embarcado, como capitán y cirujano del Ejército restaurador del orden; nombramiento que recibió el 8 de Noviembre del año referido.(47)

Sofocado el movimiento revolucionario, inicialmente exitoso,(48) volvió a Granada y allí lo encontraría, al poco tiempo, Froebel, quien apuntaba de su personalidad: “*El doctor parecía ser más profundo en filosofía que en el arte médico. La gente de Granada, muy inclinada a demostrar su interés por los tipos público, le apodaba Matagente . . . El tenía una debilidad por la metafísica —agrega—, sintiéndose atraído por los misterios de la filosofía alemana a través de ciertos libros franceses que habían logrado llegar a Nicaragua. Alemania —observó el doctor de la Rocha— tiene un gran filósofo; Schlegel, que escribió un libro con el título de Filosofía de la vida. Tiene también otro gran filósofo, llamado Hegel, pero éste es muy difícil de comprenderse. Alemania, continuó diciendo en tono entusiasta, es la nación más científica, más filosófica y más profunda. Un elogio que no esperaba oír que se rindiera a la nación alemana en esta parte del mundo . . .*”(49) Nuestro personaje, en consecuencia, tenía una auténtica vocación filosófica y dominaba el francés.

Además de estas dos últimas facetas, que se reflejan ampliamente en la *Revista Política*. Pedro Francisco poseía también otro grado: el de doctor en Leyes. Al parecer, éste lo consiguió en la Universidad de Granada, hacia la década de mil ochocientos cuarenta y bajo el rectorado de su protector Juan José Zavala, quien mejoraría el régimen interno de esa Universidad “*llenando cumplidamente sus funciones a satisfacción general de los jóvenes pobres, facilitándoles sus grados a títulos de tales. . .*”(50) Probablemente, de la Rocha se refería —entre otros— a sí mismo.

En caso de haber sido en realidad un *joven pobre*, debió mejorar de suerte por su talento, disciplina y entrega tanto a las ciencias legales y políticas, como a la medicina, adquiriendo una sólida formación cultural que muy pocos lograban en su tiempo. Esto explica su capacidad para escribir la *Revista Política* —firmada el 10 de Octubre de 1847— y elaborar un plan que reestructurase la instrucción pública del país —redactado en otro octubre, el de 1850— y su presencia en Tegucigalpa, representando a Nicaragua como diputado, en la Asamblea Nacional de Centroamérica, reunida en 1852. “*Allí figuró dignamente —recordaban treinta años después— al lado de don José Francisco Barrundia, don Justo Rojas, don Enrique Hoyos, don Miguel Montoya, y otras celebridades centroamericanas, que componían aquella augusta corporación*”.(51)

En 1857 aún se hallaba en Granada, según lo afirmaría el 11 de Septiembre de 1876 —tras un buen tiempo de radicar en Honduras— a un periodista y político coterráneo. “*Me encuentro en mi cuarto con Pedro Ro-*

cha —escribía Enrique Guzmán esa fecha, en Nacaome, con su peculiar tono despectivo— a quien me presenta Rodolfo Espinosa. Yo no conocía a este individuo, aun-

que él dice que recuerda haberme visto en 1857 cuando yo estaba en la escuela de Dn. Anselmo H. Rivas. Don Pedro Rocha tiene mucha semejanza con sus hermanos, uno de ellos el Dr. Jesús de la Rocha, que viven en Granada; pero lo encuentro menos pedante y un poquillo más inteligente que ellos".(52)

Aparte de este juicio superficial, a los que se aficionaba con frecuencia, Guzmán perfiló a Pedro Francisco como lo que ya era: un estudioso informado de las últimas publicaciones históricas de su patria. "Leo la *Historia Crítica de la Literatura Española* que me ha prestado Pedro Rocha", apuntaba el 12 de Septiembre de 1876 en la población hondureña ya citada.(53) "Pedro Rocha me ha facilitado el folleto que publicó Faustino Arellano el 5 de Mayo de este año titulado *El asesinato de La Pelona y el Lcdo. Don Jerónimo Pérez*", seguía anotando Guzmán, al día siguiente, en su diario.(54)

En Honduras, pues, Pedro Francisco de la Rocha realizó su vida. Allí contrajo nupcias dos veces —primero con Elena Escobar(55)— sin dejar descendencia; ejerció la medicina y "obtuvo algunos destinos de importancia, que desempeñó satisfactoriamente"(56), entre ellos Ministro del Interior en 1869(57) y, durante doce años, Ministro de Relaciones Exteriores.(58)

Al llegar a los sesenta años, padeció de parálisis; pero al cabo de dos años pudo trasladarse a León donde falleció a las nueve y media de la noche del 28 de Febrero de 1881. "La muerte nos ha arrebatado —se leía en uno de los obituarios— a un ciudadano preclaro, honra de la nación i de las letras patrias. . . Sus funerales se celebraron en la tarde del 1.º del actual (mes de marzo) con gran solemnidad, baciéndose a sus restos los honores de Teniente Coronel, empleo que obtenía en el ejército".(59) Otro, más escueto, decía en su parte medular:

"El Señor Rocha era un sujeto distinguido por su inteligencia y notable erudición, y por su patriotismo, del cual dió inuchas pruebas en épocas difíciles y aciagas para el país, prestándole con mucho valor y abnegación importantes servicios".(60)

Ocho años atrás había muerto Juan Eligio y cinco meses después, como vimos, moriría Jesús.

V. La obra y su época

Volviendo a la *Revista Política sobre la historia de la revolución de Nicaragua* —tal es su título completo—, conviene ubicarla en la época que surgió: la anarquía en la cual estuvo sumido el Estado de Nicaragua a partir de la independencia. Durante esta época, que al menos comprende de 1824 a 1854, sólo en nueve de los años señalados no hubo contienda civil; en el resto, o sea en los

otros veintiuno, el enfrentamiento bélico fue inevitable.(61)

Estudiando esos mismos años, un historiador ha establecido la siguiente periodización no del todo arbitraria. "La época de la anarquía, que en realidad abarca de 1821 a 1857 —escribe—, puede dividirse en tres épocas diferentes: 1) la época de la anarquía propiamente dicha: 1821-1824; 2) la época de la anarquía y la lucha por el orden: 1825-1853 y 3) la época de las guerras civiles entre León y Granada que culminan en la guerra nacional: 1853-1857".(62) De manera que el gobierno de José León Sandoval, de Abril de 1845 a Febrero de 1847, significó una etapa distinta de la anarquía general del país en la primera mitad del siglo XIX.

Apuntamos esto porque la mayoría de las páginas de la *Revista Política* fueron redactadas, como lo indica su subtítulo, en defensa de la administración del Ex-Director Don José León Sandoval; se trata, en principio, de un texto apologético. Pero nadie, sino hasta Pedro Francisco de la Rocha, había historiado esa anarquía que constituye un retrato vivo de esa época, por lo demás la menos clara de la historia moderna de Nicaragua.

Lo que caracterizaba al país durante esos años era la turbulencia civil continua que impedía su consolidación republicana. En efecto: Nicaragua desaprovechaba la oportunidad de construirse un estado —opción que había recibido de la independencia— permaneciendo dentro de la inestabilidad política y del estancamiento económico. Separada de la Federación Centroamericana en 1838, tuvo ese año su primera constitución política, a la que muchos atribuían la causa de todos los males. Aún el 12 de Marzo de 1847, el Director Sandoval describía la situación anárquica del país con estas palabras:

"Nicaragua, lejos de dar un paso hacia el engrandecimiento a que es llamado por su naturaleza, retrocede de continuo y se encamina rápidamente a su destrucción; decir lo contrario es engañar torpemente y estimular a los conspiradores a seguir maquinando la ruina de la Patria; asaltos repetidos de cuartelazos; anonadamiento del Gobierno Supremo; el crimen impune y acaso exaltado ¡y la virtud calumniada! No son hechos que hablan más alto que los elocuentes discursos?".(63)

Y añadía: "Legisladores! Este cuadro melancólico de nuestro modo de ser político es el que ha determinado al pueblo nicaragüense a reformar la carta de 1838, atribuyéndole su desventura".(64)

En realidad, la constitución de 1838 reflejaba el espíritu democrático de la fracción leonesa de la clase dominante orientada hacia el liberalismo y dirigida políticamente por elementos de la capa media emergente; y a él se oponía la otra fracción de esa misma clase, recon-

centrada en Granada y tendiente al orden. Máximo Jerez representaba el primer sector y Fruto Chamorro el segundo. Si el primero concebía a la sociedad y al estado como realizaciones de la soberanía popular, el segundo las comprendía solamente dentro de una jerarquía elitista.

Este antagonismo político —que en última instancia obedecía a intereses económicos regionales— se daba entre ambas ciudades, predominando en Granada la fracción tradicional de la clase dominante y en León, no sin representar la fracción progresista de dicha clase, elementos sociales medios. El choque, pues, no era propiamente entre leoneses y granadinos, como se ha creído, sino más bien entre granadinos principales —herederos de la estructura colonial que pensaban conservar aristocráticamente, en una palabra: reaccionarios— y leoneses de extracción media —muchas veces universitarios— y leoneses de extracción media —muchas veces universitarios— con una concepción revolucionaria para la época e identificados con la ideología liberal.

Lo que se daba no era una simple pugna localista, aunque llegaría a tener muy marcado ese carácter, sino un odio de clase definido entre *timbucos* y *calandracas* —así se designaban entre sí las fuerzas sociales señaladas— diseminadas por todo el Pacífico y parte de la zona Norte-central. Donde no llegaba esta lucha era a la zona del Atlántico que ni siquiera se había incorporado al país, por lo que permanecía al margen de su desarrollo político, invadida por los ingleses.(65) Estos ocupaban dicho territorio controlando una “monarquía mosquita” para asegurar su dominio, al que no era ajeno el expansionismo norteamericano que en el tratado Clayton-Bulwer de 1850 limitaría las conocidas pretensiones británicas en Centroamérica. Precisamente el gobierno norteamericano, en apoyo a un problema gestado por un ciudadano de su país, ordenaría a uno de sus barcos de guerra destruir el puerto de San Juan del Norte después de bombardearlo e incendiarlo atrocemente en 1854.(66)

Como ya lo señalamos, en medio de tanta inestabilidad no podía intensificarse la actividad económica de exportación e importación que era casi controlada por una compañía inglesa formada por el Vice-Cónsul británico en Nicaragua —que vivía en El Realejo a la cabeza del establecimiento— y el señor Manning, otro inglés, quien llevaba los negocios en León. “*Esta casa es sin duda* —escribía el barón de Bon Bulow— *la empresa comercial más grande de Nicaragua*”.(67) Dedicados sobre todo a la explotación de maderas (brasil, caoba, etc.), solía dar prestado dinero al Estado a cambio del monopolio del tabaco y de los ingresos de la aduana de El Realejo.

Por otra parte, la hacienda tradicional se hallaba abandonada. El testimonio del norteamericano Squier, a este propósito, es infaltable. Tanto en el Occidente como en el Oriente de la zona del Pacífico, observó en 1849 la

falta de mano de obra en las haciendas de añil, azúcar y cacao. Sobre una hacienda cerca de El Viejo, homónimo de un santo popular, escribió: “*Los campos, con la excepción de uno o dos maizales, eran puro monte. Pregunté la causa y me dijeron que habían sido plantaciones de añil, cuyos cultivos suspendieron por la imposibilidad de conseguir trabajadores permanentes*”.(68) Y sobre “Los Malacos”, hacienda a cinco kilómetros de Granada, dejó escrito:

“El mayordomo se quejó amargamente de la situación política. Era ya el tiempo de recolectar el cacao y no se encontraba un solo hombre; unos cuantos de los que trabajaban permanentemente en la hacienda andaban en revolución; otros habían sido reclutados, y otros más, para no tener que correr la misma suerte, andaban de huída en el monte. En fin, no contaba más que con unos seis muchachos y mujeres. . .”(69)

Independientemente del antagonismo político indicado, o sea de la pugna entre las fuerzas sociales de León y Granada, se producían unos movimientos autónomos, de carácter agrarista. Denominados por las autoridades de la época, y aún por algunos historiógrafos, *facciones de bandoleros*, eran más sociales que políticos, pues su motivación fundamental se centraba en la reivindicación de tierras. Los más importantes de estos movimientos espontáneos y populares fueron los dos de Rivas: uno en 1848 y el otro en 1849.

En el primero, el pueblo alzado y armado obligó a huir a Costa Rica a los propietarios de la región, ya que estuvo dispuesto a mantenerse en pie de guerra hasta que se le cumpliera *lo prometido*. ¿Y qué cosa era lo *prometido* por el alcalde Fermín Martínez, testigo de estos saqueos? Nada menos que “*el comunismo de la propiedad*”, según uno de los documentos impresos de los propietarios expulsados, algunos de los cuales fueron muertos, como el timbuco Rafael Lebrón.(70)

En el segundo, a la cabeza del caudillo *calandraca* Bernabé Somoza, se dio un hecho hasta entonces nuevo: la alianza de las dos fuerzas sociales en pugna que hemos señalado —la de León y la de Granada— para debelarlo. Resultó, pues, tan consistente este movimiento que obligó unirse a las dos fracciones de la clase dominante —a través de los ejércitos jefeados por sus líderes respectivos Trinidad Muñoz y Fruto Chamorro— para destruir la amenaza popular y revolucionaria que significaba. Y así su caudillo fue derrotado, capturado y fusilado en la plaza de Rivas.(71)

Mientras tanto, se dieron dos fenómenos que tendrían honda repercusión. Uno: la reacción de la fracción granadina de la clase dominante ante el espíritu democrático de la constitución de 1838, primera del Estado de Nicaragua, ya libre, soberana e independiente, a raíz de su separación de la Federación Centroamericana.

Y el otro: la instalación —en 1849— de la Compañía Accesoria del Tránsito, una empresa norteamericana de comunicación interoceánica que estimularía el filibusterismo y causaría problemas de diversa índole.(72)

Aunque este último fenómeno no aparece en las páginas de la *Revista Política* por haber surgido dos años después de su publicación, es necesario apuntarlo para tener una imagen lo más aproximada posible del contexto de la primera mitad del siglo XIX que, precisamente, culminaría con la decidida incidencia del expansionismo político y económico de los Estados Unidos. El resto de los fenómenos referidos, incluso la posibilidad del canal, sí pueden apreciarse en la *Revista Política*, cuyo contenido debemos ya reseñar.

VI. La obra y su contenido

La *Revista Política* consta de un párrafo introductorio —precedido de un significativo epígrafe— y tres partes. En el primero, puntualiza su tema: “*un breve bosquejo de nuestra existencia política, de las diversas fases que ha presentado nuestra revolución en su marcha progresiva*”; y, para hacerlo con orden y claridad, establece una periodización que se propone seguir en dichas partes. Estas, como vimos, son tres.

En la primera —afirma en su introducción— procurará recoger los hechos desde 1821, año de la independencia, hasta 1838, “*en cuyo tiempo se efectuó nuestra disolución nacional (centroamericana, J.E.A.) y afianzó su abusiva dominación el espíritu de fracción*”; y luego del último a 1844, “*en que proclamaron los pueblos su manumisión social constituyendo un gobierno provisorio*”.

En la segunda —continúa— expondrá “*sumariamente los principales actos de la administración provisorio y sus resultados*”; y en la tercera, “*asunto primordial de este escrito*” —especifica— presentará “*el cuadro de la administración del Ex-Director Sandoval, en defensa de la causa que sostuvieron los pueblos en la última revolución*”.

Así, recurriendo a principios que sustentaba con convicción y a citas eruditas de autores contemporáneos para apoyar sus opiniones, desarrolla en la *Parte Primera* el origen de la Federación Centroamericana y las causas de su disolución; el asesinato del Director Supremo José Zepeda como hecho culminante del “*espíritu de fracción que hasta allí no había podido consolidarse*”, “*la dictadura militar de (Casto, J.E.A.) Fonseca*” y un nuevo foco de acción en su contra.

Pero también, pasando a su interpretación de algunos fenómenos, de la Rocha cuestiona las instituciones políticas de Centroamérica por “*no estar adaptadas en un todo a nuestras peculiares circunstancias*” y expone su hipótesis de la *localización de soberanías* para explicarse la disolución de “*nuestra unidad nacional*”,

indica las *aspiraciones* de los demagogos de Nicaragua y sus terribles consecuencias políticas y sociales, económicas y culturales, para cerrar con que, “*en medio de las vociferaciones sanguinarias del vandalismo armado, se oían algunos acentos de libertad y orden, inspirados por una especie de instinto indefinible de patria que incubaba bajo sus alas los gérmenes fecundos de la regeneración, que más tarde habrían de desarrollarse al suave calor del anelo imperioso de la conservación social*”. En concreto, aludía al movimiento que Orlando Cuadra Downing llama *reacción conservadora* y que se tradujo primero en un complot granadino contra el gobierno del Director Supremo Manuel Pérez —sometido a los leoneses y a Casto Fonseca, Comandante General de las armas del Estado— y posteriormente en la creación de un gobierno provisional a cargo de Silvestre Selva.(73)

A favor del bando granadino, de la Rocha detalla en la *Parte Segunda* de su obra “*las exigencias del espíritu de fracción*” y el *poder del sable* encarnado en Casto Fonseca; la invasión del General salvadoreño Francisco Malespín en noviembre de 1844, atacando León y el gobierno de Pérez, a la cabeza de los ejércitos de Honduras y El Salvador; la consolidación del gobierno provisorio y los peligros de éste gestados por las facciones.

Mas también, siempre en la *Parte Segunda*, recurre a principios de los más célebres tratadistas del Derecho Público para condenar los abusos y arbitrariedades de Malespín, violador de los tratados celebrados con el gobierno provisorio; constata la verdad de otro principio, original del Conde de Segur, al aplicarlo a Malespín, en connivencia con los granadinos: “*Un gobierno débil implorando la fuerza extranjera, balla señores y no auxiliares*”; y utiliza uno más que denomina “*principio vital de regeneración*” —el dominio de las *clases acomodadas*— para justificar el éxito de la *reacción conservadora* que presidía entonces, escribía en 1847, “*el movimiento social y político de nuestro país*”. Al mismo tiempo, hace varias disgresiones en el mismo sentido con una lúcida asimilación conceptual, es decir: respondiendo ideológicamente a su posición de clase.

Esta no era otra que la de la *reacción conservadora*, de manera que al final de la *Parte Segunda* de la Rocha, siempre fiel a ella, examina las disposiciones políticas del gobierno provisorio, de acuerdo a los principios más sencillos del Derecho Internacional, para darles su visto bueno. Más aún: con una evidente capacidad de análisis, objeta el derecho de insurrección, entre otros aspectos concomitantes, llegando a la conclusión de que “*un Gobierno, sea el que fuere, y mucho más en tiempos de revueltas, que se sobrepone a las leyes como único medio de salvar la Patria, y que la conduce luego al borde del precipicio, pronuncia él mismo su sentencia: la fortuna y no la justicia, es lo que absuelve o condena a la dictadura*”.

Sustentando este tipo de convicciones políticas, de la Rocha se vuela en la *Parte Tercera* de su *Revista*, ci-

tando documentos oficiales acerca de la elección del Director Supremo José León Sandoval (“*única elección popular que cuentan nuestros anales*”, advertía), elogiando las virtudes cívicas y esfuerzos patrióticos de dicho gobernante y refiriendo los principales hechos de su administración: tratados de amistad y alianza con Honduras y El Salvador, renacimiento del comercio y la imprenta, varias amnistías parciales y reorganización de los Ministerios, empréstitos para sufragar gastos y formación de un Código Penal y otro de Procedimientos, fortaleza económica de las municipalidades y logro de algunas de sus obligaciones, gira del propio Director Supremo al Departamento Occidental y otros no menos importantes.

Por otra parte, aporta valiosas informaciones sobre la citada administración: el estado de la hacienda pública y sus impuestos (por ejemplo las entradas de las aduanas y la renta del aguardiente, propicia al contrabando); sobre el fenómeno social del “bandolerismo” —que daba muchos dolores de cabeza a la fracción granadina de la clase dominante tradicional, representada por Sandoval— y la facción de José María Valle, *el Cbelón* (a la que, de acuerdo a su posición de clase, consideraba “*solamente una pandilla rapaz y sanguinaria de facinerosos, enemiga de toda regularidad y mejora social*”); sobre el aumento de la fuerza militar proyectada por el Gral. Trinidad Muñoz y la interesante actividad de un *Club Jacobino* —elemento nuevo de nuestra historia— y los defectos de la acción administrativa.

Además, exponiendo una espontánea erudición, impugna la enseñanza consagrada a la jurisprudencia, inhábil de responder —son sus palabras— a “*las necesidades de la administración*”, postulando “*una educación práctica de trabajo, y no de especulación y filosofía*”; deplora el abandono de las municipalidades y de las juntas de instrucción pública a la enseñanza primaria y plantea, en general, una reforma de la misma instrucción; critica la demasiada influencia del espíritu militar y propugna el impulso del comercio y la agricultura, y la fundación de un sistema definitivo de hacienda confiando el fundamento del gobierno a “*los progresos de la razón pública y la ilustración*”.

VII. El autor y su biblioteca

Hasta aquí hemos perfilado a Pedro Francisco de la Rocha como un hombre culto e inteligente que recurría con frecuencia “*a la autoridad de escritores respetabilísimos de la ciencia y del gobierno y de administración*”, como él decía, para potenciar sus opiniones. Y fue tal la cantidad de veces y la exactitud con que transcribió a esos autores que hoy es posible enumerar un buen número de las obras que figuraban en su biblioteca particular. Por tanto, siguiendo el ejemplo de un investigador que ha rescatado los títulos de una pequeña colección bibliográfica existente en Granada a finales del siglo XVIII,(74) vamos a emprender igual tarea con esta otra de la misma ciudad a mediados del XIX.

De la Rocha, pues, tenía las siguientes obras, a las cuales cita de manera precisa, facilitando el tomo, la página o las páginas a que pertenecen los párrafos respectivos:

- 1.— *Memoires sur les cent jours* de Benjamín Constant
- 2.— *Continuación a l'Histoire d'Angleterre par Olivier Goldsmith* (cuatro tomos) de Alexandrine Aragon
- 3.— *Nuevos ensayos de política y de filosofía* (varios tomos) de Ancillon, citada dos veces
- 4.— *Historia Universal* del Conde de la Segur
- 5.— *Principios del derecho natural y de gentes* (dos tomos) de Vattel, a quien cita tres veces
- 6.— *Histoire du Consulat et l'Empire* de Thiers (“el Tácito de nuestro siglo” —el XIX— según de la Rocha)
- 7.— *Histoire de la Civilization en France* (varios tomos) de M. Guizot, a la que cita dos veces
- 8.— *Exposición dirigida a S. M. al Señor Fernando VII, desde París en 24 de Enero de 1826 . . .* de Javier de Burgos
- 9.— *Obras políticas* (varios tomos) de J. M. Luis Mora, a quien cita tres veces
- 10.— *De la literatura considerado en sus relaciones con las instituciones sociales*
- 11.— *Considerations sur la revolution francaise* (dos tomos) de Madame Stael, citada dos veces
- 12.— *Espíritu del Siglo* (dos tomos) de Martínez de la Rosa, citada cuatro veces
- 13.— *Historia de la civilización en Europa* de M. Guizot
- 14.— *Encyclopédie du XIX siecle* (varios tomos)
- 15.— *Voyages autour du monde* (dos tomos) de G. Plafond
- 16.— *Dictionnaire de la conversation et la lecture* (varios tomos) de M. Salvanty, citada dos veces
- 17.— *Curso de legislación gubernativa*, citada tres veces, de “un ilustre escritor de Francia”
- 18.— *Histoire de dix ans* de Louis Blanc
- 19.— *Consulat* (dos tomos) de Thibaudeau

20.— *De la influencia recíproca en su base y en su relación con el espíritu de nuestras instituciones*

Igualmente, poseía otros libros de los cuales copia algunos fragmentos. Si da sus títulos, sólo los nombres de sus autores; así cabe enumerar, entre otras obras de su biblioteca, una por lo menos de las siguientes autoridades:

22.— Dioz

23.— Ancillon

24.— De Real

25.— M. Laurentie

26.— Montesquieu

27.— Puffendorf

28.— Balmes ("el Bossuet del siglo")

29.— Donoso Cortés

30.— Vergniaud

Y una más de estos otros, referidos vagamente:

31.— La de "un escritor de nuestros días", de quien transcribe dos largas citas

32.— La de "un escritor de América" que puede ser la misma de "un hombre ilustrado de América" y

33.— "la de un hombre ilustrado de Nueva Granada" (Colombia).

Asimismo, parece ser que estaba el día de varias publicaciones periódicas del extranjero —como el español *Correo de Ultramar*— y, naturalmente, de las nacionales: para poner dos ejemplos, del *Clarín Oficial del Ejército de Nicaragua* y del *Registro Oficial*, ambas de la década de los cuarenta del siglo pasado y consignadas en la *Revista Política*. Esta también confirma que manejaba textos oficiales del Estado de Nicaragua, como una edición de la primera Constitución de la República de 1838, seguramente la aparecida ese año; la *Memoria de Hacienda presentada al Congreso Legislativo en el corriente año de 1847* y varios discursos impresos de los directores supremos José León Sandoval y Norberto Ramírez, entonces Presidente de las cámaras legislativas.

Finalmente, en su *Revista* alude a unas *Observaciones* suyas —publicadas el 20 de marzo de 1854— y a "las famosas lecciones prosadas por el mismo autor (el Sr. Burgos) en el Liceo de Granada en estos últimos años. En resumen, de acuerdo a su mayor obra, de la Rocha disponía de más de tres decenas de títulos que dan testimonio de su formación jurídica, conocimiento del fran-

cés e interés cívico, al igual que de sus más notables aficiones: la historia y la economía política.

En cuanto a sus preferencias, podemos afirmar que ocupaban el primer lugar las obras de autores franceses, luego las de españoles y, por último, las de hispanoamericanos. De las primeras, en la lista anterior, enumeramos quince, y en su título original; de las segundas, cinco; y de las últimas, sólo una: las *Obras políticas* del mexicano J. M. Luis Mora, escritor político que influyó mucho en su pensamiento social y económico.

A esta aproximada cantidad de su biblioteca, habría que agregar los textos que cita en sus escritos menores: una veintena de incluye sus preferidos autores franceses —Julien, Dupuis, Francoeur, Chevalier, Say, etc.—, los ingleses Locke, Bacon y Condillac, y el español Martínez de la Rosa; títulos como la *Historia crítica de la literatura española* de José Amador de los Ríos y los *Elementos de Higiene* de Tourdelle que daban cuenta de su vocación de estudioso y de su profesión de médico; y las obras latinas de Horacio y Quintiliano, heredadas de uno de sus maestros.

VIII. El autor y sus ideas

Como se ve, Pedro Francisco de la Rocha era un hombre fundamentalmente de ideas. Recordemos el testimonio de Froebel que lo calificó de *profundo en filosofía* y aficionado a la lectura de Schlegel y Hegel, como también las disgresiones teóricas de su *Revista*, para considerarlo un intelectual activo, o *literato* como se decía entonces, empeñado en rearticular la estructura republicana del país, en vías de consolidarse. Pues bien, ¿cuáles eran sus ideas y de qué fuentes procedían? ¿Y qué lugar ocupa él en la historia del pensamiento nicaragüense?

Antes de responder a estas preguntas, conviene insistir en que a de la Rocha lo definía una fuerte voluntad filosófica en el sentido de que, tanto en su *Revista Política* como en sus otros escritos, se enfrentaba racionalmente a los problemas de su país y de su época, buscando las soluciones más amplias, lógicas y adecuadas. Por ello aplicaba a su medio teorías y experiencias que pretendían ser universales. Motivado, pues, por este afán filosófico, se decidió por el ensayo, género que canalizó la expresión de su afán y que inauguró en Nicaragua con seguridad y conciencia plenas. En otras palabras, utilizó la prosa como vehículo de ideas políticas, jurídicas y económicas superando al parecer a todos sus coetáneos, es decir a los *literatos* nicaragüenses surgidos durante los difíciles años de la anarquía, entre la independencia y la Guerra Nacional.

Sus ideas eran las de un liberal republicano, formado en los autores de la ilustración y tendiendo al positivismo. Consideraba, por lo tanto, a la economía política la ciencia ejemplar y necesaria de su tiempo, la del espíritu práctico por antonomasia, capaz de promo-

ver el desarrollo progresista dentro de la paz y el orden. Sin circunscribirse a ella, ni desprenderse de la actitud filosófica propia entonces de esa ciencia, de la Rocha ya en cierto modo enfocaba todas sus ideas como un economista. De ahí que, preocupado por el retraso de la industria y la ausencia del amor al trabajo entre nosotros, se mantenía al tanto de las teorías económicas y políticas —que circulaban en Francia y España desde el siglo XIX— para emplearlas en la construcción del país.

No otro fin se advierte en su *Revista* y en varios de sus escritos menores, como en el artículo “A Don León Alvarado”, de 1872, concebido dentro del positivismo. “Tu escuela —le decía al hondureño Alvarado— es la del *progreso positivo*— y pacífico, no la politiquería de la mayor parte de tus amigos que jamás han entallado una piedra en los cimientos del *gran templo de la civilización y del progreso*”. “Al retirarte de este mundo —continuaba diciéndole al iniciador del ferrocarril en Honduras que llegaría hasta el Atlántico—, la fuerza fecundante del principio que has legado se desarrolla de un modo latente, pero continuo: el germen es ya una piedra que crece y fructifica. *La industria, hija de la agricultura, formará con ésta una doble producción promoviendo la actividad ilustrada de las masas populares al contacto con una emigración inteligente y laboriosa*”. En Alvarado, pues, de la Rocha encontró un vivo reflejo de sus ideas.

Estas ideas habían tenido sus impulsores en dos fuentes personales: la de su padre Nicolás de la Rocha, prócer independentista; y la de su principal maestro universitario Juan José Zavala, quien lo hizo compartir su moderado liberalismo y aspiraciones superiores. Así estaba convencido como Zavala del equilibrio entre la conservación social y la libertad, y de que ésta no podía ser absoluta entre los individuos, pues creía firmemente en el principio de “*la unión necesaria que existe entre la propiedad y el ejercicio de los derechos*”. Desde este punto de vista, por consiguiente, afirmaba que el derecho de ciudadanía debía ser restringido, o mejor dicho excluyente de “*las clases más ínfimas*” o “*personas que por su pobreza, ignorancia y falta de independencia ni conocen, ni saben apreciar su importancia, convirtiéndose con suma facilidad en instrumentos ciegos de aspiraciones indebidas*”.

Otro ejemplo de la hegemonía ideológica de Zavala en de la Rocha fue la convicción de que la constitución de 1838, aparte de su excesiva formulación de artículos, constituía la base de la anarquía al dar demasiado poder a las cámaras y poco al Ejecutivo —desvinculando de la Comandancia de las Armas— promoviendo, en consecuencia, el militarismo.

Por otro lado, de la Rocha demostraba otra convicción: la de que las masas, a través de una auténtica educación, podrían alcanzar la prosperidad económica característica del progreso. Por eso, en otro de sus escritos menores en el que intentaba reformar la instrucción pública del país, cuestionaba dicha instrucción y le otorga-

ba un sentido práctico, orientado hacia el trabajo porque “*el pueblo es trabajador —sostenía este principio del francés Chevalier— y no literato, filósofo o publicista*”. “*Si no lo cultivan —divulgaba el principio de otro autor que se refería también al trabajo— lo perdemos. La civilización y la industria tienen un dominio inminente sobre el globo que habitamos: los pueblos perezosos e ignorantes sólo tienen por herencia la ignominia y el desprecio de las naciones civilizadas. Trabajo y más trabajo, y siempre trabajo; es la ley del progreso*”.

Idea clave de su mentalidad moderna o positivista, de avanzada para su época, el progreso animaba su pensamiento ilustrado que comprendía dos necesidades: la difusión del inglés y su enseñanza entre la juventud; y la ayuda del capital extranjero, como lo indica claramente en el artículo sobre Alvarado, para promover el mismo progreso. Pero éste, tanto en su caso como en el de Zavala, no estaba reñida con una actitud abierta a la cultura, la cual entendían como resultado del mismo y, lo que es muy significativo, enlazada a la tradición clásica. Es lo que revela el siguiente párrafo: “*El señor Zavala—escribía en la biografía que hizo de su maestro— conocía bastante la literatura griega y latina, especialmente la última, cuyo idioma hablaba con facilidad y alguna propiedad. Jamás se trataba en su presencia de alguna materia sin que no ilustrase sus juicios y opiniones en algún principio clásico de Horacio, Quintiliano o Cicerón, cuyas obras de los dos primeros conservo como una especie de legado literario. Excitaba con esmero a todos sus presentes jóvenes, amigos de las bellas letras, al estudio de las lenguas muertas que al decir de un escritor de nuestros días, no es meramente un estudio de palabras, sino de cosas; es el estudio de la antigüedad con sus leyes, sus costumbres, sus artes, su historia, tan moral y tan profundamente instructiva. Sin el conocimiento de la antigüedad por el vehículo de las lenguas, continúa el mismo autor, sólo vendríamos a formar una sociedad sin vínculo moral con el pasado, únicamente instruida y ocupada en el presente, una sociedad ignorante, degradada, y exclusivamente dispuesta para las artes mecánicas. Es imposible, decíame el señor Zavala, que las naciones no reciban a título de herencia de las que les han precedido en la civilización, una gran parte de su cultura intelectual. Roma sufrió esa ley; domó a la Grecia por la fuerza de sus armas; y la Grecia triunfó de ella por el genio de la civilización y de las artes. Este es un pensamiento profundo de Horacio, añadía, expresado por las siguientes estrofas: *Grecia capta ferum cepit, et artes intulit agresti Latio...*”.*

Más aún: de la Rocha conciliaba el humanismo clásico con el espíritu práctico de la época moderna, como lo hace observar en su maestro Zavala, José Coronel Urtecho al traer a colación dos citas de Bacon —representante de ambas actitudes— transmitidas por de la Rocha: “*Un pueblo sin literatura está como mudo entre los pueblos: ella es por excelencia la expresión completa de la sociedad*” y “*Sin la historia literaria —dice la otra frase de Bacon— la historia del género humano estaría sin ojos*

como la estatua de Polifemo”.

De manera que nuestro pensador ocupa un lugar privilegiado en la historia de las ideas en Nicaragua: impregnado de cultura europea, tendió a la universalidad dotando sus “verdades” de validez universal y balanceando lo antiguo y lo moderno; pero, como Zavala y casi todos sus contemporáneos, no ejerció influencia alguna ni dejó rastros fecundos, salvo sus bastante desconocidos textos impresos.

IX. El autor y sus otros escritos

Aparte de la *Revista Política sobre la historia de la revolución de Nicaragua*, su obra más acabada, Pedro Francisco de la Rocha publicó otros escritos menores que es necesario tomar en cuenta para conocer la integridad de su pensamiento. Por haber transcrito algunas de sus líneas, ya tenemos noticias de su texto sobre la “Reforma de la Instrucción Pública”, que desgraciadamente conseguimos incompleto,(75) y de su discurso al graduarse pronunciando en memoria de su “inmortal Mecenas” el licenciado Juan José Zavala; este texto —es oportuno señalarlo— sirvió de base a un extraordinario estudio sobre el último personaje, surgido en nuestros días.(76)

Si en el primero expone un plan moderno y práctico para hacer funcionar la educación del país, en el segundo enaltece a su protector y maestro con altura erudita y profundo agradecimiento, logrando una similitud que nos retrata por entero a Zavala y que, por otra parte, ha constituido una de las escasas fuentes acerca de ese personaje. Mejor dicho: casi todo lo que se sabe hasta ahora del mismo procede de las páginas de su biógrafo granadino; por ello, al referirse a su ilustre antecesor, un descendiente de Zavala, no tuvo más remedio que reproducirlas para proyectar fielmente su significación histórica.(77)

Pero de la Rocha también se preocupó por la salud pública de sus coterráneos. Así lo indica, cuando se desempeñaba como miembro de la Junta de Caridad, su breve “Informe sobre el Hospital de Granada”,(78) en el que estableció un plan para mejorarlo basado en su conocida capacidad de planificador y en la aplicación oportuna de las ideas ajenas que asimilaba. En este caso agregaba párrafos de autoridades en la ciencia de Hipócrates, tomados entre otros de las obras de un Dr. Begin, de los *Elementos de Higiene* de Tornuelle —ya citados— y de un *Diccionario Universal de Ciencias Médicas*, que utilizó en dos citas.

A estos tres escritos de su etapa nicaragüense, redactados entre finales de 1850 y mediados de 1852, debemos añadir otros tres de su etapa hondureña, menos ocasionales y más sólidos en cuanto a la expresión de sus ideas y de su afición histórica. Indiquémoslos.

Primero: el artículo —ya aludido— “A don León

Alvarado”, estrictamente laudatorio —y no con intencionalidad biográfica como el de Zavala—, concebido “como un respetuoso homenaje consagrado” a la memoria de ese prohombre hondureño, de acuerdo a su dedicatoria. Sin embargo, como vimos, este panegírico refleja mejor que sus otros escritos su convicción positivista.(79)

Segundo: la “Biografía de don Benito Rosales”, aparecida en *El Nacional* de Comayagua, Honduras, periódico donde había iniciado, a vuelo de pájaro, “el estudio de los hombres prominentes del partido independiente, perfilando su fisonomía moral y política”. Esto, y más, realizó con Rosales —su deudo cercano y otro prestigiado literato y juriscónsult nicaragüense del siglo XIX— y debió hacer con José León Sandoval, cuya biografía en 1874 precedió a la de Rosales en el referido periódico hondureño.

Y tercero: el ensayo “Estudio de la historia de la revolución de Nicaragua”, también difundido en *El Nacional* a través de varios números, el mismo año de 1874; desconocido menos que la *Revista Política*, pero siempre un texto raro que habían citado Pablo Levy y José Dolores Gámez en sus obras primordiales, este trabajo culminó el esfuerzo historiográfico de la de la Rocha. Concentrado en sus datos y denso en la exposición de las ideas, arroja mucha luz sobre los primeros años de la vida independiente de Nicaragua y no sólo, como se creía, “sobre la turbulenta época de Cerda y Argüello”.(80) Por consiguiente, merece que valoremos su orientación ideológica.

En su “Estudio”, de la Rocha penetra en el contenido de clase de la independencia de México y Centroamérica, separando a los criollos (“aliados naturales de los europeos en el poder”) de los liberales de extracción media, verdaderos revolucionarios para la época. Concebida a nivel hispanoamericano —nivel presente en la *Revista Política* por lo menos dos veces—, esta penetración revelaba una conciencia que no sólo distinguía al *partido servil* de criollos oportunistas del auténtico *partido insurgente*, sino también apreciaba la explotación económica y la tendencia capitalista de la época.

Siguiendo la misma orientación liberal y positivista de la *Revista Política*, exalta “el movimiento de la locomotora del progreso” y elogia a los Estados Unidos, “progenitores de la libertad continental de América”. Además, con sus abundantes recursos eruditos —ahora citaba al inglés Bentham, al alemán Goethe, a los franceses Hugo y Lamartine, al norteamericano Forning Post, a los españoles César Cantú y José Amador de los Ríos, a los mexicanos Lucas Alaman y Carlos María Bustamante y a unos cuantos historiadores centroamericanos—, recoge testimonios orales —de José León Sandoval y José del Montenegro— para confirmar el carácter criollo del movimiento independentista (“un cambio de mayordomos”) de Granada en 1811; apunta el sentido monárquico de la anexión a México a través de “la resistencia absolutista de (Miguel González) Saravia i (Crisan-

to) *Sacasa*”; reivindica la “*indeleble memoria de (Cleto) Ordóñez*” —atacado, hasta entonces, por los historiadores de filiación servil o conservadora— y puntualiza algunos hechos y actitudes de la guerra civil de 1824 y de la Cerda y Argüello tres años más tarde.

En fin, el *Estudio sobre la historia de la revolución de Nicaragua* es una pieza significativa, tanto por su esclarecimiento de hechos como por su connotación ideológica, que nuestros historiadores aún no han sabido aprovechar.

NOTAS

- 1 Especialmente en “Nicaragua y sus frustraciones” (Cambio, Núm. 6, octubre, 1975, p. 6).
- 2 José Coronel Urtecho: “Resistencia de la memoria” (Revista del Pensamiento Centroamericano, Núm. 150, enero-marzo, 1976, p. 104).
- 3 No más de veinte títulos antes de ella, habrían aparecido desde 1829; véase nuestra bibliografía; “Los incunables de Nicaragua” (Boletín Nicaragüense de Bibliografía y Documentación, Núm. 24, Mayo-Junio, 1978, pp. 92-95).
- 3a Pedro Ortiz: *Biografías y artículos*. Managua, Tipografía Nacional 1898, p. 79. También Rubén Darío compartía esa inexactitud: “El primero de los historiadores nicaragüenses es Jerónimo Pérez. . .” (“Rojo y Negro”, artículo escrito el 6 de noviembre de 1891, incorporado a sus Obras completas. Tomo II: Semblanzas. Madrid, Afrodisio Aguado (1950), pp. 93-94).
- 4 Exactamente, al cabo de ciento treintidós años, pues se publicó en Granada, Imprenta de la Concepción, 1847.
- 5 Pablo Levy: *Notas geográficas y económicas sobre la república de Nicaragua*. París, Librería Española de E. Denné Schmitz, 1873; e idem, Libro del Mes de *Revista Conservadora del Pensamiento Centroamericano*, Núm. 63, diciembre, 1965, p. 288.
- 6 Hubert Howe Bancroft: *History of Central America*. Volume I. 1501-1530. San Francisco, A. L. Bancroft & Company, 1883, p. xxi.
- 7 José Dolores Gámez: *Historia de Nicaragua*. . . Managua, Tipografía de “El País”, 1889. En cambio, cita otros dos trabajos de Pedro Francisco de la Rocha: los *Estudios de la revolución de Nicaragua* (pp. 749 y 810) y la “Biografía del prócer de la independencia don José León Sandoval” (p. 749) que no debemos confundir con la *Revista Política*.
- 8 *Bibliografía de libros y folletos publicados en Nicaragua* (en 1942, o antes según fecha de publicación), que se encuentran en algunas bibliotecas particulares de Nicaragua, Managua, Editorial Nuevos Horizontes, 1944, p. 20 (Serie bibliográfica de la Biblioteca Americana, v. 4).
- 9 Emilio Álvarez Lejarza: “La Historia es tribunal de última instancia” (*Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua*, Tomo VI, Núm. 2, agosto, 1943, pp. 125-157; en adelante, ALVAREZ/ULTIMA INSTANCIA) y *Ensayo biográfico del prócer José León Sandoval*. Managua, Editorial Atlántida, 1947; en adelante, ALVAREZ/SANDOVAL.
- 10 Pedro Joaquín Chamorro Zelaya: *Fruto Chamorro*, (Managua, Editorial Unión, 1960). En concreto, la *Revista Política* constituyó una de las fuentes principales de los capítulos IV (“La triple federación centroamericana”), VI (“Nicaragua después de la guerra de Malespín”) y VII (“Necesidad de una reforma constitucional”).
- 11 Franklin Dallas Parker: *The histories and historians of Central America to 1850*. Thesis. Michigan, University of Microfilms, 1951, p. 187: “The first book of history to be published outside Guatemala city, however, was a defense of the regime (1845-1847) of Nicaraguan director José León Sandoval by the admiral, one Pedro Francisco de la Rocha. . . This was printed at Granada in 1847. . .” Además la incluye Carlos Molina Argüello, entre las obras nacionales que tratan el movimiento emancipador y los años posteriores, en su “Bibliografía historiográfica de Nicaragua” (*Inter-American Review of Bibliography*, vol. IV, Nos. 1-2, January/June, 1954, p. 18).
- 12 “Los fondos sobre Nicaragua en la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos” (*Revista Conservadora del Pensamiento Centroamericano*, Núm. 122, noviembre, 1970, p. 5.)
- 13 Se trata de nuestro amigo Lic. Carlos Meléndez Ch., quien hizo a máquina una copia resumida del ejemplar que se encuentra en dicha Biblioteca bajo la signatura H.M.R. p.v. 2-11, del 7 al 10 de julio de 1964, en el cuarto 315, asiento 852.
- 14 ALVAREZ/ULTIMA INSTANCIA, p. 151.
- 15 “Una nueva insurrección —escribe Tomás Ayón tras referirse al movimiento independentista de 1811 y 1812— prepararon los granadinos en el mes de Mayo de 1813. Habíanse fugado de las cárceles algunos de los sujetos contra quienes instruía causa el Sargento Mayor don Alejandro Carrascosa. Los prófugos se ocultaban durante el día en las inmediaciones de la ciudad y por la noche se introducían atrevidamente en ésta, y formaban juntas con otros patriotas para combinar el plan de conspiración. Como el pueblo les era en general adicto y veía con profundo disgusto los procedimientos del Juez Fiscal, se hacía a éste difícil de sorprender a los revolucionarios por el cuidado que aquel tenía en encubrirlos. Era uno de los jefes principales de la sublevación proyectada el señor don Nicolás de la Rocha, antiguo partidario del pueblo y en cuya casa hacían los sediciosos sus reuniones nocturnas. El plan de la nueva conjuración consistía en apoderarse repentinamente de las armas, valiéndose de la obscuridad de una noche lóbrega y lluviosa; poner en libertad a los demás presos; despojar de sus destinos a los empleados y sustituirlos con otras personas que profesaran los principios de la revolución de diciembre; tomar los puntos militares más importantes; fortificarse en términos que asegurasen el triunfo, y apoderarse del fuerte de San Carlos, a fin de evitar que por el puerto y río San Juan, llegasen auxilios a las autoridades reales. Para ejecutar sus intentos contaban los conjurados con el auxilio de una parte de las tropas que guarnecían la plaza y

con la favorable circunstancia de hallarse los soldados desavenidos entre sí, especialmente los de la compañía de leoneses con los caribes.

No se llevó a cabo la insurrección proyectada, porque uno de los comprometidos la denunció ante la autoridad militar. Carrascosa formó un voluminoso proceso contra los conspiradores, y en 1.º de diciembre extendió su dictamen relativo a las penas que debían imponerseles. Conformóse con la opinión del Juez Fiscal el Presidente del Reino; y en tal concepto fue condenado don Nicolás de la Rocha a confinamiento por un año en el castillo de San Carlos. . . " (Historia de Nicaragua. Tomo III. Managua, Tipografía de "El País", 1889, p. 403).

Además de Ayón, dos de sus descendientes se han referido a este aspecto: Agustín —nieto— y Justo Pastor de la Rocha —bisnieto. El primero lo incluía a principios de siglo —motivado en parte por afecto familiar— entre los grandes próceres de Hispanoamérica: ". . . trescientos años de vasallaje colonial con su dogal tirano, con su Inquisición, con su esclavitud, con sus sangrientas persecuciones, con sus ostracismos, con sus secuestros de bienes, con sus expediciones de insurgentes a España bajo partida de Registro, no bastan para contener el movimiento libertador de los patriotas americanos como Bolívar, San Martín, Santa Cruz, Santander, O'Higgins, Sucre, Morelos, Hidalgo, Valle, Barrundia, Rodríguez, Ordóñez, de la Rocha. . . y otros tantos intrépidos y beneméritos varones de la Libertad americana!" (Agustín de la Rocha: *La guana*. Carta abierta a Su Majestad Real de Nicaragua e Imperial de Centro-América, el Cacique encantador don José Santos Zelaya. Hamburgo, 1906, p.p. 66-67). Por su parte el segundo, en el primer centenario de la independencia de Centroamérica, escribía: "De los dolores, de las crueldades y de los sufrimientos impuestos a tan esforzados varones (los criollos granadinos alzados en 1811), nació con mayor vehemencia el anhelo de la patria, y dos años más tarde, en 1813, un antepasado de quien escribe estas líneas, don Nicolás de la Rocha, combinaba otro movimiento libertario, que también abortó y que también dio a la historia nuevas víctimas y a la patria naciente otros mártires. . ." (artículo reproducido en *Revista Conservadora del Pensamiento Centroamericano*, Núm. 120, septiembre, 1970, pp. 8-9).

- 17 Así lo comprobamos durante una breve consulta en el Archivo General de Centroamérica, antiguo General de la Nación de Guatemala.
- 18 ALVAREZ/ULTIMA INSTANCIA, p. 151.
- 19 En Id., p. 152, leemos sus nombres; Jesús, Angela, Emilia, Josefa, Mariquita, Juan Eligio, Pedro Francisco y Luis.
- 20 Se llamó Mercedes y contrajo matrimonio con el Licenciado Sebastián Salinas, famoso político y diplomático del siglo pasado; sobre las actividades de éste, véanse las páginas que le dedica su descendiente Máximo Navas Zepeda en la monografía *Los cancilleres de Nicaragua*. Influencias y reminiscencias. 1838-1936. (Managua, Pinsa, 1976), pp. 29-33.
- 21 De acuerdo a un testimonio oral recogido por su descendiente el Ing. Guillermo de la Rocha Hidalgo, autor de una inédita "Genealogía histórica de la familia De la Rocha en Nicaragua", rica en datos, que citaremos con la abreviatura DE LA ROCHA/GENEALOGIA. Pero también puede probarse esta afirmación documental: en ALVAREZ/ULTIMA INSTANCIA, p. 156, se citan fragmentos de una carta de Nicolás a Jesús en la que aquél le dice a éste: "Ya sabrás, hijo mío, que el Licenciado don Agustín Vijil se va a ordenar: qué ejemplo para los hombres del gran mundo. . . Que gloria fuera para mí el saber que este ejemplo te

sirviera. . . no creas que yo te quiero persuadir que te ordenes. Bien sabe Dios que a El dejo esta inspiración. . . como padre te puede aconsejar tomes el mejor estado; pero no, hijo mío, yo quiero que aborrezcas cuanto deleita los sentidos, para que seas un ciudadano del Cielo". El subrayado es nuestro.

- 22 ALVAREZ/ULTIMA INSTANCIA, p. 152.
- 23 Este grado lo obtuvo, según La Gaceta de Nicaragua Núm. 14, del 21 de febrero de 1852, en la Universidad de Granada. Veamos, al respecto, la crónica de su ceremonia tomada del número indicado: "El domingo 29 del pasado mes (enero de 1852) recibió el Sr. Ministro de Hacienda Dr. Jesús de la Rocha, el grado de Doctor en Sagrados Cánones; cuyo acto tuvo lugar en la Iglesia Parroquial, previo los exámenes y demás formalidades que prescriben los estatutos de la Universidad. Llegada la hora, y estando presentes el Claustro académico, la Junta de Instrucción Pública y muchos sujetos notables, el señor doctor dijo una elocuente y bien sentida oración dedicada a la grata memoria de su finada esposa Doña Margarita García de de la Rocha. Terminada la oración y habiendo bajado de la cátedra, el señor Rector le dio la borla y capelo en la forma que establecen los estatutos; y después los concurrentes todos pasaron a felicitarlo a su casa, en donde fue servida una mesa de abundantes refrescos". Tomado de Jorge Eduardo Arellano: "Los estudios universitarios en Granada" (*La Prensa Literaria*, 24 de noviembre, 1974).
- 24 DE LA ROCHA/GENEALOGIA.
- 25 A través de tres hijos: Gregorio, Emilia y Agustín, según Id.
- 26 Máximo Navas Zepeda: *Los cancilleres de Nicaragua*, Op. cit., p. 27.
- 27 Alberto Altamirano Lacayo: *Los ministros de Nicaragua*. Monografía para optar al título de Licenciado en Humanidades, especialidad de Historia y Letras. Managua, Universidad Centroamericana, 1975.
- 28 DE LA ROCHA/GENEALOGIA.
- 29 Id.
- 30 Orlando Cuadra Downing: "La voz sostenida". Antología del pensamiento nicaragüense, en *Revista Conservadora*, Núm. 6, Enero, 1961, pp. 93-96. El autor de esta valiosa obra, primero en referir la vida del Dr. de la Rocha, ha comentado en ella unas líneas que del hermano mayor de Pedro Francisco dejó escritas el cronista Jerónimo Pérez: "Conservó en otra cartera —aludía a Fruto Chamorro al iniciar su período presidencial— al doctor don Jesús de la Rocha, hombre sin talento, sin juicio, sin prestigio, tan tímido que protestaba toda medida trascendental y sólo útil por su vasta erudición en las leyes, debida a una memoria y aplicación prodigiosas" (*Obras históricas completas*. Managua, Tipografía Nacional, 1928, p. 8). "Es éste un juicio radical y contradictorio —puntualizaba Cuadra Downing— a los que era muy propenso el historiador masayés. Porque queriendo don Fruto organizar un gobierno que iniciara reformas substanciales en la vida política de la nación, bien se cuidaría de buscar a los hombres más indicados para formar su gabinete. Y si escogió al Doctor don Jesús de la Rocha es porque tenía talento, juicio y prestigio. En cuanto a la timidez, quizá Don Jerónimo la confunda con la prudencia, natural en un hombre de vasta erudición en las leyes" (Op. cit., p. 91).
- 31 DE LA ROCHA/GENEALOGIA.
- 32 Id. También en su carácter de Ministro de Fomento, Instrucción y Crédito Público, el Dr. de la Rocha publicó una *Memoria presentada al Primer Congreso Legislativo de Nicaragua* (Granada, Tipografía de "El Centroamericano",

- 1959); véase este dato en la *Bibliografía de libros y folletos publicados en Nicaragua* (en 1942, o antes según fecha de publicación), que se encuentran en algunas bibliotecas particulares de Nicaragua, Op. cit., p. 20.
- 33 En efecto, Juan Eligio recogió, a mediados del siglo pasado, copias manuscritas de la *Loga del Niño Dios y El Güegüense*, piezas de teatro colonial: las de la segunda sirvieron al alemán Carlos Herman Berendt para obtener otra que utilizaría el norteamericano Daniel Garrison Brinton en la edición de la misma obra. Véase a Jorge Eduardo Arellano: "Bibliografía fundamental del español en Nicaragua" (*Boletín Nicaragüense de Bibliografía y Documentación*, Núm. 19, Septiembre-octubre, 1977, p. 93).
- 34 Véase a Jorge Eduardo Arellano: "Juan Eligio de la Rocha, primer lingüista de Nicaragua" (*La Prensa Literaria*, 1o. de Abril, 1978).
- 35 Viviendo en Masaya, hacia 1842, hizo unos "Apuntamientos de la lengua mangle", de los cuales daba noticia el Licenciado Gregorio Juárez en León, al referido Berendt, quien copiaría a mano esa investigación para incorporarlo a sus papeles nicaragüenses.
- 36 Carlos Herman Berendt: nota biográfica de Juan Eligio de la Rocha, manuscrito fotocopiado en nuestro poder.
- 37 DE LA ROCHA/GENEALOGIA.
- 38 En un comentario de *La Gaceta de Guatemala*, se leía: "Hombres todos de la primera categoría social, pero todos pacíficos e inofensivos; hombres de esos que, con excepción del Ministro Mayorga y algún otro, habían llevado una vida enteramente pasiva durante la revolución: hombres tan candorosos como el doctor don Jesús de la Rocha y su hermano el Licenciado don Juan Eligio, que fiados en la vandálica palabra se fueron a entregar; sin embargo de haber logrado salir de la ciudad y ponerse fuera de peligro el día de la sorpresa. Tales fueron las víctimas que escogió Walker para comenzar en Granada la cadena de sus pérfidas maldades. Hacinados en una inmunda pieza esos hombres ¿qué privaciones no sufrieron? Ningún utensilio, ningún alimento, fuera de un poco de pan y agua de vez en cuando, ni siquiera el fumado, ni siquiera barrer ellos mismos, nada; todo era rigor, todo molestias, y todo remataba en la sultánica orden de tirar ipso facto al que se moviese. Y ¿Quién había de moverse, si el rifle apuntaba sin cesar?" (*Comisión de investigación histórica de la Campaña Nacional: Crónicas y comentarios. Año Centenario. 1856-1956. San José, Imprenta Universal, 1956, p. 75*). El subrayado es nuestro.
- 39 DE LA ROCHA/GENEALOGIA.
- 40 Discurso pronunciado por el Licenciado D. Juan Eligio de la Rocha Alcalde lo Constitucional, en el aniversario de nuestra independencia. Palacio Municipal de León. Imprenta de Justo Hernández, septiembre quince de mil ochocientos sesenta y cinco. 11 p.
- 41 "En síntesis —escribe en la nota introductoria— va la edición enriquecida con mejoras que he sacado de fuentes muy puras; en ortografía es suficiente; y el tratado de análisis le he agregado en su línea el nombre de lo más completo para la enseñanza primaria. . . En la designación de los verbos y conjugaciones que lleva la analogía —agregaba— he seguido a la Academia en su última edición y a Martínez López en su análisis de la conjugación, derivaciones, etc. En prosodia he aumentado cuando necesita ya la edición primaria para iniciarse en esta parte de la gramática, siempre descuidada e incultivada; y aún puede decirse, jamás cultivada en las escuelas". Por tales mejoras, él mismo la consideraba propiedad suya en un "Reclamo" preliminar de su edición.
- 42 Como puede probarse en *La Prensa Literaria* del 1o. de abril de 1978, donde se reprodujo, esta "Disgresión final sobre las equivocaciones de significación, pronunciación y propiedad gramatical que pueden cometer los centroamericanos al hablar el castellano" está orientada hacia lo normativo, pero a su vez revela una apertura insólita para la época (véase, porejemplo, su valoración de la lengua nahuatl: "ríca y armoniosa como la griega"); realmente, constituye el primer esfuerzo objetivo de un estudioso compenetrado con la vitalidad de las lenguas de su patria y de sus raíces. Por eso lo consideramos el primer lingüista de Nicaragua.
- 43 DE LA ROCHA/GENEALOGIA.
- 44 Id.
- 45 Julius Froebel; *Seven years in Central America*. London, Richard Bentley, 1859, p. 47. (Traducción —hecha especialmente para nosotros— de Luciano Cuadra, a quien agradecemos el hallazgo de esta fuente).
- 46 Reproducido en Orlando Cuadra Downing: "La voz sostenida". *Antología del pensamiento nicaragüense (Revista Conservadora)*, Núm. 9, junio, 1961, pp. 123-126). Véase cómo, sin dificultad, de la Rocha emplea el lenguaje científico del médico en ese discurso biográfico sobre el Licenciado Zavala: "Su autopsia cadavérica fue ejecutada con destreza por un médico francés el Dr. Besseer, acompañado del Dr. americano David Schulumek: ambos le habían asistido en su última enfermedad. Tenía una induración esponjosa al hígado con algún derrame de serosidad verdosa y amarillenta, y alteraciones de la membrana mucosa gastro-intestinal" (Op. cit., p. 126).
- 47 DE LA ROCHA/GENEALOGIA.
- 48 El movimiento, encabezado por el Gral. José Trinidad Muñoz, estalló en León la noche del lunes 4 de agosto de 1851 y despojó de su autoridad al Director Supremo José Laureano Pineda —quien había ocupado su cargo el 8 de mayo del mismo año— obligándolo a marcharse hacia Honduras. Mientras tanto la Asamblea Legislativa, reunida en Granada, designó al senador don José del Montenegro para ejercer el Poder Ejecutivo. Del Montenegro principió a actuar en la ciudad de Granada el 8 de agosto del citado 1851. Pero, enfermo al poco tiempo, quedó impedido para ejercer sus funciones y la Asamblea, que continuaba reunida en Granada, nombró al senador José de Jesús Alfaro para reemplazarlo. Y no fue sino hasta el 2 de noviembre del mismo 1851 que Pineda se encargó nuevamente del Poder, tras rendir a los revolucionarios de León. Véanse los documentos que prueban estos cambios de personas en el Poder Ejecutivo en Andrés Vega Bolaños: *Gobernantes de Nicaragua. Notas y documentos*. Tomo primero. Managua, Editorial Rodríguez, 1944, pp. 159-172. En adelante, VEGA BOLAÑOS/GOBERNANTES.
- Sobre el desarrollo de ese movimiento revolucionario, veamos este resumen de Hildebrando H. Castellón: "Los leoneses. . . se rebelaron (contra el gobierno de Pineda) acudidos por el Comandante General de las Armas don Trinidad Muñoz, redujeron a prisión al Director y a los Ministros Castellón y Díaz Zapata que estaban con él, los expulsaron de Nicaragua, nombraron Director interino al Senador Licenciado don Justo Ahaunza y declararon a Muñoz General en Jefe de todas las fuerzas del Estado. El Clero, La Municipalidad y muchos vecinos respetables de la ciudad de León, se adhrieron al pronunciamiento. Ahaunza organizó el gabinete revolucionario nombrando Ministro de Relaciones y de Gobernación al clérigo don Pedro Solís, y de Guerra y Hacienda al General Muñoz. La Asamblea del Estado se reunió extraordinariamente en Managua, protestó contra el atentado de León, y haciendo

uso de sus facultades constitucionales, eligió para Director interino a Don José del Montenegro, quien organizó su Ministerio llamando a servir las distintas carteras a los señores doctor Jesús de la Rocha y Licenciado don Fermín Ferrer. Pineda y los ministros expulsados se dirigieron a Honduras, en donde el Presidente, Don Juan Lindo, mandó a recibirlos con todos los honores correspondientes al Poder Ejecutivo de un país amigo. Mientras tanto el gobierno de Granada, después de ascender a General de División al ex-Ministro y Coronel don Fruto Chamorro, lo puso al frente del Ejército y le encargó el restablecimiento del orden. Por renuncia de don José del Montenegro, la Asamblea eligió en su lugar al Senador don José de Jesús Alfaro, que tomó posesión el 11 de Agosto del mismo año. El Director Pineda, habiendo obtenido auxilio de tropas y elementos de guerra, mediante un tratado de alianza ofensiva y defensiva, que negoció el Ministro Castellón, regresó a Nicaragua, amenazó la ciudad de León con un asalto combinado de ambos ejércitos y obtuvo la rendición de los sublevados. Un poco antes, el CV de Agosto, en Matagalpa, hubo un combate que duró nueve horas y se decidió en favor del gobierno legítimo. El programa de la revolución de León era impedir los trabajos de la Representación Nacional de Centro América y hacer que el Poder y la capital volvieran a León. Aún cuando Pineda mandó a procesar a siete de los jefes militares revolucionarios para juzgarlos en Consejo de Guerra, los Ministros mediadores de El Salvador y Honduras se interpusieron alegando que la rendición había tenido efecto en virtud de garantías ofrecidas por ellos de acuerdo con el gobierno; y tanto hicieron, que lograron el perdón absoluto de todos, con excepción del General Muñoz, que fue expulsado del país (*Historia Patria Elemental para las Escuelas de Nicaragua*. Managua, Talleres Gráficos Pérez, 1940, pp. 66-67).

49 Julius Froebel: *Seven years in Central America*, Op. cit., p. 125.

51 "Obituario" (sobre Pedro Francisco de la Rocha), en *La Verdad*, León, Núm. 86, marzo 4 de 1881, p. 2).

52 Enrique Guzmán: "Diario íntimo", en *Revista Conservadora*, Núm. 2, Septiembre, 1960, p. 28.

53 Id.

54 Id. Guzmán también informa de una obra, aún desconocida de Pedro Francisco: "Me habló largamente —anotaba— de unos apuntamientos históricos sobre Nicaragua que dice está escribiendo" (Id.)

55 "Obituario", art. cit., p. 2.

56 Id.

57 El 4 de Junio de ese año aparece, en la *Gaceta Oficial* de Honduras, un decreto del Presidente José María Medina dado en Comayagua para establecer el nuevo cuño nacional; pues bien, dicho decreto lo firma, como Ministro del Interior, Pedro Francisco de la Rocha. (Agradecemos este dato a nuestro amigo el Ing. Guillermo de la Rocha H.)

58 Orlando Cuadra Downing: "La Voz sostenida". *Antología del pensamiento nicaragüense*, Op. cit., p. 97.

59 "Obituario", art. cit., p. 2.

60 *Gaceta Oficial*, Managua, Núm. 9, sábado 5 de marzo, 1881, p. 71.

61 José Coronel Urtecho; "Introducción a la época de la anarquía en Nicaragua. 1821-1857", en *Revista Conservadora del Pensamiento Centroamericano*, Núm. 134, Noviembre, 1971, p. 45.

62 Idem.

63 Documento transcrito por Pedro Joaquín Chamorro Zelaya en *Fruto Chamorro*. (Managua, Editorial Unión, 1960).

64 Idem.

65 Uno de los acontecimientos más serios de la época fue el

provocado por el Superintendente de Belice, coronel Alejandro McDonald, quien capturó al administrador de la Aduana de San Juan del Norte, coronel Manuel Quijano, para obligarlo a reconocer al titulado "Rey de los Mosquitos". Véanse mayores detalles en la colección de documentos recopilados por Andrés Vega Bolaños: *Los atentados del Superintendente de Belice*. Managua (Editorial Unión) 1971.

66 Un resumen de los hechos se encuentra en el "Documento No. 8: Crónica sobre San Juan del Norte y su destrucción, publicada el 6 de septiembre de 1854; fue reproducida en *La Gaceta de Guatemala*, de octubre siguiente, Tomo 7, No. 25, página 4 de 1854, de donde fue copiado", de la obra de Andrés Vega Bolaños: *Bombardeo y destrucción del Puerto de San Juan del Norte de Nicaragua*, Managua (Editorial Unión) 1970, p. 54-55: "Un tal capitán Smith, ciudadano de los Estados Unidos, había matado a un hombre (Nicaragüense); las autoridades de Greytown quisieron capturarlo, pero Mr. Borland, Ministro Americano, creyó deber intervenir y se opuso al arresto; la intervención fue mal recibida, y Mr. Borland quizá no fue tratado con todos los miramientos debidos a su título o carácter. El *Cyane* (barco de guerra J.E.A.) fue enviado a pedir satisfacción; demanda que se convirtió en exigencia de indemnización; las autoridades de Greytown rehusaron pagar, y la ciudad fue bombardeada. Tal es en realidad el resumen del negocio". Y en cuanto a los detalles, San Juan del Norte recibió doscientas balas de cañón y una gavilla de saqueadores que lo incendiaron totalmente. En el mismo documento, citado en esta nota, se lee: "La destrucción de propiedades, en este saqueo de San Juan puede valuarse en más de dos millones de pesos. Las principales víctimas del bombardeo y del incendio son europeos; he aquí sus nombres: M. M. De Baruel e hijo, Mesnier, Sigard, St. Ange, Solari, Goddes, Sheperd e hijos. C. Campbell, J. Carmichael, Weiddemann, Bercher, León y Félix Mancho. Sólo los SS. Baurel e hijos, han perdido más de cien mil pesos" (Idem, p. 54).

67 A von Bülow: "Emigración y colonización en interés del comercio alemán" (capítulo sobre Nicaragua), en *Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua*, Tomos XXVIII y XXIX, Enero a Diciembre, 1964, p. 13.

68 E. G. Squier: *Nicaragua, sus gentes y paisajes*. (Traducción de Luciano Cuadra). San José, C. R., Educa, 1970.

69 Idem.

70 Felipe Sáenz: "Manifiesto que hace el que suscribe a los pueblos de Centroamérica, del motivo por qué fue arrojado con otros fuera de su patria la ciudad de Rivas; y en el que se propone contestar el papel llamado *Vindicación*, suscrito por doce individuos, sobre la calumnia que se hace a su familia con motivo de los atentados del 3 de diciembre de 1848" (Costa Rica, Imprenta La Paz, 1849), en R.A.G.H.N. Tomo VI, Núm. 1, abril de 1944, p. 55.

71 Sobre el protagonista de este movimiento, véase la interesante monografía de Orlando Cuadra Downing: *Bernabé Somoza (1815-1849)*. Un hombre de acción. Managua (Imprenta Nacional) 1970; allí se lee: "Bernabé Somoza venía encabezando un movimiento agrario revolucionario. El campesinado era su aliado y el enemigo estaba representado por los ricos terratenientes latifundistas. . ." (p. 18).

72 "Hace mucho tiempo —se leía en un periódico centroamericano de la época— que la mano de los Estados Unidos anda revolviendo las cosas en Centroamérica. Desde que el gobierno de Nicaragua permitió que una compañía de americanos estableciese una línea de comunicación por el país se han repetido sin cesar las violaciones. . ." ("Información sobre el asesinato de Antonio Paladino, vecino que fue de Granada, cometido por el capitán Smith, de la marina mer-

- cante de los Estados Unidos de América, a quien amparaba el diplomático Solon Borland. Se reprodujo en *La Gaceta de Guatemala* del 18 de Julio de 1854, de donde se ha copiado”, en Andrés Vega Bolaños: *Bombardeo y destrucción de San Juan del Norte de Nicaragua*, Op. cit., p. 7.
- 73 Véase a Orlando Cuadra Downing: *Bernabé Somoza (1815-1849)*. . ., Op. cit., pp. 53-59.
- 74 Manuel Ignacio Pérez Alonso: “Una biblioteca Granadina del siglo XVIII, en introducción a Pedro Ximena: *Reales exequias por D. Carlos III y Real Proclamación de D. Carlos IV*. Managua, Banco Central de Nicaragua, 1974, pp. XXIII-XXXVIII.
- 75 Se encuentra en la *Gaceta de Nicaragua*, Granada, Tomo I., Núm. 14, 15, 16, 17 y 18 que corresponden, respectivamente, al 21 y 28 de febrero, 6, 13 y 20 de marzo de 1852; pero el número 17 no aparece en la colección de la Biblioteca del Banco Central ni en ninguna otra.
- 76 José Coronel Urtecho: “Don Juan José Zavala”, en *La familia Zavala y la Política del Comercio en Centroamérica (Revista del Pensamiento Centroamericano, número especial 141 y 142, Junio y Julio, 1972, pp. 83-119*. Basta referir, para confirmar lo dicho, que Coronel Urtecho cita esa extensa y penetrante biografía de Zavala nada menos que ochenta y cinco veces a Pedro Francisco de la Rocha.
- 77 Joaquín Zavala Urtecho: *Huellas de una familia vasco-centroamericana en cinco siglos de historia*, Vol. I, en *Revista Conservadora del Pensamiento Centroamericano*, Núm. 111, Diciembre, 1969, pp. 127-131.
- 78 Publicado en la *Gaceta Oficial de Nicaragua*, Granada, Sábado 19 de junio, 1852, pp. 3-4.
- 79 Originalmente editada en hoja suelta en cuarto menor, escrita en cada una de sus frentes, sin fecha ni pie de imprenta, fue incluida en la antología de Pedro Ortiz y Pedro González: *Frutos de nuestro huerto*. Trozos escogidos de escritores centroamericanos, Managua, Tipografía de “El País”, 1888, pp. 241-246, con dos párrafos omitidos: la dedicatoria y el siguiente que comienza: “Libertad y civilización...” Luego fue reproducida, gracias al Dr. Andrés Vega Bolaños, en Orlando Cuadra Downing: “La voz sostenida. Antología del Pensamiento Nicaragüense” (*Revista Conservadora*, Núm. 7, febrero 1961, p. 97) y en la reedición de los citados *Frutos de nuestro huerto* en *Revista Conservadora del Pensamiento Centroamericano*, libro del mes, Núm. 123, diciembre, 1970, p. 52.
- 80 Se reprodujo en *Revista del Pensamiento Centroamericano*, Núm. 140, mayo, 1972, pp. 8-24.



**REVISTA POLITICA
SOBRE LA HISTORIA
DE
LA REVOLUCION DE NICARAGUA**

*en Defensa de la Administración
del Ex-Director Don José León Sandoval*

ESCRITA POR:
PEDRO FRANCISCO DE LA ROCHA

Granada 1847

IMPRENTA DE LA CONCEPCION

Las notas que en el presente artículo aparecen al pie de página, son notas explicativas del Licenciado Jorge Eduardo Arellano. Las notas del autor aparecen con número, y se encuentran al final del presente artículo.

La Redacción

“No tratamos aquí de cortejar a ninguno; y en lo que escribimos hay tal vez con que irritar a los fanáticos de las facciones contrarias; pero cuando se consagra indisolublemente su vida y su nombre al triunfo de ciertos principios, se consuela uno de las desaprobaciones parciales; porque es seguro que tarde o temprano se encontrará la aprobación general”. *Memoires sur les cent jours*, par M. Benjamin Constant, p. 25.(0)

Al tomar la pluma no tengo en mira descifrar las desgracias de mi país para exagerar sus infortunios, trayendo su existencia política a una exacta correspondencia con la de otras naciones, en que todo es civilización, y ventura, y progreso, y pueblos que se agitan y conmueven por conquistar sus libertades. No; mi objeto es otro; mi objeto es trazar un breve bosquejo de nuestra existencia política, de las diversas facies que ha presentado nuestra re-

volución en su marcha progresiva. Para hacerlo con alguna claridad y método, dividiré en tres partes el presente opúsculo: en la primera recorreré rápidamente los sucesos ocurridos desde 1821, época de nuestra independencia nacional, hasta 1837, y 1938, en cuyo tiempo se efectuó nuestra disolución nacional y afianzó su abusiva dominación el espíritu de facción en el Estado, tomando formas más acentua-

das de estabilidad; y de allí hasta 1844, en que proclamaron los pueblos su manumisión social, constituyendo un Gobierno provisorio: en la segunda expondré sumariamente los principales actos de la administración provisoria, y sus resultados; y en la tercera, asunto primordial de este escrito, presentaré el cuadro de la administración del Ex-Director Sandoval,(1) en defensa de la causa que sostuvieron los pueblos todos en su última revolución.(2)

PARTE PRIMERA

Nuestra revolución contra la España, al salvarnos de su interesada tutela, tuvo dos objetos: conquistar la independencia y establecer la libertad. El primero de estos objetos era claro y definido; se hizo para su consecución todo lo que era menester; hoy es un hecho incontrovertible, consumado. El segundo, abstracto y complicado, era mucho más difícil de conseguir, y no se ha hecho lo necesario para realizarlo. Nuestras instituciones políticas improvisadas bajo el dictado de la teoría, en el interés de una abstracción, no han podido arraigarse, por no estar en un todo adaptadas a nuestras peculiares circunstancias, que es lo más esencial para la posibilidad de su oportuna aplicación. La inexperiencia puso en posesión a las teorías abstractas de una confianza sin límites,

para que pasáramos, antes que viniera la época de los saludables desengaños, por toda la serie de calamidades que trae consigo el *idealismo*. Si en los males físicos de los individuos es funesta la aplicación de sistemas fijos, prescindiendo de las predisposiciones particulares del temperamento y de los elementos físicos y morales de cada sujeto, no lo es menos en la curación de los males públicos de un país. Ya hace siglos que el célebre legislador de Atenas(3) dijo: *que las únicas leyes buenas posibles son aquellas aplicables en ciertas circunstancias determinadas*. En materia de leyes no hay más que una perfección relativa, la única realizable y que puede existir; la perfección absoluta no es más que una cosa ideal, y extraña a la naturaleza del hombre: intentar realizarla

es lo mismo que ir tras una quimera. Hoy que la experiencia y nuevos sucesos han puesto en claro los vicios de nuestras instituciones *acomodaticias*, no se debe perder de vista este principio eminentemente conservador. Y como dice Droz, *la máxima de un legislador debe ser tomar a los hombres en el punto a que han llegado, y adelantar la civilización por medio de leyes conformes a las necesidades de todos*. Los gobiernos sin base y creados a priori son efímeros; su emblema es una pirámide sentada sobre su cúspide.

La localización de soberanías

Al grito glorioso de independencia nacional en 1821, no sucedió en las Provincias un esfuerzo unísono y simultáneo a su constitución en cuerpo de nación; sino que cada una de ellas siguió el funesto impulso y extraviada dirección que les diera el espíritu de ambición y de *localización* de soberanías que se despertara en el ánimo de los demagogos; cuyas tendencias disolventes e invasoras de nuestra unidad nacional, fundada en el conjunto de nuestras relaciones físicas y morales, contribuyó a arraigarlas el sistema federal que después se adoptara, sin poner trabas ni cortapisas para tener a raya a los Ejecutivos de los Estados, ni deslindar de una manera clara y precisa las facultades de éstos, de las del gobierno general; lo que originó la colisión y el desconcierto en medio de la complicación del rodaje duplicado de la Confederación. En lugar de una serie de círculos concéntricos, comprendidos todos en la grande esfera de nuestra *Nacionalidad*, quedó rodeado el poder llamado nacional de una *zona de soberanías excéntricas* tocándose solamente en unos pocos puntos y prontas a lanzarse en la tangente de la extensa órbita de nuestra *Nacionalidad*. Así es que nuestra Constitución federal de 1824, tal cual era, no podía subsistir largo tiempo; porque en vez de haber sido labrada como una máquina robusta que iba a ser puesta en movimiento en medio del contraste de las *pretensiones demagógicas*, había sido trazada como un modelo, propio para adornar un gabinete. No se previeron los ataques de semejantes pretensiones, calculando las fuerzas y resistencias de la máquina política, y dando al Gobierno Federal la firmeza necesaria para sostenerse y llenar su misión; y la *obra ACOMODATICA Y EXOTICA* de nuestros legisladores federales fue la gestación de la anarquía y de la disolución de los Estados, que hoy día yacen, cual más cual menos, destrozados por la guerra civil que engendraran semejantes tendencias destructoras de nuestro ser político.

Las aspiraciones de los demagogos

Nicaragua ha sentido, en toda su extensión, la fuerza y verdad de este principio. Víctima los pueblos desde el año de 1824, de *las aspiraciones de los demagogos* que se sucedían en el mando de las armas para disponer de la suerte de los Nicaragüenses, eran testigos de los crímenes

que les servía de pedestal para elevarse a una posición en que les era sujeto desde el primer poder soberano, hasta el más humilde Ciudadano. Al empuje de los motines y desmanes los ambiciosos habían escalado el Supremo Poder y hecho de la usurpación la primera ley del Estado: el asesinato era título bastante de legitimidad para merecer los destinos, y el bastón se empuñaba con las manos aun embotadas en sangre. La administración era la sentina de la inmoralidad y del crimen: los empleos públicos, que bajo el sistema que nos rige, son la *escala* de los talentos y virtudes, formaban el patrimonio de ciertas gentes excéntricas al círculo de la civilización y del honor, abyecto así el pueblo, degradados los hombres, usurpó la adulación el lugar de la verdad, y el de la ley ocupábase la dictadura de los osados; y culpables pasiones profanaban los más santos principios.

El estado había demandado orden y libertad a todos los partidos; y todos ellos, cada cual a su vez, le habían presentado en cambio sus sistemas, sus pasiones, su dominación exclusiva: la revolución se había ostentado todopoderosa para destruir; pero se mostraba impotente para reedificar: necesitábanse instituciones, leyes, gobierno; y las instituciones antiguas habían caducado, sin que las nuevas hubieran echado raíces; las leyes se hallaban sin vigor; y las facciones sojuzgan, no gobiernan. Así hemos marchado en nuestra senda política desde 1821; así continuaremos en ella mientras no se asomen nuestras instituciones con nuestras costumbres, y que éstas no se mejoren y cultiven con el riego de la ilustración. Se levantó de planta un sistema, sin tratar de arraigarlo con las luces, para asimilar en lo posible las leyes a nuestras ideas: las facciones, lejos de caminar mano a mano con la cultura y el progreso, empujábanse a cual más desastrosamente en la revolución, y el trastorno. Faltó el escudo tutelar de las leyes; faltó el influjo de las buenas costumbres; faltó el instinto de los antiguos hábitos; trastornáronse todas las tendencias sociales, armados unos pueblos contra otros, y subiendo desde el fondo a la superficie todo el cieno de la sociedad; se apellidó soberano al pueblo, para convertirle en verdugo de sus propios hermanos; y cuando tanto alarde se hacía de *libertad* sin límites y de igualdad absoluta, gemía esclava la *Patria* bajo el yugo más insoportable: la tiranía de las facciones, con Asambleas por cómplices, y por instrumento la muchedumbre.

Sofocado en los pueblos el espíritu de *Nacionalidad*, que es el alma de los Estados, se desquició nuestra existencia nacional, se rompieron los vínculos de sociabilidad: exultóse la *independencia absoluta de los Estados*, y establecióse de asiento la anarquía. Cuando en medio de ese tenebroso Caos donde vagan tantos elementos al azar de las *pasiones demagógicas*, que luchando de continuo, se chocan, se pulverizan y se agitan en tan funesto desconcierto, busca el observador un punto luminoso de donde pueda venir una ráfaga que alumbre a la sociedad enlutada, una idea robusta que enfrenando tanto desorden y anarquía, se enseñoree de los espíritus,

centralizando y purificando los sentimientos, templando los enconos, cercenando las demasías; y que elevándose sobre nuestro horizonte social como una reguladora universal, estimulara todo linaje de conocimientos y adelantos, inspirando la debida templanza a esta sociedad agitada con tanta furia por tan poderosos elementos, que privados de un punto céntrico y atrayente, le están de fijo amenazando con la disolución y el caos; nos ocurre desde luego la *Nacionalidad* como el áncora de salvación; pero la *Nacionalidad* tal cual la requiere nuestro estado Social.

Hasta tanto que en la República se logre la combinación de sus respectivos intereses, y se pongan en equilibrio los varios elementos que entran en la composición de un Estado, es imposible que recobre su aplomo. "Los intereses reales de la sociedad son el centro común a que deben encaminarse todas las combinaciones políticas; y si llegan afortunadamente a concurrir en este punto, se ha conseguido el fin de los legisladores; sus leyes afianzarán la certeza de su duración, no en el apoyo moral de los juramentos, ni en los esfuerzos de la virtud, ni en el arrebató del entusiasmo; sino en el principio natural, sencillo, permanente, de la *utilidad propia*". Estamos en el Siglo de lo positivo: preciso es, pues, buscar el nivel y concierto de nuestros diferentes elementos sociales, convirtiéndolos en una *unidad armónica*; necesario es no sacrificar el bien nacional al amor propio y a pasiones siempre chicas en presencia de tamaños intereses. Contemplemos los errores pasados para huirlos; aprendamos en la dura escuela de la experiencia, lo que hay que hacer para no correr nuevos riesgos de infortunios, *barto cruces para repetidos*; reflexionemos que las Constituciones y las leyes de los pueblos deben tener por base, si han de sobrevivir y sobrenadar a las pasiones, los hábitos, los usos, las costumbres y la tendencia natural de los respectivos pueblos que han de regir.

La fuerza salvaje del poder militar

Pero aun faltaba un episodio deplorable a nuestro drama político. En 25 de Enero de 1837 dio cima a su empresa de abusiva dominación el espíritu de facción que hasta allí no había podido consolidarse. El Jefe Supremo del Estado(4) sucumbió al embate espantoso de la insubordinación e inmoralidad: fue asesinado en unión de algunos Diputados; y sobre sus restos se sentó la funesta pandilla que ha hecho vestir tantos días de luto a Nicaragua. Desde entonces corrió desatentada a consumir su proyecto impío de desolación social, sin que bastara a refrenarla la noble entera de algunos hombres de pecho esforzado que hicieran frente a sus desmanes. La fuerza salvaje del poder militar deprimía y esclavizaba a los pueblos; la fuerza arrancaba los votos en las elecciones de las autoridades supremas, para paliar su ominosa violencia; con ella se recababan del Poder Legislativo medios de acción de toda especie, para sostener el régimen administrativo militar, y llevar la guerra a los Es-

tados vecinos y aliados; asociándose a los proyectos vandálicos de una *facción mostrenca* que mendiga asilo; con ella se daba posesión de sus destinos a funcionarios rechazados por la opinión pública; con ella, y asidos a ella, se agregaban pueblos de un Departamento a otro; con ella, en fin, se amarraban a los hombres, que sin disciplina ni jefes, se les llevara a morir al campo enemigo, arreándolos el Opressor; hasta el extremo de ver vilipendiado el honor militar de Nicaragua, retrocediendo a ojos vistas, en Nacaome y Choluteca, sus huestes victoriosas en otro tiempo, y entonces debeladas por el denuedo hondureño. En este perpetuo vaiven de los sucesos, de los intereses y de las ideas nada había de estable, nada podía echar raíces; y los principios que constituirían un día el fondo sólido de la sociedad futura, se hallaban en suspensión, sin demasiada forma ni consistencia, aguardando en este medio, en que aun flotan mezclados en torbellino, el instante de precipitarse y cristalizarse.

Mas cuando la calamidad pública y el luto universal subieron de punto; cuando la dictadura militar de Fonseca se veía devorada por los peligros interiores y exteriores, precisada a tomar mucho e incapaz para proteger aun lo poco que quedaba; entonces se perdió la regularidad en los impuestos, usurpando la facultad de derramar contribuciones recargándolas sobre ciertas y determinadas personas en cantidades exorbitantes; entonces se ejecutaron escandalosas expatriaciones y fusilaciones sin forma, so pretexto de disciplina militar; entonces en fin, hubiérase dicho en este Departamento que era una invasión enemiga, que todos eran prisioneros en poder de un enemigo cruel: las Plazas públicas y las casas de los Comandantes estaban atestadas de familias reunidas como rebaños, porque cada individuo estaba allí con sus hijos y sus criados. Por todas partes se oía la tortura y el látigo; do quiera asomaba la arbitrariedad y la opresión: todos los elementos de civilización y de ventura general eran comprimidos en su desarrollo y progreso: la imprenta(5) callaba; y el Estado entero, puestos en armas todos sus habitantes, se había metamorfoseado en un vasto campo militar, llegando a ser cada pueblo un cuartel anarquizado por el desafuero insolente de los subalternos de la desatentada administración, convertido cada uno de ellos en una omnipotencia política. Las aulas y las escuelas públicas se cerraron; los campos y los talleres de la industria quedaron desiertos; se abismó el comercio en un profundo estupor, y se agotaron las fuentes de la riqueza pública por la exacción continuada y sin medida. Sin embargo, los animales disminuían, los hombres morían, y no por eso se dejaba de pagar el impuesto por los muertos, pues se fiscalizaban los legados y mandas de los difuntos, a fin de que no fuese permitido vivir ni morir sin pagar. Solo quedaban los pordioseros de los que nada podían exigir, habiéndoles puesto la indigencia y la miseria al abrigo de todo género de injuria.

"Las cosas llegaron a este extremo: los hombres

ilustres de Nicaragua sufrían silenciosos la muerte, el garrrote o el ostracismo, las propiedades fueron arrebatadas ex-abrupto, y la Constitución, esas páginas sacrosantas, fueron el ludibrio de la inmoralidad, el juguete de un partido, la arma de los facciosos. El Sol de Nicaragua eclipsó, y la noche cubrió con su negro manto su extensa área. Entonces se desplegarían los genios del mal, y este suelo clásico de la libertad se hizo el antro de la fatalidad, de donde hemos visto partir las calamidades públicas; faltando a la fe de los tratados, con impudente audacia, y llevando la guerra y la destrucción a nuestros vecinos y amigos, a nuestros hermanos los Centro-americanos". Tal era el estado a que nos halláramos reducidos: indiferentes a nuestra propia suerte, estábamos puntualmente como una especie de Colonos sin porvenir para nuestro País. Sobrevenián las mayores mudanzas sin asistencia de los hombres de juicio; ni siquiera sabíamos de fijo lo que ocurría, por el absoluto desapego a nuestros más caros intereses, que nos infundiera una minoría de tantos años. "Toda sociedad, dice M. Laurentie, que pasa de usurpación en usurpación, que va de Galva a Othon, y de Othon a Vitelio, es una sociedad sin vida y sin porvenir. Es necesario que algún golpe de rayo la recuerde de su sepulcral estupor, o que algún fuero exterminador la regenere. Cuando un pueblo, continúa el ilustre Cooperador a la Enciclopedia del Siglo XIX, llega a bajar la frente delante del primer CENTURION que entra a Palacio, éste no es ya un pueblo, es una amalgama de esclavos" VAE VICTIS era toda la Ley y la justicia del Código político de Nicaragua en tantos años corridos desde nuestra emancipación de la España, en que no se ha oído más que el grito de las facciones, la voz imperiosa de la fuerza, y el alarido de tantas víctimas inmoladas por la desmesurada fascinación de la facción triunfante.

El abismo deplorable de anarquía y sangre

Pero en medio de este abismo deplorable de anarquía y de sangre; en medio de las vociferaciones sangui-

narias del vandalismo armado, se oían algunos acentos de libertad y de orden, inspirados por una especie de instinto indefinible de patria, que incubaba bajo sus alas los gérmenes fecundos de regeneración, que más tarde debían desarrollarse al suave calor del anhelo imperioso de conservación social. En Agosto de 1844 se advirtieron ya movimientos espontáneos de reacción popular en la antigua cuna de nuestra independencia nacional de la Metrópoli Española que antes nos dominara: allí se vieron esos arranques sublimes de resistencia a la opresión: allí se vió al pueblo descuajado por las calles a correr ansioso a la defensa de sus libertades públicas, contra los desmanes de un Prefecto arbitrario:(6) los mismos Parisienses de los célebres días de Julio de 1830, hubieran quedado extasiados de admiración al contemplar el heroísmo que brilló allí. Este foco de acción esparcía por todas partes su fuego en rayos divergentes e iba ganando terreno; atacaba el BOZAL MARISCALATO de Fonseca(7) en la opinión general de todo el Estado: pero el vil espionaje asido a la fuerza brutal del poder militar, reprimía algún tanto el espíritu de sublevación, que se había hecho la necesidad más urgente de la época. LOS SEÑORES DEL CUARTEL pensaron que habían concluido con el genio de las revoluciones en Nicaragua, y que la agitación que fermentara en los ánimos quedaba sofocada para siempre. Pero era un error: cuando una necesidad se hace sentir de una manera imperiosa en el seno de un pueblo, no puede ahogarse con medidas de policía; y cuando las conjuraciones están identificadas con los intereses, con las pasiones y aun con las conciencias, no se pueden coger sus hilos; todos se entienden sin necesidad de comunicarse, o más bien no necesitan de comunicación alguna, pues es una simpatía general y simultánea. "Una vez inoculado el espíritu de independencia en el corazón de los pueblos (dice una joven digna del nombre francés), no se extingue ni desaparece jamás: aliméntase con su propia vitalidad, se fortifica en el silencio de sus pensamientos, y desde entonces su presencia inmutable y firme, tiende sin cesar a manifestarse con más o menos energía, según la naturaleza y empuje de las circunstancias."(A)

PARTE SEGUNDA

A tan degradante situación llegara Nicaragua por las exigencias del espíritu de facción, que se apoderara del mando de las armas y de la dirección suprema de los negocios sociales; y en tan azarosa y violenta posición los pueblos, inspirados por el noble instinto de su conservación, alzaron la voz unísona de su soberanía sacrosanta contra el vil tirano(8) despedido en las sendas de la iniquidad. ¡Gobiernos aciagos, en que la rebelión es la única vía de reclamar; en que lo arbitrario corresponde a lo arbitrario, y el poder de la saga está limitado por el poder del sable! Sobre este importante acontecimiento,

verificado al amparo de la protección del Salvador y Honduras, ha recaído la injusta reprobación de algunos hombres de luces, cuyos talentos hubieran brillado más asociados al triunfo magnánimo de la causa de los pueblos. Será bien antes de pasar más adelante fijarnos un momento en los sucesos que precedieron inmediatamente a la insurrección; más abajo examinaremos si la expre-

(A) Alexandrine Aragón — Continuation a l'Histoire d'Angleterre par Olivier Goldsmith: tom. 4o. pág. 303.

sada protección era conforme a los principios generales del derecho de gentes.

Las fuerzas unidas del Salvador y Honduras

Celoso el Gobierno de Honduras de su independencia nacional, había resistido con heroísmo y buen suceso las injustas agresiones ejecutadas en su territorio por tropas del Gobierno de Nicaragua, que se había constituido caudillo de la facción sanguinaria y rapaz que ha destruido a Centroamérica desde 1828. Fue agredido por dos veces, y en ambas vió violada la inmunidad del suelo patrio; pero en ambas también vió brillar con todo su esplendor el sublime instinto de su Nacionalidad amenazada, rechazando las asechanzas de un enemigo insidioso. Persuadido, pues, de la nueva invasión que le deparara la desatentada administración de Nicaragua: y deseando salvar su libertad, se resolvió, de acuerdo con el Gobierno del Salvador, a unir las fuerzas de ambos Estados, para refrenar la audacia de sus enemigos, y reclamar la reparación de perjuicios ocasionados por la guerra. Nadie negará la legitimidad de tal resolución. *“Hecho el mal, dice Vattel (Principios del derecho natural y de gentes, tom. 2o. Pág. 199), el mismo derecho de seguridad autoriza al ofendido para reclamar completa reparación, y emplear la fuerza en caso de que sea necesario”*. En la segunda página del mismo tomo, dice: *“En fin, el ofendido tiene derecho de proveer a su seguridad futura, de castigar al ofensor, imponiéndole una pena capaz de apartarlo en lo sucesivo de iguales atentados, e intimidar a los que pudieran pensar en imitarle. Puede también, según la necesidad, poner al agresor en la imposibilidad de causarle daño, sin que en todas las medidas que tome con razón, haga otra cosa que usar de su derecho; y si resultare un mal para el que le ha puesto en extremo de obrar de este modo, acuse a su propia injusticia”*. En efecto, a mediados de Noviembre de 1844, presentóse en las fronteras de este Estado el difunto Ex-Presidente General Señor Francisco Malespín, al mando de las fuerzas unidas del Salvador y Honduras; al instante se replegaron a la Plaza de la Capital, sobrecogidos de terror, los viles dominadores que tanto nos habían extenuado y humillado, por las turbulencias de una revolución desastrosa y de una minoría de tantos años de ominosa opresión: se acercan las fuerzas invasoras al corazón del Estado sin el menor obstáculo: envíanse de Comisionados a los Señores Carcache y Zepeda al General invasor y se arregla un tratado, pero no se ratifica, porque no se quería la paz más que a condiciones inadaptables: llegan aquellas a León el 26 del memorado Noviembre, y se da principio al régimen de operaciones que debía producir las escenas de horror y de sangre de 1824, para hacinar nuevas ruinas sobre los tristes escombros que dejó tras sí aquel episodio sangriento de nuestra revolución, como vestigios eternos de nuestra conducta pueril y traviesa, y de nuestros funestos desatinos.

Reitéranse enseguida las excitaciones a la paz, para

entablar pláticas de transacción: se comisionan por el Gobierno a los Señores Canónigos Desiderio Cortés y Cura del Sagrario Anselmo Alarcón: celebran estos un tratado el día 1o. de Diciembre del mismo año, con los Comisionados del General Presidente, Señores Generales Nicolás Espinosa y José Trinidad Muñoz: ratifícanse éstos por el General Presidente, y son adoptados por el Ex-Director Pérez, aunque no ratificados por la supremacía imperante del poder militar, que prefería la destrucción del Estado a la expulsión de los restos execrables del General Morazán. Esta última era la condición *sine qua non* de los tratados por parte del General invasor, pues conocía muy bien que ellos eran los rémoras constantes de la reorganización de la República, y el *fomes* de la guerra en los Estados, cuya marcha armónica descomiencian por su *empleo-manía sempiterna*. Pero nada era capaz de destruir la ciega fascinación de dominar la República, que los COQUIMBOS habían inspirado al Gran Mariscal y COMPARZA: le habían adulado hasta no más sus ideas frenéticas de dominación: decíasele que él era el hombre a propósito para reorganizar la República; y que él haría renacer en Centroamérica los bellos triunfos de Rívoli y Marengo.⁽⁹⁾ ¡Qué vaciedad de hombre! ¡Qué necesidad tan insulsa! Solo él, y únicamente él, pudiera soportar, tan groseras y fementidas adulaciones. Por lo demás el tratado contenía condiciones equitativas: que se pagaran los gastos del Ejército expedicionario; que se reintegrara a Honduras de las cantidades que invirtiera en contrastar las agresiones ejecutadas en su territorio por fuerzas de este Estado; y finalmente, que se dejara en libertad a Nicaragua. Todo fue desechado: nada se ratificó de lo pactado, sólo guerra y guerra, y nada más se deseaba.

La paz a cualquier precio

Entonces comisionaron al Señor José del Montenegro los Departamentos Oriental y Meridional, a fin de que fuera a León a excitar al Gobierno a pactar la paz a cualquier precio, con tal que se economizaran nuevos quebrantos al Estado. Al efecto, el expresado Comisionado partió para aquella Ciudad, salvó las trincheras de la Plaza y se dirigió al edificio del Gobierno con el fin indicado: expuso el objeto de su misión: hizo oír sus razones para sancionar el tratado celebrado, y aprobado particularmente por el Ex-Director Pérez: instó a la paz: y su imparcialidad, su serena firmeza y alta reputación, todo escolló en la criminal indiferencia que alctargara a aquellos hombres enemigos de su país. Sin embargo, viendo que algunos puntos del tratado los embarazara en su adopción, salió de allí el Señor Montenegro, y se dirigió al cantón de las fuerzas sitiadoras a recabar algunas modificaciones en el convenio expresado.

Hasta allí se había promediado lo posible por la consecución de la paz: viéndose los pueblos acéfalos, es decir sin Gobierno, porque la Administración asilada en León y servilizada al absolutismo militar no podía pro-

veer a su seguridad y tranquilidad, trataron de salvarse de la anarquía, constituyendo un Gobierno provisorio que comunicase la unidad de impulsión, sin la cual no hay en los esfuerzos que se hacen para salvarse, ni energía, ni suceso. Al efecto, los Departamentos Oriental y Meridional nombraron sus respectivos Comisionados, y éstos pactaron en 8 del mismo Diciembre un convenio, por el cual se llamaba a un Senador al ejercicio del Poder Ejecutivo, Provisorio. He aquí la confluencia de dos Autoridades originada del ANTAGONISMO entre el Despotismo militar que esclavizara a los pueblos y el instinto de conservación social de éstos, que proclamara los fueros de la razón y de la libertad: porque es ley de todo Gobierno tiránico engendrar la reacción que le ha de sepultar en el abismo. Esta medida tomada en medio de las exigencias más perentorias, era la más asonada a la Constitución, que en su artículo 127, dispone: *"Que en las faltas temporales del Director, que ocurran durante el receso del Cuerpo Legislativo, será llamado a hacer sus veces el Senador que se halle más inmediato"*.

La preindicada disposición ha sido tachada por algunos como inadecuada e ilegal; ¿pero qué hacer en medio de situación tan peligrosa, y después de agotados todos los medios de una transacción amigable? ¿Qué hacer después de tantos desastres, de tantos sufrimientos, y de tantos baldones como recibiera Nicaragua, viendo hollada la INMUNIDAD DEL SUELO PATRIO, que aún se encontraba inmaculada; destruida su riqueza; expatriados y perseguidos sus hijos más ilustres; abandonada la industria y el comercio; comprimidos en su desarrollo todos los elementos de civilización y ventura: hostigados todos sus habitantes con una lucha tan larga y desastrosa; y viendo anonadada a una Patria que en tantos años corridos de existencia política aun no ha afianzado el imperio de la civilización y de sus instituciones? Las Cámaras no estaban reunidas ni podían instalarse con la premiosa urgencia que demandara la gravedad de las circunstancias; tampoco podía diferirse la medida indicada, pues aquella era la ocasión oportuna de sacar al Estado de la ominosa abyección en que yacía: así lo pedía la voz unánime de ambos Departamentos puestos a la vanguardia de la revolución, por un nuevo orden de cosas: así lo proclamaron sucesivamente los demás pueblos del Estado al unísono de la civilización y del progreso. *"En la conducta ordinaria Estado, dice Vattel, el sentimiento de la pluralidad debe pasar sin contradicción por el de la Nación entera; porque sería imposible de otro modo que la sociedad tomase jamás resolución alguna"*.

Inauguración del gobierno provisorio

Se inaugura al fin el Gobierno provisorio en 17 del citado diciembre: reconócese por el General Presidente en el Arto. 1o. del tratado celebrado en el mismo mes con el Sr. Montenegro, como Comisionado a este fin de los Departamentos de Oriente y Mediodía; quedan también ratificados por el arto. 2o. del mismo convenio, los tratados ajustados en 1o. del mismo mes entre los Comi-

sionados de la Plaza y los del General Presidente de que atrás se ha hablado; y por el 3o. quedan como auxiliares al servicio del Estado las fuerzas unidas del Salvador y Honduras, para que asociadas a las que levantara el Gobierno provisorio, y bajo el mando del mismo General para la uniformidad en las operaciones de la guerra, destruyeran la Administración desolante. El Gobierno pues, para regularizar el régimen de operaciones contra los guarecidos en la Plaza, tuvo a bien establecer una Comisión permanente al lado del General Presidente, para acordar las medidas conducentes a la provisión de los recursos indispensables a la manutención de las fuerzas auxiliares y del Estado; la que también desempeñó el Sr. José del Montenegro, acompañado de diferentes personas que sucesivamente le asoció el Gobierno provisorio hasta la evacuación del Estado por las fuerzas auxiliares, que al fin se convirtieron en conquistadoras.

Planteado el Gobierno provisorio se consolidaba cada día más por la reputación que disfrutara el hombre que entonces lo desempeñara: este hombre era Selva. *"Nicaragüenses (decía el General Presidente en su elocuente felicitación), yo me congratulo con vosotros y os doy la más cordial enhorabuena por la acertada elección que habéis hecho para regir vuestros destinos en la persona del Sr. Silvestre Selva; Veterano de la independencia que ha encanecido trabajando por la libertad y deseando mejorar vuestra suerte. Antiguo como el monte Ida, canoso como la encina de Gargoro y respetable como Priamo en medio de sus cincuenta hijos, se va a ocupar ya exclusivamente en proporcionaros la paz, y desarrollar con su mano enérgica todos los gérmenes de riqueza con que os ha privilegiado la amable providencia"*. Selva había abandonado el hogar doméstico y tomado el gobernalle de la nave política en medio de las oscilaciones que la amenazaban de naufragio; guiado solamente de la feliz constelación de nuestra libertad política, que despuntara ya en nuestro enlucado horizonte. Había subido al Poder sin protestar a los pueblos nuevas venturas, les hablaba el lenguaje de la razón y del patriotismo; les apellidaba a la reconquista de su existencia legal, como el más bello trofeo que conseguir pueda por sus esfuerzos un pueblo amante de su independencia. A su voz correspondió con aplausos el Setentrion de Nicaragua; se pronunciaron muchos de los pueblos de Occidente; y de todos los ángulos del Estado salía una voz unánime: todos pedían a grito herido la desaparición de la desatentada Administración y de su funesta pandilla que tantos días de luto había hecho vestir a la desolada Patria. Un solo grito, pero grito terrible, resonó en boca de todos los Nicaragüenses que aprecian en algo tan caro nombre. el LEON de Nicaragua que parecía dormido en sus cadenas con la especie de estupor que le infundieran tantos años de revoluciones y de iniquidades, de desgracias y humillaciones, despertó al ruido sordo de una gran calamidad, sacudió su melena, y apurado su noble sufrimiento dió un rugido espantoso. Nicaragua se levantó como un solo hombre, y este levantamiento fue impotente, y le hizo abocar a una extraordinaria crisis.

La hora de la manumisión

El pensamiento que dirige y la acción que le realiza coexisten siempre en el instinto de conservación que anima a la sociedad; la presión dio más fuerza y empuje a la reacción; y la hora de nuestra manumisión había sonado. Era necesario este movimiento reaccionario para despertar el espíritu público general tan aletargado por el embate de las facciones. Entonces los pueblos tornando su vista hacia el faro luminoso de su ventura libertad, se incorporaron a las fuerzas sitiadoras; acopiaron recursos y se asociaron a sus protectores, para dar cima a la grandiosa empresa de nuestra reorganización social. Desde el 27 del memorado Noviembre se comenzó a trazar la línea de operaciones en que debía estribar el plan del sitio; se demarcaron a este objeto los puntos de los Conventos de Mercedes, de la Recolectión y del Calvario, *inclusive* las manzanas comprendidas en sus intervalos; se dispuso, en fin, cuanto era conducente a la consecución de un éxito feliz, bajo la acertada dirección de un experto General, que más tarde debía ser útil e interesante a la pacificación de Nicaragua. Los puntos de los arrabales de Guadalupe y San Sebastián fueron los más importantes de que se adueñaron las fuerzas sitiadoras después de sangrientas refriegas: los sitiados hicieron prodigiosos esfuerzos de valor; aun se acordaban que pertenecían a los hijos del GRAN PUEBLO, y que habían acampado en varios puntos de la República haciendo saber su nombre con sus triunfos: pero al fin, cedieron a la disciplina más bien que al valor de sus enemigos. Habían identificado la defensa del Estado con la de la pandilla desmandada guarecida dentro de las trincheras de la Plaza de la Capital; sin acordarse de que las fuerzas sitiadoras, y los pueblos todos, y los hombres más ilustres de aquella Ciudad, solo pedían la desaparición del régimen administrativo-militar que se estableciera de asiento. Siguiéronse reñidos reencuentros en que se disputaran con dura tenacidad el triunfo, retirándose algunas veces sin vencerse, y las más cediendo los sitiados a los Ejércitos unidos, como debe suceder siempre a tropas tumultuarias o colecticias que, sin disciplina ni buenos jefes, chocan con fuerzas disciplinadas y comandadas por jefes expertos y de valor.

Pero aún no había amanecido el 22 de Enero en que los sitiados debían quedar desalojados de sus principales atricheramientos, para estrecharlos a las pocas manzanas que circumbalaran el centro de su línea; este día terrible debía servir de preludeo al 24 de Enero, día de fatal agujero en la vida de los Déspotas de Nicaragua, en que había de sonar la hora final de la facción asoladora. Llegó aquel día, y a las cinco de la mañana comenzaron los fuegos de ataque en Subtiaba y Zaragoza: los sitiadores forzaron varias veces estos puntos con extraordinaria bravura; fueron rechazados en diferentes ocasiones y arrasados con la metralla que incesantemente despedían los cañones apostados en el gran Cuadro, quedando la mayor parte de ellos tendidos en aquellas calles enrojecidas de sangre; pero en este día fueron tomados ambos

puntos reconcentrándose a la plaza el enemigo despavorido; y cometiendo en su retirada el criminal atentado de incendiar algunas casas que rodearan a aquel fuerte atrincheramiento; cuyo incendio, por el viento que soplabá de recio, se propagó a casi todo el pueblo de Subtiaba, dejándolo convertido en un extenso llano. En esta memorable jornada murió el ilustre Coronel Mejía, militar digno de elogio por su valor y honradez, y cuya espada escalando los Cielos según lo sonaba el CLARIN del ejército, se abría una brecha a la inmortalidad”.

Las bases de un convenio justo

Será bien traer a la memoria un importante acontecimiento verificado pocos días antes de la expresada jornada. Para evitar la efusión de sangre y tantos desastres, el General Presidente había accedido a la solicitud del Director Pérez que le demandara un acomodamiento el 17 del mismo mes; el 18 le propuso las bases de un convenio justo, razonable y equitativo, y que removía todo pretexto para continuar la guerra. Helo aquí en extracto, cual se halla consignado en el número 46 del CLARIN oficial del Ejército de 22 de Enero de 1845. “*Se reducía sustancialmente a la adopción y aprobación del tratado de 10. de Diciembre que había ratificado el Director Pérez con algunas pequeñas modificaciones, conviniendo en éstas: que no saliera fuera de la República el Mariscal Fonseca, y que pudiera a su elección ir a residir al Estado que gustara, mientras el Gobierno de Nicaragua le permitiera volver al seno de su familia sin necesidad del consentimiento de los Gobiernos del Salvador y Honduras, garantizándole sus propiedades; que la lista de los sujetos que debieran salir fuera de la República quedara reducida a cinco, todos pertenecientes a la facción del General Morazán; obligándose el General Presidente a costearles el pasaje de mar, a ministrarles algunas cantidades a los que las necesitaran y a devolverles los equipajes que se les había atrapado en la presa de la Barca llamada la Carolina; comprometiéndose igualmente a garantizar a todos los situados en la Plaza en sus personas y propiedades, sin distinción de fuero ni clase alguna, con la precisa condición de reconocer al Gobierno Provisorio constituido por la espontánea y libre voluntad de los pueblos, inter las Cámaras que estaban convocadas y debían reunirse en ese mismo mes, proclamaban conforme a la Constitución el Director propietario”.*

Este documento es bastante interesante para dejar de recordarlo aquí: su autenticidad es reconocida por sujetos fidedignos de ambos bandos, y por su publicidad se ha hecho incontestable. Lo he extractado con objeto de dar a conocer mejor los sucesos de aquella época, y de hacerlo presente a varias personas que, sin estar iniciadas en los acontecimientos de nuestra revolución tratan de disfrazar los hechos o de exagerarlos, para formar del cuadro de ella una serie de crímenes y de escándalos. Por el se ve, que la expulsión de los restos ominosos del General Morazán era la condición *sine qua non* del convenio, como de jo indicado; en él se patentiza que el ob-

jeto principal de la revolución era la libertad de Nicaragua y el establecimiento de un gobierno sólido y legal y que no se tenía en mira el derrame de sangre, como críminosamente se quiere dar a entender por algunos sujetos que aun suspiran por una reacción victoriosa contra el actual orden de cosas. En tiempos de revolución cada partido tiene su estación propia, en que florece y medra, y pasada la cual se marchita: esos tiempos pasaron ya.

Los corifeos de los COQUIMBOS

Amaneció al fin el 24 de Enero tan ansiado por todos como el iris de la tormenta: todos saludaron su aparición como el término ya llegado de tantos años de labor y faena. Los facciosos, atrincherados en la Plaza habían comenzado a huir, y apercibido de esto el General Quijano, lanzóse sobre ella después de unos pocos tiros y sin la mejor resistencia; hasta llegar a posesionarse de la mayor parte de las armas que estaban arriadas a las paredes de los edificios. Ya los corifeos de los COQUIMBOS con algunos de sus inicuos satélites habían salido huyendo al Sudoeste de la Ciudad por el barrio llamado del Laborío, salvando velozmente en ocho días, por caminos extraviados, la inmensa distancia que media entre la Capital de este Estado, y la Ciudad de San Miguel en el Salvador: cerca de ochocientas víctimas dejaron en la Capital de Nicaragua; como mil y quinientas casas arrasadas por las llamas, infinitas familias anegadas en la indigencia y en la miseria; inmensos capitales destruidos; e innumerables gérmenes de reacción y trastornos, que desde allá, del Estado del Salvador, debían animarlos e impulsarlos en su funesto desarrollo, para cubrir nuevamente de luto y de sangre a Nicaragua. Posesionado de la plaza General Quijano, intentóse fusilarle, por haber traspasado las órdenes que se le dieran. Es necesario excusar la pequeña falta de este General atendido el feliz éxito de su noble audacia. Se le mandó posesionarse del Convento de San Francisco distante dos cuerdas de la Plaza, como uno de los puntos más fuertes y respetables que tuvieran los sitiados concentrados al centro de su línea. Portaba a su disposición una pequeña escolta de Patriotas Felipeños entusiasmados por la toma del atrincheramiento del cuadro de Subtiaba; descaban estos salvar a muchos amigos suyos comprometidos por equivocación o por fuerza en la defensa de la Plaza: ofuscados por un orgullo nacional tan natural a los pueblos guerreros, se lanzaron sobre ella, para adquirir el triunfo glorioso que armas extrañas querían arrebatarseles; y con todos estos estímulos de un acendrado patriotismo no pudieron refrenar su valor.

Dispáranse al instante las fuerzas sitiadoras sobre la Plaza abandonada de la Capital de Nicaragua, jamás mancillada por fuerzas extrañas; éstas para cebarse en el robo y el despojo, y las del Estado alborozadas de alegría por la reconquista de nuestra libertad, y ver terminada ya una lucha tan larga y desastrosa. Todo fue tumulto y desorden a la entrada de las fuerzas sitiadoras a la Plaza:

más de dos mil personas se agolparon a las puertas del majestuoso edificio de la catedral, unas ocultándose tras los altares, y otras aposentándose en las bóvedas lúgubres del templo, permaneciendo por tres días consecutivos allí, sin comer ni beber agua; muchas de ellas pensaron que era por última vez que abrían sus ojos a la luz y que veían las formas colosales de aquel Templo gigantesco; oyendo en medio de su prolongada ansiedad las terribles vociferaciones del vencedor desenfrenado. Muchas gentes corrían por las calles todas llenas de pavor y de espanto, buscando un asilo en que ocultarse, y el resto de la masa de la población encerróse en sus casas, cuando ya no pudieron huir. Allí sufrieron, sollozando y acongojadas de pena, el doloroso espectáculo de verse despojadas aún de lo más necesario a la conservación individual; trastos, muebles y vestidos, con todo arrió el vencedor.

La orden tenebrosa de saquear

El General Presidente olvidando sus protestados votos por la felicidad de Nicaragua y violando con inaudito escándalo los solemnes compromisos que contrajera con el Gobierno Provisorio, dió la orden terrorosa de saquear por tres horas a la Ciudad y templos, concediéndola por tres días consecutivos a cada uno de los regimientos que sucesivamente estuvieron entrando y saqueando. El emitió esta orden en oposición al dictamen de sus Generales y de la Comisión del Gobierno Provisorio, que reclamara enérgicamente el cumplimiento de los tratados. Pero nada bastó a disuadirlo de su vándalo proyecto: la conquista, la depredación, y la violencia, se unaron a pasearse solas por las calles silenciosas del inerme pueblo, que lleno de dolor y amargura, sentía desgarrar sus entrañas. Yo no puedo detener mi memoria ni mi corazón sobre esta escena de inaudita barbarie, que aún despedaza mi alma y me acongoja de continuo; pero refiriendo hechos temerarios y actos de perfidia, no podré, muy a mi pesar, dejar de emplear las voces con que el hombre honrado debe hablar de los ultrajes a la Patria y a la humanidad. Nunca he encontrado una aplicación tan exacta como la de este principio de eterna verdad, expuesto por el Conde de Segur en su famosa Historia Universal, y que dice: Un Gobierno débil implorando la fuerza extranjera, halla señores y no auxiliares.

Los principios de la razón y de la justicia

Nada podía autorizar al General Malespín a cometer tan escandalosos atentados; ni el derecho de la guerra. Los publicistas Puffendorf, de Real, Vattel y Montesquieu, dicen: *“La humanidad quiere que no bagamos más mal al enemigo que el que exige nuestra defensa o la conservación de nuestros derechos y de nuestra seguridad futura”*. *“Es legítimo todo lo que hacemos para impedir que un enemigo injusto nos dañe; tal es el objeto de la guerra. Todo lo que no es necesario al ejercicio de nuestros derechos y para nuestra conservación es ilegítimo; es obra del furor”*. *“Todo el mal que se*

bace al enemigo sin necesidad, toda hostilidad que no se dirija a conseguir la victoria y el fin de la guerra, es un desenfreno que condena la ley natural". "Las Naciones durante la paz deben hacerse todo el bien que puedan, y en la guerra el menor mal posible, sin perjuicio de sus intereses". Estos son los principios de la razón y de la justicia expuestos por los más célebres Tratadistas del derecho público, para observarlos durante y después de las hostilidades. Y conseguido ya el triunfo y habiendo desaparecido el enemigo; quedando únicamente la masa de la población, cuya mayor parte y de lo más ilustre se hallaba alrededor del Vencedor; ¿sería soportable y justo entregar una ciudad de cuarenta mil habitantes al pillaje y a la violencia?

Pero aún no hizo alto allí la audacia del General Malespín; aun subió de punto su desenfreno. Con expresa violación de los tratados celebrados con nuestro Gobierno en 11 de Diciembre de 1844, hizo la repartición de todos los almacenes de efectos de varios particulares y del Estado, y de los elementos de guerra tomados en la Plaza a título de botín. Esta transgresión era escandalosa, pues según el consabido tratado las fuerzas del Salvador y Honduras quedaban en calidad de auxiliares al servicio de este Estado, bajo la condición de subvenir a los gastos del presupuesto del Ejército; quedando obligado además nuestro Gobierno por la ratificación del tratado precitado del 10. del mismo mes y año, a satisfacer lo devengado por el Ejército del Salvador desde 10. de Octubre anterior, y desde el 11 de Diciembre citado al de Honduras. Durante el sitio había ministrado el Estado el rancho al Ejército, además las municiones y elementos de guerra, y recursos de algunas cantidades considerables de dinero y de efectos mercantiles para vestir a la tropa. Nada de esto se tuvo presente para la expoliación y el robo; nada pudo refrenar su dominación abusiva. Aún hizo más el General Malespín; impuso enormes contribuciones a los vencidos y a otras personas que les eran afectas, cuya suma ascendió a catorce o dieciocho mil pesos. Tomó en pago arbitrariamente quinientos fusiles flamantes recién venidos de Europa, junto con los útiles que estaban a bordo de la Barca Leonesa; más seis piezas de artillería de bronce, y dos de hierro arrancadas violentamente; sin que repusiera al Estado doscientos ochenta y ocho fusiles, y setenta y ocho rifles de los que se desembarcaron de la antedicha Barca; y cuya devolución no se realizó sino hasta después que el Gobierno de Honduras los tuviera en depósito.

Un incidente inesperado apresuró el regreso de las fuerzas auxiliares por dicha de Nicaragua. Varios criminales y viciosos desalojados de la Plaza de León, se dirigieron para San Miguel; y por desgracia de los Salvadoreños llegaron al mismo tiempo que proclamaran su emancipación política de la dominación opresora del que auxiliara a Nicaragua en tan grandiosa empresa. Con pocos días de diferencia, aunque a menos costo el Salvador, sacudieron ambos Estados el yugo del despotismo y conquistaron su libertad; el Salvador para paralizar el

movimiento de su regeneración empuñando una guerra sangrienta con Honduras; y Nicaragua para ver pocos días después reproducirse la hidra sanguinaria de la revolución, por el espíritu reaccionario promovido por los abominables restos de la derruida Administración; y por la conocida insuficiencia de los funcionarios que desempeñaron el Gobierno Provisorio en sus últimos períodos. Más adelante veremos los resultados de las revoluciones del Salvador y Nicaragua; veremos como el primero de estos Estados violó los pactos contraído solemnemente con el último dando a préstamo sus armas y recursos a los descontentos de este Estado, para que destruyeran a su legítimo Gobierno.

Las elucubraciones de ideologismo político

Acerca de la protección de las fuerzas del Salvador y Honduras se han suscitado críticas amargas por algunos hombres mal dispuestos a favor de la causa social; y que buscan la legitimidad de los gobiernos en medio de las elucubraciones del *ideologismo* político. Se ha dicho que la expresada protección ha sido implorada y solicitada; que no debíamos haber asociado nuestra causa con la de las fuerzas invasoras; y que debíamos haber diferido para época más oportuna, por no humillar al Estado. COSMOPOLITAS en teoría, y restrictivos en la práctica: otorgan a los pueblos la facultad de rebelarse, pero no cuando ellos quieran. La susodicha protección ha sido una coincidencia casual en nuestra regeneración política; por su espontánea y libre voluntad la eligieron los pueblos para su manumisión; porque, según ellos, les excusaba sacrificios y desgracias, que ellos estaban muy lejos de prever adoptándola; y que, a pesar de los que ha habido, aún hubieran sido mayores si difieren para otro tiempo su resolución. ¿Qué espectáculo presentarían Nicaragua y los demás pueblos de la República, si su poder servilizado al vandalismo y rehaciéndose con los recursos que aun quedaban, hubiera continuado la guerra con Honduras y los otros estados? ¿Cuál sería la pluma que en tan hipotética situación trazara el cuadro que ofrecieran los pueblos? No me es posible formarlos: esta es una empresa muy por cima de mi capacidad; pero atrás quedan ya tiradas algunas líneas y perfiles del que presentara este Estado antes y después de las derrotas de nuestras tropas en Choluteca y Nacaome: otra pluma diestra lo hará tal vez con todas sus formas y coloridos, pues la mía es muy bisona.

En nada se desairaba la dignidad de Nicaragua con la prenotada asociación; antes por el contrario ha adquirido más brío y pujanza. Bajo su égida ha recobrado el Estado su libertad y respetabilidad exterior; a pesar de los infandos esfuerzos del espíritu reaccionario que alimentaran con su letal influencia hombres que hoy en día se hallan colocados en el Poder al arrimo de la insubordinación y el crimen. Nuestra revolución entraña elementos homogéneos de progreso y mejora social; domina en ella un hecho primordial, un principio vital de regenera-

ción, un doble elemento constitutivo de conservación y orden público: las CLASES ACOMODADAS y la parte ilustrada y sensata de la sociedad encabezan y presiden hoy día el movimiento social y político de nuestro País. "Las CLASES ACOMODADAS, dice un Escritor de nuestros días, están íntimamente unidas con la suerte de la Nación y su índole fija y tranquila infunde confianza a los Gobiernos; porque nadie más subordinado al régimen establecido, ni más resignado a tolerar muchos males antes de provocar una revolución, que él que se ve encadenado a sus intereses; *máxime* si su riqueza es territorial, pues por la inamovilidad de esta no puede abandonar fácilmente su Patria. El carácter de estas clases es esencialmente moderado y pacífico; cualidades que, unidas al interés que tienen los propietarios en la buena administración del Estado, las constituye un *excelente elemento político para combinar el orden y la libertad*. Más ilustradas y entendidas que las ínfimas del pueblo, gracias a su mejor educación, calculan, preven, pesan los inconvenientes al par de las ventajas; se muestran por lo común más detenidas y prudentes. Hasta el mismo bienestar que disfrutan las apega al sosiego; y vacilan y dudan largo tiempo, antes de aventurarlo todo. En tiempos bonancibles son un excelente elemento de orden; y no pueden convertirse de repente en botafuegos de revolución, por justa y necesaria que esta sea".

"Respecto al populacho, continúa el mismo Escritor, sucede precisamente lo contrario: sus pasiones son más vivas, y su previsión corta; obra por instinto antes que por reflexión; y se arroja a una empresa sin calcular los riesgos, y aun menos las resultas", particularmente entre nosotros en que el retraso de la ilustración impide la mejora de las costumbres, para que hubiera una verdadera inteligencia pública de las instituciones que nos rigen; y que las instigaciones de los perturbadores del orden no hallaran eco en la bisona muchedumbre. La parte literata de la sociedad necesita orden y reposo para entregarse a sus tareas fuera del cual no medra ni progresa; y cuenta que aquí no se incluye a algunos literatos que se han corrompido en medio de las revueltas civiles; pues éstos regularmente son un elemento viciado, inasimilable, que inoculado en nuestro organismo social, le altera y le corrompe, y le extravía del ejercicio normal de sus funciones. Esta clase recibe su jugo del fomento y del cultivo, necesita de recompensas y honores, y ni unos ni otros se adquieren sino bajo el sereno y apacible reinado de la paz. Las luces y la civilización se hayan vinculadas con el progreso nacional; su esplendor es el del Sol iluminando el horizonte político; su influjo vivificante es el calor que reanima y fortalece el cuerpo social.

El patriotismo ilustrado

Necesario es, pues, que esta nueva fuerza, que este doble elemento político y armonizador siga la natural dirección de sus elementos constitutivos: *el orden y la*

libertad deben ser sus polos. Antes salían del fango de la revolución hombres ambiciosos fascinados por los aplausos de la muchedumbre sublevada, para instaurar a su arrimo su corruptora y desenfrenada dominación: hoy es el patriotismo ilustrado quien marcha al frente de los negocios; al espíritu de pandilla sucedió el esfuerzo unísono de la ilustración y del civismo. La simultánea cooperación del propietario y del hombre ilustrado estrecha los vínculos políticos y mantiene la unidad del Estado. La civilización ilumina y la propiedad conserva; y ambas caminan mano a mano en las vías de la cultura y del progreso. Pero aún nos queda por hacer una nueva revolución, la de las necesidades. "*Se ha verificado en el mundo ilustrado, dice el célebre Ancillón, una revolución de ideas y de principios, una revolución de sucesos y de acciones; pero la más asombrosa, la más general y de la que penden tal vez todas las demás, es la revolución de las necesidades*".(B) Estas nos faltan que satisfacer a nosotros; es decir, fomentar el comercio, la industria fabril y agrícola, desembarazándolos de las trabas y cortapisas que embargan su movimiento de expansión y de progreso. Nos faltan establecimientos en que se enseñen los rudimentos esenciales de las artes; nos faltan métodos de enseñanza pública adaptados a nuestras peculiares circunstancias. Tiempo es ya de volver a nuestro objeto, desarrollando el hilo de los acontecimientos que historiamos.

Suponiéndose aún que la susodicha protección del Salvador y Honduras se hubiera solicitado; suponiendo también que no fuera más de un partido el que se subleva y no todo el Estado; aún entonces no se pudiera reputar ilegítima y opuesta al derecho de gentes. "*Pero si el Príncipe, dice Vattel (Obra citada, tomo 2o., página 303) atacando las leyes fundamentales, da a su pueblo un motivo legítimo de resistirle: si la tiranía becha ya insoportable subleva la Nación, cualquiera potencia extranjera tiene derecho para socorrer al pueblo oprimido que le pide auxilio. La Nación inglesa se quejaba con justicia de Jacobo II, y los grandes y los mejores patriotas, resueltos a contener los atentados que se dirigían claramente a destruir la Constitución y a oprimir la libertad pública y la religión, se proporcionaron los socorros de las Provincias Unidas. La autoridad del Príncipe Orange influyó sin duda en las deliberaciones de los Estados generales, pero no los hizo cometer ninguna injusticia. Cuando un pueblo toma con razón las armas contra su opresor, es justicia y generosidad auxiliar a los valientes que defienden su libertad. Por consiguiente, siempre que las cosas lleguen a términos de una guerra civil, las potencias extranjeras pueden ayudar al partido que les parezca más conforme a la justicia*". Casi todas las Naciones presentan en su historia ejemplos semejantes. Los protestantes de Alemania socorrieron a los reformados de Francia contra su Gobierno: la Francia auxiliaba por

(B) Nuevos ensayos de política y de filosofía, tomo 1o. pág. 144.

el mismo tiempo a los Países Bajos sublevados contra Felipe II: esta misma nación auxilió a Norte-América en la guerra de su independencia contra la Inglaterra; y ésta en represalia socorrió al partido republicano contra Luis XVI: hoy día es un derecho incontestable y reconocido por todas las Naciones.

El gobierno provisorio

Hemos historiado hasta aquí los sucesos habidos en este Estado hasta el 24 de Enero de 1845; hemos indicado de paso el feliz incidente verificado en el Salvador el 2 de Febrero siguiente, a que se asociaron los COQUIMBOS; cuya cooperación debía resortar más tarde en Nicaragua. Ocupémonos ahora del Gobierno Provisorio que el 20 del mismo Enero había ya pasado a otras manos, por haber concluido su período constitucional el Senador Selva. Con sentimiento general se veía la separación del Senador expresado de la Silla de la Magistratura Suprema, que había ocupado desde el 17 de Diciembre de 1844, hasta el 20 de Enero precitado; en cuyo período de treinta y cinco días había concentrado en el poder la civilización y la opinión de los pueblos todos, que embriagados de admiración, le miraban como el Padre de su independencia. Le sucedió al Senador Sáenz, como el llamado por la ley, en circunstancias en que el Estado se salvara de una conflagración anárquica que le amenazara de muerte: necesitábase pues, para afianzar la paz, de una prudencia consumada y de un patriotismo ensayado que diera cumplida cima a nuestra peligrosa convalecencia. Nunca es más necesario dar fuerza al poder que cuando acaba de sucumbir a los embates de una insurrección victoriosa. La sana política aconseja entonces no extralimitarse de la órbita trazada por la razón y el buen sentido. No ha ocurrido en nuestro país una situación política más llena de dificultades de todos géneros. Para atender a semejante complicación de obstáculos rentísticos, militares y políticos; para allanar una base al poder en un Estado falto de espíritu público, de afición a los intereses generales; colocados en una transición tan difícil como peligrosa, y sometidos a la acción disolvente del individualismo más desenfundado, era necesario uno de esos genios de primer orden, hombre a la vez de cabeza y de espada; hombre de Estado y de reputación; de aquellos que la Providencia destina para guiar, fijar y terminar las revoluciones; y cuya aparición espera Nicaragua y la República entera, para solidar el imperio de la civilización y de sus instituciones.

Los principios constitucionales parecían entonces incompatibles con el restablecimiento del orden, y era menester que quienes siempre los defendieran, enderezasen sus conatos a hermanarlos con aquellos principios, porque todo lo que a ellos se opone es inestable y perecedero en la sociedad. El Gobierno pues, había levantado tropas para destruir la facción de la Plaza y consolidar la paz: eran necesarios recursos para sostenerlas y municionarlas: las arcas del erario estaban agotadas por la anterior Administración; y en tan premiosa y perentoria

exigencia el Gobierno Provisorio visando a asonar sus disposiciones con las leyes y la necesidad, se encontraba embarazado a cada paso con todo linaje de obstáculos, que no podía salvar por su inexperiencia acreditada. Gracias al buen sentido de algunos patriotas, él pudo conseguir algunas sumas empréstitadas para subvenir a los apuros del Ejército; pero eran recursos de poco momento, y en circunstancias extraordinarias es necesario ocurrir a medios de la misma especie. Si las Municipalidades le habían investido del poder necesario para salvar al Estado, cualquier vacilación era criminal; y bajo esta hipótesis, debía exigir forzosa y no voluntariamente a los contribuyentes; porque, aunque sea cierto que todos desean seguridad y garantías en sus personas y bienes, no a todos gusta contribuir para los gastos públicos: la caridad se halla hoy día recluida a los Conventos y Hospicios. Mucho más se hicieron notar sus embarazos y perplejidad al regreso del Ejército protector acelerado por el acontecimiento realizado el 2 de Febrero en El Salvador: entonces se recurrió al empréstito forzoso de veinte mil pesos, para contener algún poco las demasías del General Malespín; cuya maléfica influencia esparcía ya los oscuros celajes de la arbitrariedad, para eclipsar algún tanto la aurora aun naciente de nuestra libertad política. Ya se le percibían ínfulas de ingerencia en la administración interior del Estado, con diametral oposición a lo pactado en 1.º de Diciembre, que era la base única e irrevocable de nuestros compromisos. Sobre este importante asunto pueden verse las páginas 8, 9 y 10 de la Memoria del Ex-Ministro Estrada, en donde se expresa enérgicamente con toda la autoridad de la elocuencia y del patriotismo.

El dominio proceloso de la arbitrariedad

El Gobierno Provisorio emitió además algunas providencias que al par de inútiles eran inmorales; premiaba el denuncio estimulado por la codicia, excitando a los depositarios de los bienes de los facciosos para que los entregaran, contra los principios del derecho natural que imponen el secreto y la fidelidad en el depósito. En vano se querían cohonestar con los principios constitucionales y leyes vigentes las demasías gubernativas cometidas por la Administración provisorio; en vano sería querer paliar sus ataques liberticidas a la Constitución y a las leyes; pues jamás podrá conciliarse el dominio proceloso de la arbitrariedad con el imperio tranquilo de la ley. La pena de confiscación impuesta a los defensores de la Plaza está proscrita por el Arto. 40. de nuestra carta fundamental: intentar hacerla aparecer a la luz de los principios de legislación bajo otra forma, reputándola como indemnización de perjuicios consiguiente a la acción civil que produce la comisión de cualquier delito, es una utopía, una fascinación absurda emanada del natural deseo de asonar sus providencias a las leyes. Y aun considerada bajo este aspecto no era del resorte de sus funciones. El Arto. 38, de la Constitución dice así: *Ni el Poder Legislativo ni el Ejecutivo pueden en caso alguno declarar delincuente a*

ningún hombre, ni condenarlo a sufrir pena alguna. El juicio y la pena deben ser obra de una autoridad judicial competente en la forma, y previos los requisitos establecidos por la ley. Tras estas disposiciones venían otras, excusables según unos, y reprobables para otros, pero todas ellas marcadas del sello de la necesidad y del imperio absoluto de las circunstancias. “*¡Tan cierta es, exclama el Tácito del siglo, la imposibilidad del libre ejercicio de las instituciones constitucionales, pocos días después de pasada una revolución sangrienta, que ha irritado profundamente los ánimos de unos contra los de los otros!*.” (C)

Disposiciones puramente políticas

Réstanos todavía examinar algunas disposiciones puramente políticas que han tenido posteriormente un influjo remarcable: harélo, pues, de acuerdo con los principios más sencillos de derecho internacional. Hemos hablado ya sobre el acontecimiento verificado en el Salvador el 2 de Febrero del mismo año: viéronse salir a los COQUIMBOS de este Estado e ir a asociarse al gran movimiento de regeneración del Salvador, para reproducir sus incursiones vandálicas en los Estados. No me importa tratar directamente sobre este asunto. Las revoluciones del Salvador y Nicaragua son hechos consumados por causas legítimas y sancionados por un éxito feliz. Todo grande acontecimiento que se produce en el mundo se legitima, por el solo hecho de verificarse de una manera razonable; poco importa que sea la invasión de los bárbaros, o la Revolución francesa. Esto no es hacer consistir la moralidad de un acto en su éxito; semejante doctrina sería funesta si se aplicase a todos los acontecimientos de la vida de un hombre, o a los de un pueblo; porque haría entrar la fatalidad en la historia, para desterrar la responsabilidad moral. Pero hagamos a un lado digresiones que nos extravían de nuestro principal objeto. Vamos a hablar del decreto de neutralidad emitido en 3 de Marzo del antedicho año.

Se ha proclamado, que la neutralidad en la cuestión del Salvador y Honduras ha sido la dársena, o como se ha dicho impropriamente, *la tabla en que ha salvado la nave política del Estado*: se le ha reputado como una concepción colosal, como un gran paso en política: ella tal vez no fue en su principio más que una inspiración del espíritu de partido excitado por afecciones particulares a una de las partes beligerantes; o más claramente por una *frenética desafección* a Honduras: más prescindiendo de la causa que motivara su adopción, sólo nos ocuparemos de la conveniencia o inconveniencia de aquella medida, sin atender al *Sujeto* que la inspirara. La examinaremos pues, a la luz de un exacto análisis y de una imparcialidad a toda prueba. Hay pasos en política en que la habilidad diplomática suple algunas veces con otras medidas, la falta de una determinación o declaración expresa, cuya adopción puede ser buena o mala, justa o injusta, según las circunstancias y el curso de los aconteci-

mientos. Dijimos ya que los COQUIMBOS desalojados de este Estado se habían asilado en el Salvador y sentado plaza en la nueva Administración allí establecida, y la conducta sempiterna de estos Señores es muy conocida: en este concepto, auxiliar al Salvador en la cuestión con Honduras (aunque hubiéramos podido), era obrar contra nuestros propios intereses; no así respecto a Honduras cuya causa era identificada con la nuestra y reconocida por los votos más solemnes de ambos gabinetes. Bastara haber manifestádole a nuestro constante aliado la situación en que nos halláramos, pues no le era desconocida; para salvarnos del funesto conflicto en que nos viéramos después, al ver a nuestro amigo íngrimo luchar y triunfar heroicamente, por mantenernos en el criminal letargo de una infausta neutralidad; cuyas desgraciadas resultas no limitaron su letal influencia a aquella época, sino que la esplayaron anchurosamente para cifrar todo su furor en la Administración elegida constitucionalmente por el pueblo. No se reflexionaba siquiera, que semejante neutralidad prestaba al enemigo, y hurtaba a nuestro amigo, el potente influjo de la fuerza moral, que vale más de lo que algunos alcanzan; por lo menos ponía en duda la legitimidad de la causa de Honduras, que nos importaba no atacar en manera alguna.

Tal es el cuadro de la Administración provisoria en los ochenta y cuatro días de su duración; cual vi y observé los sucesos en su encadenamiento y desarrollo; cual me parecen al unísono de la imparcialidad y del buen sentido: este es mi objeto, y no satisfacer las exigencias del espíritu de partido y de las opiniones de cada uno; libertad queda para refutar las mías; pues no soi infalible, para considerarlas invulnerables, y pasar plaza de Pontífice político. El primer error del Gobierno Provisorio fue el proclamar pomposamente el régimen de la Constitución y de las leyes, sin prever que en lo sucesivo se hallaría en la alternativa de violarlas o de suicidarse; “*pues un Gobierno sea el que fuere, y mucho más en tiempo de revueltas, que se sobrepone a las leyes como único medio de salvar la Patria, y que la conduce luego al borde del precipicio pronuncia él mismo su sentencia: la fortuna, y no la justicia, es lo que absuelve o condena a la DICTADURA*”.

Todavía más, sin poseer aun los medios de asegurar su poder, no tomó lo posible por medida y límite de sus esfuerzos; sino que produciendo del derecho de insurrección una autoridad ilimitada y superior a los poderes establecidos en la sociedad, se lanzó desatentadamente en un piélago de proscrición y de arbitrariedad. Hizo aún más, desplegó en un instante todas las consecuencias de su sistema, ni respetó los derechos criados, ni contempló con los existentes: en una palabra, sacó de los principios proclamados, hasta las más remotas deducciones. El derecho de insurrección, como cualquier otro, es circunscripto y limitado; tiene su esfera de acción,

(C) Tiers: *Histoire du Consulat et L'Empire*, tomo 2o. pág. 77.

fuera de la cual, no es más que un principio de muerte y de desolación social. La gradual restauración de las garantías violadas es el objeto supremo de su aplicación; y conseguido esto todo debe tornar al plácido y tranquilo imperio del orden normal del cuerpo social. *“La libertad no se restaura con medios tiránicos; quien la abraza con violencia la aboga”*. Obrando de un modo absoluto, y por la sola fuerza de un argumento filosófico, no se realizan jamás los planes de mejora social, sobre todo si éstos planes deben encontrar oposición y resistencia, como sucede siempre que se quiere levantar de planta un nuevo orden de cosas. Así concluyó su período la Administración provisoria dejando al Estado en una calma aparente; pues en el fondo de la sociedad rebullían sórdidamente infinitos gérmenes de reacción y trastorno; procreados por las extorsiones de Malespín., por los desmanes de un Gobierno bisono y desatentado; y principalmente por el hábito arraigado de apelar a la insubordinación y a la detentadora violencia para posesionarse del Gobierno y de los destinos públicos: este es el verdadero

vicio orgánico de que adolecen las Repúblicas Hispano-Americanas, y especialmente la nuestra, en que se han hecho los motines el medio de ascender a los empleos. ¿Por qué la *dignidad oficial* es hoy día un fantasma aéreo que cada uno rehusa reconocer? ¿Qué clase de instituciones ni sistema podrá plantearse con hombres inmorales? ¿Ni cómo podrá aspirar ningún pueblo a los gloriosos días de Roma en que las virtudes de Camilo de los Scipiones, de Quinto Fabio, Cincinato y Catón sostuvieron la libertad, cuando se halla encorbada bajo el dominio de hombres poseídos de todos los vicios, que forman el carácter distintivo de los *eunucos* en los tiempos más bajos del imperio? La libertad es una planta que no puede germinar sino en terreno vigoroso; el fango y la inmundicia son incapaces de nutrirla. *“Admistradores, bacendados, políticos, togados, cortesanos, militares, todos pretenden, como dice D’Argenson, satisfacer el lujo por empleos lucrativos. Todos quieren dominar, o servir al público, según dicen y nadie quiere ser de este público; los abusos crecen y todo se empeora”*.

PARTE TERCERA

Pero ya se propiciaba la era de reconstrucción y de justa reparación; se iba ya a inaugurar el orden legal a la instalación del Cuerpo Legislativo; cuya aparición el día 10 de Marzo de 1845, la saludaron todos como la aurora de feliz augurio que iba a disipar los oscuros celajes de la revolución, que aun enlutaban nuestro horizonte político. Por vez primera instalóse la Asamblea bajo los hermosos auspicios de la libertad; y en verdad, nada puede decirse a este respecto con más nerviosa elocuencia, que estas nobles palabras dirigidas por el Senador Director Sáenz a los RR. reunidos del pueblo. Decía: *Servilizado ese Poder a un partido: esclavo de un súbdito, fue solo el instrumento de la ruina de la Patria. Un hombre arrogante y desprecado, desoyendo las voces del comunal interés y de la política, armado con una barra de hierro, clavó el puñal en el corazón del Estado y lo dejó exánime. ¡Ab! Con cuánto escándalo vimos llevar el terror de pueblo en pueblo, y sumergir al bonrado Ciudadano en el abatimiento y nulidad más degradante, a la vez que el criminal enseñoreándose de los destinos públicos, y reproduciéndose en todas partes promulgaba la inmoralidad como un sistema. Este lugar, este recinto consagrado a la ley, fue violado con impunidad, y el Poder sagrado que ejercéis, el primero entre los poderes de la sociedad, se vio humillado y anonadado hasta temblar ante el Autócrata que le amenazara. Los Legisladores virtuosos buían; y vosotros dignos Representantes, vosotros érais el objeto de la diatriba, y del escarnio del Gobernante que no contento con algunos actos de firmeza, que como fenómenos se producían, ni contenido en los límites constitucionales, encargaba a la imprenta la penosa*

tarea de ir a publicar al mundo entero, el descrédito y envilecimiento de un pueblo en otros días grande morigerado y virtuoso”. La elección de Director debió ser el objeto primero de que se ocupara la Asamblea, y en efecto fue así.

La elección popular y constitucional de José León Sandoval

Cuando amagan al Estado grandes peligros se suele ver que el pueblo nombra acertadamente a los Ciudadanos más apropiados para salvarle. Entonces se ven salir de la urna electoral nombres ya famosos, como esos monumentos que ocultaba la obscuridad de la noche, y que de súbito se ven aparecer a la claridad de un incendio. El 4 de Abril se anunció al Estado, que el Sr. Don José León Sandoval era electo popular y constitucionalmente por las tres cuartas partes del número total de sufragantes, que es de doscientos noventa; única elección popular de Director que cuentan nuestros anales. ¡Triste destino el de este virtuoso Magistrado! Muchos de los mismos Diputados y sujetos particulares que descaban su elevación a la Suprema Dirección, son los que después, y aun hoy día, conculcan cruelmente su acendrada reputación. El estaba de Presidente de la Asamblea en la sesión de aquel día de tan funestos presagios para su corazón eminentemente republicano: renunció al instante del honor que se le dispensara; más fue en vano. En el mismo día se le anunció con arrebató, que tomara posesión de su destino de sinsabores. Se contristó hasta no más, al ver el sa-

crificio inmenso que se le demandara: lloró; y sus lágrimas mojaron el solio augusto de la Representación soberana de Nicaragua. De vez en cuando se le hacían protestas de benéfica cooperación por sujetos que hoy en día estrujan su conducta política; porque no obsequiara sus pasiones; porque con su discreta firmeza resistiera de lleno las instantes exigencias del espíritu de facción, que domeñarlo intentara.

Tomó posesión al fin; y en el mismo día dirigió su manifiesto a los Pueblos, llamándolos al orden, y apellidando a la civilización y al patriotismo a su derredor. Precisión de todo localismo y de cualquier mira de particular interés; concentración de todas las fuerzas sociales a un foco común, al interés público, para la fusión completa de tantos elementos heterogéneos que fluctúan en nuestra novel sociedad: tales eran sus demandas; tales los votos que le consagrara a su Patria, "*por más que su nulidad no le permitiera complacer su ferviente anhelo*". Apenas acabara de soltar el arado con que surca el terreno que cultiva para el sustento de su familia, cuando se le obligara a tomar el gobernalle del bajel del Estado que zozobrara en medio de las oscilaciones y de las olas de la anarquía, que le amenazaran de naufragio; y en la triste convicción de que su civismo y lealtad en servir a su Patria en otras épocas de calma y de bonanza, no serían bastantes para serenar la agitación que traía desasosegados los ánimos de sus compatriotas, y que vislumbrara ya la conflagración anárquica, que ha reducido a escombros el edificio social. Después de la espantosa conmoción que sufriera el Estado, fue cuando Sandoval, con la mayor buena fe, consagrara a nuestra Patria al holocausto de sus esfuerzos; cuando en otras épocas no de tantos trastornos, había sido malograda la pujanza de diestros remeros que pudieran conducir por rumbo boyante, la nave política del Estado a la dársena de su salvación. Esta sola consideración bastara a refrenar la inmoral audacia de Escritores, cuyas torpes plumas apenas pueden trazar líneas de escandalosas vejaciones, que prostituyen el precioso derecho de la libertad de la prensa; hasta el extremo de transformarlo en arma de sedición y anarquía; pero todo se sacrifica al falso ídolo de un fermentado amor a los principios; a cuya inmunidad y conservación han visado siempre los heroicos esfuerzos de Sandoval. La Patria le ha visto recorrer con honor y tino toda la escala social, desde pedáneo hasta la Presidencia de la Confederación que no quiso aceptar, y de allí descendiendo nuevamente a Prefecto, fue elevado luego a la Representación, y seguidamente a la Dirección Suprema. Tal cual es, con sus virtudes y desgracias, presto descenderá al sepulcro; y entonces la civilización al unísono del patriotismo, lamentarán la muerte del ilustre Patriota, del Funcionario benemérito, cuyo nombre quedará asociado para siempre a los fastos de la historia, como uno de los *Próceres* de nuestra independencia nacional de la Metrópoli española, que antes nos dominara.

Reintegrado en su crédito y en su libertad Nicaragua, todos los Estados se han disparado a solicitar su leal

y franca amistad. Honduras cuya posición topográfica y mútuos intereses nos afianzan en su alianza, ya estaba representado cerca de nuestro gabinete por una Comisión suya, que al efecto había nombrado. El 19 de Abril del citado año presentó la preinducida Comisión sus credenciales, y fue aplazada al 21 del mismo mes para verificar la primera conferencia en el Ministerio, con cuyas proposiciones se dio cuenta a las Cámaras Legislativas, las que autorizaron al Gobierno por decreto de 24 del insinuado Abril, para que ajustara el tratado de amistad y de alianza. El Gobierno se asoció de los Señores Licenciados Lino César y Sebastián Escobar con el indicado objeto. Se ajustó el tratado de recíproca protección; se sentaron en fin los principios de una amistad sólida y segura. A este tiempo llegaron otros Comisionados del Salvador, los Señores Licenciado Aguilar y Presbítero Monterrey, con los cuales también ajustóse un tratado sobre bases iguales al antes expresado. Las Cámaras Legislativas seguían en sus sesiones, y el instinto de nuestra mejora social asomaba por doquiera. Por vez primera veíase en el Estado la marcha concertada de los tres Poderes soberanos que lo rigen: todo anunciaba una completa restauración; renacía la confianza, reaparecía el comercio, hablaba la imprenta, se discutía y razonaba sobre todo; se respiraba en fin un aire de libertad. Y como dice el Ministro Castellón. "En 1845 a los primeros albores de la paz, renació la confianza, y el espíritu de especulación animó el comercio, que hallándose como estancado, buscó el canal de la circulación, y extendió sus empresas hasta los confines del Estado".(D)

La Hacienda Pública

La hacienda pública, que es el elemento vital del cuerpo social, era reducida a la nulidad: los excesos de una viciosa Administración por sostener un régimen de operaciones, y lo mal organizada que aun se encuentra, son el *fomes* de su deterioro. En tan exigente situación, y a cada amago de trastorno, se apela al único y odioso recurso de las contribuciones directas, por la inercia y abandono de los Representantes del pueblo, que en lugar de sistemar los diversos ramos de la Hacienda Pública, para plantear un buen orden económico que procurara al Gobierno los recursos necesarios para subvenir a los gastos de la administración, ocúpense casi siempre en emitir disposiciones sin concatenación con los principios constitucionales y leyes anteriores, para formar una legislación de retazos semejante al *laberinto de Creta*, en que los más hábiles Jurisconsultos no pueden asir el hilo misterioso con que la hija de *Minos* favoreció a *Teseo* para salvarse de él. De modo que el Gobierno tiene que saltar muchas veces la valla de sus atribuciones, por las premiosas exigencias con que le asedian los terribles desmanes del Gigante centimano de la revolución, que estropeando a Nicaragua, y desgarrándolo a estocadas atro-

(D) Memoria de hacienda presentada al C. L. en el corriente año de 47, pág. 15.

ces, lo dejara exánime y sin fuerzas con que volver a retar su audacia formidable.

El ramo del nuevo impuesto al ganado de matar, que bien recaudado bastaría a cubrir el presupuesto de los Supremos Poderes del Estado, no procura los debidos rendimientos por los destazadores que sin estar inscritos en las matrículas, destrozaban ganados clandestinamente. Los otros ramos, cual más cual menos, se hallan casi en el mismo estado; a excepción de las rentas marítimas del Puerto de San Juan del Norte, que son el veneno fecundo de los recursos del Gobierno; y aun éstas se hallan empeñadas hasta no más; y recargados hoy día los derechos de las introducciones marítimas con un ocho por ciento a más del veinte que pesara sobre ellas, estimulando así el contrabando. El Puerto del Realejo casi nada produce; por el contrario, se ha hecho la puerta del contrabando con que recaban riquezas ciertos extranjeros. El papel sellado y la alcabala terrestre, suprimida y restaurada en pocos días, y que servía de rémora constante al comercio interior auxilian en algo.(E) La renta de tabacos, que es uno de los ramos más interesantes de la Hacienda Pública, se ha consolidado en propiedad inglesa; pues en lugar de salvarla del gravamen que pesara a plomo sobre ella desde épocas atrás, se le empeña cada día más, y según se ve nunca jamás se le desenfeará del dominio extranjero. De modo, que estando siempre afectada, de nada sirve al Gobierno en sus apuros; antes bien se le demanda su metamorfosis en un Argos sempiterno de la incolumidad de los derechos de los súbditos de su Majestad Británica. Así cegamos las fuentes de nuestra riqueza y mejora; a innumerables Cosecheros de tabaco se les obligara al ocio por el destrozo de sus siembras; así se multiplicaba la vagancia y la inmoralidad por la falta de ocupaciones favorables al desarrollo de la industria agrícola, que es la verdadera madre nutricia de los pueblos; en fin, así engrosáramos los fondos de nuestros vecinos, para verlos descollar por cima de las desgracias de los otros Estados, y apacientar nuestra vista en el espectáculo envidiable de su creciente prosperidad. Hoy apenas se ha conseguido comenzar las siembras en este año, de resultas del arreglo comenzado con los Ingleses a fines de la administración del Ex-Director Sandoval y concluido después por el Director Guerrero. Sin arrollar semejantes obstáculos que hacen frente al progreso y mejora de la Hacienda Pública, imposible es abrir las fuentes del crédito y de las rentas del Estado.

El ramo de aguardiente de donde saca Costa Rica cuarenta y seis mil pesos anuales en una población de cerca de cien mil habitantes, apenas producía en Nicaragua años atrás, una suma de tres a cuatro mil pesos al año, y con una población casi triple. El desorden en que estaba este ramo era espantoso: el cáncer tremendo de la inmoralidad raía en sus bases el edificio social; la infidelidad conyugal que rompe los lazos de la sociedad doméstica, el mal ejemplo a los hijos, el maltrato de sus Esposas, la insolencia y el crimen; todos, todos estos elementos de destrucción social se han robustecido y prote-

gido en su funesto desarrollo por la conducta desenfrenada e inmoral de la derruida administración; de la que algunos de sus funcionarios tenían también sus sacas de aguardiente en sus casas, para que los Escritores improvisados y de nuevo cuño protestaran hoy día contra las disposiciones que visan a la represión de tan infandos vicios. La clandestinidad y el contrabando, enemigos natos de toda regularidad y progreso en la Hacienda, han echado profundas raíces en varias poblaciones del Estado y convirtiéndose en un medio de conservación individual de muchas gentes; por lo cual no ha producido este ramo todos los rendimientos que eran de esperarse en vista de la reforma que hiciera el Ex-Director Sandoval en él, a consecuencia de las facultades que le otorgara a este respecto el decreto legislativo de 9 de Mayo de 1845.

A propósito de Hacienda, las Cámaras decretaron en la misma fecha un empréstito forzoso de treinta mil pesos facultando al Gobierno para su recaudación por terceras partes; ya se le había auxiliado también con otro préstamo del mismo linaje de dos mil pesos a la masa decimal, que se puso a disposición del General Muñoz para subvenir en algo a las perentorias exigencias del soldado. A continuación emitieron la famosa disposición en que se establecieran Juntas de crédito público para el reconocimiento de la deuda del Estado, procedente de exacciones hechas durante la guerra que acabara de pasar. Allí estaban demarcadas las facultades de las predichas Juntas, su organización y funciones; la clasificación de las deudas, el orden de preferencia en sus pagos; todo lo que podía poner en vía de descargarse de semejante peso.

Amnistía

Ambos Poderes, el Legislativo y el Ejecutivo, animados de los mejores sentimientos a favor del pro comunal, marchaban al unísono en la vía del progreso y de la instauración del orden. Con fecha 10 del citado Mayo promulgó el Gobierno el decreto legislativo de igual fecha, en que se otorgara una amnistía a favor de los perseguidos o confinados por causas políticas: "excluyéndose de esta gracia a los empleados civiles de cualquier rango que sean y militares de Teniente Coronel inclusive arriba, que directamente hollaron la Constitución desde el 17 de Diciembre de 1844; sin comprender en esta excepción a aquellos que por su neutralidad, o servicios a la causa pública no se hagan acreedores a tal pena" inútil sería detenerme a justificar tan adecuada disposición demandada por el Gobierno. Un poco antes de la emisión de la citada medida decretaron las Cámaras la suspensión del juicio por jurados, en diametral oposición con la fracción 15 del artículo 109 de la Carta fundamental, que no les concede más que la facultad de sistemarlos: este era un acto de arbitrariedad parlamentaria;

(E) Hoy se halla transferido su cobro a las aduanas marítimas, como se verá más adelante.

yo omito hablar de la conveniencia o inconveniencia del jurado en atención al retraso de nuestra civilización, y a los malos resultados, que se dice, ha producido entre nosotros, pero ello es que las dos instituciones más libres de que se glorian los tiempos modernos, según la exacta y bella expresión del Sr. Martínez de la Rosa, son: *el gobierno representativo y el juicio por jurados*.

A virtud de la facultad otorgada al Gobierno por el artículo 2o. del decreto de amnistía antedicho, para la calificación de los que merecieran o no acogerse a ella, recayó la sabia disposición gubernativa en que, para verificar la prenotada calificación, se demandaran a los Jefes Departamentales los informes conducentes al objeto expresado. Por este tiempo se había robustecido un poco la facción que en el Distrito de Somoto en el Setentrion abanderizara Francisco Sancho: éste se retiró de allí a la llegada del Coronel Ortés, Comandante de aquel Departamento, y desde entonces corrió desatentada ejecutando sus incursiones vandálicas en todas direcciones; al mismo tiempo que el Señor Fábrega, víctima más tarde del desenfreno de aquella facción, se dirigía al Macuelizo en persecución de ella. Uno de los facciosos cabecillas, Alvarez, fue pasado por las armas; el hermano se estaba juzgando en León, porque también trastornara a Matagalpa. Entonces las Cámaras, viendo el peligro inminente que ya amagara a la pública tranquilidad, emitieron en 10 de Mayo el decreto que dice: "*Se autoriza al Gobierno para que pueda dictar cuantas medidas juzgue convenientes a fin de restablecer la seguridad y el reposo en el Departamento Setentrional, donde no faltan alteraciones del orden público*". La interpretación de este decreto ha dado margen a largas y reñidas discusiones. Fijémonos, pues, en su verdadera inteligencia, orillando maliciosas interpretaciones, que tan comunes son en medio de la sombría y zosobranante agitación de los partidos. Pero será bien antes de pasar adelante, recordar: que la facción destruida en la Plaza de León era la misma de Somoto y de todo el Setentrion; la misma que el 22 de Julio de 1845, llevó en Chinandega el estandarte de la anarquía sobre el cadáver del ilustre Capitán Francisco Ruiz; la misma que reapareció en León el 26 y 31 del citado Julio; y que reproduciéndose cual la Hidra de la fábula, asomó su horrenda y múltiple cabeza en 6 y 8 de Agosto en Managua y Chinandega. De varios puntos del Estado ocurrían facciosos al Setentrion para engrosar la fascinerosa turba de beduinos; de modo que los focos de infección anárquica no estaban únicamente concentrados en el Setentrion.

Por el anterior decreto se facultaba al Gobierno para restablecer la tranquilidad de la manera posible en el Departamento Setentrional, no en México o en el Imperio de Marruecos, porque allí poco o nada le importa que la hubiera, sino en una Sección del gran todo que compone al Estado, en una de las partes o ruedas de cuya infegridad pende el movimiento armónico de nuestra máquina social. Para comprender esto no es neces-

rio ocurrir a la interpretación del Legislador, necesaria solamente cuando hay obscuridad en los conceptos o términos con que se halla consignada su voluntad soberana: cuando él habla se dirige a la razón pública y el buen sentido que sabe comprender sus preceptos; y no al espíritu de partido que todo lo ofusca y transforma en el prisma escabroso de las pasiones políticas. No es necesario, pues, asirse de circunstancias extraordinarias para justificar al Ex-Director Sandoval en su conducta política; tampoco hay urgencia de *individualizar* la posición en que le cupo gobernar al Estado, por ser esta conocida de todos, aunque el Escritor del impreso titulado *las Sombras* afecte ignorarla. Jamás debe esperarse un juicio sano e imparcial de hombres plagados de pasiones políticas; pero este ilustre Repúblico puede decir a sus contemporáneos lo que el célebre Necker consignó en su obra famosa sobre la revolución francesa, después que bajó del Ministerio que desempeñara en los últimos Períodos del memorable reinado de Luis XVI. Decía: "*Yo fui y soy todavía un ejemplo notable de las persecuciones a que un espíritu de templanza expone a los hombres públicos en tiempo de agitación y de revueltas. Se encuentran en medio de todas las pasiones, sin lograr acogida en ninguna; y solo tienen en su favor la expectativa incierta del juicio de la posteridad o la voz sorda y trémula de los hombres bombrados de su Siglo. Todos los tiros, al cruzarse, los hieren: y como se ve que les gana el paso el movimiento acelerado de las pasiones, y que se quedan atrás de las nuevas ideas sistemáticas, se mira con desdén la matcha de su espíritu, y basta se acusa como débil su carácter. Sin embargo, se necesita también valor para permanecer fiel a las opiniones moderadas, y para resolverse a no abandonar jamás aquel puesto desamparado, cuya guarda es tan difícil*".

El Gobierno de Nicaragua, visando siempre a nuestra reorganización nacional, que es la necesidad más imperiosa de la época, para refrenar lo posible ese espíritu de *localización de Soberanías* que mantiene de fijo la irregularidad y el desconcierto en la República, interpuso su influjo para que el proyecto de reformas presentado por el Supremo Delegado de la Confederación, se aprobara por el Cuerpo Legislativo; quien lo adoptó por decreto de 10 de Mayo citado, autorizando al Gobierno a fin de que excitara a los otros de la República para su aprobación; a reserva de las modificaciones que se le hicieran de acuerdo con nuestras necesidades, y el movimiento social del Siglo. Bien conocido es el insinuado proyecto para que hubiera necesidad de examinarlo aquí: en mis observaciones publicadas el 20 de Mayo de 1845 he demarcado los vicios fundamentales de que adolece, y que es urgente de todo punto observar en un verdadero sistema popular-representativo. Pero al fin, el Gobierno de Nicaragua, adoptándolo, sólo tuvo en mira acelerar el movimiento de nuestra reorganización nacional, tomando la iniciativa como lo hiciera antes de la instalación de la Convención Nacional en Chinandega en 1841; y como lo hizo después nombrando primero que

ninguno de los Estados sus Comisionados a la dieta de Sonsonate; aunque éstos no concurrieran allí, no por culpa del Gobierno de Nicaragua como ligeramente asegura uno de los Comisionados por Costa Rica a la misma Dieta, sino por la inseguridad e intranquilidad en que se hallara el Salvador en aquella época; inseguridad reconocida y confesada por los mismos Comisionados de los otros Estados, y sancionada por los sucesos del 11 de Abril de 1846 en el Salvador; y cuya efectución obligó a retirarse a los Delegados allí reunidos.

Las pasiones demagógicas

¿Pero en qué consiste que aún en medio del Caos de disolución y aislamiento político en que fluctuamos al azar de las *pasiones demagógicas*, se vislumbra una tendencia armónica, pujante, decidida, que ha sobrevivido a las turbaciones incesantes que nos han agitado? ¿Quién dirige esa tendencia de todos los elementos sociales a aproximarse, a asimilarse, convergiendo a un foco común y a una fusión completa, es decir la tendencia a la unidad nacional, y de consiguiente hacia la unidad política? *“Es que en la vida de los pueblos, dice M. Guizot, la unidad exterior, visible, la unidad nominal y gubernamental, bien que importante, no es la principal ni la más efectiva, ni la que verdaderamente constituye a una Nación. Hay una unidad más entrañada en la sociedad, y más poderosa e influyente; la que resulta, no de la identidad de Gobierno y de porvenir, sino de la similitud de elementos sociales, de la homogeneidad de instituciones, de costumbres, de sentimientos, de idioma; la unidad arraigada en los mismos hombres que la sociedad reúne, y no en las formas de su asociación; la unidad moral en fin, muy superior a la unidad política, y que por sí sola es suficiente a organizarla con solidez y firmeza”.*(F) Preciso es convenir pues, que hay entrañado en el seno de nuestra República un principio inmoral y eterno de *Nacionalidad*, imposible de sofocarlo, de eliminarlo, si es permitido expresarse así, porque está inoculado en nuestras costumbres, y afianzado por la comunidad de intereses, de Religión, de hábitos, de idioma, de civilización en fin; con un mismo territorio que nos enlaza con vínculos estrechos de fraternidad; y arraigado sobre todo hasta en los recuerdos de tres siglos de una común servidumbre.

Una nueva organización

Volvamos, pues, a tomar el hilo de los acontecimientos que historiamos, sigamos a nuestra revolución en sus instintos de civilización y de mejora, en esa marcha peculiar que le da su sentido político y su valor moral. Hacía tiempo que se sentía la necesidad de una nueva organización en el Ministerio del Gobierno; y a presidir estos votos, a obsequiar esta demanda tan digna de la civilización de Nicaragua, se apresuró el Gobierno a presentar al C. L. el proyecto de nueva organización

aprobado por decreto de 15 de Mayo de 1845, cuyas bases son las mismas en que estriba el actual Consejo de Ministros. Inútil sería insistir sobre las ventajas de tan sabia disposición; demás estaría hablar sobre la acertada y fácil expedición que esta medida procura en el buen despacho de los asuntos de la Administración, que antes sufrieran un retardo insoportable, por estar encomendados a la sola capacidad de un Ministro. Por el Arto. 3o. del preindicado decreto, “son anexas a los Ministros de Hacienda y guerra las funciones de Intendente al primero, y de Comandante General al segundo;” siendo por esta razón ilegal la resistencia del General Muñoz a reconocer la superioridad del Ministro de la guerra, queriendo depender inmediatamente del Gobierno. El contexto de la disposición legislativa es claro y evidente; pues las funciones de Comandante General que ejerce el Ministro de guerra están únicamente anexas a la Secretaría, y no refundidas en ella como piensan algunos.

Fiel el Gobierno a llevar adelante su programa de orden y progreso, apellidando a la civilización y al patriotismo a su derredor, y buscando las verdaderas superioridades legítimas esparcidas en la sociedad, que son los talentos y las capacidades, nombró por su orden Ministros de Relaciones, Hacienda y Guerra, a los Licenciados Señores Juan José Zavala, Laureano Pineda y José Guerrero. Ninguno de ellos obsequió su cooperación al Director Sandoval que los llamara con instante solicitud, para iniciar la creación de un núcleo civilizado de orden en medio del Caos espantoso de anarquía, en que se hallara sumido el Estado. Este absoluto desapego de algunos hombres ilustrados al público servicio, y el *frenético aspirantismo* de otros, son principalmente los rémoras constantes del retraso de nuestra mejora social. A continuación nombró Ministros de guerra y hacienda al Licenciado Señor José Lino César y Dr. Jesús de la Rocha, continuando en la Cartera de Relaciones el Sr. José del Montenegro; posesionándose los últimos de sus destinos el 18 de Mayo antedicho; y procediendo en seguida a acordar el reglamento interior del nuevo gabinete.

El empréstito de treinta mil pesos

Seguidamente el Gobierno visado a colmar el abismo de exigencias que le asediaban, emitió en 21 del mismo Mayo el reglamento que, conforme al Arto. 3o. del Decreto Legislativo de 9 del citado mes, debía dar para la exacta recaudación del empréstito de treinta mil pesos que se había decretado. Nada es más positivo que el cuadro que presentara Sandoval de la situación del Estado en su segundo manifiesto que dirigiera a los pueblos con fecha 9 del preindicado Mayo. Al fin del párrafo 3o. decía: “Qué elementos he recibido para conservar la tranquilidad del Estado? ¿Cómo ha sido este confiado a

(F) Histoire de la Civilisation en France. Tom 3o. pág. 212.

mi vigilante cuidado? Lo diré: recibí poblaciones animadas de venganzas y divididas en partidos: recibí rentas en el nombre, empeñadas, comprometidas y destruidas por la anarquía y el desgobierno anterior: he recibido en fin, deudas que satisfacer, Ejército a quien pagar, armamento que componer; y todo esto demanda fondos, no pequeños". El gobierno pues, para la recaudación del mencionado préstamo, mandó crear juntas de calculación para la confección de listas que comprendieran todos los vecinos que poseyeran un capital productible de doscientos pesos arriba, según lo establecía el Arto. 1o. del decreto prenotado; que éstas se remitieran a los Prefectos, para que por medio de una junta de individuos de notoria instrucción, se formara el censo de todos los capitales del Departamento, y que en seguida se dedujera el tanto por ciento que correspondía a cada prestamista en proporción del contingente señalado al Departamento respectivo. Esta conducta es un homenaje al principio de que "no se pueden establecer contribuciones, sin un conocimiento tan completo como sea dable, de la consistencia y de la extensión de la materia imponible". Tras esto venían una multitud de detalles para suplir la falta de catastros, cuya carencia vuelve tan enredosa la distribución y percepción de las contribuciones e impuesto, que apenas producen recursos muy transitorios y delatorios en su ejecución. Por falta de catastros, las operaciones que consisten en revisar el estado de las propiedades según sus mutaciones incesantes, que se llama confección de listas, se ponen estas siempre a discreción de Juntas Calculatorias que imponen la riqueza o la pobreza al grado de sus pasiones, convirtiendo su evaluación en instrumento de sórdidas venganzas.

Un sistema definitivo de Hacienda

El desgreño casi absoluto en que se halla la administración, por no haber organizado un buen régimen económico, mantiene de fijo el desconcierto en el Estado. Hoy, más que nunca, se necesita absolutamente fundar un sistema definitivo de hacienda, en que se contrabalanceen a lo menos las rentas y los gastos, y en que poco a poco se vayan obteniendo sobrantes destinados a limpiar los canales de la prosperidad. Así se asegurarán para lo sucesivo ingresos constantes, proporcionados a nuestras necesidades; así cesará esa situación transitoria y provisional de circunstancias en que se halla siempre el Gobierno, viviendo atendido a las eventualidades de contribuciones y préstamos viciosos en su origen, vejatorios por su forma y exacción tan procelosa como las exigencias, e insuficientes por sus productos: "Para formar este sistema, dice un célebre Economista Español, es necesario empezar por conocer la población del Estado, la extensión de su riqueza territorial, ya urbana; ya rústica, y la de su riqueza movable, ya fabril, ya comercial, pues sin el conocimiento de ésto, que en el lenguaje de administración se llama *materia imponible*, no se puede calcular de que modo las contribuciones afectarán esta materia, y hasta que punto paralizarán los esfuerzos del inte-

rés individual, que solo se afana en cuanto la mano del fisco no le arrebatara lo necesario".

Por la falta de estos conocimientos se entorpece tanto la marcha de la administración, merced a la incapacidad o falta de laboriosidad y constancia en los funcionarios públicos. Desde que un empleado conoce que es más fácil adelantar en sus aspiraciones por el favor de los partidos que por su consagración y buen desempeño en las obligaciones de su destino, se entrega al abandono y a la desidia como abanderizado a la facción que lo protege y lo emplea. Así es que se ha vuelto casi innecesario saber nada para ser funcionario público; y se ha visto diariamente solicitar y recibir destinos en rentas a hombres que no tienen ideas de contabilidad, ni conocen la legislación fiscal; sucediendo lo mismo en los demás ramos del servicio público, presentándose siempre los empeños como los títulos de legitimidad a tan demandadas pretensiones. También en el prurito que ha habido en subdividir todos los ramos de la administración, y de crear oficinas y empleos con una profusión exorbitante, ha obligado a fijar sueldos miserables; y siendo tan numeroso el personal de empleados, y tampoco los que pueden serlo, sucede: que los empleos quedan por lo regular entregados a la ineptitud, pues siendo tan cortos los sueldos los hombres capaces y pródigos que pudieran desempeñarlos, rehusan admitirlos, para entregarse a ocupaciones más lucrativas y ventajosas.

Regularmente cada vez que se renueva el gabinete o se muda la persona que ejerce el Poder Ejecutivo se efectúan violentas remociones de empleados tal vez sin consultar los intereses de la administración y del Estado, y sustituyéndolos con otros a veces ineptos y otros por estar habituados a las rutinas del formulario de las oficinas que apenas llenan las formalidades que se exigen para asegurar su salario, sin cuidarse del impulso y promoción de todo lo que en su negociado pueda conducir a alguna ventaja pública. Sabida es la ingente y ventajosa necesidad que hay tanto en la milicia como en hacienda de esa escala rigurosa de ascensos que mantienen la emulación y la honradez en los empleados. "La omnipresencia, o sea la inmensidad de la administración, dice el célebre Economista y Administrador citado, no puede deberse sino al concierto de sus agentes, y a la simultaneidad y la extensión de sus ocupaciones. Cada uno de ellos debe ver en el bien que promueva, un título de gloria y de recompensa, y en el bien que deje de hacer, un título de oprobio y de animadversión. Los encargados de este servicio deben formar entre sí una cadena, que acabando en el último agente de policía municipal, empiece en el jefe de la administración, el cual, responsable de sus errores o de sus descuidos propios, y hasta cierto punto de los errores y descuidos de sus subalternos, no crea desempeñar sus importantes atribuciones, despachando los negocios de que se le dé cuenta, sino velando en que se remuevan a un tiempo millares de obstáculos, y se promueva con un solo impulso uniforme e ilustrado una masa inmensa de prosperidad"(G)

Sin duda serán útiles las reformas de ciertos empleos, la simplificación de la cuenta y razón de ciertas oficinas, y otras medidas de esta especie que se toman por el Gobierno; pero todas ellas no producirán verosímilmente el ahorro de un millar, y no es eso lo que necesitamos, cuando las obligaciones fijas del erario exceden en más de veinte mil pesos a sus ingresos existimativos. (H) Es menester que éstos iguallen por de pronto, y excedan en breve a los gastos; y esto no podrá suceder, sino cuando se cree en las grandes mejoras que se promuevan, medios inmensos de prosperidad, que estimulen al comercio y a la industria amortiguada, que aumenten los consumos, que multipliquen las transacciones, y que hagan crecer así los recursos públicos, cuya hábil y acertada distribución refluirá a su vez en beneficio de otros intereses. Los que no conocen los prodigiosos recursos que para la realización de estos bienes ofrece la atinada aplicación de los principios administrativos a las necesidades de los pueblos, creerán quizá exageradas las esperanzas que brotan de mi corazón. *“Recapacitando, dice el Sr. Burgos, sobre la sencillez de los principios administrativos, se reconoce sin sorpresa que es tan fácil realizar mejoras, y dispensar beneficios por los medios naturales y sencillos que indica la ciencia, como imposible por los medios complicados y lentos que autoriza una ciega rutina. La ciencia invoca las luces de la experiencia y de la razón; pesa las ventajas que proporciona una medida, ensaya luego otras análogas, y de mejora en mejora lanza los pueblos en la carrera de la prosperidad. La rutina al contrario, semejante a las harpías de la fábula, seca cuanto toca, y atendida a los antecedentes, casi siempre erróneos, del empirismo antiguo, se ve obligada a preferirlo a los principios luminosos de la ciencia que ignora, y a vincular la miseria pública en la renovación de los errores administrativos que la fundaron”.*

Semejantes reformas son necesarias e importantísimas; pero para realizarlas son necesarios conocimientos positivos en administración, contabilidad y economía política, cuyos conocimientos no son los del derecho civil español y canónico que casi exclusivamente se enseñan en las Universidades del Estado, con grave perjuicio

(G) Exposición dirigida a S. M. el Sr. Don Fernando VII, desde París en 24 de Enero de 1826, por el excelentísimo Sr. Don Javier de Burgos sobre los males que aquejaban a la España en aquella época, y medidas que debía adoptar el Gobierno para remediarlos.

(H) La Memoria del Ministro de Hacienda presentada al C. L. a principios del presente año, hace ascender el déficit del año económico corriente a 34 mil pesos sobre los ingresos comunes; pero esto resulta más bien del exceso actual de la fuerza permanente y del desconcierto de la Hacienda consiguiente a la revolución que acaba de pasar, y a los empréstitos ruinosos, que de la desproporción habitual entre los gastos y rentas del Gobierno cuando éste se limitara a una conducta económica.

(I) A los congresos (dice un Escritor mejicano) no se debe ir a ostentar una ridícula bachillería, una pedante y fastidiosa erudición, sino a explorar las necesidades públicas y a inquirir los

medio de los conocimientos industriales vinculados inmediatamente con el adelanto y prosperidad de todas las clases de nuestra sociedad. Se ha creído que la jurisprudencia es la omnisciencia, la panacea universal para curar nuestros males, capaz de restañar esos manantiales venenosos y cerrar todos sus cauces y veneros. Nuestras Asambleas y toda la escala social administrativa, según el pensar de algunos, debe ser ocupada por jurisperitos o literatos, por lo regular desprovistos de ideas en derecho administrativo, contabilidad y demás ramos indispensables al buen desempeño y ejercicio de las funciones públicas, en los asuntos que no son del resorte judicial. (I)

Si es cierto que las leyes no pueden dictarlas sino los que han estudiado la materia sobre que se versan, o las necesidades que las reclaman; ni pueden hacerlas ejecutar sino los que por el conocimiento de los principios que las dictaron, conozcan el modo de conciliarles el favor de la opinión, del cual depende en definitiva el asentimiento unánime y la obediencia completa, en su asimilación a los casos posibles; es necesario convenir que un cuerpo de letrados no puede discutir siempre con acierto intereses, cuyo examen necesita conocimientos especiales que no subministra la jurisprudencia; que habituados los letrados a fórmulas lentas tan útiles en los negocios judiciales, no pueden velar sobre las necesidades de la administración, que con mucha frecuencia exigen urgente remedio; en fin, no existiendo entre nosotros sino poquísimas leyes administrativas, y contándose entre ellas algunas, que sería mejor no existiesen, las decisiones deben fundarse, o en el buen sentido, que no siempre inspira lo mejor, o en antecedentes, que suelen extraviar en vez de conducir. Esta opinión no es mía; es la de hombres respetables por sus luces y experiencia, y entre ellos el Sr. Don Javier de Burgos, a cuya autoridad ocurre con frecuencia, por ser un hombre reputado en España como el más *eminente* de aquella Nación en administración y Gobierno. He aquí como marca este respetabilísimo Escritor la notable diferencia que hay entre las leyes civiles y administrativas, y la diversidad de estudios que ellas exigen para dictarlas o aplicarlas. “Las leyes (dice) tienen por objeto todas las relaciones que existen entre los indi-

medios de remediación: para ello es verdad que se requieren conocimientos, más no precisamente los que se adquieren en los Colegios, o en las Universidades, sino los que da el buen juicio, una buena lectura, y sobre todo la experiencia, que no se adquiere con los libros, sino en la escuela del mundo. Además ¿qué necesidad hay de que todos los diputados sean sabios y literatos? Debe sin duda haber algunos para ilustrar las materias hasta ponerlas en estado de votación; pero la mayoría es, ha sido y será siempre en todas partes compuesta de hombres silenciosos, muy aptos para votar aunque no tengan el mérito de inventores ni el talento de improvisar un discurso con todas las reglas de la oratoria sobre cualquier materia que se presente a examen y discusión. Testigos son la Cámara de los Comunes de Inglaterra y la de Diputados en Francia, en donde hombres oscuros se hacen escuchar con respeto y placer en la tribuna nacional”. (Obras políticas del Dr. J. M. L. Mora.) Tomo 2o. pág. 370 y 371.

viduos que componen un Estado, y entre éste y los que le forman. Estas relaciones se modifican según las diferentes necesidades de la sociedad, de que resultan tantas especies de leyes, como cosas hay sobre las cuales importe dictarlas. El hombre en sociedad tiene relaciones necesarias con el Estado y éstas se fijan por medio de leyes, que se llaman *administrativas*; las cuales no consideran en los súbditos sino sus relaciones con la sociedad, prescindiendo de las personas a diferencia de las que generalmente se llaman *leyes*, que consideran a los hombres individualmente y en sus relaciones domésticas. La ley judicial no mira por ejemplo la propiedad, sino con respecto al individuo que la posee o la reclama; la ley administrativa, sin pensar en este individuo, no la considera sino como el embrión de las mejoras sociales. De la diferencia que existe entre el modo con que la justicia y la administración velan sobre los intereses públicos, resulta la que se nota en el carácter de las leyes judiciales y administrativas; aquellas son o deben ser terminantes y absolutas; éstas pueden ser hipotéticas o condicionales; aquellas son aplicables en todas las situaciones, en todas las localidades; éstas sufren y aún exigen modificaciones en ciertos lugares o circunstancias. En fin las de la justicia son inalterables o permanentes, mientras que las de la administración varían cada vez que se combinan de diferente manera los intereses en cuyo favor se dictaron. Estas diferencias notables marcan de un modo seguro los límites de la administración y de la justicia, y establece entre los estudios que exigen las profesiones de juriconsulto y de administrador tanta diferencia, como existe entre los que exigen las de diplomático y de comerciante".(J)

El plan de estudios español

Tan funesta tendencia es debida al plan de estudios que nos legara la España, centralizando la atención de la juventud en el estudio casi exclusivo de la jurisprudencia, extraviándola así de los estudios serios de la historia, del derecho público y de la economía política, a escape de que se conociera el vicioso régimen colonial con que nos gobernara, y tenernos uncidos al yugo opresor y retrógrado de su retraso social y político. Semejante tendencia es perjudicial a nuestra mejora y prosperidad nacional, pues distrae a la juventud del trabajo y de la industria productivos de riqueza, y la aleja de los conocimientos que pudieran conducirla con fruto y medro en las especulaciones de agricultura, de minería o de comercio, para dejarla entregada a sus hábitos de molicie, y que caiga de repeso, como consumidora, sobre las clases productivas de la sociedad. De ahí es que no creyéndose aptos los jóvenes para otra cosa que para empleados públicos, y aunque el número de los empleos exceda en mucho al que las circunstancias del país exigen, es insuficiente a la simultánea colocación de tantos pretendientes; resultando de aquí que necesariamente ha de haber un gran número de personas dispuestas a derribar el orden establecido, para ocupar los puestos de que

se juzgan injustamente excluidos.(K) Este pernicioso vicio se origina de la manía con que los hombres de todas profesiones lanzan a sus hijos por el aliciente de los empleos (y a guisa de republicanismo, pues hoy se cree que la libertad consiste en el ejercicio del poder y en la participación de la autoridad) en la carrera de las letras; y en.

(J) El que desee más noticias sobre la materia procúrese la citada exposición, o las famosas lecciones sobre administración profesadas por el mismo autor en el Liceo de Granada en estos últimos años.

(K) "La observación más constante manifiesta (dice un escritor de América) que cuanto más fuerte es el espíritu de ambición tanto más débil debe ser el de la industria. Una misma población no puede estar al mismo tiempo animada de propensiones tan contrarias, y el deseo de los empleos excluye las cualidades necesarias a la industria. Es digno de notarse hasta que punto la costumbre de vivir de sueldos destruye la capacidad de invención y de perfectibilidad. Se ve con mucha frecuencia entre hombres de talento y de excelente disposición aspirar a conseguir un puesto y sentir profundamente la pérdida de un empleo, que estaba muy lejos de darles lo que hubieran podido adquirir fácilmente por el ejercicio de una profesión independiente. La posibilidad de adquirir un caudal por el uso y ejercicio activo de sus facultades, no equivale en concepto de éstos, al sueldo corto, pero fijo y seguro que han perdido: no sufren la idea de tener que deber a sí mismos su existencia, de hallarse compelidos a hacer esfuerzos para asegurarla, y con facultades reales y poderosas no saben como obrar para socorrer sus necesidades, semejantes a las aves criadas en el cautiverio que si llegan a adquirir su libertad no saben buscar el alimento ni proveer a sus necesidades, y perecen en medio de las mieses".

"El gusto pues por los empleos, prosigue el mismo Escritor, altera profundamente las facultades activas de un pueblo, destruye el carácter inventivo y emprendedor, apaga la emulación, el valor, la paciencia y todo lo que constituye el espíritu de industria. Más no son éstos los únicos golpes que ella recibe: innumerables brazos ocupados innecesariamente, unos en la administración pública, y otros en aspirar a tener parte en ella, y que podrían darle impulso por la creación y multiplicidad de efectos que aumenten la masa de la riqueza pública, se constituyen en la más perniciosa y permanente inacción (mejor hubiera sido decir en rebeldía permanente contra todo orden de cosas), y además perjudican al progreso de los capitales, pues no bastando los empleos necesarios a contentar tanta ambición, se crearán otras inútiles y gravosas que entorpezcan los movimientos de la sociedad, turben sus trabajos y retarden el adelanto de las riquezas. Cuando faltan los medios de pagar los gastos públicos y de dar ocupación al jornalero, no puede haber administración que contenga los crímenes que necesariamente deben multiplicarse. La razón es sencillísima: la necesidad imperiosa de la subsistencia diaria es absolutamente indeclinable, superior a cuantas pueden imaginarse, y la primera de todas. Aquel o aquellos pues que no alcancen a satisfacerla por los medios legales, necesariamente se han de valer de los ilícitos, y convertirse en malhechores que en tiempos revueltos formarán cuadrillas y tomarán un carácter público". Este es un lente para nuestro país; y en todo el curso de esta Revista se verá un comprobante de todo lo expuesto.

vez de instruirlos en las operaciones de la industria que ellos ejercen, y reunir sus ahorros para procurar los medios de establecerlos en ella, consumen éstos para sostenerlos en las Universidades, en las que a fuer de amantes de las luces tienen que consagrarse los jóvenes al estudio de la jurisprudencia, del derecho canónico o de la teología.(L) Con esto sucede un mal mucho más grave cuando los jóvenes salen de la Universidad, pues llega el día de pensar en la subsistencia y encuéntrase sin capital para vivir y en imposibilidad de consagrarse a un trabajo lucrativo, porque cualquier oficio que sea contrario a sus hábitos universitarios, les es molesto e insoportable. Es pues de todo punto necesario e indispensable enderezar la extraviada dirección del sistema de nuestros conocimientos, creando nuevos establecimientos o cátedras en que se enseñen a la juventud los elementos de las artes y los principios de la historia, del derecho público, de la economía política, y sobre todo los de matemáticas como más enlazados con todos los ramos de los conocimientos humanos. Sino se corrigen estos abusos el Gobierno se verá en breve compulsado a entablar el sistema de colonización, para distribuir la amalgama de literatos que inundan al Estado.

Los vicios del cuerpo político

Necesario nos ha sido fijarnos, al hablar de los asuntos de nuestro País, en los vicios orgánicos de que adolece nuestro cuerpo político; volvamos ahora a nuestro objeto, después de haber indicado ligeramente algunos medios de remediar aquellos males. Ya el Cuerpo Legislativo había cerrado sus sesiones el 11 del citado Mayo dejando autorizado al Gobierno para la formación del código de procedimientos de que se ocupara una Comisión nombrada por el Ex-Director Sandoval, al par de la reforma del Código penal. En sesenta y dos días de sesiones contínuas había emitido el Poder Legislativo disposiciones de grande interés y trascendencia: cuarenta y tantos decretos, que aunque su número no indique la importancia de sus trabajos, muestra por lo menos la asiduidad de sus tareas, pues en cuerpos colegiados, es demasiado hacer, el expedir una ley cada dos días. Así terminó sus sesiones el poder más augusto del Estado, para continuarlas en el próximo Diciembre: jamás había disfrutado de mayor incolumidad y libertad en sus discusiones; jamás su marcha fuera tan concertada con los otros poderes que rigen nuestro organismo social; nunca se viera tanto patriotismo y resignación en sus Representantes, pues apenas el viático y una que otra suma muy pequeña recibieran a cuenta de sus sueldos.

El Gobierno seguía en sus tareas; todos los ramos de la administración eran impulsados en su progresivo desarrollo; la fortaleza desmantelada del poder público se reparaba en todos sus ángulos. Ambas secciones del poder judicial se encaminaban en la senda de nuestra mejora, excitadas por el noble instinto de nuestra regeneración vigorizado con el espontáneo reaparecimiento de

nuestra perdida libertad. Las Judicaturas de primera instancia fueron ocupadas por los funcionarios nombrados por el Gobierno sobre las ternas presentadas por las respectivas secciones judiciales. Las Municipalidades, como los focos de vitalidad del cuerpo social, también se animaban al aspecto vivificante de la libertad; muchas de ellas se proveían de cuantiosos recursos que el Gobierno les acordara en los planes de arbitrios que se le presentaran. No cesaba el Ministerio de excitarlas al santo cumplimiento de sus deberes: la composición de caminos, el establecimiento de mercados y mesones públicos, la limpieza y aseo de los pueblos, y sobre todo la educación primaria como la piedra angular del edificio político y el complemento de nuestras libertades públicas, todo esto era encomendado con instante solicitud a su tutoril vigilancia.

La educación primaria

Es de deplorar el abandono de las Municipalidades a este último respecto, es decir a la mejora y propagación de la educación primaria. En vano les reclama el Gobierno su cooperación a tan grandiosa empresa; inatentas al grito nacional de regeneración con que los pueblos han celebrado su manumisión social, no les han consagrado siquiera una mejora, una reforma ¿qué digo? ni una mirada de compasión sobre esa juventud que debe ser algún día el sostén de nuestra independencia y el valuarte de nuestras garantías. No menos inatentas son a este respecto las Juntas Departamentales de instrucción pública, que en lugar de consagrar sus fondos y desvelos al mejoramiento de nuestras costumbres, los escasean dedicándolos a la *instrucción universitaria*, muy menos necesaria al progreso y adelanto social. En

(L) Al ver nuestras Universidades se creería que en nuestro País no deben tener los hombres otras ocupaciones que las de juriconsulto para hacer, interpretar las leyes y gobernar; o las eclesiásticas para instaurar institutos religiosos y emprender misiones. "Existen hoy (ha dicho un hombre ilustrado de Nueva Granada, refiriéndose a su patria) centenares de graduados en teología, medicina y jurisprudencia, descontentos consigo mismos y con la sociedad que no les proporciona trabajo y medios cómodos de subsistir, y por lo mismo en la mejor disposición para afligir a sus familias, atormentarse a sí mismos y turbar el país; mientras que es preciso hacer venir de tres mil leguas de distancia y a peso de oro un operario que dirija el fuego en un horno de reverbero, o que construya una rueda hidráulica" — Esto es un a propósito para nosotros: no hay uno siquiera que pueda levantar un plan topográfico capaz de facilitar la inteligencia de las posibilidades a la apertura del gran Canal inter-oceánico; todos hablan y disertan sobre él con una vocinglería fastuosa, como quien discute en alguna clase o acto público sobre un certamen teológico o de derecho canónico; todos se columpian en la esperanza de que tal vez le vendrá a las mentes a algún potentado de Europa mandarnos una cruzada de ingenieros para su efectucción; y ésto en medio de conspiraciones, con hombres avezados a las exageraciones y extravíos de las pasiones políticas.

vano nos afanamos en las reformas de nuestras instituciones políticas; la suerte de las Naciones está aferrada al áncora de la educación primaria, que forma la verdadera civilización de los pueblos. Con los sueldos de los *leguleyos* constituyentes de nuestros tiempos (cierto que los artífices de constituciones y compositores de leyes son más numerosos entre nosotros que los repentinos versificadores entre los Italianos), de seguro que ya hubiéramos dado un paso más en la escala de nuestra prosperidad, iniciando la creación del verdadero núcleo de la libertad y del progreso nacional que es una educación basada en los principios de la moral y de la religión. Así habría amor a la patria y respeto a las leyes; así se prepararía su tumba a la arbitrariedad y la barbarie, y a los principios y a la civilización su trono. Nada es más laudable y honroso al Ex-Director Sandoval que su cuasi-fanática dedicación a la instrucción de la juventud: ésta es una prueba incontestable de su espíritu verdaderamente republicano.

La fuerza de línea

A continuación se ocupó el Gobierno de la organización de la fuerza de línea mandada a crear por decreto legislativo de 9 del mismo Mayo. a este fin presentó el General Muñoz un proyecto o *plantel* como él le llamara, el cual motivó una ardiente discusión entre él y el Sr. Ministro de Hacienda Rocha, que a la sazón lo era también de la guerra por ausencia del Licenciado César. El referido proyecto se concretaba a la creación de setecientos veteranos disciplinados conforme a las ordenanzas del Ejército, al que era anexo un numeroso estado mayor. El Ministro Rocha no pudo menos que hacer las observaciones siguientes. Expuso: *“Que las Cámaras Legislativas solo habían facultado al Gobierno para que pudiera levantar desde cien hasta cuatrocientos hombres conforme las circunstancias o el estado del erario lo permitieran; que éste se hallaba exhausto y agotado por lo cual no sería posible subvenir a los gastos del presupuesto de setecientos hombres permanentes, a más del estado mayor tan numerosos; que extralimitándose el Gobierno de la órbita trazada a su autoridad suprema, cometía un abuso que desairaba su dignidad constitucional. Digo además, que para elevarlo al rango de ley era necesario remitirlo al conocimiento del S. P. L. estableciendo las reglas del enjuiciamiento, pues no dejaban de presentarse dificultades sobre el particular: porque no bastaba decir que la organización se verificase conforme a las citadas Ordenanzas, en virtud de que en éstas se prevenía que el Consejo de Guerra ordinario se compusiese de siete Capitanes por lo menos, en el cual no debía entrar el de la compañía del delincuente; por manera que en la fuerza que según el Sr. General era necesaria no había el número competente de Capitanes para el Tribunal, en concepto de que separando al de la compañía del reo solo quedaban seis: que también era indispensable expresar quienes debían componer el Consejo general, que por las mismas Ordenanzas no podían ser menos de siete coroneles, y en la tropa que se proyectaba crear no había emplea-*

dos de este rango: que igualmente juzgaba muy oportuno establecer quién era la autoridad que conocer debiera de los delitos comunes de los oficiales, que conforme a las enunciadas Ordenanzas era el Comandante general con su asesor, a quien por disposiciones posteriores se le habían quitado las funciones judiciales dejándole solo las gubernativas y económicas; que además de esto, estaba suprimida la Comandancia de armas del Estado, cuyas funciones, si bien las ejercía el Ministro de la Guerra, jamás éste podría, como parte o complemento del S.P.E. ejercer el poder judicial por prohibirlo expresamente la Constitución en sus Artos. 50 y 150, resultando de esto que no habría quien castigue a dichos Militares; y por último que los mismos inconvenientes vertía la organización de los cuatrocientos hombres, por cuya razón debían dejarse las milicias *in statu quo*”.

Este conjunto legal de observaciones sistemadas y acordadas a nuestra situación y a los principios que nos rigen, afectó la exaltada imaginación del citado General. Allí se disparó con un calor sin medida que ponía en claro la falta de esa paciencia constitucional, que el hábito de la contradicción inspira a los hombres amanerados al sistema representativo; hasta el extremo de prorrumper a voz en grito se le extendiera su pasaporte para salir fuera del Estado, supuesto no se apreciaban sus servicios y se quería mutilar su proyecto, para desconcertarlo y privar a Nicaragua del vasto Colegio militar que nos proporcionaría una buena almáciga de soldados para murar la independencia. Entonces repuso el Señor Ministro manifestando al expresado General; que apreciaba altamente sus servicios al Estado; que su oposición era una oposición de principios, y que no cedía más que a una convicción ilustrada incompatible con el obscurantismo consiguiendo a la falta de una discusión franca y razonada. El proyecto se adoptó reduciendo a cuatrocientos hombres el número de veteranos; a lo que se agregaron otras modificaciones hechas por el Jefe de Sección que lo autorizara; siendo víctima el referido Ministro de las invectivas que le dirigían hombres que entonces adularan al Sr. General. ¡Tanto va de tiempos a tiempos! Alguien pudiera repetir aquel célebre dicho de Mirebeau, cuando se le acusaba de traición después que otras veces lo habían vitoreado. *“No me era necesaria esta lección, decía, para saber que del Capitolio a la roca Tarpeya no hay más que un paso”*. Hoy existe el expresado proyecto planteado en el Estado con todos los vacíos y defectos indicados; y aun se advierte una consideración imparcial, bajo el triple aspecto social, administrativo y económico, si la difusión de ideas semejantes es compatible con la marcha de nuestras instituciones, y con nuestros adelantos sociales.

La preponderancia del espíritu militar

Atrás queda delineado el cuadro de nuestro retraso social y político, y la urgencia en que nos hallamos de organizar la administración y reformar el sistema de ins-

trucción pública, y de dar impulso y fomento a la industria mercantil y agrícola, como los dos veneros fecundos de nuestra prosperidad y progreso nacional. Hemos visto en los diversos períodos de nuestra revolución la preponderancia del espíritu militar que los *demagogos* difundieron en la muchedumbre para lanzarla en el torrente revolucionario, y *allanar así la senda de sus aspiraciones* y al empuje de los motines y desmanes subir al poder; haciendo saltar a pedazos con sus redoblados golpes los cimientos del orden público que de antiguo estaban entazados en la sociedad. Así ha aprendido la muchedumbre a sobreponer la fuerza física a la legal; sus antiguos hábitos han perdido su impulso saludable, y la interrupción de sus tareas, la confusa ambición que se ha despertado en su ánimo, y el deseo de mejorar de suerte sin deberlo al lento y penoso trabajo, todo ha contribuido a mantenerla inquieta y distraída de las ocupaciones de la industria, a merced de cualquier ambicioso; y cuenta también de las causas atrás expuestas.

De esta manera se ha enervado el poder de las leyes y del Gobierno; así es como las costumbres perdieron su benéfico influjo, y se han relajado los vínculos sociales, faltando a las autoridades el potente auxilio de las fuerzas morales que ayudan a sostenerlas; y tienen que someterse a las resultas de no haber sabido las facciones aunar con los suyos los intereses del Estado. “La demasiada influencia del *espíritu militar*, dice madama de Stael, es un peligro inminente para los Estados libres; y no se puede precaver semejante peligro, sino haciendo progresar las luces y el espíritu filosófico. *La disciplina* destierra toda especie de opinión entre las tropas. Bajo este respecto, su espíritu de cuerpo tiene algunas relaciones con el de la disciplina clerical y monástica; y excluye del mismo modo el raciocinio, admitiendo por regla única la voluntad de los superiores. El ejercicio continuo de la *omnipotencia de las armas*, hace que al fin se miren con cierto desprecio los progresos lentos de la persuasión. El entusiasmo que inspiran las victorias no proviene en ninguna manera de la causa que sostienen: lo que hiera la imaginación, es la decisión de la fortuna, el triunfo del valor. Ganando batallas, es posible someter a los enemigos de la libertad; más para hacer adoptar en lo interior los principios de esa misma libertad, es necesario que el *espíritu militar desaparezca*; es preciso que el pensamiento, reunido a las calidades guerreras, al denuedo, al ardor y resolución, haga nacer en el alma de los hombres algo de espontáneo, de voluntario, que se extingue en ellos cuando han visto por largo tiempo el triunfo de la fuerza. El *espíritu militar* es el mismo en todos los siglos y en todos los países: *no caracteriza la Nación, no liga al pueblo con ésta o con aquella institución; antes bien es igualmente a propósito para defenderlas todas.* La elocuencia, el amor de las buenas letras y de las artes liberales, la filosofía, he aquí lo único que puede hacer de un territorio una Patria, dando a la Nación que le habita un mismo gusto, unos mismos hábitos, unos mismos sentimientos”.(M)

El célebre Balmes, el Bossuet del Siglo, concretando sus

observaciones a la España, dice así: “Las armas son muy temibles para las instituciones populares; porque en habiendo vencido en el campo de batalla, acostumbran a trasladar a la Ciudad el orden y la disciplina de los campamentos”, y el ilustre Matter nos confirma con la historia de las costumbres de todas las Naciones, “que las instituciones que promueven un *ardor bélico* son incompatibles con las inclinaciones y hábitos de la industria y del comercio; observando igualmente, que si en Tiro, Cartago, Venecia y Holanda, pueblos dedicados a la industria y al comercio, han tolerado la promoción del espíritu militar para emprender guerras largas y gloriosas, ha sido únicamente con el objeto de extender sus relaciones comerciales, de fundar colonias, y de proteger establecimientos industriales”. Es bien sabido (para que hubiera necesidad de profundizar la materia), que el desarrollo industrial y mercantil aumenta la riqueza de todas las clases de la sociedad; y como el *influjo político busca siempre el nivel de las propiedades*, el Estado vincula necesariamente a su prosperidad mayores y mejores elementos de reposo y progreso, que disminuyen en gran parte la importancia de las instituciones militares consumidoras de riqueza; pues el soldado, como dice Smith, es un *trabajador improductivo*, y Say lo adjectiva *destructor*. De lo expuesto, y de los sucesos que hemos presenciado en toda la marcha de nuestra revolución se mira, que el *espíritu militar* es incompatible con nuestro progreso social y político. Por lo que respecta a la defensa de nuestra independencia, el verdadero patriotismo, que es el perfecto conocimiento de nuestra dignidad social inspirado por la civilización, proporcionará siempre a la Patria más defensores que los Ejércitos militares. Allí están en la historia ejemplos vivos de esta verdad: los Franceses rechazaron a fines del siglo pasado a la Europa coligada contra ellos; y los heroicos Españoles a las huestes victoriosas del Gigante del Siglo. No por esto quiero decir que sea inútil la existencia de una *fuerza pública disciplinada*; lo que proscribo es el ensanche ilimitado que se quiere dar al *espíritu militar* tan infausto frecuentemente al reposo y prosperidad de las Naciones; particularmente entre nosotros en que el *retrazo* de la industria y la falta de *amor al trabajo*, hacen que no tengamos Romanos, que durante la paz abandonen el arma por el arado.

Respecto al Gobierno no puede ser de ninguna utilidad el predominio del espíritu militar; siempre se ha visto en un *antagonismo perpetuo* con él, y sucumbir a sus desmanes. “Los guerreros franceses, dice Madama de Stael refiriéndose a los sucesos de la revolución, tan dignos de admiración cuando contrarrestaban a las potencias coligadas contra su Patria, se han vuelto en ella una especie de *genizaros* de la libertad; y entrometiéndose en los asuntos domésticos de la Francia, han dispuesto de la potestad civil y se han encargado de hacer las varias revoluciones de que hemos sido testigos”.(N) La fuerza permanente está más expuesta por su organización y por

(M) De la literatura considerada en sus relaciones con las instituciones sociales.

sus hábitos de subordinación a convertirse en instrumento de opresión y de tiranía; y no ligando ningún vínculo al poder militar con ninguna clase de instituciones, sino que antes bien es muy a propósito para defenderlas todas, no necesita sino sacudir el freno de la fidelidad, para transformarse en el arma más terrible de arbitrariedad. No ofrece la desunión de los elementos populares, ni pasa como el vulgo del furor al abatimiento; no varía a cada instante de plan, ni presenta obstáculos para someterse a un caudillo; antes bien forma un cuerpo unido, acostumbrado a los peligros, hecho a la obediencia, y que se vale para sublevarse hasta de los hábitos de orden y disciplina que constituían su esencia misma para sostener al Estado. "Culpa es de los Gobiernos (conviene decirlo sin rebozo) si las insurrecciones militares amenazan su seguridad y han causado recientes trastornos. Se han privado voluntariamente de sus defensas naturales; han despojado a sus súbditos de todo influjo político; y en el momento del peligro, no encuentran a quien volver los ojos sino a la fuerza en que habían confiado; pero ven las armas vueltas contra ellos, y no tienen más arbitrio que rendirse: pues como han dirigido sus conatos a lisonjearla a costa del Estado, separándola de la Nación, acaban por depender de ella exclusivamente. Colócase pues el Gobierno en la misma posición que un caudillo militar; pudiendo decirse con verdad que no está en el seno de una Nación, sino en medio de un campamento. El Gobierno que ejerce su autoridad a nombre y con el apoyo de las leyes, adquiere el hábito de respetarlas; y aun en sus abusos y extravíos evita ostentarse superior a ellas; pero el Gobierno que se acostumbra a unir la idea de su poder con la de la fuerza, se ve arrastrado insensiblemente a mirar con menosprecio las leyes, a desafiar la opinión pública, y a presentar la tiranía bajo su aspecto más insolente. Así es que, por una resulta inevitable, se van perdiendo en semejante Estado los hábitos de subordinación civil, que constituyen de un modo suave y permanente la *disciplina social*; y reduciéndose todos los lazos que unen al Gobierno con los súbditos a los que establece la *fuerza física*, la idea de la *opresión* despierta naturalmente la de la resistencia".(O)

Es pues sobre los progresos de la razón pública y de la ilustración que el Gobierno debe afianzar y robustecer su dominación. "Cuanto más se limite un Gobierno, dice M. Guizot, a *medios puramente morales*, más fiel será a su naturaleza, y mejor cumplirá su destino. Practicándolo de este modo no se reduce y aísla, como vulgarmente se cree; solo si que obra de un modo más poderoso y más general. Dirigiéndose a la razón pública, determinando las voluntades libres, lejos de debilitarse, se robustece, lejos de reducirse, se agranda y se ensancha; entonces es cuando hace las cosas más brillantes y gloriosas, y únicamente cuando el Gobierno de continuo tiene que manejar la fuerza, se estrecha, se limita siempre más, hace poco, y aun es malo lo poco que hace"(P). Tristes lecciones nos ilustran sobre los sucesos contemporáneos de Nicaragua y de los otros Estados de la República, y demás secciones de la América antes española, siempre

dominando y preponderando el poder militar al través de las turbaciones que nos han agitado; justo es aprovecharnos de tan amonestadora experiencia. No nos es posible hacernos ilusión a este respecto: *la Guardia Pretoriana y los Genízaros han destronado más príncipes que todas las insurrecciones populares*; y "cuando las tropas, dice el autor del Espíritu del Siglo, prestan sus armas a los partidos, no reciben la ley, sino la dictan; y no está lejano el día en que entre en el recinto de Westminster Cromwel con sus soldados, o Bonaparte en Saint-Cloud con los suyos".

De ahí es que por una consecuencia forzosa, así en los cuerpos morales como en los físicos, el abuso de la fuerza produzca al cabo la debilidad; y cualquiera que reflexione sobre la situación de Nicaragua durante el curso de su revolución, no podrá menos de reconocer como una de las principales causas que han ahondado su desconcierto el enorme peso de los *impuestos*, el *déficit* para cubrir los gastos, los *empréstitos ruinosos*, el estado de *insolvencia*, el temor de una *bancarrota*, y cuantas circunstancias acompañan al desgreño de la Hacienda, como atrás queda demostrado. Tamaño desorden, cáncer de todas las administraciones precedentes, provenía en la mayor parte de sus mismos esfuerzos para mantener una fuerza permanente que hoy día se halla aumentada hasta el número de cuatrocientos hombres, sacrificando así los intereses, los recursos, hasta las esperanzas del Estado; viéndose en la precisión, para sostener tan extraordinarios esfuerzos y hallar recursos suficientes, de proseguir en un sistema fiscal, tan duro y severo como la disciplina del ejército. La prudencia dicta, no menos a las Naciones que a los particulares, establecer el arreglo posible para equilibrar los gastos y las rentas; y no alcanzando ni con mucho los ingresos del erario para cubrir la lista civil y militar, no queda al Gobierno más que una alternativa: o bien disminuir la fuerza permanente dejándola reducida al número muy necesario, haciendo igual cosa con los empleados civiles, o anticipar recursos sacrificando la felicidad del tiempo futuro a los abusos del presente, entregándose sin cordura al *sistema de empréstitos* y cerrando los ojos a su inmediato influjo y a sus ulteriores resultas.

"El Gobierno que confía su seguridad a las armas (dice un escritor que siempre es bueno citar), redobla el mal procurando el remedio; viéndose en la precisión de mantener un numeroso ejército, no puede prescindir de imponer a la Nación graves contribuciones, superiores casi siempre a sus recursos, y que privándole en gran parte del fruto de sus sudores, acrecientan la miseria y el descontento. Más como el Gobierno ve crecer el riesgo a

(N) Considerations sur la révolution française, tomo 2o. Cap. 20.

(O) Martínez de la Rosa, Espíritu del Siglo, tomo 1o. págs. 49 y 51.

(P) Histoire de la civilisation en Europe, pág. 131.

medida que crece el desasosiego de los ánimos, tiene que aumentar en la misma proporción la fuerza en que se apoya; eleva a la par las contribuciones e impuestos; y hace subir en la misma escala la violencia de la exacción, la miseria general, y todas las causas que acarrearán las revoluciones". "Reducido un Gobierno, prosigue el mismo escritor, a la suma producida por las rentas de la Nación, tiene para sus gastos un límite señalado, que podrá extender hasta cierto punto, pero que no le es posible ensanchar más allá de lo que consiente su propia naturaleza. Esta dificultad y los obstáculos que presenta el aumento de impuestos, cuya suma aparece siempre con más o menos exactitud a los ojos del público, señalan cierta medida a los gastos de los Gobiernos, y los inclinan naturalmente a una juiciosa economía. Más con el sistema de empréstitos (cuando no los exigen circunstancias extraordinarias o los legitiman una necesidad urgente) adquieren los Gobiernos una funesta latitud, de que es difícil que no abusen: encuentran recursos a mano para las empresas menos útiles; pueden adelantar y consumir en pocos días el fruto de muchos años y legan a sus sucesores la obligación de pagar a duras penas lo que gastaron ellos con prodigalidad. Ingrata cosa es, pero muy provechosa, insistir una vez y otra en la misma verdad; y reconocer su carácter genuino en que siempre aparece la misma, bajo cualquier punto de vista que se le contemple. Si no llegan a convencerse los gobiernos de las principales causas que produjeron el trastorno de Europa, es imposible que conozcan su índole y naturaleza; y si se ocultan éstas, en vano es esperar que abracen el sistema conveniente, así para adquirir ellos mismos robustez y firmeza, como para asegurar a las naciones el sosiego y bienestar que con tanta justicia reclaman.(Q)

Por qué no hemos hecho un estudio suficiente para deslindar nuestros elementos sociales, y observar su mútua correspondencia, su influencia recíproca, no acertamos a nivelar nuestras instituciones con nuestra condición social. Obsérvense con una consideración imparcial y filosófica los sucesos políticos de todas las épocas de nuestra revolución, y en su actuación y su desenlace se verá siempre regir la precisa ley de los elementos que he indicado, y que éstos han sido tan fuertes, tan influyentes, y aun diré tan exclusivos, que siempre se han sobrepujado y nos han agitado en el *dédalo* sangriento de las revueltas civiles. En la actualidad cualquier institución que tienda a la difusión del espíritu militar, sobreirrita el amor patriótico, es un extravagante *anacronismo*. ¿puede una sociedad tener dos cabezas? ¿Entre el mando de un Gobierno y el de un General no hay un golfo que cada día tiende a ahondarse más? Por doquier que exista ese *dualismo político* ¿no están condenados los pueblos y los gobiernos a flotar miserablemente entre un 25 y un 2 de Enero? Quién encontrará el medio de cegar este abismo y de convertir en unidad armónica el *dualismo incoherente* del poder del Gobierno y del poder militar? La coexistencia de ambos poderes colocado el último en la esfera de su *dependencia absoluta* del primero,

es necesaria, indispensable, útil; pero entre nosotros coexisten para combatir, y combaten para perecer alternativamente. Reflexión es ésta que me asedia de continuo al meditar en la situación de mi País: veo que ese *antagonismo constante* embarga el movimiento expansivo de la sociedad; veo que él ha mantenido encajonado al Estado en el hondo cauce del torrente revolucionario. Si mi criterio es a veces severo y amargo, es menester, para ser justos, acordarse de que hay ciertas cuestiones de principios, acerca de las cuales es imposible transigir y tener el menor miramiento. La verdad huye de las lisonjas, y sabe perdonar hasta los excesos de celo que ocasiona, y que la agradan cuando éste es justo y desinteresado. "Todas las emociones, dice el autor de la Historia de la Civilización Europea, todas las susceptibilidades del patriotismo, son legítimas y honrosas, con tal que sean autorizadas por la verdad o la razón".(R)

La conflagración anárquica entre Honduras y el Salvador

Baste ya de digresiones, volvamos a nuestro principal asunto. Dos meses iban corridos de descanso y sosiego interior; la mano fiscal contuvo su expoliación; reaparecía la seguridad y la confianza; y las cavilaciones frenéticas del descontento parecían ceder a las convenciones del buen sentido templadas por el robusto acerto de una convicción ilustrada sobre los males de la revolución. Cuando esto sucedía por acá, el Salvador y Honduras hacinaban sobre su suelo los combustibles de la conflagración anárquica, cuyas espantosas detonaciones propagaran hasta nosotros el siniestro eco de su contagio fatal. A últimos de Mayo de 1845, descargaron los *Coquimbos* sobre Honduras su proditoria invasión amenazándole de muerte, para llevar adelante sobre Nicaragua sus proyectos de conquista y famélica dominación. Pero al grito glorioso de independencia nacional todos los Hondureños acorrieron ansiosos a la defensa de sus hogares y libertades públicas, para consagrar en nuestra historia un hecho heroico y sublime de resistencia a la opresión y al vandalismo; viniendo el triunfo a coronar sus esfuerzos con la vergonzosa derrota que sufriera el enemigo en las calles de la Capital de aquel Estado. Ya la zozobra y la agitación fermentaban sordamente en todos los pueblos de Nicaragua; ruidos funestos se difundían por todas partes anunciando una próxima calamidad: se aguardaba con impaciencia por los enemigos de la administración la llegada de un *Cuadro de Oficiales del Salvador*; para que viéramos más o menos parodiadas escenas de tiempos que pasaron ya.

Las provocaciones entre el Salvador y Honduras seguían, y la revolución marchaba desatentada en su ca-

(Q) Martínez de la Rosa. Obra citada, tomo 1o. págs. 51 y 53.

(R) Guizot. Histoire de la civilisation en France, tomo 1o. pag. 4,

rera de trastorno; se vigiló lo posible en nuestras fronteras para evitar el contagio: pero las revoluciones son en el orden político, lo que las epidemias en el físico, que salvando los cordones sanitarios se presentan de improviso en los puntos de infección, para cifrar allí su fuego abrazador y desolante: el virus anárquico estaba ya inoculado en las principales venas de nuestro organismo social; ningún agente era capaz en tal estado de neutralizar su letal influencia acrecida con el influjo deletéreo de una atmósfera pestilente y miasmática. Las noticias circulaban con la rapidez de un meteoro eléctrico; se multiplicaban las cartas y avisos, se regaba el dinero; las *reuniones secretas* se aumentaban en Chinandega, León, Managua y Granada; y en el Setentrión seguía la guerra a muerte de castas entre ladinos e indígenas, que lejos de calmarla la administración del Ex-Director Pérez la había violentado en su furial desarrollo con medidas de rigor y barbarie, que arraigaran en los indígenas un odio implacable a toda autoridad y orden social. Esas *reuniones secretas*, verdaderas escuelas de sedición, habían tomado a cargo la *propaganda del espíritu de anarquismo y de insubordinación en el Estado*. La vigilancia y las amonestaciones escollaban eludiéndose a los ojos de la policía las tramas de la conspiración. Valle alias Chelón, estaba puesto en libertad por el Gobierno, y otros muchos descontentos por las autoridades departamentales.

Los Tumultos

Promediando Junio acrecíanse los tumultos de Sediciosos en Chinandega, León y Managua. En la primera y última de estas Ciudades los alcaldes, lejos de serenar la agitación, apadrinaban con su indiferencia a los descontentos, que aún no satisfechos de la tolerancia prudencial del Gobierno, se lanzaban desmandados en la vía de la insubordinación y del crimen. En la noche del 15 del citado mes hubo en Managua un tumulto de sesenta y tantos hombres, que *só color* del festejo de una imagen, callejaban por el pueblo excitándolo al trastorno. Las autoridades civiles no rondaban, y los vecinos honrados pedían a voz en grito seguridad y orden; pues los ruidos tumultuarios y sediciosos los llenaban de espanto en la lóbreguez y silencio de la noche. Los Capitanes J. Zavala y J. María Zelaya hacían la ronda esa noche por disposición del Comandante de aquella Ciudad, que lo era en ese entonces el Sr. Felipe Campos. Requiriendo al tumulto se les hizo fuego; ellos dispararon enseguida sus armas; e hicieron dos muertos y varios heridos. Este es un hecho, que disfrazado con falsos colores, se ha calificado de criminal e imputándose al Gobierno como tal; pero el lector imparcial juzgará conforme a lo expuesto, que es el resumen de las diligencias seguidas al efecto, y del testimonio presencial y fidedigno de sujetos que aun viven y pueden aseverar la verdad de este suceso.

Por ese mismo tiempo aparecían en Chinandega tumultos alarmantes que por complicidad, debilidad o falta de energía, no reprimían los Alcaldes. León presen-

taba un aspecto aun más terrible de zozobra y fluctuación: las pandillas de sediciosos se presentaban y ocultaban sucesivamente; los barrios del Calvario, Zaragoza, Laborío y Subtiaba les servían de guarida; las partidas de gendarmes los acosaban por do quiera que asomaban; el Coronel Hernández tuvo muchas veces que salir a prenderlos, sin que conseguirlo pudiera su instante vigilancia. A cada momento esperaban los facciosos la venida del auxilio y *Cuadro de oficiales del Salvador*; ahitas tenían a las gentes con noticia semejante, pues increíble parecía en atención a los tratados celebrados. Pero al fin, el hilo de la horrible trama fue cogido el 24 del expresado Junio; y *fortuna*, por que de no, al cabo de poco el Estado hubiera sufrido un *cataclismo* aun más espantoso, que el que después se viera. En ese día iba a estallar una terrible conspiración, que el 21 del citado mes había sido descubierta bajo otra forma: los sediciosos habían faccionado a mucha parte de la tropa de la guarnición de León y al arrimo de esta traición pensaban volcar al Gobierno; por lo cual se apresó al Sargento Lezama que había acabalado la conspiración. Se prendieron a varios cabecillas, pero sus cómplices aun acometieron sobre la Plaza en la noche del 25 del indicado Junio, suponiéndola invigilada; y fueron rechazados con violentos fuegos por los centinelas y guardias de las avenidas.

Los sediciosos J. M. Valle, alias Chelón, Irineo Reyes, Blas Muñoz, Juan Mendoza y Salomé Moncada, fueron remitidos por el Prefecto Occidental al Gobierno, quien los había confinado ya a San Juan del Norte, cumplimentando el Arto. 3o. del decreto Legislativo de 10 de Mayo atrás indicado. Pero los criminales expresados se huyeron de Mateare antes de llegar al lugar de la residencia del Gobierno, que era entonces la Ciudad de San Fernando. He aquí el origen inmediato de la revolución: los prófugos no pensaron más que en llevar adelante sus planes de anarquía y de trastorno, sus sangrientos saturnales. Helo aquí también al Caos desembrollado, surgiendo de su seno tenebroso *ráfagas de luz que se abren paso al través de las sombras*. La mala fe y la superficialidad de ciertos escritores de la época, para desentrañar las verdaderas causas de la revolución, han alucinado a muchos incautos, que no pudiendo apreciar por sí el valor de los sucesos, no hacen más que subscribir las opiniones propaladas por sus *sicofantas*, quienes encubiertos con cierta capa de democracia, andan a caza de *orates* que acepten sus opiniones, para consagrarlas y deslumbrar a los profanos que osen dudar siquiera de la certeza de lo que escriben. Todos los pueblos y todos los tiempos tienen su oráculo de *Delfos* y personas iniciadas en los misterios del templo.

El necio prurito de hablar

Será bien antes de pasar más adelante, pararnos a hacer una reflexión muy justa sobre la manía muy generalizada de hablar sobre asuntos que apenas se ven y no se comprenden. Para formarse una idea cabal de una épo-

ca es necesario trasladarse en medio de ella, hacer un esfuerzo de imaginación para vivir, digámoslo así, y conversar con sus hombres; no contentarse con oír la narración de los acontecimientos, sino verlos, asistir a la realización, hacerse uno de los espectadores, de los autores si es posible. Esto, se me dirá es muy difícil; convengo en ello, y por eso es necesario menos ligereza para juzgar. Este trabajo es absolutamente indispensable, si el conocimiento de la historia ha de significar algo más que una simple noticia de nombres y de fechas. De ahí es, que algunos, sin estar enterados en un todo de la marcha de nuestra revolución, cavilan sin guía ni brújula al azar de sus pasiones, por el necio prurito de hablar de todo, de criticarlo todo, de dogmatizar sobre todo. Creen que basta tener sentidos para conocer y juzgar: *nosotros vemos y oímos, dicen, lo mismo que ven y oyen los demás; tenemos entendimiento y memoria* (y mucho más malicia) *para comprender y acordarnos de los sucesos, y analizarlos: esto nos basta, no es necesario que seamos académicos; lo demás es escolasticismo y embrollo.* Así, por un error ideológico, se extravían y tropiezan a cada paso, sin reflexionar de que si así fuera, que *bastara tener sentidos para conocer y juzgar*, un hábil pintor y un hombre vulgar colocados en medio de un gabinete de pintura, percibirían y juzgarían de la misma manera sobre los cuadros y estatuas. ¡Rafael, Miguel Angel y David pensarían lo mismo que los Prusianos pillando el Museo, y que Blucher hablando impunemente de hacer saltar los edificios de las Artes en la Capital de la Francia, después de aquel grito funesto y traidor de SALVESE EL QUE PUEDA, arrojado en los Campos de Waterloo!

Si ignoramos cuales eran las circunstancias al emitir ésta o aquella disposición, si sólo vemos los acontecimientos en su superficie, conoceremos las palabras de una ley, pero no alcanzaremos su espíritu y su mente; contemplaremos una institución, pero sin ver más de ella que la armazón exterior, sin penetrar su mecanismo, sin adivinar los resortes que le comunican su movimiento y vitalidad. En no viéndolas calcadas sobre los tipos que tenemos a la vista en tiempos y circunstancias diferentes, declamamos desde luego contra la ignorancia, la iniquidad, la crueldad de los hombres que las concibieron y las plantearon. Todo es desconcierto y anarquía cuando no asimilamos los sucesos y las disposiciones a las circunstancias en que se produjeron; y al notar la discrepancia de los hechos históricos con nuestra desatentadas pretensiones, tachamos de extraño y monstruoso lo que a la sazón era muy regular y ordinario.

El astro aterrador del Chelón

Insigamos pues en nuestra relación sin irritarnos de las cavilaciones frenéticas y sin andar en piques por las alarmas desultorias de las facciones. Visto ya el fracaso con que se estrellara la alevosa conspiración del 24 de Junio prenotado, desarrollaremos los sucesos nefastos que se le siguieran: no sin repugnancia y pesadum-

bre nos detendremos más que quisiéramos, en este campo ingrato; oprímese el corazón de dolor y de amargura al recordar tan cruentas desgracias, tomo se vieran en la época infaustas que vamos a recorrer. De súbito aparece el 22 de Julio el astro aterrador de la revolución hacia el Occidente entre los celajes de la anarquía; el fascineroso Valle alias *Cbelón*, asalta las armas del Gobierno en Chinandega con ochenta hombres que portaba del Salvador; el Comandante de la guarnición sorprendida, el ilustre Capitán Francisco Ruiz, fue acuchillado, y sobre su cadáver se clavó el negro estandarte de la revolución. La guerra civil se enciende, truena la tormenta, se comienza la disputa, los ánimos se exaltan, la irritación llega a su colmo, entona su triunfo el vandalismo; se acude a las armas, la sangre corre a torrentes; y el hombre encargado por el abismo de atraer sobre el Estado esa nube de calamidades, puede contemplar antes de su muerte el horrible fruto de sus infandos esfuerzos, e insultar con impudente y cruel sonrisa a la humanidad lastimada. Así nos figuramos a veces al genio del mal abandonado su lóbrega morada y su trono sentado sobre horrores, presentándose de improviso sobre la faz del globo, derramar por todas partes la desolación y el llanto, y pasear su mirada atroz sobre un campo de devastación y de muerte.

Un núcleo de facciones

Celebra una acta la Municipalidad de Chinandega sobre capciosos pretextos, para desconocer al Gobierno legítimamente constituido, protestando al Estado por los males que atrajo la invasión de Malespín provocada por las incursiones proditorias hechas en el territorio hondureño, de la cual no podía residenciarse a la administración del Sr. Sandoval; tampoco de los desmanes del Gobierno Provisorio, cuyas demasías se habían cercenado lo posible; tratar de imitar a las otras Municipalidades cuando se insurrectaron contra la administración del Señor Pérez, es una fascinación absurda, un extravío deplorable, un vértigo revolucionario. Entonces se revelaban contra un usurpador insidioso servilizado al absolutismo militar, enemigo de la libertad, del progreso, de la civilización; entonces había concierto y armonía en los medios, miras de general interés, propietarios ilustres, hombres de mérito al frente de la revolución: ahora era solamente una *Concusión anárquica*, que servía únicamente de punto de reunión a los descontentos, para formar un *núcleo de facciones, una bandería de pandillas. Ninguna reacción se legitima, sino por el concurso de la mayoría del Estado.* Establecer, como lo hace el autor de LAS SOMBRAS, que el sentimiento de exageradas vejaciones DEBIO EXCITAR EN LOS OPRIMIDOS, LA IDEA DE UNA REACCION, QUE PARA ELLOS ERA UNA JUSTA DEFENSA, es sancionar el imperio de la anarquía y del vandalismo en el Estado; es proclamar un contra principio de lo que el mismo autor sostiene en varias partes de su impreso. En consecuencia el Gobierno declaró en estado de sitio a Chinandega y a los otros pue-

blos que imitaran su conducta: esta medida de saludable rigor adoptada por todas las Naciones cultas en casos iguales, ha sido calificada de horrorosa y criminal; porque, se dice, que confunde la suerte del culpado con la del inocente. Muy al contrario: ella retiene al culpable y advierte o amonesta al incauto inocente, para evitarle compromisos: ella sofoca y ahoga los movimientos de insubordinación de los otros pueblos que pudieran seguir tan infausto ejemplo. De conformidad con la fracción 9a. del Arto. 135 de la Carta Fundamental acordó el Director colocarse a la cabeza del Ejército, quedando solo el Ministro de la guerra despachando en todos los ramos para la celeridad y expedición en los negocios; acordando también el llamamiento de un Senador tan luego se separara de la Silla del Ejecutivo, para dirigir la fuerza armada, como lo dispone la misma Constitución. No se suicidó, como se ha dicho con procacidad y falsía, al decretar colocarse al frente de la fuerza armada; sólo si obró con la plenitud de sus facultades constitucionales. Seguidamente acordó también trasladarse en clase de visita a Managua, y de allí a los demás pueblos: entre tanto el General Muñoz mandaba en jefe el Ejército expedicionario.

Los facciosos, fascinados por el pequeño triunfo de Chinandega, se disparan en seguida sobre la Plaza de León, creyendo que igual suceso coronaría sus locas tentativas. Más el 26 y 31 de Julio citado, tuvieron el triste desengaño de que nada valían en presencia de los bravos jurados por la guarda absoluta del orden. El público está impuesto de todo lo ocurrido en estos días de la Patria. Se toca arrebato al Oriente. Managua imita a los bandidos de Occidente: desconoce al Gobierno: pone tropas sobre las armas: roba los productos de la Comisaría: los invierte en la causa de la iniquidad: asila a los traidores venidos de Chinandega: confiere el mando de los revelados al más fascineroso de ellos: manda fusilar sin ritualidad alguna; y quiere burlarse de todo lo más sagrado que hay en este mundo; principios, leyes, Constitución, Gobierno y la santidad social, son objetos que mira con la misma indiferencia, con que Nerón mandara asesinar a la que le llevó en el vientre por nueve meses. A la vista de tan horroroso cuadro, el Director Supremo pone en salvo a la Patria: levanta tropas: se hace de recursos; y apoyado en la opinión pública altamente pronunciada por la conservación del país, dicta y manda ejecutar todas las providencias que debían arrollar a la pandilla de foragidos, que ocupara la Plaza de aquella Ciudad. Las tropas del Gobierno toman a Managua el 6 de Agosto, después de haber dispersado a los facciosos; perdiendo el Estado en la refriega al ilustre Capitán Juan de Dios Matus, cuya muerte aun conmueve de dolor el corazón de sus compatriotas, de sus amigos, y de su huérfana familia.

Retíranse de allí los bandidos con su Jefe, el fascineroso Somoza, y reúnen en Mateare con el Chelón, que venía en auxilio de ellos con un piquete de caballería y otro de infantería: vuélvense a Managua a cargar

sobre las tropas del Gobierno en la noche del mismo día de su derrota; y sus insidiosos esfuerzos se estrellaron nuevamente en la firmeza y constancia de los defensores de la causa social. Dos días después también se fugaron de Chinandega los bandidos a la sola presencia de las fuerzas del Gobierno: pero retirándose éstas a León en seguida vuelven los sediciosos a fijar sus reales en aquella Ciudad. Entonces marcha el General Muñoz a atacarlos allí, con parte de los trescientos hombres que el Gobierno le mandó después del triunfo en Managua, y con otra columna de leoneses. Llega a Chinandega el 16 de Agosto y ocúltase el enemigo en las cercanías del pueblo: pernocta allí con sus soldados y nada se indaga. Al despuntar el siguiente día es atacado en todas direcciones: arremete el enemigo hasta dentro del recinto de la plaza: aséstate contra la vida del General y éste vuelca de un sablazo a su asesino. Sobreviene la confusión, se traba el combate, retrocede la caballería, mándasele embestir de nuevo, carga sobre el enemigo, se despliegan nuestras fuerzas, cierran a bayoneta calada, y queda arrollada la facción. Concéntranse sus restos a la Villa del Viejo, a donde se dirige el Teniente Coronel Corral en su persecución; detúvose a las orillas de este pueblo esperando al Ayudante Sarria que lo había destacado con un piquete de dragones a explorar el campo enemigo, pero éste volvió azorado exagerando las fuerzas enemigas, y el instante supremo fue perdido. Cede el Teniente Coronel Corral y regresa a dar parte con dictamen de la Junta de Oficiales que al efecto reunió. Yo no trato de excusar ni de inculpar a éste o aquel; pero se huyó la ocasión de dar un golpe decisivo a la facción. El ilustre Patriota Baltazar Robelo, el terrible Acuña Sargento de Caballería y un cabo y tres soldados más quedaron tendidos en medio de las filas enemigas; habiendo también de nuestra parte unos tantos heridos. El enemigo tuvo pocos muertos y un número crecido de heridos. Desde entonces aposentáronse los bandidos en las montañas de Honduras, ejecutando siempre en los pueblos del Setentrion sus excursiones vandálicas, y esparciendo por doquier el terror y la desolación. Fue apresado el Cura del pueblo de Somoto; Palacagüina arrasado por las llamas, perseguido a muerte su pastor; Condega entregado al pillaje y a la devastación y sus doncellas hechas víctimas del desenfreno impúdico e inmoral de los que se condecoraron con el título de regeneradores, de defensores de las garantías públicas de Nicaragua.

Dos de los caudillos de la revolución habían sido capturados y pasados por las armas; J. A. Martínez en Managua el 12 de Agosto, y Guelvas en Chinandega el 29 del mismo mes; ambos juzgados y sentenciados a muerte con dictamen de los SS. asesores Abaunza y Xerez por el Consejo de guerra ordinario establecido conforme a las Ordenanzas del Ejército mandadas observar por ley del Estado de 20 de Enero de 1941, en lo que no se oponga a la Carta Fundamental. Esta, en su Arto. 153, deja a reserva de leyes posteriores el fuero eclesiástico y el militar, no habiendo hasta ahora recaído sobre el particular otra disposición que la de Enero

citada, que en su Arto. 1o. restablece en todo su vigor el fuero militar conforme al reglamento de milicias, y los casos de desafuero comprendidos en el tit. 2o. tratado 8o. de las enunciadas ordenanzas. Radiante verdad disipará la obscuridad de LAS SOMBRAS a este respecto, cuando establecen que en la condena de los expresados facciosos, *no se acató el régimen de los juzgamientos, pues siendo paisanos se les enjuició militarmente.* Tomaremos la cuestión en el terreno que se nos presenta.

Según un principio reconocido, *cuando varios son cómplices de un mismo delito, todos son responsables solidaria e individualmente.* Al ingreso de Somoza a Managua mandó éste fusilar a un infeliz zapatero, a cuyo crimen concurrió su comparsa, igualmente que a la muerte del Capitán Ruiz en Chinandega. Antes de la jornada del 6 de Agosto había sido sorprendido y atacado violentamente en el comedio del camino de Managua a Mateare el Capitán Matus que portaba auxilios del Gobierno para León; de la misma manera que se hizo con el Capitán Leandro Zelaya al ingresar el primero de estos pueblos con la guarnición que portaba como comandante del mismo; en cuyos ataques se halló comprendido el citado Martínez, lo mismo que en la prenotada jornada del 6 de Agosto; Guelvas era cómplice, como él mismo lo confesó después de las diligencias seguidas al efecto, del asesinato del Coronel Hondureño a quien quitaron unas pichingas de aguardiente, de donde tomaron los bandidos el apodo de PICHINGOS. El autor de LAS SOMBRAS asevera sobre su palabra únicamente, que la autoridad militar no puede conocer de los delitos cometidos por paisanos en los casos expresados, pues la Real Orden de 10 de Noviembre de 1800, que cita en su apoyo, prueba que en los ataques hechos a la autoridad civil o militar, puedan conocer éstas de los delitos cometidos sin distinción de clase ni fuero alguno. Helo aquí: éstas son textualmente las palabras del párrafo 3o. de dicho documento: *“Enterado de todo el Rey, y en vista de lo que sobre el particular le ha consultado su supremo Consejo de Guerra, se ha servido mandar, que los Reales decretos de 9 de Febrero de 1793, comunicados al ejército y armada en declaración del fuero militar, no se extiendan a los casos de sedición, bien sea popular contra los Magistrados y gobierno del pueblo, o bien contra la seguridad de una Plaza, Comandante militar de ella, oficiales y tropa que la guarnecen, debiendo en el primero de dichos casos conocer la justicia ordinaria, y en el segundo la militar, contra cualquier delincuente de cualquier fuero y clase que sea.”*

Fueran o no militares los criminales antedichos se vierte del expresado documento: que podían ser juzgados por la autoridad militar y sentenciados a muerte, supuesto eran autores de los asesinatos mencionados, conforme al Arto. 161 de la Constitución; que ésta ha dejado vigentes todas las leyes anteriores que no se le opongan; en cuyo concepto no puede calificarse de *ex-post-facto* el Consejo de guerra que los condenara, pues era un Tribunal creado con anterioridad por las leyes

arriba citadas. Yo omito tratar el presente asunto bajo otros aspectos, cuya discusión nos extralimitaría de los objetos que nos proponemos referir. Así es como en tiempos de revueltas y de partidos la justicia camina a ciegas, mano a mano con la venganza, falseando los hechos, procurando asimilarles disposiciones que no tienen con ellos ninguna relación, o que tal vez se tergiversa su sentido, para entonar su canto de triunfo un bando obsecado y refractario. Así se seduce a los incautos, así se amotinan a los pueblos para formar banderías o facciones, lanzándolos al torrente revolucionario; y para fascinar su vaga credulidad se la regala a guisa de popularidad con pretendidos derechos de libertad e igualdad absoluta, se le engulle y *hartura con palabras sonantes de arbitrariedad y opresión*; en vez de inculcar e implantar en su espíritu vagaroso las ideas de orden y obediencia, enseñándoles teórica y prácticamente la doctrina de los deberes, para alimentarlos en la escuela de la obligación. “En un pueblo nuevo dice un hombre ilustrado de América, que por su inexperiencia jamás ha conocido la libertad, los demagogos tienen un campo inmenso en que ejercitar sus intrigas, dando rienda suelta a su ambición. Buscar las pasiones populares y una vez halladas adularlas sin medida; proclamar los principios llevándolos hasta un grado de exageración que se hagan odiosos, e infundir la desconfianza de todos aquellos que no hayan pasado tan adelante y profesen o persuaden máximas de moderación: he aquí el modo de hacerse de popularidad en una nación compuesta de hombres que por primera vez pisan la senda difícil y siempre peligrosa de la libertad”.

Reclamos a El Salvador

Ya el gabinete de Nicaragua había dirigido al Gobierno del Salvador enérgicas reclamaciones sobre los auxilios prestados a los facciosos de este Estado asilados en San Miguel, por el General Cabañas y el Gobernador Gerardo Barrios; y en el puerto de la Unión por su Comandante Enrique Allard. Los expresados reclamos fechados en 24 de Julio y 8 de Agosto insinuados, manifestaban de una manera palmaria la escandalosa violación que cometía el Salvador al proteger la facción del Chelón, contra el tenor de los tratados que afianzaban solemnemente la unión de ambos Estados. Los aprestos de armas y pertrechos se hacían en San Miguel a vista y presencia de las autoridades, consentidos y también ministrados por el Gobernador Barrios y el citado General: en la Unión eran reforzados por el Comandante Allard, embarcados en un puerto habilitado y frecuentado, y en una Goleta Salvadoreña, llamada La Veloz: en este concepto, concluía nuestro Gabinete, era responsable aquel Estado por la protección que subalternos suyos habían acordado a los facciosos de este Estado asilados en San Miguel, para que vinieran a invadir a Nicaragua y atacar a su legítimo Gobierno. Barrios y Cabañas no cesaron de auxiliar a los bandidos. A continuación del Chelón zarpó Somarriba (alias Triste) del mismo Puerto de la Unión, y en la misma Goleta VELOZ, en cuyas lanchas se habían

transportado el Chelón y Comparsa del Puerto de Chiriquín a Cosigüina en el litoral de este Estado. Al arribo de Somarriba a Chiriquín se enarboló una bandera en señal de tierra por el Comandante del Puerto, Capitán Manuel Lara, lo que prueba la inicua confabulación de los dichos subalternos del Salvador. Allí se armaron y municionaron los veinte hombres que por segunda vez transportaba Somarriba a Nicaragua, los que se introdujeron por la Costa de San José. También recibía la facción auxilios numerosos por Texiguat, como consta de comprobantes numerosos e intachables publicados por nuestro Gobierno en una colección que corre impresa en el mismo año de 1845. Más adelante se evidenciará todo esto con la confesión del Comisionado Cotay, y la ratificación por el Salvador de los tratados que este Sr. celebró con los Comisionados de este Estado. Allí se verá que los reclamos de Nicaragua no fueron obra de la política ni de las circunstancias; *sino aquel grito involuntario y noble que arroja el hombre honrado, al verse sorprendido y atacado por un amigo alevé.*

Las provocaciones entre El Salvador y Honduras

Las provocaciones insidiosas entre el Salvador y Honduras inseguran zapando los cimientos de nuestra organización general; todo vínculo de sociabilidad y de orden connacional había desaparecido en medio de la procelosa situación en que se hallaban colocados ambos Estados, concediéndose de vez en cuando treguas que no hacían más de prolongar el encarnizado combate en que se empeñaran. Nuestro Gobierno, a pesar de que la causa de Honduras presentaba un semblante de solidaridad con la de Nicaragua, había interpuesto su influjo por medio de su Comisionado Escobar, para tener a raya el descontento de aquellos Estados; cuyo desconcierto acrecía a buen seguro la convulsiva energía del delirio de la fracción tropelosa y desolante que desgarrara a Nicaragua. Guatemala hacía iguales oficios, cuando de súbito dispárase Cabañas del Puerto de la Unión con fuerzas para venir a forcejar su poder a Nicaragua, faccionado con los bandidos de este Estado, de que algunos le esperaban en el Puerto del Tamarindo, capitaneados por Cabulla. Sábelo el Gobierno de Honduras y ordena al General Guardiola salga del Puerto de San Lorenzo con una división a batirlo: llega éste a la Isla del Tigre de donde divisa el buque que conducía a Cabañas; dispárase sobre él y huye este hasta internarse y desembarcar en la Unión: llega allí Guardiola y atrapa todos los elementos y aprestos de guerra con que Cabañas pensaba consumir su proditoria invasión. Así escolló su confabulación vandálica. Los bandidos vagaban por El Viejo y Chinandega en guisa de botín y de sangre para saciar sus bozales instintos de desorden: El Capitán Marcos Argüello capturó algunos, cuyas declaraciones confirmaban de nuevo a los verdaderos autores del asesinato del Coronel hondureño atrás mencionado. También al Setentrion continuaba espesándose la nube atronadora cuyos espantosos ecos se propagaban hasta

los ángulos más remotos del Estado. Sin embargo, no por eso descuidaba el Gobierno de nuestra reorganización nacional: en Julio había decretado el envío de sus Comisionados al punto que designara la mayoría de los Estados; y el 18 de Agosto siguiente nombró por su parte a los Licenciados Señores Laureano Pineda y Francisco Castellón.

La visita del gobierno a occidente

Trasladose a León el Gobierno a principios de Setiembre en clase de visita, y de allí a los principales pueblos del Departamento Occidental, donde es acogido con los vítores y plácemes de tantos ilustres patriotas y de gentes honradas embriagadas de su presencia paternal. El Gobierno repuso en lugar de los Ministros César y Rocha a los Licenciados Buitrago y Xerez en las Carteras de guerra y hacienda, por voluntaria renuncia de los primeros: el Señor Montenegro seguía con la de Relaciones. Rehusan admitir los nuevos nombrados a pesar de las instancias a su aceptación; entonces el Gobierno nombró a los Señores Licenciado José Guerrero y Fruto Chamorro, de los que solo admitió el segundo que tomó posesión el 13 de Octubre siguiente. El progreso iba adelante, la hacienda mejorada; reapareciendo la integridad de los funcionarios se aumentaban sus ingresos. Cuando en épocas anteriores no excedía de treinta a treinta y cinco mil pesos el producto anual de las importaciones, por San Juan del Norte, entonces ascendió el primer cuadrante a diez y seis mil quinientos cuarenta y seis pesos noventa y seis centavos, desde Enero hasta Abril de 1845, y el segundo a veinticinco mil doscientos veintitres pesos con cincuenta y uno y un tercio centavos, desde 1o. de Mayo hasta el último de Agosto del citado año. Todo consta de los estados publicados en el mismo año en los números 23 y 37 del Registro Oficial.

Esto era además el resultado de la confianza que recobrara el comercio, inspirada por los esfuerzos y crédito de que comenzara a gozar la administración; pues las más veces, en lugar de cubrir el presupuesto de sus gastos, atendía de preferencia a satisfacer a sus acreedores, por lo cual se viera en tan premiosas exigencias. Atrás hemos hablado de la exhaustez y empeño de las rentas públicas, cuyas exacciones se acrecieron con el levantamiento de tropas cuando en Julio se tocó a arrebató. Con esto se aumentaron los egresos de la hacienda de una manera exorbitante y muy por cima de los ingresos que en tiempos bonancibles son suficientes para cubrir los gastos de la administración. Estaban suprimidas la administración general de alcabalas, la intendencia y la Comandancia General, y varias plazas subalternas, que todo cedía en ahorros de la hacienda. El arriendo y administración de los estancos de aguardiente por parte del Gobierno producían crecidos ingresos(S) cuya inversión consagrada indistintamente a los varios gastos de la Administración de que he hablado arriba, imposibilitada su reunión para que la presenciaran algunos que aún quie-

ren residencias a la administración por cosas semejantes; fuerales mejor callar, que ocuparse de asuntos cuya comprensión necesita conocimientos especiales, por cuya razón yo guardaré también silencio.

En 20 del mismo Setiembre emitió el Gobierno el decreto de amnistía, para cortar decía, algún tanto los males de la revolución. Era una equivocación. Buena sería semejante medida, cuando los bandidos, *libres ya de su vértigo revolucionario*, no tuvieran medios con que proseguir en su carrea de trastornos; o, cuando se versara la cuestión entre partidos verdaderamente políticos, con armonía en sus medios y miras de general interés; pero no entre nosotros en que lo que se llama espíritu de partido, lejos de ser un elemento de orden y de progreso, es al contrario el núcleo de la anarquía y de las facciones, tan rápido en su acción como violento en sus medios; es un meteoro funesto que fulgura, truena y se inflama, dejando en pos de sí la obscuridad, la destrucción y la muerte. Al *proselitismo demagógico* se le llama oposición sistemada; y a una *sumisión refractaria*, que escatima sus respetos a la autoridad, obediencia republicana. Si así seguimos estropeando el lenguaje político con tan monstruosas asociaciones de palabras, tan heterogéneas según se acepción general, para levantar nuestro edificio social, es de pensar que bien presto nos sujetáremos en la construcción de esta nueva torre de BABEL, por una nueva confusión de lenguas. Pero volvamos a nuestro objeto, a la expresada amnistía.

Otra vez la Amnistía

Siempre el espíritu de facción encuentra en las medidas más sanas medios de atacarlas. La emisión de la

(S) "El producido del aguardiente en el año económico anterior rindió 24,259 \$ 65 7 dozavos centavos libres, cuando antes de 1845 no importaba ni con mucho, sino la mezquina suma de 3,500 a 4,000 \$, según puede verse en la pág. 28 de la citada memoria del Ministro Castellón; y en el corriente año económico subirá su monto a 30, ó 35,000 \$ libres en todo el Estado, venciendo solo este Departamento por cerca de 24,000 \$. La renta de aguardiente por más que se diga, podría reputarse en razón de estanco antieconómico; pero no lo es si se atiende a la regla de economía por la que las contribuciones ya establecidas deben respetarse, porque aunque sean defectuosas, podrá perjudicar más al público el quitarlas antes que se les hayan sustituido otras equivalentes, entendiéndose por esta sustitución, no el decretarlas, sino el establecerlas y obtener sus resultados. "Son tan funestas, dice J. B. Say, los efectos de la versatilidad, que ni aun se puede pasar de un mal sistema a otro bueno sin graves inconvenientes". Destruir cualquiera sabe: edificar es lo que muchos ignoran; pero al menos, para no destruir antes de edificar, apenas se necesita sentido común. El estanco de aguardiente dañará tal vez a una docena de trapicheros? y qué importa, si su libre producción facilita la embriaguez, enajena el alma, exalta las pasiones y corrompe la moral pública, procurando un asidero seguro y un incentivo poderoso a los perturbadores del orden? A

citada disposición era reclamada altamente por los mismos que, hoy en día, sólo ven en ella, una maquinación agresora a las garantías públicas e individuales de los amnistiados. Se dice, *que el Gobierno no la dictó por clemencia sino por simular una benignidad de la cual se hallaba muy distante*. No conocemos, dice un escritor moderno, amnistía aconsejada por el amor de la concordia, por la clemencia, por la generosidad, en una palabra, por un sentimiento puro y desinteresado: y, en verdad, dudamos que una semejante amnistía produzca felices efectos. Una amnistía, cualesquiera que sean las circunstancias en medio de las cuales sea proclamada, siempre debe considerarse como una infracción de este principio, eterno fundamento del orden social, que quiere que todo ataque contra las leyes sea reprimido y castigado. Pero, una infracción tan grave no encuentra su excusa en la SENSIBILIDAD del Soberano: el interés público, he aquí su verdadero motivo, su sola excusa". "¿Tiene la sociedad, en la situación particular en que se halla, mayor interés en que los rebeldes se castiguen, que en que no sean amnistiados? Tal es la única cuestión que el Gobierno, como mandatario de esta sociedad, tenga que examinar. Si la prudencia responde afirmativamente, entonces es de una buena política afectar grandes y generosos sentimientos, y de parecer acordar a la clemencia lo que no se acuerda más que a la política, porque en todos los partidos, se encuentra siempre gran número de gentes que se dejan seducir por apariencias. He aquí también por qué continúa el mismo escritor, cuando un Soberano se encuentra en la necesidad de no perdonar a sus enemigos vencidos, debe colorear su oposición con motivos especiosos, dejando entrever en un porvenir pero lejano el perdón que no se puede acordar al presente, o designar, como el sólo obstáculo de su clemencia, la obstinación de sus adversarios".(T)

la moralidad pública debe sacrificar de buen grado todo Gobierno ilustrado cualquier sentimiento de una miserable comiseración por unos pocos, que consagrando sus facultades activas a otros ramos de producción hallarían a buen seguro medios de progresar y de asegurarse una subsistencia cómoda y decorosa, abandonando para siempre la destilación de ese licor maléfico y enervante que desconcierta el ejercicio regular y armónico de las facultades humanas, y cuyo desarreglo es el origen de los más deplorables extravíos en la vida social. El Gobierno existe para que la sociedad progrese y mejore, combinando la mayor suma de intereses posibles; y no para que se desorganice haciendo preponderar el interés de unos pocos con grave perjuicio del pro comunal; alimentando así en vez de cegar, los manantiales de corrupción que atacan el centro de la vitalidad del cuerpo social, y le precipitan en la proyección ineludible de su última desolante ruina". Hacer confluir, como dice el célebre Burgos, en un punto de co-aveniencia común la mayor suma posible de estos intereses, fundirlos cuando son afines, impedir, cuando son antipáticos, el contacto que luego traería el roce y el choque a la larga, tal es la misión sublime de ese poder que se designa en la actualidad bajo el nombre de Administración.

(T) Encyclopédie du XIX siècle, Tomo 2o. Art. Amnistie.

El 26 de Julio, después de un triunfo pasajero y glorioso, se cometió la imprudencia de amnistiar a los revoltosos, que seguros de su impunidad debían proseguir en sus desmanes, como estaban acostumbrados desde el principio de nuestras revueltas civiles, para hollar las instituciones trastornándolo todo sobre el haz de la sociedad. Los facciosos encontraban sueldos, dignidades y bienestar si triunfaban; impunidad y protección si eran vencidos. Ni un ejemplo de saludable rigor se había visto usar con los rebeldes, siempre que éstos revestían la máscara de la libertad; asíéndose de la muchedumbre, que no sabiendo distinguir las causas que hasta cierto punto pueden disculpar las sublevaciones, solo ve en todas ellas una coyuntura favorable para hacer uso de la fuerza, para saciar sus bozales instintos de desorden y gozarse en la humillación de los que mandan. La inexperiencia ha cavado, o por lo menos visto cavar ante sus ojos tranquilamente la honda sima donde ve Nicaragua hundirse sus tesoros, desaparecer sus hijos y comprometerse su porvenir, conllevando sus desgracias sin poder llevar a granazón sus designios y esperanzas.

La generosa violencia del General Muñoz acordó tal amnistía, pensando al amparo de esta medida detener los progresos de la facción agresora y medrar algo en favor del pronto restablecimiento de la tranquilidad del Estado. Pero era un engaño: la impunidad prestó alientos a los facciosos para nuevos escándalos. Las facciones al siguiente día de su derrota afectan siempre desesperación y algunas veces arrepentimiento. Dan a creer que se hallan irrevocablemente vencidas, cuando al contrario poseen todos los elementos de combustión para reanimar el incendio. Esta fue la situación en que nos halláramos el 26 del expresado Julio: casos semejantes se ven en la historia de la Revolución francesa. Cuando los revolucionarios, dice el historiador francés citado, quisieron proclamar la República en el Campo de Marte el 17 de Julio de 1791, el Gobierno tan tímido de Luis XVI encontró alguna energía para conjurar el peligro: los republicanos fueron dispersados y sus jefes arrestados. Entonces se esparció el terror entre ellos, porque los más exaltados buscaron su salvación en la huida. El deber del Gobierno consistía en no dejar perder los frutos de tan brillante victoria: érale necesario desplegar contra los enemigos numerosos y encarnizados todo el poder de la Ley. ¿Y qué se hizo? El 14 de Setiembre proclamó el Poder Legislativo una amnistía en favor de todos los condenados o acusados por hechos relativos a la revolución, de donde resultó que el partido revolucionario, vencido dos meses antes en el Campo de Marte, recobró toda su audacia, porque atribuyó la amnistía no al deseo de restablecer la concordia en un país desgarrado por las facciones, sino a su propia influencia y al temor que ya inspiraba''. Este no es un ejemplo de casual coincidencia, ni una fascinación absurda del espíritu de partido: son hechos consagrados en la historia para instrucción de los pueblos y de los gobiernos que los dirigen. Vana ciencia la historia, si los escarmientos pasados no sirvieran de lección para lo venidero.

La memorada amnistía de 20 de Setiembre, se ha reputado como un llamamiento al orden que se hiciera a los rebeldes, bien está; pero ésto era desconocer nuestra situación política en aquel entonces y no tomar a cuenta el corazón humano. Las pasiones sofocan o llegan a debilitar en grado eminente el instinto moral del hombre, hasta el extremo de resistirse éste muchas veces a las más nobles y robustas inspiraciones del buen sentido. Hoy en día, como dejo dicho, se invierte el sentido de las palabras, lo cual produce un semillero de funestos errores. A la obediencia legal se le llama servilismo, falta de independencia y de libertad, carencia de civismo. ¡Qué vértigo, qué deplorable insubordinación! La brújula que preserva del extravío en la inmensidad del Océano, jamás se apellidó la opresora del navegante. Chelón y comparsa no flameaban ninguna bandera política, no personificaban un símbolo de orden, de civilización y progreso; era solamente una pandilla rapaz y sanguinaria de fascinerosos enemigos de toda regularidad y mejora social, sin hombres hábiles e influyentes a la cabeza, capaces de sostener sus proyectos y llevarlos adelante en bien del público y con apoyo de la opinión. Y si los había rezagábase para la hora del triunfo, por no comprometerse caso de mal éxito y sacar entonces a plaza su fementido amor a los principios, pintando escandalosas infracciones y demasías, tan luego como se serena la tempestad: entonces idolatran e inciensan la Constitución; y esa Carta que conculcan audazmente es el fortín do se murran los mismos que la traicionan, enhiestando el bardo de su maledicencia para dispararlo sobre sus enemigos. Se visten con el ropaje augusto de la Constitución y de las leyes, al mismo tiempo que dan el golpe certero a todas las garantías y al crédito del Estado. "Todas las minorías, —dice Mad Stael—, invocan la justicia; y la justicia es la libertad. No se puede juzgar un partido por las doctrinas que proclama, sino cuando tiene más fuerza que los demás.(U) No basta que diga la oposición llamada progresista: *no deseamos la revolución, somos como vosotros, amigos de la paz y del orden, estamos muy lejos de abogar por las ideas destructoras*, si los hechos contradicen estas protestas y su conducta anterior y presente desmiente constantemente estas aseveraciones. Las tendencias de un partido se revelan continuamente en sus palabras y en sus actos, los cuales ofrecen la imagen fiel de sus doctrinas, como la fisionomía refleja en el hombre los sentimientos de su alma. So color de amor al pro comunal, sacrifican al falso ídolo de su fingida adopción a la Constitución y a las leyes, el esplendor y decoro de la causa pública, ajando los respetos de la autoridad y amotinando a los pueblos.

La situación militar

La revolución se serenaba en el Setentrion que era el cuartel general de los bandidos; Chelón estaba recluído a las montañas de Honduras en un rincón llamado del

(U) Considerations sur la Revolution Francaise, part. 3a. cap. 24.

Burro; el Gobierno tenía en sus fronteras limítrofes a aquel Estado trescientos ochenta hombres al mando del segundo Jefe del Ejército expedicionario; en León, Chinandega, Managua, Granada, y en otros pueblos del Setentrión había fuertes y numerosas guarniciones con que formar un Cuerpo de tropas de más de mil hombres; nuestra situación militar era imponente. En vano temblaba nuestro Comisionado Escobar la sonoridad de su voz, protestando contra las escandalosas agresiones ejecutadas en nuestro territorio bajo la protección de El Salvador, en reclamación de nuestros derechos ultrajados cruelmente por un Gobierno que se brindara de amigo a Nicaragua: en vano nuestro gabinete esforzaba el robusto acento de la justicia, para acotar el desenfreno sanguinario de una protección alevosa que violaba los tratos solemnes con que a instancias suyas El Salvador se ligara a Nicaragua, para adormitarlo en el letargo de una confianza que no mereciera un amigo alevoso y descomedido. Una palabra, una resolución, un solo esfuerzo hubiera bastado para reparar Nicaragua sus perjuicios, uniendo sus fuerzas a las de Honduras, y presentándose en las fronteras de El Salvador, para reclamar sus derechos. Después de la desaparición de nuestra NACIONALIDAD hemos trillado la vía de los tratados violados con la misma facilidad con que se han hecho: la Delegación creada por la Convención no existía, fue un *ensueño diplomático*; no había ni un símbolo de *Nacionalidad* para terminar la disputa; solo estaba el Campo de batalla como la arena de la discusión de los negocios más serios de la política; y a buen seguro que las de Nicaragua no le iban en zaga a las de El Salvador.

La facción del Chelón

Sin embargo, el Gobierno de aquel Estado mandó de Comisionado al Señor Nicolás Angulo a satisfacer a Nicaragua, el cual llegó el 5 de Octubre al Realejo; no fue admitido por estar comprendido entre los sujetos excluidos del asilo de Nicaragua por decreto de 9 de Agosto del mismo año. A continuación vino el Comisionado Gotay al mismo fin, con el cual se concluyó un tratado el 25 de Octubre que fue ratificado inmediatamente por nuestro Gobierno, y por el de El Salvador en 12 de Noviembre siguiente. En el Arto. 1o. de este convenio era reconocida de una manera explícita y terminante la protección acordada al Chelón y comparsa por subalternos de El Salvador: por el Arto. 2o. quedaba obligado aquel Estado a castigar ejemplarmente a sus subalternos cómplices de la infame confabulación, en el término perentorio de dos meses: por el 3o. a que no se diera protección ninguna a Valle, ni por Texiguat, ni por cualquier otro punto de las fronteras del Salvador: por el 5o. Nicaragua quedaba en libertad de adoptar la política que le pareciera conveniente, caso de no recibir la completa satisfacción que demandaba en el término prefijado, y entre tanto continuaría prestando su mediación entre el Salvador y Honduras por medio del Comisionado Escobar, para terminar las desavenencias de estos Estados; por el 7o. en fin quedaba expedi-

to Nicaragua para unir, combinar y mover sus fuerzas con las de Honduras para destruir la facción de Texiguat, por ser enemiga común de ambos Estados. Este último Arto. ponía de manifiesto la solidaridad de la causa que defendía Nicaragua con la de Honduras; y ésta debía ser la base de las operaciones de ambos Estados en lo sucesivo para arrollar a la facción; pero más luego se verá que un *despacho particular* era la cláusula irritante de la nulificación de tan importante declaración.

Los Señores Cabañas y Barrios no cesaban de acelerar el curso de la revolución antes de la conclusión del antedicho tratado; auxiliaban con instante asiduidad la facción de Texiguat en donde se hallaba el Chelón con el despacho de General que Cabañas le había extendido, y sin el cual no obtuviera séquito ninguno para regentear a sus aliados. Sale la facción de las montañas de Honduras, cual la discordia acompañada de todas las calamidades que le son anexas; aparece en Choluteca, y retrocede acribillada adelantándose con su semblante lúgubre y terroroso al Setentrión de Nicaragua: aparece en Somoto el 17 de Octubre; asalta la guarnición que allí había, y deja sellada su huella funesta en todo aquel Departamento devastado por su aliento fatal, con la muerte de los ilustres patriotas Gutiérrez, Palacios, Inestrosa y Fábrega arrastrado como el fúnebre trofeo de la bandida comparsa. Tiembla el Estado, surge la irritación, pónense en arma sus habitantes, organiza el Gobierno al Ejército y lo pone a disposición del General Muñoz, quien parte al Setentrión el 15 de Noviembre de 45 en medio de los aplausos de lo más ilustre de la Capital del Estado.

Llega Muñoz al Sauce con dirección a Somoto; húrtales el Chelón la victoria y se dirige a Chinandega a sabiendas de que el General Guardiola, como auxiliar de Nicaragua, le asestara a sus espaldas: entra a Chinandega el 30 de Noviembre, y de allí vienes a León. Regrésase Muñoz del Sauce y dispárase a los Campos de Calarza a brindar nuevos laureles a nuestras huestes victoriosas. De allí el combate a la facción asoladora; aunque no decisivo, por no haber obrado de consuno con el General Guardiola que infundía a los bandidos un terror pánico. Un día después de la expresada refriega llega el General auxiliar a Chichigalpa a las siete de la mañana: sabe que los facciosos se atrincheraban en Chinandega, y a las doce del mismo día se les encara y los dispersa a punta de bayoneta, atrapándoles los elementos de guerra que allí tenían. Tal es el imperio de la amistad y de la alianza de las Naciones: unidas se robustecen y mejoran su suerte destruyendo a sus comunes enemigos; desunidas se enervan y se postran en un marasmo profundo, de que no salen sino fortificando los vínculos de la sociabilidad y las inspiraciones del buen sentido. Un esfuerzo, una sola resolución, y nuestra NACIONALIDAD reaparecerá robusta y lozana en medio de los ensangrentados escombros de la guerra civil, con todas las fuerzas y energía consiguientes a una experiencia ruda y severa. Ya no puede cabernos duda sobre las miras rapantes de la soberbia Albión. Allí están las protestas e intimaciones descome-

didadas y ultrajantes de nuestra dignidad nacional hechas por subalternos del Gobierno inglés sin mandato reconocido. Ojalá venga a tiempo la siguiente amistosa insinuación que a este respecto nos hace recientemente un viajero francés digno de nuestro aprecio y elogio. "La Inglaterra quiere, como en la India, aprovecharse de las desgraciadas divisiones de los Estados de la América Central y de su debilitamiento consiguiente para imponer sus voluntades. Un próximo porvenir nos lo revelará, y ninguno se sorprenderá cuando sepa que el pabellón británico flamea sobre las bordes de Nicaragua y sobre las riberas de San Juan. Puede ser que estos Estados, ahora divididos y entregados a la anarquía, se reunan y hagan reaparecer su *Nacionalidad*; el peligro común estrechará de nuevo el lazo federal; los proyectos de la Inglaterra encontrarán entonces una resistencia más enérgica y eficaz, y los Gobiernos de estos países, por indolentes e inhábiles que se les suponga, serán al menos inspirados por el instinto siempre poderoso y pujante de la conservación".(V) ¡Tristes ruinas, venerables escombros del Imperio Azteca, os evoco en medio de vuestro lúgubre y elocuente silencio para instrucción y enseñanza de los Gobiernos todos de Centro América!

El gabinete de Nicaragua seguía reclamando con energía el cumplimiento de los tratados celebrados con el comisionado Gotay; pero la capciosidad del Gobierno del Salvador eludió sus solemnes compromisos, limitándose a la concentración de los bandidos asilados en San Miguel al interior de aquel Estado. A este fin se comisionó al Sr. Cayetano Bosque, al mismo tiempo que el Gobernador Barrios protegía la evasión u ocultación de los fascinosos y que el Comandante de la Unión, Aviles, zarpara de aquel puerto con dirección a este Estado a proteger a los facciosos. El gobierno de Guatemala, palpando la justicia de nuestros reclamos, interpuso su mediación, la cual fue aceptada por Nicaragua, pues al fin era uno de los Estados que mas garantías de imparcialidad prestaba a ambos contendientes: pero aun ésta fue desechada por parte del Salvador, sin pensar que este paso ponía más de manifiesto su responsabilidad, pues si se consideraba inculpable, no podía rehusar el juicio imparcial de una mediación puramente amistosa y nada interesada, sino en la terminación de la disputa.

Descuartizada la facción, sus restos se fugaron, unos para el Setentrión, y otros para el Salvador; entonces emitió el Gobierno en 9 de Enero de 46 un nuevo decreto de amnistía, cuya redacción más clara y sencilla ponía a descubierto sus intenciones y miras políticas. A excepción de los Cabecillas, todos quedaban libres presentando el arma o atestados de su conducta leal desde el 17 de Octubre del lóbrego bisiesto que había espirado, hasta la expresada fecha. Este documento y el de 30 de Octubre que habla sobre la misma materia, que no los tuvo o quiso tener presentes el autor de *Las Sombras*, deshace la inicua imputación que se le hiciera al Gobierno por un defecto de redacción del decreto de amnistía de 20 de Setiembre indicado y de que hemos hablado páginas

atrás. Serenada la tormenta tenebrosa del Occidente, arreciaba la marejada sorda del Setentrión, y el horizonte de los Estados se despejaba del obscuro nublado que los enlutaba; se abría ya un resquicio a la luz de la esperanza. El General Muñoz marchó al Setentrión autorizado competentemente para arreglar y pacificar aquel Departamento: los foragidos vagaban por los pueblos de Totogalpa y Telpaneca cebando su procacidad y sanguinario vandalismo. Entonces exitó el General Muñoz al Comandante de las fuerzas de Honduras residente en Choluteca manifestándole: "*que la situación política de aquellos pueblos era alarmante para ambos Estados: que lo noticiase a su Gobierno, para que si lo tenía a bien, se arreglara alguna combinación relativa a la persecución de los bandidos*". ¡Tardío reconocimiento de la necesidad que tenían ambas fuerzas de obrar de consumo para destruir a la facción! Cuadrillas de bandoleros paseábanse por aquellos pueblos devastándolos con la depredación y el robo, mientras que el Ejército pacificador estacionaba y se avanzaba lentamente en su persecución, haciendo alarde de concertadas maniobras y planes de campaña, como quien fuera a habérselas con fuerzas disciplinadas y numerosas, comandadas por Jefes expertos y de valor. Sesenta y tantos días se transcurrieron en esas especies: de diversiones llamadas *estrategias militares*, cuya prolongación causó después al Estado un diluvio inundante de calamidades, que cegaron en flor las esperanzas de un mejor porvenir. El Estado debía pasar nuevamente por las *Horcas Caudinas* al regreso del Ejército pacificador.

Aquí se puede decir que concluyó lo que propiamente hablando se llama facción, pues sus últimos restos se habían arrollado ya en el Setentrión: adelante se verá entronizarse también el espíritu de pandilla con las cuadrillas de bandoleros que asesinaran y robaran en los caminos: parémosnos ahora como el viajero fatigado que recorre en su memoria los países que ha andado, lo que ha observado y descubierto en medio del intrincado laberinto de sus investigaciones. Los afectos a la derruida administración habían empezado sus escaramuzas, al estallar la revolución, por lucha contra el Gobierno, ya por despique contra él, ya por grangear el aura popular, tan necesaria en tales épocas para alzar el vuelo, escogiendo hábilmente los puntos en que el Gobierno parecía más vulnerable, y en que era más fácil ganar a costa suya la aceptación pública, como dejándose llevar de la marea de la opinión. Tal es la justicia de los partidos: todos ellos se asemejan; y se les puede con razón decir lo que a la pecadora: los que estén exentos de culpa tírenle la primera piedra. "La oposición, —dice el autor de Edipo,— en todo régimen representativo es más fácil que la defensa; porque se necesita menos saber y destreza para censurar que para gobernar un Estado; pero en tiempos de revolución es todavía mucho más fácil; porque los apuros son mayores, los recursos menores, los pueblos poco sufridos, las circunstancias urgentes, la necesidad

(V) *Voyages autour du Monde, par le Capitaine C. Lafond, tomo 1o. pág. 363.*

imperiosa” (Espíritu del Siglo, Tomo 2o. pág. 54). Cuando estalló el 24 de Junio la conspiración dicha de Lezama, apenas iban corridos dos meses de la administración del Ex-Director Sandoval; y desde su advenimiento al Ejecutivo en concurso de las Cámaras legislativas había emitido disposiciones capaces de restablecer el orden público: el período revolucionario, el imperio de las circunstancias extraordinarias había pasado ya; quedaban vestigios es verdad; ¿pero a quién es dado, donde está ese hombre eminente y casi sobrenatural que pudiera exabrupto restañar esos manantiales venenosos que deja tras sí el flujo revolucionario, particularmente en un Estado como el nuestro, todo desconcertado y desencajado de sus gonces naturales, con hábitos inveterados de insubordinación y de anarquía? “Pero tal es, —dice un escritor de moda— el fatal destino de las naciones que se han visto conmovidas por recias tormentas, que vuelven a desear el orden mucho tiempo antes de poseer las condiciones que aquel requiere. De donde proviene, que un gobierno reparador halla entonces los primeros obstáculos en las preocupaciones y extravíos de aquellos mismos que le están pidiendo que los salve”. (Dictionnaire de a la conversation et de la lecture, art. Consulat, par M. de Salvandy).

Los primeros actos del gobierno

“Para calificar con acierto el espíritu de una época, —dice el Sr. Martínez de la Rosa—, conviene ante todas las cosas examinar los primeros actos del Gobierno, recién verificado un grave trastorno político. Importándole mucho al partido vencedor cohonestar los medios que le han elevado al poder y captarse para en adelante la aprobación general, su natural inclinación le guía a dictar aquellas providencias que con más ahinco reclama la pública opinión, a fin de dejarla por lo pronto tranquila y satisfecha”. (*Dictionnaire* citado, Tom. 2o. Pág. 134). Veamos, pues, si la administración del Ex-Director Sandoval respetó este principio de eterna verdad. El secuestro de los bienes de los proscritos había cesado ya; todas las exacciones hechas a los particulares de cualquier linaje que fueran, estaban reconocidas como deuda del Estado por decreto legislativo de 10 de Mayo de que atrás se ha hecho mención, previos los trámites establecidos en la misma ley; el decreto de amnistía publicado y pedidos los informes necesarios a los Jefes Departamentales sobre la conducta de los vencidos: esto no podía ser de otra manera, sin exponer al Estado a los azares de la revolución; y aun el recato mesurado del Ejecutivo escolló a este respecto, como se viera con el Chelón y algunos de sus cómplices puestos ya en libertad. La organización de la hacienda se iniciaba, y el comercio y la industria recobraban alientos y confianza poco a poco. Bien hubiera querido el Gobierno que la amnistía hubiera sido general; pero, “lo mejor en administración —como dice un ilustre escritor de la Francia—, no es con frecuencia practicable: es preciso hacer, no lo que idealmente es bueno, sino lo que es humanamente posible. En fin para hacer justicia en grande es preciso hacer mal en pequeño.

Lo absoluto no existe en este mundo, y quien quiera la felicidad absoluta y la justicia absoluta, es un sonámbulo peligroso que es menester encerrarlo con precaución, no sea que por salvar un hombre haga parecer a la sociedad entera”. (Curso de legislación gubernativa, Pág. 54). ¿Cómo, pues, excusar y justificar la facción del Chelón y Comparsa? ¿Qué ultraje, qué extorsión les hacía sufrir el Gobierno antes de la aleve conspiración de Junio? Cuando el Ex-Director Sandoval los puso en libertad les encomendó amistosamente el sosiego y ellos le hicieron protestas solemnes de sumisión y acato a su autoridad. ¿Quién obró, pues, con fe mentida, canonizando su perjurio con hechos de traición y de muerte? ¿El Chelón que hundió al Estado en la desolación, restituidos ya sus bienes y su libertad, o el Gobierno reprimiendo el *proselitismo demagógico* que visara a la restauración de los *señores del Cuartel*? ¿Quién no ha sentido vagar en su memoria, como *espectros* evocados de sus tumbas, la imagen de tantos patriotas que han sucumbido bajo la segur ensangrentada de un bando cómplice todo él de tantos crímenes sin expiación? ¿Y aun se demanda generosidad por una facción osada que se permitiera todo linaje de desafueros en medio de su *resabio revolucionario*? Velemos nuestro rostro de dolor y de indignación; no, tantos y tan execrables crímenes no pueden hallar cabida en el sentimiento filosófico de la indulgencia; antes bien debemos lanzar contra ellos, mientras nos quede vida, un anatema especial.

Si la opinión de los pueblos los llama a gobernarlos; si pronunciada ella a su favor los apoya en sus proyectos de dominación, ¿porqué no circunscriben sus esfuerzos a la esfera de una estricta legalidad, que es el medio legítimo con que todo partido verdaderamente progresista puede ascender al poder? Las elecciones, la imprenta, la discusión franca y razonada, he aquí el tridente de los partidos bajo el sistema representativo. Con el régimen que hemos adoptado, imposible es a un partido monopolizar el poder por mucho tiempo. Pero entre nosotros se ve todo lo contrario; motines e insultos en las elecciones, la imprenta soplando el incendio de la guerra civil, y la discusión transformada en provocación insidiosa, ajándose los respetos y consideraciones sociales, violándose la majestad y dignidad de los funcionarios públicos y salvando los umbrales del hogar doméstico, para cebarse en la santidad de la reputación individual. No se use de fácciones a mano armada para recabar el poder: proscribanse estos medios de general execración: asonen sus proyectos a los medios de una estricta legalidad; que entonces, a pesar de la actual administración se propiciarán la opinión de los pueblos agrupándolos a su derredor, porque sus miras estarán al unísono del comunal interés y de los adelantos de la época. Libertad claman pero la libertad de su dominación abusiva. “*Hemos visto desarrollarse* (decía el elocuente Vergrinaud en la tribuna de la Convención) *un sistema extraño de libertad, en cuya virtud se os dice: sois libres, pero habéis de pensar como nosotros, ó os denunciaremos a la venganza del pueblo; sois libres, pero habéis de inclinar la*

cabeza ante el ídolo que incensamos, ó os denunciarnos a la venganza del pueblo; sois libres, pero habéis de asociaros con nosotros para perseguir a las personas cuya provida y saber nos inspiran temor, ó os denunciarnos a la venganza del pueblo. Ciudadanos, —concluía el Canario de la gironda—, muy de recelar es que la revolución semejante a Saturno, devore sucesivamente a todos sus hijos, y engendre después al despotismo con todas las plagas que consigo trae”.

Las cámaras en San Fernando (Masaya)

Volvamos a tomar el hilo de nuestra relación, vista ya la derrota de los facciosos en el Setentrion a principios de Enero de 1846. Viendo el Gobierno que las Cámaras no se reunieron en el período legal, las convocó a San Fernando en 22 del mismo Enero, cuya medida promovió una cuestión que, a decir verdad, no valía la pena; y era sobre el lugar de la residencia del C. L.; pero que en aquella época de agitación y zozobra tomaba un carácter serio por las mismas circunstancias en que se ventilara. Yo no pararía en ella mi atención sino hubiera servido de pretexto para escandalizar a la razón pública y al buen sentido, y cierto que, más fue el espíritu de ciego localismo quien la promovió, que el deseo de las mejoras y del amor a los principios; pues la conducta política del *paladín* que se lanzara a la arena de la discusión pública estaba muy distante de acordarse a estos mismos principios. Común proceder es este entre los proteos políticos de nuestro país. Cuando están fuera del poder, proclaman la Constitución y las leyes, que estando en él no las invocan sino para canonizar perjurios: entonces tiranizan esos mismos principios de que se apologizan *Custodios*, ladeando el bajel del Estado a una banda, a riesgo de sumergirlo en el golfo proceloso de la revolución, como lo hemos visto con profundo dolor. Nada más odioso y chocante que la hipocrecía política: es como oír predicar los preceptos de una religión a los apóstatas de su culto. Proclamar la aplicación rigurosa de los principios constitucionales sin contemplar las circunstancias, en medio de las revueltas civiles, es un fanatismo político, un vértigo filosófico, digno apenas de excitar la compasión del hombre sensato: *pues jamás podrá demostrarse que sea justo ni lícito siquiera sacrificar a un principio abstracto la conservación de un Estado.*

La postración y la debilidad había sucedido a los extraordinarios esfuerzos en que consumiera sus fuerzas el Estado, para debelar a la facción que oprimía a la generalidad de la parte honrada y propietaria, sobre la cual caía de reposo. Visto por el Gobierno que el derrame de contribuciones y empréstitos en cantidades determinadas sólo era un alimento de pocos días, y que los progresos de la facción demandaban imperiosamente recursos más durables y permanentes, ocurrió al empréstito forzoso y progresivo de diez mil pesos cada mes, consagrado únicamente a los gastos de la guerra entonces muy superiores a los recursos. La situación de la Hacienda era deplorable; el desnivel entre los ingresos y

egresos como queda expuesto; y la mala recaudación de las contribuciones y empréstitos, son la doble causa del déficit que se advertiera. El retardo en la confección de las listas y en los repartos por consiguiente embarazaba la recaudación de las contribuciones corrientes, y la acumulación de las atrasadas, suscitaba nuevas dificultades para dicha recaudación, siendo preciso con frecuencia exigir a los contribuyentes por el pago simultáneo de varias cantidades a la vez. Esta misma causa servía de excusa justificable a los recaudadores por el retardo de las remesas. Con esto lo que sucedía era, que para satisfacer las exigencias perentorias del soldado, se solicitaban *anticipos* en géneros y numerario de los comerciantes y propietarios, dándoles libranzas, o más propiamente *bonos de suministro* admisibles en la satisfacción de impuestos, o pagables con los primeros ingresos al Tesoro. Con esta especie de títulos adjudicados a destajo, echaban mano a casi todo el numerario que ingresaba a las arcas públicas.

El empréstito forzoso

Igual desorden reinaba en la distribución y percepción del empréstito forzoso y progresivo, que se esperaba salvaría al Gobierno de sus apuros en el apremio ineludible de la rápida y funesta proyección de los sucesos: pero sucedió todo lo contrario por las mismas causas atrasadas. A los soldados que habían hecho armas durante todo el tiempo de la campaña se les daban papeletas o *bonos de atrasos* autorizados por los subdelegados departamentales que promovieron un agio escandaloso. Los hombres de negocios, depositarios del numerario, compraban a los soldados sus ajustamientos por un valor miserable, o les daban en cambio efectos de muy mala calidad que los sacrificaban por una cantidad más miserable aún. Rescatábanlos a precio ínfimo de manos de los sueldistas, contratistas y de otros detentadores, hacíanlos presentar luego al Tesoro en satisfacción de impuestos y pagaban cien pesos con los que les había costado a lo sumo cuarenta, sesenta y aun a veces treinta. Al mismo tráfico de esta ruinosa especulación para el Gobierno, y de desmoralización vituperosa para el público, se entregaban los recaudadores del *Erario*, que en lugar del numerario que recibían de los contribuyentes o prestamistas, dejaban en las arcas del Estado papeletas que habían adquirido a vil precio, exagerando el retardo del pago a los tenedores para procurárselas sobre la marcha. Así fue que muy pocos contribuyentes pagaban en numerario sus contingentes, porque había mucha ventaja en satisfacerlos en papeles; así fue como las cajas del *Erario* se convirtieron en archivos de papeles despreciables; y así fue finalmente como el Tesoro apenas recibía valores reales y su penuria aumentaba de día en día.

El vandalismo de las cuadrillas de bandidos

Debelada la facción sus restos vagaban por los pueblos y los caminos en guisa de botín y de sangre. La situación interior del Estado ofrecía el espectáculo a ve-

ces horrible de las postreras convulsiones de las facciones moribundas. Los hombres que la guerra civil había avezado al crimen, y que no podían ya resignarse a hacer una vida pacífica y honrada, buscaban ocupación en los caminos reales; los bandidos, desesperanzados de triunfar de los defensores del Gobierno, proyectaban destruir por medios atroces a la parte más granada de la sociedad. Tales eran las inevitables consecuencias de nuestras pasadas discordias. Infestados los caminos de bandoleros desaparecía la seguridad, y el comercio interior se paralizaba. Los Departamentos del Setentrión y Occidente y algunos pueblos del Oriental, eran el teatro de los desmanes de aquellas cuadrillas armadas. Una vez encenagados aquellos infelices en semejante vida, habían cobrado afición al crimen, y sólo la fuerza de las armas y el rigor de un castigo severo podían apartarlos de ella. Detenían a los pasajeros y los despojaban; a los que se resistían los mataban, como sucedió con varios carreteros que transportaban mercancías de varios comerciantes en los comedios de los caminos de León a Chinandega, y de San Fernando a Managua, bien que entre estas dos últimas ciudades no fueron tan repetidas las escenas de palizas y robos, como en el intermedio de las primeras y de todos los pueblos del Setentrión, cuyos horrores se resiste la pluma a describir. Asaltaban especialmente las arcas públicas, e iban a casa de los mismos recaudadores a apoderarse de los fondos del Estado, so pretexto de hacer guerra al Gobierno; en Chichigalpa hasta quemaron la casa del guarda Felipe Urbina. Servíanles de espías los vagos que en medio de las turbulencias de la época habían abandonado sus hogares, para hacer vida errante y eran sus exploradores mientras andaban por los pueblos callejando, y señalaban a los bandoleros sus cómplices, o a las carretas y cargas que debían asaltar, o a las casas donde podían entrar a saco.

Para escarmentar a aquellas gavillas necesitábanse pequeñas partidas de tropa *movilizadas* que recorrieran los Departamentos infestados. Pocos meses después del advenimiento del Señor Sandoval al Ejecutivo, nos habíamos esforzado mi difunto amigo el Capitán Juan de Dios Matus y yo, en que se establecieran cuatro o seis partidas de caballería volante, compuestas de quince a veinte dragones cada una, con el objeto de que recorrieran dos o tres el Departamento Setentrional y las otras el Occidental y los demás puntos en que fuera necesaria su presencia, para sofocar el procaz vandalismo de las cuadrillas de bandidos que ya se comenzaban a ver. Esta medida que hubiera acotado por lo menos el desenfreno sanguinario de los restos de la facción debelada, se desechó; y ninguno pudo después ni con mucho cegar con la espada las gargantas de la hidra desencadenada de la revolución. Una cosa es de remarcar en aquellas gavillas de salteadores, para conocer mejor la triste situación en que nos halláramos entonces, y es el viso político que daban a sus extorsiones expoliatrices aquellos fascinerosos. “Después de las revueltas civiles, dice un escritor célebre y por efecto del desconcierto y de la miseria, nada más frecuente que los robos, asesinatos y atropellamientos,

cometidos por bandas armadas que continúan infestando algunas provincias; y como en tales tiempos todo toma cierto viso político, aquellas cuadrillas de foragidos, pues no merecen otro nombre, suelen presentarse como vengadoras del partido vencido, o por afición a él o por hallar mejor acogida en los pueblos. Así acontecía en Francia al comienzo de este siglo, de resultas de la guerra civil de la Vendée y de la Bretaña”.

Los dos primeros meses del año 1846 se habían transcurrido en medio de estos desórdenes interiores, que sofocaban todo elemento de progreso y mejora social y la muerte del honrado propietario Señor Tomás Paiz que estacionaba en su hacienda, cerca del pueblo de Nagarote, fue el preludio de la escena de desgracias con que debía terminar su empresa de iniquidad la facción desolante. Tal era la agitación y la zozobra en que se hallara sumido el Estado, cuando de repente una funesta coincidencia de dos acontecimientos, para siempre memorables, sorprenden al patriotismo, a la civilización y a la amistad. El 23 de Marzo, día aciago de dos maneras funesto a Nicaragua, al mismo tiempo que el Caudillo de sus huestes victoriosas daba el golpe certero a todas las garantías y al crédito del Estado, el *terrorismo* alzaba en alto su terrible segur y la descargaba rudamente sobre las cabezas de los patriotas Sebastián Salorio, Guadalupe Rivas, Domingo Guzmán, y del ilustre propietario el Sr. Bernardo Benéreo, cuya muerte lamentan al unísono la amistad y el patriotismo. Ni el lamento penetrante de una esposa querida, ni el grito acongojado de sus tiernas hijas, que conmovieran aun al hombre más desnudo de aquellos sentimientos tan naturales al corazón humano, fueron bastantes a aplacar a aquella turba sanguinaria, imposible de hallarle en el idioma un epíteto acomodado a su crueldad. Vióse entonces, por segunda vez, a una turba desbocada penetrar en el territorio del Estado con descomedimiento y avilantez; presagio de escenas más lamentables en lo sucesivo: vióse a la misma turba profanar el hogar doméstico, lacerar el honor, la santidad de la existencia individual y cometer desmanes y violencias; anuncio también de mayores escándalos y desdichas: y en medio de la noche y del tumulto y súbito peligro, faltar a los principios más inconcusos del orden social: ifatal agüero para la conservación y general ventura!

El acta de San Juan de Limay

El decreto atrás expresado de convocatoria de Cámaras a San Fernando sirvió de expediente a la celebración del *acta escandalosa* de San Juan de Limay en el luctuoso día de 23 de Marzo citado. El antedicho decreto se reputaba como un ataque directo a la libertad de la Soberanía del Estado; y aunque la *Carta Fundamental*, —decía el preámbulo del *acta* expresada—, impone a la fuerza armada el deber de ser esencialmente obediente, no puede serlo en el caso en que siendo atacada la libertad de la Soberanía, se atenta contra la existencia política del Estado. Semejante acto de insubordinación puso a Nicaragua al linde ya del precipicio; era

una *parodia* de los anteriores desmanes del poder militar. Esto prueba que roto el freno de la fidelidad queda entregada la sociedad a la vaguedad de las ambiciones desenfrenadas, y sojuzgada a la terrible lucha de las fuerzas individuales. Se le proclamó como un paso político para contrastar el embate de los facciosos; *no alcanzando a ver, con la venda de la pasión que cuando la fuerza armada discute, está ya cerca de mandar.*(W)

Dos cosas son de observarse en el contexto del acta antedicha: 1ro. la proclamación de la independencia y libertad de la soberanía, que es una e indivisible, que pertenece al Estado, que ninguna porción de él, ni individuo alguno puede arrogarse sus funciones, conforme el Arto. 5o. de la Constitución que aquella se divide para su ejercicio (según el Arto. 5o de la misma), en los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial: 2o. que un poder subalterno como el militar, esencialmente obediente por el Arto. 9o. de la Carta Fundamental, se erigía como superior y competente para dirimir la cuestión, cuando se le negaba esta misma competencia al Ejecutivo; siendo él, como es, uno de los poderes supremos del Estado. De lo expuesto se deduce, que la soberanía cuya independencia quería salvarse por el acta expresada, siendo una e indivisible, y estando solamente dividida para su ejercicio en los tres poderes políticos del Estado, cuyo concentrado movimientos constituye el estado normal del cuerpo social; lejos de defenderla y respetarla, se le atacaba violando la libertad del Ejecutivo y conculcando audazmente su dignidad. Adelante veremos sus resultados. Cuando Laffitte a nombre del pueblo parisiense representaba al Duque de Ragusa, Mariscal de Marmont, los malos resultados de la violación obstinada de las leyes constitutivas del país en los faustos días del mes de Julio en el año de 30, para que entregara las armas que mandaba como Comandan-

(W) Para apoyar nuestro aserto, copio literalmente el siguiente trozo extractado del Correo de Ultramar, No. 11 de 13 de Junio de este año. Alude el periodista a la representación de generales españoles con motivo de una crisis ministerial del Gabinete de Madrid. Helo aquí: "El ejército desde el soldado hasta el General, es y debe ser en todos los gobiernos que quieran mantener el orden necesario en las clases del Estado, un agente, nada más que un agente del poder civil que es el Estado entero: el ejército es el brazo que obra obedeciendo las órdenes de la cabeza que es la dirección, que es el Gobierno. Así lo reconoce y sanciona la ordenanza prohibiendo con penas severas a los militares la usurpación de atribuciones que no sean pura y exclusivamente militares. Establecer la doctrina contraria, sería establecer una dictadura militar constante, sería sostener el despotismo ciego del sable, sería confundir las instituciones y las clases. No puede haber libertad ni instituciones en un pueblo donde la fuerza armada delibera, toma parte en los negocios y se atreve a señalar al ministerio y al Trono la marcha que deben seguir en circunstancias determinadas. La obediencia es el primer deber del soldado, y su misión enteramente pasiva en los sistema constitucionales. Por respetuosas que sean las formas conque exprese su deseo; por mucho que quiera prescindir de su carácter privilegiado, las peticiones o declaraciones del militar pe-

te de la Guardia Nacional, le contestó estas nobles palabras: "No me pertenece a mi, —dijo el compañero de armas del Capitán del siglo—, juzgar sobre la inconstitucionalidad de las Ordenanzas del Rey; soy militar y estoy obligado, so pena de infamia, a corresponder la confianza que el Rey me ha dispensado; me es imposible ceder en cosas de honor. — ¡Vuestro honor, —replicó vivamente Laffitte—, vuestro honor! Señor Mariscal; pero no hay dos honores, y de todos los crímenes ¿no es el más grande derramar la sangre de sus Conciudadanos? —¿Puede Ud. Señor Laffitte, usar de este lenguaje. Ud. que me conoce?, —decía el Duque de Ragusa con una voz conmovida y trémula. Ah, ¿Qué haré? Yo escribiré al Rey". ¡Loable firmeza de un tan ilustre militar, que quince años antes hubiera salvado a la Francia de la invasión extranjera!

Los asesinatos del 23 de Marzo surgieron la irritación pública; un clamor unísono de venganza resonó por todas partes; pero no faltaban hombres bastante frívolos o sobrado perversos para expresarse de otra manera enteramente contraria. Algunos admiraban la atroz energía de los *terroristas* para cometer aquellos atentados y como que envidiaban tales méritos para su partido, y entre ellos había fanfarrones de crímenes que incurrían en la culpable locura de mostrarse casi ufanos de los abominables hechos que se les imputara. Solo en tiempos de revueltas civiles puede darse tanta frivolidad y perversidad de lenguaje en hombres incapaces de cometer las acciones que tienen el atrevimiento de aprobar. De cierto que jamás había ocurrido cosa semejante; la revolución había acostumbrado a los hombres a las crueldades de los partidos vencedores. Todos estaban poseídos de sorpresa y de espanto; temíase la reproducción de escenas semejantes.

san, como la espada de Breno, de un modo ilegítimo en la balanza política, porque de ellas no se separa fácilmente la idea de la fuerza que puede consagrarse a sostenerlas. Se nos dirá tal vez, —prosigue el periodista—, que los militares no han renunciado a su calidad de ciudadanos, ni a los derechos que corresponden a todos los españoles, sofisma anárquico de funestísimas consecuencias. Al abrazar la carrera el militar, contrae obligaciones peculiares y rigurosas en provecho de la sociedad, de que no sabría prescindirse sin poner en pelibro su existencia. Estos deberes están escritos en la ordenanza, que lejos de permitir, prohíbe terminantemente y califica como un delito las representaciones o exposiciones de los militares sobre objetos ajenos de su instituto. Nosotros no podremos convenir nunca en que para los militares, como tales, haya más situación que la obediencia a las leyes y a los mandatos de la Reina: nosotros no concederemos nunca a ningún número de generales el carácter privilegiado de sostenedores de una situación política que se crea por la voluntad del Parlamento y de la Corona, y se mantiene con los medios constitucionales: nosotros reprobamos altamente toda intervención ilegítima del brazo militar en el juego de los poderes constituidos, todo acto que amenace, que lastime, que amague siquiera el ejercicio de las prerrogativas del Trono, toda demostración que introduzca en los consejos de la Corona un elemento de coacción y de fuerza".

Los Consejos de Guerra

Aumentaron aun más el latrocinio y el salteamiento al acercarse el invierno, y no se podía ya transitar por los caminos, sin exponerse a ser robado o asesinado. Para reprimir y castigar a los bandidos de semejantes gavillas armadas ocurrió el Gobierno a los consejos de guerra establecidos con anterioridad por el Arto. 60 de la ley de 15 de Junio de 1841, asimilando aquella situación a un verdadero estado de guerra; pues la acción de la justicia ordinaria, lenta de suyo, y ejercida por nuestros jueces civiles cuya morosidad y abandono son muy sabidos, se había reconocido impotente después de haber intentado su aplicación; tanto más, cuanto los testigos y jueces donde se habían cometido los atentados, no se atrevían los primeros a declarar, ni los otros a pronunciar sus sentencias, de temor de ser víctimas de los amigos o compañeros de los condenados. Nunca sociedad alguna más hondamente agitada había exigido medios más ejecutivos y enérgicos para recobrar su sosiego. Los remedios ordinarios eran insuficientes; inútiles los paliativos, ni aquella era una guerra a buena ley, que pudiera terminarse con el mero apoyo de las armas, ni una de aquellas dolencias comunes en los cuerpos políticos, a que alcanza el saludable influjo de las leyes. Algunos criticones que ignoran aun los más sencillos principios de legislación criminal, piensan que el consejo ordinario de guerra creado por las Ordenanzas del Ejército y por las disposiciones citadas sobre la materia, es un tribunal ilegal, *ex-post-facto*, instrumento de arbitrariedad y opresión: pero el lector imparcial verá que no hay nada de eso, que es una institución establecida con anterioridad por las leyes, sin entrar en cuestiones de metafísica judicial. En tan premiosas circunstancias no había medio: *“o era preciso perdonarlo todo como Augusto, —según el célebre dicho de Napoleón—, o tomar una venganza pronta, terrible y proporcionada al crimen”*. He aquí como se expresa un historiador francés respecto a la situación de la Francia bajo el Consulado de Bonaparte, muy semejante a la nuestra en la época que referimos, y de los medios adoptados por aquel gobierno, pues aunque estos eran de una naturaleza distinta a los nuestros, avocaban sin embargo al mismo fin y en circunstancias tan tristes como en las que nos halláramos: refiérese el escritor a la discusión suscitada sobre la creación de tribunales especiales. *“Con arreglo a los principios y según la Constitución, los adversarios del proyecto de ley tenían razón: en la discusión las ventajas estaban de su parte, pero no se trataba de una derogación sistemática del derecho común becba en favor del gobierno, sino que la cuestión se ballaba complicada por becbos que desgraciadamente eran barto notorios; los bandidos continuaban asolando la Francia: insultaban las leyes, la justicia ordinaria, el poder todo de la Francia. Así es que no se trataba tanto de saber si con el proyecto de ley se derogaba la constitución, cuanto de examinar si la Francia se ballaba en una de aquellas circunstancias raras, lamentables, violentas, en que la salvación del Estado exige imperiosamente apartarse de los principios que bastan en*

tiempos comunes. No admitía duda que era necesario crear tribunales especiales; el gobierno triunfó en este punto, pero se le disputó con ardor la victoria. Los tres proyectos fueron aprobados por el Tribunado y por el Cuerpo Legislativo.” (Thi baudeau, Consulat, tom. 2o. cap. 16, pág. 126).

Los asesinatos del primero de Mayo

Aprendiéronse varios foragidos, sustanciáronse sus causas conforme a ordenanza, y se pasaron por las armas; fueron Juan Ventura Flores, Ponciano Romero(a) *Cbaringo*, Vicente Bonilla y Manuel Contreras, cabecilla principal de la bandida comparsa; confesos todos de haber sido actores de los asesinatos cometidos; este último era *sicario salvadoreño*. Pero aun no bastaron estos castigos severos y violentos para reprimir el sanguinario vandalismo que amenazara de muerte a lo más grande de la sociedad encruelecida de tantas maldades. La desolación y el llanto consternaban también al setentrión; mucho hijos suyos y sus autoridades caían al golpe tremendo de la segur del *terrorismo*. El 10 de Mayo del mismo año 1846 fueron asesinados en el pueblo de Totogalpa, el alcalde Policarpo López, su Secretario Hermenegildo Rivera, J. M. Gutiérrez, J. M. Dávila y Dámaso Vargas por una cuadrilla de facciosos que acaudillaran Apolinar Gómez y N. Vargas, llevándose amarrados a otros seis infelices cuya suerte ignoro. En la noche del 12 del mismo mes ataca otra pandilla de bandidos regentada por Luis Grande a la guarnición del Ocotál, y es rechazada por una columna de milicianos y una reunión de patriotas comandados por el Capitán Concepción Moncada. Al saber semejantes atentados el Gobernador de Segovia envía una escolta al mando del Capitán Manuel Antonio de la Cerda con dirección a Totogalpa; atrápase a uno de los asesinos y lo pasan por las armas: sigue la escolta recorriendo el Departamento para limpiarlo de tan abominable mancha, y se dispersan los perversos o se encastellan en sus madrigueras. Iguales desmanes cometíanse al Occidente: el 22 del precitado mes entra una gavilla a Chichigalpa, ponen a saco la casa de Raimundo Abrego, incendian, como dejo dicho atrás, la casa del guarda Felipe Urbina, y matan a Mauricio Baca que venía de Chinandega para León.

La libertad de imprenta

En medio del teniblor social todo se dislocó y fue sacado de sus quicios naturales. La libertad de imprenta, por ejemplo, no reconocía a la sazón freno ni cortapisa; el Gobierno se veía obligado a tolerar no solo aquella oposición legítima, tan útil en los Estados libres, sino todo linaje de demasías y desafueros; y veía palpablemente que el bando de la reacción caminaba por aquel medio a la consecución de sus fines, sin que fuese dable detener siquiera sus pasos. *“En tiempos bonancibles, —dice M. Luis Blanc,— la libertad de la prensa es el fundamento del orden social; es, si es permitido expresarse así, el movimiento normal de las sociedades en reposo. En épocas*

de revueltas civiles y en medio del choque de las facciones armadas, la libertad absoluta de la prensa es el germen de la impotencia y de la destrucción, porque ella es el alimento de la anarquía". (*Histoire de dix ans 1830-1840*: Tom. 4o., Pág. 315).

Procuraba el Gobierno reprimir los desórdenes y que se castigasen los delitos? Se le acusaba de ser enemigo del pueblo. Invocaba la opinión y el concurso de los propietarios y hombres sensatos contra los sediciosos? Se le tachaba de tiranía y de provocar la guerra civil; no se quería que el Gobierno tuviera adictos. Estallaban conspiraciones y levantamientos en algunos pueblos? culpa era del que ejercía una conducta arbitraria, porque arbitrariedad se llamaba contrastar los proyectos sediciosos y castigar a los rebeldes. Hasta los desvíos e infracciones más pequeñas de los funcionarios y aun de los particulares notables que se cometieran en los pueblos más remotos, que en ninguna manera están bajo la inspección directa e inmediata del Ejecutivo, él era la víctima expiatoria como cómplice de tales desmanes, supuesto no los castigaba. A todo se hacía insidiosa oposición, todo se criticaba y censuraba, cuando las disposiciones del Gobierno no estaban calcadas sobre los tipos que se forjara el ánimo descontentadizo de algunos sin tomar en cuenta la posición y circunstancias en que se hallara el Estado en el apremio del peligro. "No podré, —dice un autor de valía—, menos de decir y reiterar una vez y otra que en administración es de suma importancia la situación de las cosas que rodean un gobierno, y grande e imperiosa la influencia de las circunstancias". (*Curso de legislación gubernativa*, Pág. 24.) Y el Ministro Castellón en la pág. 5a. de su citada Memoria, dice: "No olvidéis un instante, Señores RR., que nunca puede atribuirse a malicia del Gobierno, lo que ha sido precisamente obra de las circunstancias; ni puede hacerse un crimen de lo que su difícil posición le sugirió como un deber; para juzgar lo pasado, preciso es trasportarse a aquel tiempo y a sus circunstancias".

La conducta patriótica de Sandoval

En las revueltas civiles si un necio concibe una sospecha injusta; si un envidioso la propaga; si un hablador la generaliza; si corriendo de boca en boca, crece y se engruesa como las bolas de nieve que hacían los muchachos; esta es una fortuna para el espíritu de facción. De la sospecha a la injuria la distancia es muy corta; de la injuria a la calumnia el tránsito es muy fácil; se da vuelo a la malignidad; se da cuerpo al fantasma; se inventan circunstancias anfibológicas, para no verse en la necesidad de entrar en pormenores que descubrirían completamente la iniquidad de la maniobra; y cuando el hombre benéfico contra quien ésta se dirige (pues las facciones no asestán jamás sus tiros a otra clase de personas), fiado en la absurdidad evidente de la acusación, desdeña combatirla, nota con sorpresa que incautos o pérfidos discurren sobre ella como sobre un hecho, de que por de contado no se curan de examinar el origen, ni la posibilidad, ni

las consecuencias'. así ha sucedido respecto a la conducta patriótica y desinteresada del Ex-Director Sandoval en su administración. La facción osada no hubo medio alguno que no se permitiera en medio de su frenesí revolucionario; su estandarte y su ley eran el asesinato, la depredación y la violencia; no se cuidaba de los medios con tal de dar cumplida cima a sus nefastos esfuerzos. El Gobierno se apoyaba en los verdaderos intereses de la sociedad, que el orden público vivifica y fomenta; en LAS CLASES ACOMODADAS siempre temerosas de revueltas y de trastornos; en las máximas de una sana política que aconseja la moderación después del triunfo; y en la experiencia de los siglos, que muestra muchas veces al partido vencedor destruido por sus propios excesos que por la fuerza de sus enemigos. Pongan todos la mano en su pecho, y digan a fuer de hombres honrados, si la tranquilidad pública pudiera haberse restablecido sin tomar medidas prontas y vigorosas al frente de tan procelosa situación. Para juzgar tales actos es necesario no considerarlos teóricamente, midiéndolos por la escala rigurosa de los principios, como pudiera hacerse por alarde de erudición en una Universidad o Academia; sino pesar en la balanza política los tiempos y las circunstancias, la situación del Estado y el fin que el Gobierno se proponía. Pero no, la reputación del Sr. Sandoval debía ser inmolada por la demencia demagógica, debía denostarse su nombre y ajarse su conducta política por hombres que no pudieran aparejarse a este respecto. —"No llamemos infame, —dice un publicista—, al que emplea todo su ingenio en combatir las circunstancias, pues si se sigue otra conducta ¿Qué sucederá? Sucederá que cuando el país se encuentre en circunstancias difíciles, lo que puede suceder nadie querrá encargarse de los negocios, por temor de que se atribuya a su poco mérito lo que ha sido causado por las circunstancias y se baga un crimen de lo que su posición le ha hecho un deber. Entonces todos los hombres de talento que podrían salvarle le abandonarán, y entregado a sí mismo, perecerá sin causar lástima, y perecerá como perecen los ingratos". (*Legislación gubernativa*, Págs. 77 y 78).

Las faltas de la administración

En defecto de acción administrativa originado de la falta de una cooperación ilustrada y sin interrupción de los funcionarios en todos los ramos del servicio público, jamás podrá suplirlo con su acción aislada un Ejecutivo cualquiera que sea. De ahí es que se advirtieran muchas faltas en la administración de que me ocupo, merced también al desconcierto de la época. "Un Gobierno no tiene solidez (dice el autor de la legislación gubernativa) a menos que los que le dirijan no estén versados en la ciencia de administrar y posean un conocimiento profundo de las leyes que conservan los Estados; ni tampoco es duradero sino cuando los hombres inteligentes se suceden unos a otros". Pero con las renovaciones periódicas a tan cortos intervalos y con las remociones violentas de empleados como se ven entre nosotros, ni los hombres pueden adquirir o mejorar sus conocimientos

en los negocios, ni se consagran tampoco a ello por la zozobranza inseguridad que les amaga de verse despojados de sus encargos de un momento a otro; aconteciendo con esto también que los aspirantes se mantienen cuidadosos y desvividos atisbando la ocasión favorable de llevar a granazón sus designios para colocarse en los destinos. A cada elección a cada renovación de los funcionarios públicos sufre el Estado una crisis espantosa, y la buena dirección de los negocios es interina, pasajera, pues el empleado apenas tiene tiempo de reconocer el terreno en que se halla colocado. “*Las ventajas del sistema representativo, —dice un mejicano ilustrado—, consisten en la amovilidad de los primeros funcionarios públicos, pero no en que esta se verifique con frecuencia; así pues, con tal de que la baya nada importa que sea con dos años más o menos de diferencia, y la mayor duración de las autoridades en el ejercicio de sus funciones, nadie puede dudar que contribuye a dar más estabilidad al Gobierno y a las instituciones, haciéndolo más respetable y conciliando más instrucción en el manejo de los negocios a los que los desempeñan. En efecto, la estabilidad y el respeto de su autoridad suprema, basta cierto punto, están en razón de su duración: si ésta no tiene término por lo general se abusará del poder público; pero si lo tiene muy corto jamás se verá respetar: conviene evitar ambos inconvenientes y por lo mismo la prudencia aconseja que la duración de la autoridad suprema no sea indefinida, pero tampoco tan corta como lo es entre nosotros*”. (Obras políticas del Dr. J. M. Luis Mora, Tomo 2o., Págs. 382 y 383). Ciertamente que el Gobierno es el centro de acción de donde se irradia la vida y el movimiento a todo el hemisferio social: su influjo vivificante es el resorte cuyo desarrollo hace girar todas las ruedas de la máquina del Estado; pero si alguna de éstas se perturba en su movimiento concurrente, al instante falta el concierto y la armonía en todas sus partes: se desordena el unísono movimiento con que giraban todas a un mismo fin, y queda paralizada su acción. La anterior centralización administrativa concentrando todas las fuerzas sociales a un punto, hería a par de muerte a todas las extremidades del cuerpo político; la vida pública solo tenía un punto, circunscrito de vitalidad, era tumultuosa y confusa, mientras que en los demás pueblos era lánguida e inerte. El corazón de la sociedad latía con mucha viveza; y los miembros, de los cuales se había retirado el influjo político de las autoridades locales, quedaban sin vigor y helados. De aquí la indiferencia e inercia de los funcionarios públicos en los pueblos: preciso es pues restablecer su acción concurrente a su ritmo natural. Si no hay una acción uniforme e ilustrada en todas las autoridades constituidas, sino hay simultaneidad de miras e intereses, en vano es esperar salir del desconcierto, queriendo que la acción aislada del Ejecutivo dé para todo; sería necesaria la inmensidad providencial de un Dios, y aun esta deja morir a las naciones, cuya corrupción e inercia las precipita en el sepulcro de su destrucción.

Después de tantos trastornos reúne al fin las Cámaras en San Fernando el 7 de Junio del año ante di-

cho, y la tranquilidad pública no se altera. El acta de Limay nos anunciaba la guerra civil semejante a esa Hidra fabulosa de los antiguos, como el resultado inmediato de la reunión de las Cámaras en S. Fernando, para excusar la insubordinación militar: ellas se instalaron allí y la guerra civil no estalló. ¿Donde estaba, pues, entonces el enemigo cuya maléfica influencia neutralizara el acta de infidelidad de San Juan de Limay? Sería acaso la facción osada tantas veces debelada por el denuedo heroico de los amigos de la causa social? Pero esa facción quedaba deshecha en el Setentrion de Nicaragua. Los desafectos a la administración esparcidos en los pueblos de Occidente, no tenían elementos concertados de desorden para consumar su empresa; y los defensores jurados del Gobierno vigilaban por la guarda absoluta del orden. Serían, pues, por ventura, los agentes de tal revolución seres invisibles, como los COROS ANGELICOS que Milton representa combatiendo en los Cielos, pudiendo decirse de ellos lo que Ariosto de aquel gigante que peleaba todavía, olvidándose de que había muerto? Puede ser que a tal altura eleve su vuelo el *estro sublime* de nuestros PROTEOS POLITICOS. Si se tenía en mira, como se ha dicho, salvar al Gobierno cómo quitarle el apoyo de las armas para que sintiera a un mismo tiempo el golpe y el amago, hallándose al frente del enemigo que la misma acta suponía? Preciso es convenir, pues, que el memorado documento encierra en sí mismo un contrasentido, una contradicción de ideas, que no podía salvarlo de la proscripción dictada por un criterio ilustrado, y aun por el más común sentido. Este es un punto ejecutoriado ya en el tribunal de la razón pública.

El discurso del Licenciado Ramírez

Bajo felices auspicios congregose el Cuerpo legislativo: su Presidente, el Licenciado Señor Norberto Ramírez, pronunció un discurso de estilo importante por sus ideas elevadas de organización nacional. “Se han desconocido (decía) los principios constitutivos que rigen a los pueblos civilizados en Europa y América, y de esta manera son impelidos los nuestros a la desunión y a la guerra civil contra su natural instinto. A las leyes creadoras y conservadoras de la armonía y unión de los Estados, se quieren sustituir los convenios o tratados particulares de un Gobierno con otro que se quebrantan y desconocen con la misma facilidad que se forman, tan luego como varían las circunstancias o las pasiones que los engendran; o se quieren establecer pactos, que no teniendo una emanación pura, les falta atractivo y la confianza que entre nosotros sólo puede inspirar la estricta observancia del principio democrático de la Representación popular. La inversión de éste y de los demás principios que arreglan el orden nacional, los falsos halagos de una *libertad exagerada*, han roto todos los lazos de unión hasta en el interior de las familias, han producido la anarquía más completa y desastrosa; cada uno quiere gozar de libertad sin límites, no obedecer ley ni autoridad alguna; cada uno quiere ser el tirano de los demás, y como ha dicho un centro-americano: *La tiranía bajo la forma*

de una Hidra espantosa que tiene tantas cabezas como bay centro-americanos, amenaza tragarlo todo". Al concluir su discurso decía: "Además de los riesgos anunciados, esta desunión nos coloca fuera del derecho de gentes, nos expone a los insultos y extravíos de cualquiera agente subalterno de las Naciones extranjeras, como lo ha demostrado la experiencia: es necesario, pues, establecer el Gobierno de la unión y darle medios eficaces para llevar a cabo sus designios; bien conozco, señores, que no es sólo del resorte de este augusto Cuerpo allanar estos obstáculos; épero, quién podrá disputaros el derecho inherente que tenéis a iniciar en las Legislaturas de los demás Estados la adopción de un sistema que les puede dar vida y les garantice su independencia y libertad? Cinco años de una guerra apenas interrumpida por momentos, y las repetidas bumillaciones que hemos sufrido cada vez que hemos tenido algún contacto con las demás naciones, son lecciones experimentales y costosas que no debemos olvidar". Tan sentida expresión del sentimiento enérgico de nuestra NACIONALIDAD hizo mella y avivó el espíritu de los RR. del Pueblo Nicaragüense; y a presidir estos votos del más acendrado patriotismo, a obsequiar esta demanda tan digna de la civilización y prosperidad de la República, decretó unánimemente la Asamblea en 4 de Julio el envío de sus Delegados a la Convención de Estados, y el 31 del mismo mes su concurrencia a donde señalara la mayoría de ellos, todo lo cual no era más que la sanción de la misma disposición que anteriormente había tomado el Gobierno a virtud de las facultades que se le otorgaran. Se designaron a este fin a los Licenciados Señores José Sacasa y Francisco Castellón para propietarios y como suplentes al Licenciado Sr. Joaquín Rivas y Dr. Máximo Xerez: el Sr. Sacasa y este último se hayan actualmente en Nacaome reunidos con los Comisionados de Honduras y de El Salvador tratando sobre nuestra reorganización nacional, cuyas discusiones se han iniciado ya; habiendo de deplorarse la resistencia que hacen los Delegados de Honduras a la convocatoria de un Congreso o Asamblea Nacional Constituyente.

El traslado a la ciudad de Managua

Las Cámaras decretaron en seguida su residencia y traslación a MANAGUA, cuya Villa fue elevada al rango de Ciudad, bajo la denominación de SANTIAGO DE MANAGUA, por decreto legislativo de 24 del mismo Julio. El Director Sandoval separóse de la Silla del Ejecutivo, renunciando por segunda vez de su destino: lo hizo a fin de que el C. L. deliberara con libertad al examinar su conducta política y administrativa, reduciéndose también a la vida privada, para que pudieran hacerse sin temor de su influjo las acusaciones que se quisieran. Fue subrogado en sus funciones por el Senador Sandres, quien se enfermó y le sucedió el Senador Zepeda, hasta que el Sr. Sandoval volvió a tomar las riendas del Gobierno el 2 de Septiembre siguiente a instancias de sus amigos y del mismo C. L. que no le quiso admitir su renuncia.

El 22 de Julio y 7 de Agosto emitieron las Cámaras dos importantes decretos: el 1o. impulsando la fábrica de los sombreros de jipijapa; y el 2o. exonerando de contribuciones directas o empréstitos, de impuestos de alcabala, diezmos y primicias, a todos los cultivadores de café y cacao, quedando también exentos del servicio militar. A continuación emitieron otras disposiciones más o menos interesantes sobre diferentes asuntos: aprobóse la conducta política y administrativa del Director Sandoval por decreto de 7 de Septiembre, e inicióse la discusión del proyecto de reforma de la Carta fundamental, que después sirviera de pretexto al *aspirantismo demagógico* para ajar la dignidad del Ejecutivo.

Las Cámaras recesaron en Septiembre, sin que los esfuerzos del patriotismo de algunos y la voz imperiosa de la necesidad bastaran a fijarlas en la discusión y aprobación del nuevo Código penal y del de procedimientos que ya tenía concluidos la Comisión nombrada al efecto. Semejante abandono en la ocupación o conocimiento de los verdaderos intereses sociales, nos mantiene de fijo en la *interinidad* de una legislación de circunstancias cuya inteligencia es tan difícil como *enredosa*, expuestos como estamos a rodar miserablemente en el *dédalo* de interpretaciones y comentarios arbitrarios de los expositores del derecho español, cuyas disposiciones incrustadas en el fárrago de nuestras leyes patrias, forman un todo heterogéneo, una compilación indigesta de las doctrinas más opuestas, que por su inmensa multiplicidad y confusión da lugar a que la venalidad y el soborno mancillen con frecuencia la noble magistratura social de la abogacía, y que los plumillas de los juzgados extorsionen con su famélica codicia al humilde Ciudadano en la dilucidación de sus asuntos. "La multiplicidad de las leyes, —dice el ilustre Matter—, es un obstáculo que se opone a su acción por dos razones que desde luego saltan a la cara. Primera, porque es imposible que tal multitud de leyes puedan tenerla presente los que se ballan obligados a su obediencia; y segunda, porque es difícil sea bien conocida por todos los encargados de vigilar su observancia. Esta observancia es aplicable así a las administraciones ordinarias como a los tribunales. Bien bay países en donde los reglamentos, las instrucciones, los decretos y los comentarios y aclaraciones se ban multiplicado basta tal punto que la mayor parte de los administradores o encargados del cumplimiento de cuanto se ba ordenado bajo tantas y tan diversas denominaciones, se ban encontrado en la imposibilidad de conocer toda la legislación y en la necesidad de constituirse esclavos poniéndose bajo la dependencia de algunos rutineros, cuyas facultades intelectuales se habían inscrutado en el estudio de estos inmensos monumentos del frenesí legislativo de sus superiores". (De la influencia recíproca de las leyes y de las costumbres, Pág 236).

Quedando aun por resolver otros asuntos de suma importancia convocó el Ejecutivo el 1o. de Octubre a las Cámaras extraordinariamente. Sometíanse a su resolución los asuntos siguientes. Provisión de recursos para el

sostén de la fuerza armada y satisfacción de los demás gastos de la administración, como es de costumbre a cada instalación del C. L.: fijar al Gobierno las reglas sobre que debiera terminarse la cuestión con el Salvador, por la protección acordada al Chelón y comparsa: revisión de los tratados o convenios que estaban por concluirse con la Legación de Costa Rica existente en este Estado: para decretar la amnistía y dar curso al proyecto de reforma de Constitución iniciado en las sesiones anteriores: autorización al Ejecutivo para la cesión de tierras baldías, y para hacer los gastos extraordinarios consiguientes a la recepción hospitalaria y filantrópica de los emigrados extranjeros; pues las familias prusianas venidas a San Juan del Norte a bordo del bergantín Frish en 14 de Septiembre del mismo año 46, carecían aun de lo más necesario a la conservación individual y el Gobierno no podía socorrerlas; viéndose en la triste exigencia de excitar la caridad pública, correspondiendo el pueblo granadino con noble generosidad. Estos y otros objetos de más o menos importancia debían ocupar a la Legislatura desde su instalación fijada para el 6 de Noviembre inmediato.

El fascineroso Góngora

El fascineroso Góngora en el Distrito de Chinandega y Villalobos en el pueblo de Totogalpa del Setentrion insegúan turbando la tranquilidad pública, a pesar de las medidas tomadas a fin de acotar sus extorsiones y escandalosas vejaciones: tres compañeros del primero fueron muertos una noche que los Capitanes Ramírez y Herrera pernoctaban con su escolta con el objeto de pillarlos y remitirlos al Gobierno para que se castigaran. Vista la inseguridad de los caminos que paralizaba el comercio interior, resolvióse el establecimiento de pasaportes para el interior o fuera del Estado. De lamentarse es el desgreño absoluto en que se halla entre nosotros el importante ramo de la policía de seguridad: faltos de buenos caminos que faciliten el tránsito y porte de las mercancías; lánquido también el movimiento del comercio por falta de fomento de la industria nacional; ahuyentada la seguridad y el crédito por las turbaciones intestinas; todo conspira de consumo a embargar nuestro movimiento social y político.

La reforma de la instrucción

El Gobierno no omitía medio alguno de llevar adelante su programa de orden y de progreso. Desde el 26 de Agosto había acordado el Gobierno la reforma de los institutos o constituciones universitarias, excitando a los Claustros académicos de León y Granada para que en unión de las Juntas respectivas de instrucción pública procedieran a su formación, y pudiera así iniciarse por el Ejecutivo un proyecto de ley que estuviera en armonía con los adelantos de la época. Seis meses se señalaron de término a las predichas Corporaciones para la exhibición de los proyectos a la Secretaría del Gobierno; y se ha transcurrido un año sin que lo hayan verificado. El Ministro que inspiró tal medida, que hizo tantos esfuer-

zos y que sirvió tantos años la Rectoría y Cátedra de leyes de la Universidad de Granada, el Licenciado Sr. Filadelfo Benavente, murió a principios del mes de Mayo del presente año, sin que viera el fruto de sus laudables e ilustradas miras por la civilización y adelantos de los hijos de su País. Yo pienso, y el bien de mi suelo natal me lo inspira así, que nuestro sistema de instrucción pública debe organizarse nuevamente sobre bases precisas y sencillas, y de acuerdo con nuestras necesidades actuales. Verdad es que cuando se plantean reformas, es imposible, por acertadas que sean, que no den lugar a perjuicios pasajeros o daños particulares, a cierta agitación y desorden: los males presentes se tocan, las esperanzas aun están en flor. Pero iniciándose nuestra regeneración, no es posible, volviendo la vista hacia atrás, dejar de comprender la necesaria e indispensable recomposición de los institutos coetáneos de nuestra servidumbre colonial bajo el yugo tutoril de la España. De ahí es que, debiendo comprenderse las Constituciones universitarias en el plan general de instrucción pública, no podría iniciarse su reforma sin comprometer la unidad y concatenación de todos los ramos que deben formar el sistema de nuestra enseñanza.

En él se debe conciliar la ingente necesidad de la educación primaria o elemental con la utilidad de la instrucción universitaria; es decir, otorgándole a ésta lo que no perjudique a aquella. Estando basadas nuestras instituciones políticas sobre la ilustración y los progresos de la inteligencia pública, jamás podrán nivelarse aquellas con nuestra condición social, sino adoptando un sistema de educación capaz de asimilarlas a nuestras costumbres. Debe formarse una estadística de las escuelas existentes en los pueblos, de sus locales, utensilios, número de concurrentes, dotaciones de los preceptores, ramos de enseñanza y libros adoptados: compútese el monto de los fondos de las Juntas Departamentales de instrucción pública y de las sumas ministradas a este fin por las Corporaciones Municipales; y en vista de estos datos positivos debe calcularse y establecerse el número de escuelas primarias que sean necesarias en relación con el contingente total de las poblaciones, y de las necesidades originadas por la situación topográfica, industria y demás exigencias que requiere la situación respectiva de cada pueblo o ciudad, cuyas diferencias es imposible dejar de reconocerlas. En poblaciones de doce a catorce mil habitantes tal vez hay solamente una escuela pública, y en todo un Distrito apenas dos o tres, y éstas sostenidas por fondos particulares, servidas por hombres oscuros sin la instrucción y moralidad necesaria, no perteneciendo a una asociación jerárquica, y no teniendo por consiguiente ni el orgullo fecundo del espíritu de cuerpo, ni las excitaciones que el estímulo del gremio y del adelanto inspiran a todos los que se precipitan en el vasto campo de una asociación homogénea y compacta. Sacerdocio sublime cuando el Estado provee a su conservación, la educación del pueblo no es ya, cuando está abandonada al capricho individual, sino una especulación, llega de peligros y lo que se llama libertad de enseñanza, no es más que la gestación de la anarquía. Respecto a las Universidades ya hemos habla-

do atrás, volvamos ahora a nuestro principal objetivo.

El acta Hermafrodita del 23 de Octubre

Como las exigencias y apuros del Gobierno crecían cada día más por la exhaustez y empeño del Tesoro, no podía cubrirse en un todo el presupuesto de sólo los trescientos hombres de guarnición que había en León, con grave perjuicio del crédito del Gobierno y del sufrimiento de las tropas. El Ejecutivo había ordenado que las remesas de las Receptorías ingresaran todas a la Caja militar; y aun así se celebró en León un acta hermafrodita el 23 de Octubre, que tenía de militar y de municipal, acordando, a escape de cualquier otro proyecto siniestro que alguien meditara el envío de los Comisionados Presbítero Leonardo Moreana y Licenciados Iginio Matus y Sebastián Salinas cerca del Gobierno, para que le hicieran presente las necesidades de la fuerza armada que él estaba en imposibilidad de remediar, pues eran conocidas las medidas que al efecto había dictado, hasta el extremo de tener que tomar después los fondos del Tesoro peculiar de los Supremos Poderes. Preciso es persuadirse que el erario no puede subvenir a los gastos del sostén de una fuerza numerosa permanente.

La posibilidad canalera

Aprovechando el Supremo Gobierno la partida del Cónsul Perrín para Francia dirigió a S. M. el Rey de los franceses una noble y decorosa excitación fechada en 8 de Noviembre a fin de que se enviase a Nicaragua una Comisión científica que explotara nuestras localidades, bajo el aspecto de la posibilidad y facilidad de ejecutar la apertura de un gran canal que proporcione pase a los buques de los mares que bañan sus costas, y poner así en comunicación el Atlántico con el Pacífico, puesto que, decía la nota oficial, el sabio ingeniero Carella que exploró el Istmo de Panamá, había regresado de allí para Francia sin extender sus investigaciones hasta por acá, donde seguramente hubiera encontrado una situación topográfica digna de examen y capaz de presentar una ruta más fácil y segura al comercio de las Naciones, según el unánime sentir de inteligentes que han hecho detenidas

observaciones: entre ellos el sabio Ingeniero Bailly. (X) —El Gobierno no desatendía también las necesidades del comercio interior de los Estados; había establecido un 5 por 100 de derecho de tránsito de las mercancías que pasaran por este Estado a impenderse en los demás de la República: es de desear que semejante derecho se redujera a un 2 ó 3 o/o antecedendo un arreglo de recíproca conveniencia entre los Estados: entonces la necesidad de un tráfico interior más extenso mejoraría nuestras vías de comunicación, y las fuentes de nuestra prosperidad correrían hasta inundarnos.

La Amnistía

Instaláronse extraordinariamente las C-amaras el 10 de Diciembre del mismo año 46: el 16 del mismo mes decretaron una amnistía, por la que quedaban libres de toda responsabilidad los comprendidos en los sucesos verificados desde el 22 de Julio de 45 hasta la fecha; excluyéndose a los que de afuera hubiesen venido a atacar con mano armada el Gobierno establecido; pero quedaban libres aun éstos con tal de que demostraran adhesión al actual orden político, lo que les era muy fácil afectando una humilde sumisión a trueque de volver a conspirar y medrar en los restos de la revolución. La citada disposición favorecía la impunidad y la apadrinaba: faltaba, pues, a su objeto comprometiendo la pública tranquilidad, pues los cabecillas, volviendo a sus hogares, no trocaban las armas destructoras por instrumentos de labranza y de industria; y como no estaban faltos de pábulo y alimento, merced a la excesiva lenidad con que se les trataba; no era posible extinguir así el fuego de la guerra civil. No es solamente con amnistías como se restablece la paz en semejantes casos: lo que aconseja una sana política es valerse de medios indirectos, proporcionar al pueblo mejoras palpables, dar ocupación y trabajo a las clases pobres de los países inquietos, hasta que con el transcurso del tiempo lleguen a ahogarse sin brotar las semillas de rebelión y de discordia, que han quedado esparcidas por el suelo. “Tal vez no hay, —dice el Sr. Don Francisco Martínez de la Rosa—, ningún medio más a propósito para tranquilizar los ánimos, después de las revueltas civiles, que encaminarlos hacia las mejoras ma-

(X) He creído interesante insertar aquí en apoyo de lo arriba dicho el juicio ilustrado que el viajero Lafond ha formado sobre la practicabilidad del canal inter-oceánico por Nicaragua. “La anchura del istmo sobre este punto (Voyages autour du Monde, tom. 1o. Págs. 356 y 357) es menor que en el Chocó y mucho más grande que en Panamá y Darién; pero esta distancia se halla acortada por el espacio que ocupa el gran Lago de Nicaragua, que comunica con el Golfo de México por un canal natural navegable, llamado Río de San Juan. Para establecer una comunicación entre ambos mares, no se trata más que de practicar una cortadura en la lengua de tierra de cuatro a cinco leguas de latitud (5,000 metros que equivalen a legua y cuarto, según Garella; 2,000 metros, según Bailly) que separa el lago del mar Pacífico, y en donde el suelo, aunque elevado es en lo general cortado (coupé) y bien regado

por torrentes que hacen muy fácil y poco dispendiosa la ejecución de un canal. El lago de Nicaragua es pues el único punto en que la junción de ambas mares sea realmente practicable y es él solo, además, sobre que se han puesto de acuerdo los hombres del arte y los viajeros”. Seguidamente pasa el escritor a ilustrar y a apoyar su opinión con las sabias investigaciones de MM. Jomard y Eyriés, Martín de la Bastide, de Laborde, de Humbolt, Pitman, Robinson y Stephen, y la robustece al fin con la de M. Cochelet, Cónsul General de Francia en México, y con la de M. Mahelin que ha ejercido iguales funciones en Centro América. No habiéndose publicado ningún reconocimiento hidrográfico del Río de San Juan, antes que salieran a luz las observaciones del ingeniero inglés Bailly en 1843, la Revista democrática de Washington y otros escritores de gabinete europeos han propalado exageraciones so-

teriales, procurando que los pueblos palpen sus beneficios. Un camino, un canal, un puente, puede apaciguar el desasosiego de una comarca, al paso que la haga dichosa, este medio es más eficaz que una ley, más poderoso que el verdugo". (Obra cit. Tom. 2o. Pág. 152).

Ejecutivo vs. Poder Militar

Por ese mismo tiempo dejó verse con un carácter alarmante el *perpetuo antagonismo* entre el Ejecutivo y el *poder militar*. El Gobierno había permitido la internación a este Estado de las partidas de tropa de una división auxiliar hondureña residente en Choluteca, *en caso de que los anarquistas se introdujeran a Nicaragua*; y esta disposición y la manifestación que en el citado Octubre había hecho el Gobierno de la exhaustez de recursos para sostener trescientos y tantos hombres que estacionaban en León, y la disminución de éstos a un contingente menos gravoso al Estado, arrojaron el guante, a la *audacia militar*, y disparose el General Muñoz concitando a los pueblos a las armas por medio de una proclama fechada el 9 del mismo Diciembre en que a fuer de honor patricio y de remunerados servicios atacaba la disposición del Gobierno; no pudiendo alcanzar a ver, con la venda de la pasión, que ajaba sus laureles con semejantes desafueros, que le extralimitaban de la órbita de su obediencia pasiva, y desairaban la dignidad de la potestad ejecutora. El Director Sandoval dió cuenta al Poder Legislativo de tales ocurrencias, y se le contestó arreglara el negocio de la manera más armoniosa. "Será

bre las dificultades que ofrece la navegación del Río de San Juan y hasta se pronuncian de una manera resuelta dando la preferencia al istmo de Panamá para la apertura del canal interoceánico, en atención a que el Río de San Juan sólo se puede considerar como un reservatorio alimenticio de un canal lateral, siendo por esta razón más larga la distancia que en Panamá. Pero de las sabias observaciones del citado ingeniero y de muchos compatriotas nuestros inteligentes en la materia, resulta: Que por la vía del Colorado pierde el río de San Juan una cantidad considerable de agua, que el expresado Bailly aprecia en 360 metros cúbicos por 2o. en los tiempos comunes y 1,095 metros cúbicos por 2o. durante la mayor abundancia de las aguas o de fuertes corrientes: que debilitada la fuerza de su curso por este desagüe, se forman progresivamente bancos de arena y lodo con trozos o troncos de árboles flotantes en las partes en que es muy lento el curso del agua; que éstos se cubren muy luego de grama, arbustos y otras plantas herbáceas, que los transforman en isletas, cuyo número y magnitud crecen con los sucesivos acopios que se efectúan: Que todos estos obstáculos se removerían cerrando con un dique la embocadura del Colorado, que aumentando el volumen y fuerza de la corriente del Río de San Juan no daría lugar a la formación de isletas, y ahondaría su cauce; en fin que con los trabajos de portazgo o usando de los medios empleados comúnmente en limpiar los ríos se mejoraría notablemente, pues en el fondo de todo su curso no hay sino limo y arena; a excepción de los raudales en donde no hay más que piedras desprendidas y rocas, que se podrían hacer saltar haciendo uso de la pólvora".

El Cónsul inglés Chafield intima de pago al Gobierno de Nica-

una desgracia, si se quiere, —dice el Sr. Martínez de la Rosa—, *haber de mantener en pie tropas permanentes, con daño siempre de la prosperidad pública, y no sin riesgo de la libertad; más una vez que se juzguen indispensables, no hay más arbitrio que someterlas a la autoridad del Gobierno, si es que ban de conservarse la disciplina y el orden"*.

El crédito

Por vía de recursos emitieron también las Cámaras el decreto de suspensión de pagos por cuatro años, reconociendo un 6 o/o de rédito anual sobre los capitales a los acreedores del Gobierno, lo que hería a par de muerte el crédito público. Por el Arto. 2o. del mismo decreto de 18 del mes citado, se consignaba a la satisfacción del predicho interés el 4 o/o de aumento a las introducciones marítimas y el 4 de alcabala terrestre, a que se referían los Artos. 1o. y 2o. de otra disposición legislativa de 11 del mismo Diciembre. El Ejecutivo no prestó su sanción al decreto expresado, devolviéndolo con las observaciones del caso, al Senado que aun se hallaba reunido el 18 del mismo mes, día en que el Cuerpo Legislativo había decretado la clausura de sus sesiones, sin haber resuelto los importantes asuntos de su convocatoria, y dejando al Gobierno en medio de los más ingentes apuros. Con la supresión de sus pagos el Gobierno arruinaba de un golpe todo el crédito y la moralidad en que está fundada su administración económica: burlando las esperanzas de los prestamistas violaba su

ragua del contingente que lo cupo en la repartición de la deuda nacional, y aplaza la apertura del Canal hasta la completa solución de aquel. Dolosa manera de llevar adelante sus proyectos de usurpación. Es opinión de S. M. B., —dice también el Sr. Cónsul—, que el territorio de su protegido y aliado el Rey Mosco comprende el Puerto de San Juan, y de esta manera insidiosa quiere que los pueblos cultos reconozcan por sociedades establecidas a los Aduares salvajes, con el sobrepujado de un ser anómalo y bastardo titulado King mosco. Honduras y Nicaragua lo mismo que El Salvador y Costa Rica han sufrido humillaciones irritantes por reclamos injustos de extranjeros residentes en el País, y con todo, algunos de los Gobiernos de esos Estados no quieren comprender, si se ha de juzgar por sus actos, que su aislamiento político los coloca fuera del derecho de gentes y en situación tan deplorable y triste. Hoy día no sólo son las armas las que deben decidir de la conservación de nuestros derechos; hay otro poder más valioso y pujante, el de la diplomacia; los gabinetes europeos son el taller en donde se labra nuestra libertad, o nuestra servidumbre. La diplomacia europea se ha rehusado a reconocer en su carácter oficial a nuestros enviados diplomáticos, porque los Gobiernos sus comitentes no tienen más que una existencia vacilante y precaria, incapaz por consiguiente de prestar las garantías necesarias a la estricta observancia de los pactos. Es pues de todo punto indispensable, si es que debemos conservar la integridad de nuestro territorio y nuestra independencia, el pronto establecimiento de un Gobierno nacional fuerte que comunique la unidad de impulsión, sin la cual no hay en los esfuerzos que se hacen para salvarse, ni energía, ni suceso: preciso es pues volver a recomponer y a compactar

fe pública, y quedaba sujeto irremisiblemente a las resultas de su debilidad orgánica acrecida por la exhaustez de sus recursos, pues ya había trillado el sendero de las contribuciones directas, y éstas no le daban más que auxilios transitorios y dilatorios en su consecución. A cada paso encontramos nuevas pruebas de la necesidad imperiosa que tenemos de un buen régimen económico, que creando con las medidas que promueva medios de limpiar los manantiales de nuestra prosperidad, nos procure facilidades de abrir nuevos canales al progreso de la industria y del comercio, para que así pueda contar el Gobierno con recursos positivos que satisfagan sus necesidades y con sus ahorros promover otros bienes de comunal interés. —“El crédito, —dice un escritor—, se alimenta de confianza, padece con la menor incertidumbre, se arruina con la más leve violencia; y es difícil que se crea exento de peligro y temor, mientras no vea construidas barreras insuperables que le pongan a salvo de las demasías del poder”. La primera condición para que un Gobierno disfrute de crédito es que tenga un sistema organizado de hacienda que inspire confianza, y que prometa estabilidad, y todo esto está por verse entre nosotros. El crédito necesita tranquilidad y orden; y ni uno ni otro se ven afianzados. Cuenta siempre con el producto de las contribuciones y rentas del Estado, para cobrar los intereses de la deuda y mirar el capital como seguro; y entre nosotros ve que no se pagan con puntualidad los impuestos, y que el erario está cada día más exhausto. Exentos por lo común de todo linaje de ilusiones, poco prendados de ningún sistema político, y sujetando su conducta a riguroso cálculo, no se debe contar mucho en tales casos con

con una fuerza potente de cohesión los fragmentos esparcidos de nuestro ser nacional. Se ha propuesto una liga diplomática de todos los Estados para mantener las relaciones exteriores, ¿Pero quién de ellos serían o cuál la Potencia que respondiese o garantizase el cumplimiento de los pactos que se celebran, y cuya falta sirve de pretexto a los gabinetes extranjeros para no reconocer a estos Estados en su calidad de soberanos y libres? —Propónese también contejer nuevamente el pacto emitido por la Convención de Chinandega en 1842. ¿Y cuál fue el resultado de la Delegación creada por el pacto, de ese ensueño diplomático abortado por el vértigo político de los dominadores de los Estados, que aún hoy día intentan sofocar el instinto sublime de nuestra Nacionalidad entrañado en el corazón de los pueblos? ¿Cuál sino la rescisión y choque recíproco de los tres pacientes que se juraran amistad y alianza con fermentada intención? ¿Cómo creer que una Convención de Estados débiles sujetos a los riesgos infalibles de disenciones intestinas y a la necesidad de frecuentes dictaduras, pueda reunir a lo menos durante algún tiempo, todas las partes de una Confederación en una sumisión común; dictaduras representadas por un puñado de tiranías subalternas en las infinitas cabezas de la hidra espantosa del demagogismo político? ¿Cómo sostenerse un gobierno semejante viviendo atendido a las eventualidades de los miserables recursos que la buena voluntad de los gobiernos de los Estados, deducidos sus gastos, quisiera suministrarle para desempeñar con dignidad su misión en lo interior y cerca de las naciones del antiguo y nuevo mundo? Tales ilusiones pudiera haberlas tenido en mis primeros años en que no se conoce el mundo sino

el entusiasmo y patriotismo de los capitalistas; sino infundirles confianza, ofrecerles ventajas y darles garantías positivas.

El Tratado de Costa Rica

Después de haber dado curso al proyecto de reforma de la Carta Fundamental cesaron las Cámaras el 18 del mismo mes, como queda dicho; sin dignarse aprobar ni discutir siquiera los tratados que les había presentado el Gobierno tres días antes. Estos tratados eran los celebrados entre los Comisionados de este Estado y los de Costa Rica. El Gobierno de aquel Estado expidió en Junio de 1846 una Legación cerca del de Nicaragua para tratar sobre varios objetos, y llegando a este Estado dicha Legación compuesta del Dr. Don Juan de los Santos Madriz y Don Juan Vicente Escalante, el Gobierno de Nicaragua nombró para tratar con ella, una Comisión que se encargó a los Licenciados Juan José Zavala y J. Laureano Pineda, a quien después sustituyó el Sr. Sebastián Escobar: las conferencias entre ambas partes comenzaron en Masaya el 8 de Octubre y terminaron el 14 de Diciembre del mismo año 1846, dando por resultado un tratado de alianza y amistad entre los dos Estados; otro concediendo Nicaragua a Costa Rica el libre tráfico y navegación del río San Juan desde la desembocadura en el del Sarapiquí hasta la bahía y puerto de aquel nombre, bajo las condiciones de que el comercio de Costa Rica pagaría de bodegaje a la aduana del puerto de San Juan dos reales por cada quintal de exportación, otro tanto por el bodegaje de las importaciones, el 4 o/o

por los libros, y la política de los Estados modernos sino por la historia de Roma, Esparta y Atenas; pero cuando al salir del recinto de las escuelas, extiende un joven sus miradas sobre ese continente europeo con el cual hemos de vivir relacionados, cuando considera la uniformidad de organización que en todas partes ha concentrado en manos de los Reyes las fuerzas del Estado entero; cuando ve en los gabinetes una perpetuidad de sistema que no admite variación sino en los medios y jamás en el fin, ¿cómo pudiera imaginar que gobiernos móviles, expuestos a sucumbir al más leve amago de una facción osada, sujetos a la renovación periódica de la Magistratura Suprema, y por consiguiente sujetos a mudanzas sucesivas cada dos o tres años en las personas y en las cosas habían de poder sostener por largo tiempo la lucha contra una coalición de miras y de intereses enemigos, siempre constantes, siempre los mismos, siempre dueños de sus movimientos y disponiendo a su voluntad de todos los recursos y de todas las fuerzas? Apenas puedo creer que un Gobierno verdaderamente nacional y enérgico pueda hacer algo, para contrarstar el influjo extranjero que el inmortal Washington consideraba como perjudicial y fatálico al sostén de las Instituciones republicanas. “No hay cosa más ridícula a las Naciones nuevas, —dice un hombre público de América—, que pretender rivalizar con los gabinetes antiguos en maniobras políticas. Aquellas sin estadistas, sin experiencia, sin conocimiento práctico de los negocios, ni de los intereses públicos y privados, presentan al mundo el risible espectáculo del cuervo que pretendió levantar por los aires un carnero, sin otro fundamento que haber visto al águila hacer cosa semejante”.

de tránsito sobre el valor de estas mismas, registradas y valoradas en una aduana costarricense arriba del Sarapiquí, donde había una oficina adyacente de Nicaragua para asistir a los registros y cobrar los derechos, con otras funciones provechosas para este Estado. También se estipuló otra convención sobre los medios más a propósito para concluir las cuestiones territoriales y de límites entre ambos Estados, cuya discusión produjo la célebre contestación que corre impresa dada por nuestros ilustres Comisionados a la proposición sobre límites hecha por la Legación de Costa Rica. Es de esperarse que meditando con más cordura y sensatez sobre la importancia de tales convenios, particularmente sobre el de navegación cuyos beneficios a favor de ambos Estados son incontestables, se hagan en este último algunas pequeñas modificaciones de recíproca conveniencia, reduciendo a cantidades más módicas los derechos de bodegaje y de tránsito. Son inmensas las ventajas que refluirán en beneficio de ambos Estados.

El club jacobino y su infanda peripecia

Visando siempre el Gobierno a la consolidación del sosiego público trasladose a León, a cuyo punto llegó el 1o. de Enero del año 1947 corriente, en donde se realizó *la infanda peripecia* que vamos a referir. Desde su acceso a la predicha ciudad tomose un empeño decidido por la renovación del Ministerio que entonces lo desempeñaba interinamente el Sr. Sebastián Escobar por enfermedad del ilustrado Ministro, el difunto Licenciado Filadelfo Benavente con este objeto se rodeó el edificio del Ejecutivo de guardias el día 2 del mismo Enero, redoblándose éstas al acercarse la noche y se alistó la fuerza armada y hasta la banda de música marcial para dar cima a la empresa. Antes de esos sucesos, promediando el mes de Diciembre que acababa de expirar, había establecido un CLUB de organización *masónica* con su respectivo *Pontífice*; y como toda reunión de agitadores políticos que no tienen más atribuciones que censurar lo que se hace y no obrar por sí, no da campo a que se le critique; tenía por partidarios a todos los que desean mudanzas en el Estado, de aquellos que estando exentos de la responsabilidad que imponen las acciones, tratan los asuntos mirándoles meramente por algunos puntos principales; y seguros de hacer mella en el ánimo del pueblo con un corto número de falsas ideas y una gran dosis de vehemencia, se adelantan con osadía y hacen forzar el paso a los hombres que conducen el carro del Estado. Contaba también entre sus miembros hombres de esclarecida nota, que reuniéndose a discutir materias políticas, preparar reformas útiles, concluyó bastardeando después de su establecimiento; acogiendo con favor las declamaciones acerbas, las acusaciones personales, los sistemas extremados, todo lo que halagaba las pasiones del día, contra aquellas personas no arrolladas por su dominación; y cuya providad y diferencia de opiniones políticas se miraban como una hostilidad directa, que se desearía castigar como una falta de disciplina militar. "Todo obstáculo puesto a la ejecución de las leyes —dijo con lauda-

ble entereza el Catón de los tiempos modernos, el virtuoso Washington, al despedirse del Congreso Americano, todas las combinaciones, *todas las asociaciones políticas*, cualesquiera que sean y por plausible que sea su pretexto, son destructoras del principio fundamental de la sociedad civil, y no tienden sino a su ruina. *Las facciones se organizan a la sombra de las discusiones públicas*; de ellas es de donde sacan toda su fuerza; y en breve la voluntad de un partido se halla sustituida a la voluntad nacional"; —Así aconteció en el suceso memorado sobre la renovación del Ministerio.

Una inicua confabulación dió principio a este episodio deplorable. El *protagonista* del drama ominoso, acompañado de su *farsa osada y ridícula*, presentose en el festinado día en el edificio del Gobierno. Tomó la iniciativa, como era natural, *el héroe de la conjura*: dijo al S. D. que se hallaba en la cima de un volcán próximo a hacer explosión, cuyos combustibles seguramente el mismo parlante había acopiado; con tan capcioso pretexto se intentó también salvar el acta de San Juan de Limay de la execración pública. En seguida expuso: que el único medio de evitarla era la renovación del Ministerio nombrando a las personas que a su arrimo contraminaban el solio de la majestad del P. E. Este suceso era una nueva prueba de flagrante verdad, de que las consecuencias del acta antedicha no se habían desarrollado y que esta conflagración anárquica era su resultado. Al mismo tenor hablaron al S. D. los afiliados al CLUB JACOBINO. El Gobierno resistió de lleno tan sórdidas y desmandadas instigaciones y los maquinadores se retiraron. Volvieron en el mismo día varias comisiones del CLUB a instar al Gobierno sobre el mismo asunto y aun comprometieron a algunas personas de conocida honradez e ilustración para apoyar tan desatentadas pretensiones. Pero aun no hizo alto aquí *la cábala del aspirantismo demagógico*; aún subió de punto su audacia. El presidente de la sociedad jacobina nombró una nueva comisión en la noche del mismo día a quien intimó dijera al S. D.: *que si a las 12 de aquella misma noche no se renovaba el Ministerio, baríale cargos por la sangre que se derramara. ¡Furia! desafuero semejante al de Dantón en la memorable jornada del 10 de Agosto de 1892! —El pueblo está tranquilo, —contestó el D. S.; no sé cual sangre se derrame; y si es la mía y la del Ministro Escobar, prontas están ambas a correr".* Tan terrible y enérgica contestación que haría honor a un Scipión, desconcertó a los oyentes; pero la impunidad aun prestó alientos a la audacia para nuevos desacatos. La comisión esforzó sus protestas y vociferaciones sanguinarias reclamando altamente la salvación de la Patria, a cuya voz encantadora se reanimaba el espíritu del viejo patriota funcionario, reproduciéndoles: que no la veía en peligro; *que su felicidad era el objeto en mira de sus desvelos; y que estaba pronto a consagrarle en holocausto su existencia cuando fuese necesario".*

A la verdad el pueblo estaba tranquilo y dormía apaciblemente: sólo pernoctaban los maquinadores que

juegan con la suerte de los pueblos. Más el espíritu de conciliación del S. D., excitado por una inspiración extraña y pusilánime, cedió al fin a las 12 y media de la nefasta noche llevóse al cabo la efectucción insana de las aspiraciones demagógicas. Nombráronse de Ministros a los Licenciados Señores Sebastián Salinas, Francisco Castellón y Pablo Buitrago, ocupando por su orden las Carteras de Relaciones, Hacienda y Guerra: son los mismos que hoy día, merced al progreso, componen el Ministerio en la actual administración.

El deber del Gobierno consistía, al saber las formas deliberativas de las discusiones del CLUB y la invitación que se le hiciera al mismo D. S. a su anexación a la sociedad que tomaba ya el carácter de un poder extralegal y público organizando comisiones, era ordenar su disolución; y si se resistía compulsar a la autoridad competente para que procediera con las facultades de la ley y se castigaran a sus miembros conforme a lo que dispone el Código penal sobre la materia. Pensar que semejante sociedad se circunscribiese a la esfera de acción que el Legislador se propusiera, era una miseria simpleza y necesidad: semejantes asociaciones no consienten disciplina ni reglas; hacen con la revolución, que es su elemento; mientras viven, perturban; sólo reposan muertas.

La Reforma Constitucional

El programa con que se anunció el nuevo Ministerio era la reforma de la Carta fundamental, cuya consecución no había dejado de acelerar el Gobierno, pues la reclamaba la opinión general de una manera muy pronunciada; era un drama jugado ya en la escena pública. El 7 de Enero dirigió el Ministerio una circular exhortando a las primeras notabilidades del Estado a fin de que redactaran el trazo de la nueva Constitución: antigua y ornata, más bien que prenda de estabilidad y progreso, parecía el expediente ministerial. El 9 del mismo mes ratificóse nuevamente el decreto de amnistía emitido por las Cámaras en 12 del mes de Diciembre que había espirado, como el pláceme que se diera de su instalación el nuevo Ministerio respecto a los proscriptos; reservándose el Gobierno la facultad de otorgar salvoconductos a los facciosos, previos los respectivos informes de los Prefectos Departamentales de la procedencia de los solicitantes. Con la misma fecha decretóse la persecución de los bandoleros y asesinos que aun alteraban la seguridad de algunos caminos y poblaciones. Al mismo tiempo acelerábase la reunión de los datos estadísticos de la población del Estado, supuesto iba a decretarse por la próxima Legislatura la convocatoria a una Constituyente: al par dictábanse también otras medidas y reglamentos sobre varios asuntos de la administración que sería muy largo minutar.

Reúnese la Legislatura ordinaria el 12 de Marzo del corriente año y emite el 19 del mismo mes el decreto de revisión de la Constitución de 1838, convocando para su reforma una asamblea Constituyente que se reuniría el

10. del siguiente Mayo, cuya instalación no se efectuó, en esa fecha, pero se ha realizado en estos días dejando encargada una comisión para que redacte el proyecto. "Es imposible —dice un célebre Ministro que fue del Rey de Prusia, el ilustre Ancillón—, evitar el hacer innovaciones en las instituciones políticas; porque las cosas humanas no permanecen nunca estacionarias y la legislación debe siempre caminar mano a mano con la cultura". "Las revoluciones, —dice el mismo escritor—, no son nunca necesarias como lo son los fenómenos de la naturaleza, porque respecto de hombres libres, no hay más necesidad que el derecho y el deber". Pero las reformas son muchas veces necesarias; porque en ciertas épocas las ordenan no menos el derecho que el deber. El medio más seguro de hacer que sean imposibles las revoluciones, es comprender aquella necesidad y hacerle de buen grado los sacrificios que reclama. (Nuevos ensayos de política y de Filosofía, Tom. 1o. Pág. 24). Nuestra Constitución, que ha servido tantas veces como bandera de facciones, que no se ha invocado sino para canonizar perjuros, véase hoy a reformarla. Es muy natural que después de salir de una revolución tan sangrienta se busque reposo y un sistema de organización compatible con las necesidades sociales que se acaban de experimentar en el apremio del peligro, sin poder satisfacerlas en un todo: pues en tales casos se atribuye a una Constitución mucho mayor influjo del que realmente puede tener en la pronta mejora del Estado, y hasta el recuerdo de los recientes males prepara los ánimos a fundar grandes esperanzas en un régimen que todavía no se ha experimentado. Acontece al cuerpo político después de una revolución desastrosa, lo que al cuerpo humano después de una convulsión muy violenta: siéntense entonces los golpes recibidos, duelen todos los miembros, y se experimenta más viva la necesidad de descanso.

Interpuesta la Constitución entre el Gobierno y las facciones, ha sido atacada por éstas e invadida por aquel; pues estrechado el primero entre preceptos contrarios de la misma ley, veíase colocado como una estatua en la cima del edificio social, cuya conflagración amenazaba devorarlo. Con razón se ha dicho por un escritor célebre de nuestros días, que un Gobierno sin apoyo es como un pararrayo mal construido; atrae, no preserva. Engrillado el Gobierno con las trabas y cortapisas que le impone la Constitución; a su cargo la conservación del orden público, no estando organizada la Hacienda y prohibiéndosele decretar contribuciones e impuestos, o perecía, o tenía de necesidad que extralimitarse de la órbita de sus facultades legales. De ahí es, que encerrándose en el alcázar de las leyes y no manejando armas prohibidas, peleaba (si pelear hubiera podido en semejante estado de enervación y parálisis) con suma desventaja contra las facciones que nada respetan, y que buscan sus armas en el arsenal revolucionario. ¡Cuántos males se hubieran economizado a Nicaragua, si la Asamblea Constituyente de 1838 hubiese tenido presentes estas memorables palabras del ilustre Washington al despedirse del Congreso Americano: "No olvidéis jamás que en un país tan vasto, el Go-

bierno ha menester todo el vigor que pueda dársele sin vulnerar la libertad y la seguridad de los ciudadanos; que bajo un gobierno fuerte, con poderes hábilmente contrabalanceados, la libertad encuentra la mejor salvaguardia; y que por último un gobierno demasiado débil para hacer frente a las facciones y contener a cada ciudadano dentro de los límites de la ley, no puede corresponder a su objeto, la seguridad y la libertad de todos; no es, en tal caso, sino *la sombra de un gobierno*, y ni siquiera merece semejante nombre”.

Con toda exactitud pudiera aplicarse a nuestra situación actual el siguiente cuadro del estado de la Francia a principios de este siglo, trazado con energía por el pensamiento luminoso del ilustre Salvandy: “En 1789 los franceses, sedientos de franquicias y libertades, bautizaban con este nombre todo lo que era debilitar, dividir, desarmar a la suprema potestad. Ahora la horrorosa mentira de la libertad revolucionaria les había inspirado espanto respecto de la hermosa realidad de la libertad política. Ahora hubieran sacrificado con gusto todas las ventajas de los Estados constitucionales en cambio de los bienes más comunes de los países cultos, la seguridad para el día de hoy y para el día de mañana. No tenían ya fe sino en aquellas libertades íntimas y santas del hogar doméstico; libertades que respetan todos los gobiernos regulares, y que son el juguete de las facciones. No anhelaban por lo tanto sino dos cosas; la unidad del poder y su estabilidad, porque en ellas veían una prenda de constancia en sus designios, de moderación en sus máximas y por consiguiente de sosiego en la nación. El sosiego era la pasión de aquella época; y bajo esta palabra hay que comprender la propiedad, la vida, la conciencia, los círculos de familia: todo lo que es querido y sagrado para los hombres, todo ello había sido cruelmente inmolado a las pasiones revolucionarias; todo ello permanecía amenazado continuamente por ellas, y el mayor número deseaba que se les pusiese freno, y para siempre”. (*Dictionnaire de la conversation et de la lecture*. Arto. Consulat.) A la lucha de las opiniones políticas ha reemplazado el sentimiento de las necesidades. Exhausto el erario, descuadrada la administración, en acecho las facciones, y cansados los pueblos, necesario es refrenar el flujo democrático y la *demagogia turbulenta*; prefiriendo el disfrute tranquilo de *derechos civiles* al vano alarde de *derechos políticos*. Póngase ya término al movimiento hacia una libertad exagerada y empiece el de la civilización y del orden. Ya ha recorrido nuestra revolución su primera faz, el ominoso imperio de la CANALLA no volverá ya: carácter de orden, de reedificación y de reposo, después de la agitación, del choque sangriento de las facciones, de la demolición completa, de los primeros años.

Los demagogos aun proclaman con toda la energía revolucionaria la teoría más exagerada de los principios democráticos, una administración descansando meramente sobre dos polos: *libertad extrema, igualdad absoluta*: invocan la libertad de la prensa que, cual la lanza de

Aquiles, curaría los males que ha causado: la libertad de votos sin sisa ni escatima, sin ninguna condición de propiedad ni de ilustración, así de los *electores* para ser admitidos en las Asambleas primarias electorales, como de los *elegibles* para ser colocados en los empleos; llamando a todo el Estado y abandonando a la clase más numerosa y menos ilustrada el primero y principal acto del sistema electoral; invocan todas las libertades en fin, y sobre todo la de echar por tierra el Gobierno. —“Este dato confirma, —dice un escritor—, lo que constantemente atestigua la historia: que en épocas de revolución, por libres que sean las instituciones, y aunque se promulgue una Constitución fundada en los principios más democráticos, siempre hay un partido inquieto y descontentadizo que revuelve y conspira, no pudiendo tolerar el freno de la ley, y deseando invertir o alterar los verdaderos principios del sistema representativo”. “La *democracia absoluta*, —según el enérgico pensamiento del célebre inglés Burke—, no es un gobierno legítimo; así como no lo es tampoco la *monarquía absoluta*”. —“Yo pregunto —decía el Diputado Barnave en la A. C. de Francia—, a los que profesan ideas metafísicas, porqué no tienen ideas positivas, a los que nos envuelven en las nubes de la teoría, porqué ignoran totalmente el carácter fundamental del gobierno representativo; yo les pregunto (vuelvo a decir): si por ventura han olvidado que la *democracia del pueblo no pudiera subsistir sin la esclavitud completa y absoluta de la otra parte del pueblo*” “Cuando la libertad, —dice el Homero del siglo en sus famosos *Estudios Históricos*— la conquistan todos. Tiene el nombre de *democracia*, que es la opresión de todos por todos; porqué entonces reina la confusión del poder y de la libertad, del gobernante y del gobernado”.

Se ha encabezado nuestra Constitución con una declaración absoluta de derechos políticos; y no estando ilustrados los espíritus, ni alimentados en la escuela de la obligación, ha sido viciosa y funesta su interpretación. El grande arte de los que dirigen un Estado, como se ha dicho al principio de esta *Revista*, consiste principalmente en conocer y apreciar bien las necesidades nacidas del grado de civilización a que han llegado los hombres. Mucha o muy poca libertad incomoda igualmente a las naciones. “Es preciosa la libertad política, —dice un escritor—, a causa de que ella es la más fuerte garantía de la libertad civil y que produce en las almas una útil idea de nobleza. Pero puede decirse a las naciones: *Si tenéis muy temprano esta libertad, si la poseéis antes de estar habilitados para gozar de ella, la emplearéis en haceros la guerra y oprimiros los unos a los otros: ella destruirá vuestra libertad civil, muy lejos de asegurarla; estarán vuestros derechos en el papel y la esclavitud en vuestras casas*”. Los demagogos, esa clase de hombres envidiosos y encarnizados contra todo género de distinción que da superioridad, y a la cual llaman *aristocracia*, apечugan con las doctrinas y teorías más exageradas, tomando a la letra y sin las modificaciones sociales que demanda el acierto de su aplicación, los principios de *libertad e igualdad*. El título de hombre se ha querido que sea bastante

para ocupar los puestos públicos, se ha pretendido pasar el nivel por todos los individuos de la especie humana, y a la igualdad de derechos se ha sustituido la de condiciones, barajando en confusa mescolanza todas las desigualdades naturales, de genio, civilización y riqueza. Por la *igualdad* se han confundido el sabio con el ignorante, el juicioso y moderado con el inquieto y bullicioso, el honrado y virtuoso ciudadano, con el díscolo y perverso; por la *igualdad*, han ocupado todos los puestos públicos una multitud de hombres sin educación ni principios, y cuyo menor defecto ha sido carecer de las disposiciones necesarias para desempeñarlos: últimamente, por la *igualdad* se ha perdido el respeto a todas autoridades, aun cuando funcionan de tales, haciéndose cada uno la obligación, no sólo de despreciarlas, sino también de prodigarles insultos positivos ajenos hasta de la urbanidad y moderación". A fuerza de consultar el derecho quimérico de libertad absoluta, se ha prodigado el derecho de ciudadanía con una profusión escandalosa, haciéndolo descender contra lo que ha enseñado la razón y la experiencia, hasta las clases más ínfimas, en personas que por su pobreza, ignorancia y falta de independencia, ni conocen, ni saben apreciar su importancia; convirtiéndose con suma facilidad en instrumentos ciegos de aspiraciones indebidas. Cómo ha de pensar en fomentar la prosperidad de sus coasociados aquel a quien apenas basta el día para pensar en el modo de ocurrir a sus necesidades más urgentes? Ni qué amor al bien público ni al orden establecido será el de aquel que como el asno de Fedro nada tiene que sufrir porque este sea perturbado? La mala inteligencia dada a los principios proclamados nos mantiene en la irregularidad y el desconcierto. Tener el aparato y formas exteriores de un gobierno libre y constitucional sin la realidad de sus principios y garantías, es lo que nos ha perdido. Todavía no hemos hecho ensayo ninguno, ni de federación, ni de sistema representativo, porque no hemos tenido ni lo uno ni lo otro: no ha habido un día siquiera de perfecta libertad, sinó cinco lustros de opresión bajo todas las *tiranías revolucionarias*. "La libertad política, dice Montesquieu, consiste en la seguridad o por lo menos en la opinión de la propia seguridad. . . . Cuando no está segura la inocencia de los Ciudadanos, tampoco lo está la libertad". A juicio de este grande hombre, la libertad del ciudadano consiste única y exclusivamente en la seguridad individual, y en la quietud, reposo y tranquilidad que la convicción de su existencia produce en cada uno de los asociados. Considérase, pues, con razón la seguridad como la primera condición de la sociedad civil, y como a tal le sacrifica de buen grado el hombre los bienes y prerrogativas de una situación más independiente. El otro cimiento del orden social que debe sentarse sobre los delirios de una *igualdad absoluta*, es el principio clásico de la *unión necesaria que existe entre la propiedad y el ejercicio de los derechos políticos*. Necesario es insistir una vez y otra, un día y otro día, un año y otro año, sobre esta verdad que queda demostrada al principio de este Opúsculo: que la propiedad (territorial, industrial, o intelectual), estrecha los vínculos políticos y mantiene la *unidad del Estado*. "El Gobierno re-

presentativo (decía en uno de sus discursos el célebre Barnave) *no tiene sino un solo lazo que temer, el de la corrupción; para que aquel sea exclusivamente bueno, es preciso asegurarle la pureza e incorruptibilidad de los cuerpos electorales. Estos deben reunir, y en sumo grado, tres garantías: la primera las luces, y no puede negarse que cierto bienestar es la prenda más segura de una educación esmerada y de luces más extensas; la segunda garantía está en el interés de la cosa, y es evidente que ésta será más grande en quien tenga un interés particular más crecido en el mantenimiento del orden: en fin, la tercera garantía consiste en la independencia de fortuna, que pondrá al elector fuera del alcance de la corrupción"* "magnífico espectáculo! el de una sociedad sin *parias*, como dice el Sr. Donoso Cortés, una de las presentes ilustraciones científicas que honran el nombre español, en donde los que dirigen, dirigen en nombre de la inteligencia y los que obedecen, solo obedecen a la ley; en donde disfrutan de la libertad civil todos los que ignoran, como de la libertad política todos los que saben. Jamás el sol iluminó con sus rayos una sociedad antigua tan dotada de derechos y tan rica de esperanzas". (De la ley electoral, considerada en su base y en su relación con el espíritu de nuestras instituciones, Madrid, 1835).

Nuestro formulario constitucional de 1838 contiene ciento noventa y ocho artículos, además de infinitas fracciones y minuciosidades; cuando la Constitución Española de 1837 sólo contiene setenta y nueve; y cuenta de la vasta Monarquía y posesiones ultramarinas que por ella se gobiernan. El Legislador Constituyente, multiplicando hasta lo sumo las precauciones y comprendiendo muchas disposiciones particulares en el Código Constitucional, atando con esposas y grillos a la autoridad, creyó que afirmaría su obra y no sería violada; como si de esta suerte le asegurase prendas de duración. "Todo lo contrario sucede, dice un célebre escritor de la España: cuando se mezclan pormenores reglamentarios con las leyes fundamentales de un Estado, no ganan aquellos firmeza, y la quitan a éstos: son como las malas yerbas que nacen al arrimo de otras; suelen no crecer ellas e impiden a las otras medrar. Las bases de una Constitución deben ser muy pocas porque ni son muchas en las que estriba realmente la organización política de un Estado, ni conviene extender este carácter permanente, venerable y poco menos que sagrado, a las disposiciones de leve monta, transitorias y mudables a merced de los tiempos y de las circunstancias. Una Constitución que cuente por centenares sus artículos puede decirse desde luego que es mala; porque no puede convenirle el título de ley perpetua, según la hermosa expresión usada por nuestros mayores, y que también asienta a la ley fundamental de un reino. Y cuenta que mientras más precauciones se tomen para impedir que se altere una Constitución difusa y prolija, tanto mayores serán los inconvenientes; pues por necesidad se habrá de incurrir en uno de estos extremos: o de no corregir los defectos que la experiencia vaya indicando en muchas disposiciones particulares, con notable daño de los puntos de más

entidad, o de ofrecer el pernicioso ejemplo de hacer mudanzas en la Constitución, faltando a las formalidades y trámites que ella misma prescriba". (Martínez de la Rosa, obra cit. Tom. 1o., págs. 154 y 155).

Désele pues a la autoridad pública en todos sus ramos más duración y respectabilidad para llenar su objeto y la amplitud compatible con el libre ejercicio de nuestras garantías: suprimáanse tantas fracciones y artículos innecesarios de la Constitución que embargan el movimiento de la administración: establéscanse condiciones precisas de propiedad o luces, así para los *electores* como para los elegibles: consígnense en fin principios explícitos y terminantes para hacer efectiva la responsabilidad de la autoridad suprema, y no se le engrille con trabas y cortapisas que al fin tiene que romperlas, caso de ser atacada para defenderse; aprimiándola así a la usurpación de facultades, que si tuviera las suficientes, no tendría que extralimitarse para hacerse respetar, pues al fin la sociedad la ha establecido para su conservación. "Nada hay, dice el autor del Espíritu del Siglo, tan nocivo a la libertad como las inútiles trabas y escasa autoridad del Gobierno; porque necesariamente lo coloca entre dos escollos: la *anarquía* o la *usurpación*". Todos estos grandiosos objetos debe tenerlos presentes la A. C. actual, para no correr nuevos riesgos de infortunios, *barto crueles para repetidos*. Fijémosnos ahora en los últimos días de la administración del Ex-Director Sandoval.

La promoción de las mejoras posibles

El Gobierno insegua instando a las autoridades departamentales a la promoción de las mejoras posibles; al progreso de la educación primaria como el tema principal de la administración; a la reforma de los institutos universitarios; al establecimiento definitivo de la policía de seguridad; y a todo lo concerniente al pro comunal. Establecieronse resguardos para vigilar el contrabando en el puerto del Tempisque situado sobre el golfo de Fonseca, y en el Pueblo de Somotillo: suprimieronse las garitas de Mateare y Chichigalpa, la que estaba situada en el paso llamado del Rey, camino de Chontales a Granada, y de Tipitapa, pues había cesado de cobrarse la alcabala terrestre en todos los pueblos menos el 4 por 100 que se cobra en los puertos del Realejo, y de S. Juan del Norte, como lo disponía el Arto. 3o. de la Ley de 16 de Diciembre de que se ha hecho mención atrás. Suprimieronse igualmente la Sub-Receptoría de Acoyapa, y las Comisarías de Juigalpa y Teustepe, quedando haciendo sus veces los expendedores de las ventas de aguardiente en cuanto al cobro de la alcabala terrestre aun subsistente en las ventas de fincas rústicas y urbanas, cambio y dación en pago de las mismas, y la impuesta al ganado de matar gozando del honorario que a cada uno de los referidos ramos designa la ley de 2 de Mayo de 1837, y considerados los predichos expendedores como Comisionados del Receptor de Granada, bajo cuya dirección quedaban. El Gobierno mandó establecer en los Departamentos Juntas o Sociedades itinerarias para

mejorar, impulsar y dirigir la composición o apertura de vías de comunicación, de acuerdo con un decreto legislativo que habla sobre la materia. Las Cámaras proseguían en sus sesiones; y el Senado aprobó los nombramientos de Prefectos que el Ejecutivo había hecho en la persona del Sr. Don José del Montenegro para el Departamento de Oriente, que se halla hoy colocado en su destino con general aplauso, y en la del Licenciado Don Justo Abaunza para el Occidente, que en estos días se ha separado de su destino no sin algún disgusto del público, pues son notorias sus luces y capacidades. Tales son las principales y últimas disposiciones bajo la administración del Ex-Director Sandoval, que concluyó su período el último del citado Marzo del corriente año, entregando el mando el 1o. de Abril al Señor Sr. Don Miguel Ramón Morales, quien a su vez le puso en manos del Licenciado Don José Guerrero que ocupa actualmente la silla del Ejecutivo.

La despedida de Sandoval

"Gritos de conspiración y de muerte (decía el Ex-Director Sandoval en su discurso que pronunció al despedirse del S. C. L.) que partían sucesivamente de varios puntos del Estado: asechanzas y agresiones repetidas de un partido del exterior: asaltos, facciones, sangrientas luchas y destrucciones, han sido las calamidades que, a semejanza de un diluvio fatal, han inundado, talado y obstruido el hermoso campo que sirviera para depositar el germen fecundo que nos diera abundantes cosechas; pero mis esfuerzos, aunque desgraciadamente contratados, no han sido del todo inútiles, pues al fin han producido el fruto de restablecer la quietud general". Después recomendaba al C. L. varias medidas interesantes de administración; y a continuación le tributó las gracias por sus servicios el presidente de la Asamblea a nombre de la misma, que lo era entonces el Sr. Don Sebastián Escobar. Decíale: "Habéis llenado los votos, y las confianzas del pueblo nicaragüense, dirigiéndolo con firmeza y prudencia en medio de los sangrientos embates de los anarquistas y de las tentativas de los conspiradores. ¡Ya era vuestro destino mandar en el período más borrascoso de Nicaragua y de toda la República; Si vuestros sacrificios no han correspondido en un todo a las esperanzas del patriotismo, al menos debéis tener la grata complacencia de entregar el Poder a vuestro ilustrado sucesor, cuando los pueblos comienzan a gozar de la paz, después de haber conjurado las tempestades más horrosas. Vuestra firmeza en unos casos, y vuestra prudencia en otros, han restablecido aquel don inestimable, fuente perenne de ventura social; y si vuestros contemporáneos, como sucede siempre os negasen este honor, la historia imparcial os consagrará en sus páginas recuerdos bien merecidos, que estimularán a sus lectores a emitir el ejemplo del virtuoso republicano a quien me dirijo". Y en la conclusión decía: —"Dejáis el mando supremo del Estado; pero el buen pueblo es reconocido a los servicios que, en circunstancias críticas, le prestara el patriota veterano de Nicaragua: por ellos se os dan las gracias más expresivas;

y ruego al cielo bendiga vuestros campos para que produzcan frutos en abundancia, en justa retribución de vuestras fatigas". Así concluyó sus funciones de Director el Sr. Don José León Sandoval retirado hoy día al silencio de la vida privada en medio de las santas ocupaciones del hogar doméstico, allá en los campos que laborea aun cargado de años para alimentar a su numerosa familia conllevando con resignación sus penalidades y safisfecho de una reputación sin mancilla; hoy que se le acerca el término de sus días pudiera decir con toda la efusión de su acendrado patriotismo: DURANTE VEINTICINCO AÑOS DE CONTINUOS SERVICIOS, RECORRIENDO TODAS LAS FASES DE MI VIDA PUBLICA Y PRIVADA, YO NO HE VISTO JAMAS SINO LA VIVA, LA PERMANENTE REPRESENTACIÓN DE LA PATRIA: LA HE SERVIDO CON LEALTAD Y FIRMEZA; MUERO DESEMPEÑANDO EL ESCABROSO APOSTOLADO DE MI VIDA ENTERA, EL APOSTOLADO DE LA RAZON, DE LA VERDAD Y DE LA JUSTICIA; Y PODIA POR LO MENOS, COMO ENEAS, ATESTIGUAR QUE JAMAS TEMI NI REHUSE MORIR POR ELLA,

*..... et, si fata fuissent,
ut caderem, meruisse manu.*

Consejos para el futuro

Para evitar una nueva recaída en nuestro anterior desconcierto, preciso es dar estabilidad y vigor al Gobierno para contrastar el furial embate de las facciones y del poder militar; preciso es compilar nuestra embrollada legislación y ordenarla de una manera que facilite la expedición en el manejo de los negocios; preciso es formar un nuevo plan de estudios y difundir la educación por todas las clases del pueblo, a fin de que se le facilite la inteligencia de sus derechos y obligaciones, y que los trastornadores del orden no fascinen a la incauta muchedumbre distrayéndola de las ocupaciones de la industria productivas de riqueza, y manantiales de sosiego y progreso; preciso es en fin, organizar un buen régimen económico, que limpiando los canales de la industria y del comercio los desembarace de los obstáculos y rémoras que detienen su movimiento expansivo y atajan sus velos; pues así se crearán nuevos recursos con que la administración pueda equilibrar sus ingresos y egresos, y con los ahorros promover otros bienes de general interés; corriendo las fuentes de nuestra prosperidad hasta inundarnos. Los errores y extravíos en administración han continuado creciendo a la sombra de las disenciones civiles, y del retraso que ellas a ocasionado, nosotros cogemos los frutos amarguísimos. Que los medios empleados hasta hoy no bastan a mejorar nuestra situación de la manera que promete la abundancia de nuestros elementos de progreso se infiere de que en efecto no se mejora con la rapidez que proporcionaría la aplicación ilustrada de los principios administrativos. Pero las faltas cometidas no retraerán ciertamente del sistema que indico, áncora preciosa en la tormenta que vamos corriendo. El olvido de las pasadas divergen-

cias políticas, y la fusión de todos los intereses, restablecerán la confianza, la cual ya desentierra los capitales que el miedo ha escondido, ya los crea nuevos por medio del impulso que da al trabajo. No hay quien no haya notado el desaseo, la tristeza, la incomunicación, que reinan en los pueblos trabajados por las facciones, o divididos por las funestas inspiraciones de un NECIO LOCALISMO que nos amenaza de una completa disolución social. Yo no hubiera escrito este opúsculo, sino hubiera debido ser más que la oración fúnebre de la Patria; pero creo que aun tenemos inmensos medios de regeneración, que sólo necesitan de un impulso constante e ilustrado para verlos desarrollarse y florecer. Habiendo nacido en una época de transición y presenciando los graves al par que vergonzosos acontecimientos que traen desasosegada a nuestra Patria, desde muy atrás; cómo podría estarme mudo y en silencio como Catón asistiendo a las fiestas licenciosas de Flora? Mi principal objeto, repito, ha sido defender la causa que sostuvieron los pueblos contra la derruida administración del Ex-Director Pérez y Fonseca; y deshacer las detractoras imputaciones e invectivas que lanzaran los enemigos de la causa social contra la administración del Ex-Director Sandoval, cuyos servicios de 25 años le han hecho acreedor a la gratitud de su país. Yo no tengo necesidad de enumerar todos estos servicios: los pueblos han ensalzado su conducta política durante 5 lustros de sacrificios; de que la calumnia no podrá jamás borrar las huellas: su nombre, asociado al inmenso beneficio de la regeneración de Nicaragua, a la gloriosa proclamación de nuestra independencia nacional, durará mientras ésta dure; y sobre su sepulcro irán a sentarse condolidas y llorosas las esperanzas de la Patria.

Génesis de esta Revista

Diez y ocho meses ha que me he consagrado a recoger los materiales para dar cumplida cima a mi deseo de escribir esta Revista, continuando mi empresa con buen ánimo, sin que me arredrase la multitud de reflexiones ni la balumba de hechos que iba a cargar sobre mis hombros; ocurriendo con frecuencia, para ilustrar y apoyar mis opiniones, a la autoridad de escritores respetabilísimos en la ciencia del gobierno y de la administración, con la justa desconfianza que me inspira la debilidad y escasez de mis conocimientos. No he tenido en mira hacer alarde de ilustración ostentando el vano orgullo de escritor; pero he creído que, en las circunstancias presentes, no podía retardarse por motivos livianos la propagación de verdades útiles, que tales a lo menos las conceptúo, después de haberse visto ensayadas en la piedra de toque de la experiencia. No sé hasta qué punto será el público de mi dictamen; lo que sí puedo decir es que los principios políticos que aquí expongo, nacen de la convicción más íntima de mi entendimiento y del fondo de mi corazón; y que los doy a la luz sin solicitar las gracias del poder ni el aplauso de los partidos.

Granada, Octubre 10 de 1847.

NOTAS

- 0.- Benjamín Constant de Rebeque: escritor político francés de final del XVIII y principios del XIX, nacido en Lausana; amigo de Madame Staël, fue un gran teórico de la sociedad burguesa. Célebre es su *Curso de Política Constitucional*. Es autor, además de las memorias leídas por de la Rocha, una novela: *Adolfo*.
- 1.- Comprendió veintitrés meses: de abril de 1845 a marzo de 1847.
- 2.- Encabezada por José María Valle, el chelón.
- 3.- Solón.
- 4.- José Zepeda.
- 5.- Tenía poco tiempo de funcionar: desde 1829 cuando se introdujo por primera vez a Granada.
- 6.- "El 29 de agosto de 1844, por la noche, se sublevaron los barrios de Granada y atacaron el cuartel con tal arrojo que entraron en la plaza y machetearon las ventanas del cabildo, en donde se encerró el prefecto Osejo con su tropa, dejándoles en la plaza los cañones sin cargar. El caudillo del barrio de Santa Lucía se montó en un cañón a jinetearlo, vociferando, y de allí lo derribaron de un balazo; al verle caer los asaltantes huyeron, y cuando lo advirtieron los atacados abrieron las puertas del cabildo, salió con la tropa que tenía escogida el joven Osejo, hijo del Prefecto, los cargó al grito de viva el Gobierno! y fueron dispersados" (Francisco Ortega Arancibia: *Cuarenta años (1838—1878) de Historia de Nicaragua*. . . Tercera edición (Managua) Colección Cultural Banco de América, 1975, p. 55.
- 7.- Casto Fonseca, que se hacía llamar *El Gran Mariscal*.
- 8.- Idem.
- 9.- Famosas batallas de Napoleón.
- 10.- El granadino Silvestre Selva.
- 11.- Felipe Pablo de Segur (1780—1850), general e historiador francés, nacido en París; casado con la condesa del mismo nombre, fue autor de obras estimables para la juventud.
- 12.- Frase significativa citada en ALVAREZ/SANDOVAL, p. 48: "Los que instaron a Malespín a venir a Nicaragua olvidaron la sentencia eterna: *Quien implora la fuerza extranjera, halla señores, no auxiliares*. Pero el nicaragüense no aprendió la lección: a los diez años justos trajeron filibusteros como auxiliares y éstos se convirtieron en señores y qué señores, Dios Santo!"
- 13.- Como Monstesquieu, célebre político de la Revolución Francesa. Autor de innumerables obras históricas y literarias.
- 14.- Según Squier, era casi el doble del Presidente Taylor de los Estados Unidos. En cuando a sus datos biográficos, puede consultarse ALVAREZ/SANDOVAL y son los siguientes. De origen granadino, participó en los movimientos de independencia. En 1825 fue nombrado Jefe Político y Subdelegado de Hacienda del Departamento de Granada. De 1828 a 1829 se desempeña en León con el cargo de Consejero. Volvió a Granada en 1830 y hasta 1831 ejerce el cargo de Guarda Federal. En el bienio, siguiente es Regidor Municipal de la misma ciudad. Ferviente unionista, trabajó por esta causa con Morazán. Diputado dos veces, de 1835 a 1838, sirvió de nuevo la Jefatura Política y Sub-delegación de Hacienda de Granada junto con el cargo de Vocal de la Junta de Instrucción Pública. En 1839 fue Alcalde Segundo de Granada y al año siguiente designado Consejero del Estado; para ello se trasladó a León. Regresó a Granada de nuevo en 1841 como Juez de Agricultura, cargo que dejó para servir otra vez la Jefatura Política de Granada. Director Supremo de 1845 a 1847, se retiró a sus negocios privados de agricultura y en 1855 murió durante el sitio de Granada por los democráticos de León. ALVAREZ/ULTIMA INSTANCIA, lo retrata físicamente: "alto, esbeldo, de severo y digno continente, de color moreno, cabeza grande. Escaso cabello lacio y de color castaño. de Ojos celestes, vivos. De amable y fina expresión y de tacto exquisito. Su conjunto inspiraba simpatía, y respeto su varonil semblante".
- 15.- Entre otros, a Charles Ancillon, juriconsulto alemán de origen francés que organizó la instrucción de Prusia y cooperó en la fundación de la academia de Berlín; Madame de Staël (1766-1817), escritora francesa que escribió *De la Littérature*, Delphine, Corinne, ejerciendo gran influencia; y el mexicano José María Luis Mora, político liberal nacido en Guanajuato en 1794 y fallecido en París en 1850, autor entre otras obras del *Catecismo político de la Federación Mexicana, de México y sus revoluciones* (1836). En 1838 dio a luz en la capital de Francia sus *Obras sueltas de José María Luis Mora*.

A P E N D I C E

OTROS DOS ESCRITOS DE PEDRO FRANCISCO DE LA ROCHA

De los tres escritos menores de Pedro Francisco de la Rocha publicados en Nicaragua, sólo uno es conocido: la biografía del Licenciado Juan José Zavala, reproducida y citada varias veces en números anteriores de esta revista. Los otros dos (“Reforma de la Instrucción Pública” e “Informe del Hospital de Granada”) hasta ahora los reproducimos, tomados de sus fuentes respectivas: *Gaceta de Nicaragua*, Granada, Tomo I., Números 14, 15, 16 y 18, correspondientes al 21 y 28 de Febrero, 6 y 20 de Marzo de 1952; y *Gaceta Oficial de Nicaragua*, Granada, Sábado 19 de Junio, 1852; pp. 3-4. Ambos se los debemos al Ingeniero Guillermo de la Rocha, descendiente del autor de la Revista Política. Cabe reconocer, finalmente, que la transcripción de ésta se hizo de una copia mecanográfica —perteneciente a los papeles del doctor Modesto Armijo— que nos facilitó don José Jirón Terán.

Reforma de la Instrucción Pública

¿Qué es la instrucción pública? Un poder que obra perpetuamente sobre la existencia política y moral de los pueblos”.

Cuando se fija la atención en el cuadro físico, moral e intelectual de nuestros pueblos de Oriente, se advierte a primera vista la imperfección y situación estacionaria en que se halla nuestra civilización. Para 85.434 habitantes que componen las 31 poblaciones que se hayan desparramadas en la inmensa extensión de 2.810 leguas cuadradas que forman el área de este departamento, apenas hay establecidas 24 escuelas públicas habiendo dos solamente en Granada consagradas a la instrucción primaria de 13.000 habitantes que componen esta población, y en cuyos locales caben a lo sumo de 60 a 100 infantes que reciben los primeros rudimentos de la lectura y moral cristiana de la escritura y el cálculo, sin comprender los principios del idioma patrio, del canto y del dibujo, tres elementos fundamentales del desarrollo armónico de nuestra educación física, moral e intelectual.

De las 24 escuelas creadas por la Junta, 4 se hallan vacantes; y las demás ocupadas tal vez provisoriamente por maestros que carecen de las capacidades necesarias para la enseñanza, o que se consagran a ella, mientras se espera otra colocación mejor. En su criterio dice Balme: *“La carrera de la enseñanza debiera ser una profesión en que se fijaran definitivamente los que la abrasen: desgraciadamente no sucede así, y una tarea de tanta gravedad y trascendencia se desempeña como a la aventura, y solo mientras se espera otra colocación mejor. El origen del mal no está en los profesores, sino en las leyes que no los protegen lo bastante, y no cuidan de brindarles con el aliciente y estímulo que en todo necesita el hombre. Un solo profesor bueno es capaz en algunos años de producir beneficios inmensos a un país: él trabaja en una modesta cátedra sin más testigo que unos pocos jóvenes, pero estos jóvenes se renuevan con frecuencia, y a la vuelta de algunos años ocupan los destinos más importantes de la sociedad”.* Otro grave inconveniente que se presenta al progreso y mejora de la instrucción popular, son las miserables dotaciones de los maestros: entre dos y veinticinco pesos está comprendida la escala de los honorarios fijados a los preceptores, según consta en los estados presentados por el Tesoro en 31 de agosto del presente año, bien que no se hace cuenta en ellos de las sumas ministradas de los fondos municipales para algunas escuelas. Sin embargo, esto no debilita mi observación en general.

“Para promover, dice un célebre escritor alemán, Schwartz, y fomentar la aplicación y progreso de los hombres de talento que se quieren dedicar al profesorado, sería también muy conveniente que además de establecerse un aumento proporcional de sueldos, premios, honores y consideraciones para los profesores de instrucción más distinguidos, se les presente una perspectiva de poder trabajar un día, mediante su aplicación y progresos en la enseñanza, en una esfera más vasta de la misma, que al principio solo les era permitido cultivar en pequeño, medio mucho más eficaz que todos los anteriores. Los resultados que semejante sistema puede reportar se barán sensibles tan luego como las escuelas se rigiesen más y más por principios pedagógicos, y no por prácticas tradicionales, por rutinas empíricas y por egoístas especulaciones de política”.

Hemos dicho que nuestro sistema de enseñanza es incompleto, pues no llena siquiera los objetos más precisos de la ley. No se enseñan en nuestras escuelas los principios del idioma patrio, del canto y del dibujo; y en media docena de leyes que han salido de nuestras fábricas legislativas en 29 años de adopción del sistema democrático, apenas se hace mención de educación de las niñas, sin que hallamos visto ahora nada realizado de lo preceptuado por aquéllas. Parece que en nuestro país no se considera a las mujeres como una parte integrante de nuestra sociedad: como que nuestras autoridades no son hombres, ni han tenido madres, esposas y hermanos, ni hijos que educar; se han imaginado quizás que eran los primeros entes de una nueva creación; y que nunca se habían relacionado con esta bella parte de nuestra especie. Sensible es decirlo. Pero es necesario también observar que toda nuestra vida moral se desarrolla en el seno materno, que él la vivifica y alimenta, que en él se encierra nuestro porvenir. Si para conquistar el mundo, dice un escritor, *se necesitaran ejércitos, un sentimiento moral basta para civilizarlo y salvarlo. Los buenos profesores, dice el mismo autor, forman buenos estudiantes; pero sólo a las madres les es dado formar hombres: allí está toda la diferencia de su misión; y de ella resulta que el cuidado de educar al niño, es enteramente de la madre, y que si los hombres lo han usurpado, es porque han confundido la educación y la instrucción, cosas esencialmente diferentes y que es necesario separar del todo,*

porque la instrucción puede interrumpirse y pasar de riesgo de una mano a otra; pero la educación debe ser de una sola pieza: el que la interrumpe, la echa a perder; quien la abandona, después de haberla principiado, verá a su hijo perecer, divagando en el error, o lo que es más deplorable, en la indiferencia de la verdad. Instruir a las niñas equivale a poner una escuela en cada casa. Inútil sería insistir demasiado sobre la importancia del estudio del organismo de nuestro idioma: sabida es la influencia recíproca de los signos y de las ideas, su mútuo enlace entre nuestras facultades de representación y de concepción, por lo que se le ha considerado con justa razón como la gimnástica del espíritu. Siempre repetiré con Candillac: el arte de hablar es un método analítico que nos conduce de idea en idea, de juicio en juicio, de conocimiento en conocimiento; y sería desconocer su ventaja más preeminente considerarlo unicamente como un medio de comunicación de nuestros pensamientos". La lógica en el lenguaje conduce a la lógica en los estudios de nuestros conocimientos. Por eso decía M. de Bonald que *la educación del hombre debía acabar por la de sus pensamientos.*

Respecto al canto, he aquí lo que dice un escritor alemán, Schwarts, en su famoso tratado de educación y enseñanza. *"Quedarían por desarrollarse sentimientos muy importantes del espíritu del hombre, si no se atrajera el canto a la esfera de la enseñanza. La habilidad técnica de tocar con perfección un instrumento cualquiera exige demasiado tiempo por una parte, y por otra no es tampoco aquí muy a propósito la música instrumental para enseñarla a muchos discípulos a la vez, y por lo tanto no puede enumerarse entre los objetos que constituyen la ilustración general de la enseñanza de escuela. Mas el canto es por su naturaleza una música social, y su cultivo por otra parte reporta siempre ventajas. Es innegable que el hombre que gusta del canto es más accesible a sentimientos delicados, que el que no canta o no gusta de él; así como también lo es que la ocupación con lo bello cultiva el sentimiento estético, y hace por lo mismo que el hombre se detenga y reflexione al contemplar lo deforme o inestético. Además: quitar al pueblo el canto, la expresión más sublime de nuestra naturaleza moral, sería lo mismo que hacerla retrogradar al embrutecimiento"*.

* *"La música vocal, dice otro escritor, Mr. Julien, de París, es un medio esencial a la cultura del hombre. Ella se liga a la vez a la educación física y gimnástica, desarrollando en él los órganos de la voz, aumentando la fuerza de los pulmones y del pecho; a la educación moral e intelectual, excitando en su corazón sentimientos de beneficencia y amor, comunicando a su inteligencia mayor vivacidad y movimiento. Su destino es penetrar el alma con intuiciones profundas, dulces y variadas, pulir las costumbres, embellecer la existencia, enaltecer la solemnidad de los ritos religiosos, reanimar el coraje de los combates, y la alegría en las fiestas. Ella derrama su be-*

néfica influencia en el seno de las familias: ella contribuye a encantar los ocios del hombre estudioso, a reposar su cabeza e inspirar su genio; a fijar la ligereza del hombre común, replegándola por decirlo así, sobre sí mismo. Ella consuela en la desgracia, y presta un nuevo encanto a la prosperidad. Ella, en fin, inspira en el alma, con el obvido de los dolores y penalidades de nuestra vida, el presentimiento de otra existencia, pura, dulce, aérea, celestial, desprendida de esa atmósfera nebulosa que oscurece nuestros más bellos días sobre la tierra". La música vocal o el canto ha formado siempre una parte esencial de la educación en el instituto de Pestalozzi en Uverdum y en otros de Suiza, lo mismo que en toda Alemania y algunas partes de Europa. Mr. de Felleberg, director de los institutos de Hofwil cerca de Berna, considera el canto como *"un medio de educación, como un recurso auxiliar y precioso para dulcificar el carácter y las pasiones maléficas, para armonizar los sentimientos, los pensamientos y las acciones, para fortificar el amor del orden y de lo bello, para animar el instinto que adbiere al hombre a su patria, para elevar hacia el cielo su imaginación y sus deseos. Todos los discípulos aprenden, pues, la teoría de la música, y se ejercitan en el canto. Se elige el domingo para este estudio, así como para la lectura, el cálculo de memoria y escrito; un poco de dibujo y geometría. Los infantes cantan en parte los cánticos o canciones nacionales"*.

El ilustre Schwarts desciende a algunas consideraciones prácticas sobre la enseñanza del canto que me parecen muy importantes dejar consignadas aquí. *"En las escuelas, dice, en que los niños de primer año de instrucción forman una misma clase con otros de más edad y más adelantados, de suerte que oyen cantar a éstos, es indudablemente preferible dejar pasar el primer año sin una enseñanza especial de canto; porque así la audición puede servirles de enseñanza instintiva musical que deberá ser dirigida, sin embargo, por el profesor a la observación de lo oído haciendo preguntas al efecto a los niños sobre el canto que acaban de oír, sobre su melodía, compás, etc. y animándolos a que acompañen a los mayores.. Con el canto sucede lo mismo que con el idioma nativo: la imitación debe preceder a la enseñanza; pero ésta debe a su vez hacerse cargo ante todo de lo casualmente adquirido. Pero con el segundo año de escuela es cuando empieza propiamente la enseñanza de canto, porque en él es ya indispensable que los niños imiten cuanto oyen. Hemos dicho anteriormente que con el canto sucede como con los idiomas: en efecto: así como la enseñanza de éstos parte de la frase como de una totalidad comprensible, y de ahí a la palabra, a la sílaba y por último a la articulación, así también la de la música parte desde el pensamiento musical, que es la estrofa al verso, de éste al compás y de aquí al tono. Al contrario: si la primera puede abandonar por algún tiempo a la vida del ejercicio de las frases y circunscribirse a algunas particularidades, no así la segunda, puesto que fuera de la escuela no se puede contar con un ejercicio de canto como del habla,*

o por lo menos con un canto tal, que tienda al mismo fin que ella se propone. Es, pues, menester, que ejercite a su voz y se aficione a tal ocupación, al paso que contemple modelos a propósito también para la enseñanza técnica". El que desee más particularidades sobre este ramo, puede consultar la obra expresada y otras que tratan de la materia.

Respecto al dibujo, no hay un solo escritor siquiera que no lo considere como un medio indispensable y necesario para la instrucción industrial del pueblo. *"El dibujo que según Alejandro Dupuis, es el medio de todas las aptitudes, el instrumento de todas las industrias, el pasaporte de todas las profesiones, la estenografía del pensamiento. No hay uno que no lo considere como el idioma de la naturaleza, de la inteligencia y de la imaginación. Un buen dibujante es, en su género, un excelente analista. No hay medio más seguro que el dibujo para acrecentar rápidamente el sistema de sus ideas, fortificar su ligación, formarse sobre todo nociones exactas y detalladas, arreglar en el alma los objetos en el orden simultáneo en que existen, sostener largo tiempo la claridad y vivacidad de sus ideas, en una palabra, para adquirir la facultad de recordarlas, para combinarlas, y no comunicar por consiguiente a sus facultades intelectuales la fuerza, justicia, prontitud y extensión de que son susceptibles".* "La importancia del dibujo es tal a mis ojos, continua el mismo autor, que me parece se podría limitar la educación de la primera juventud a la adquisición de este talento, que yo miro como una introducción necesaria a todos los estados y a todas las capacidades; además que es, en todos los períodos de la vida, una fuente dilatada de gozo y placer, un objeto de distracción y entretenimiento, una ocupación encantadora, uno de los artículos fundamentales de toda buena educación pública o particular".

"El dibujo lineal, dice Mr. Francoeur, es útil a casi todas las profesiones liberales, y sobre todo a las gentes del pueblo, cuyos trabajos consisten casi siempre en imitar las formas. Sin hablar de las profesiones que hacen del dibujo su estudio especial, la base esencial de sus trabajos; los anatómicos, los médicos, los naturalistas, los físicos, marinos, y viajeros, necesitan de él a cada instante para expresar sus concepciones, explicárselas a sí mismos netamente, y hacerlas comprender a los demás. Inoculado en las escuelas primarias, el arte del dibujo acrecentará los recursos del pobre, y dará mayor perfección a su trabajo. Los artificios de edificios, como los carpinteros, aparejadores, albañiles, aserradores, todos los artesanos de las manufacturas, los mecánicos, ebanistas, y yo podría decir, casi todos los edificios, necesitan del dibujo. Es por otra parte un arte que es innecesario saber leer para concebir los objetos cuya ejecución ha sido ordenada según un modelo trazado, y escribir para expresar sus ideas y hacerlas comprender a los demás. No expresa, como la escritura, articulaciones y sonidos, sino figuras po-

sitivas: inoculado en la enseñanza de las clases inferiores, debe necesariamente perfeccionar sus productos y elevar nuestra industria al grado más elevado del esplendor.

Esto en cuanto a nuestra educación elemental: la instrucción científica ha monopolizado el ejercicio de nuestras facultades intelectuales, olvidando nuestro corazón y vida material; siendo las primeras necesidades, así en el hombre como en la sociedad, las de la existencia física, de que depende inmediatamente nuestra conservación. Y lo más remarcable es: que toda nuestra instrucción científica se concreta al estudio de la filosofía, de la jurisprudencia civil y canónica, y de uno que otro de los idiomas en uso. ¿Qué diremos de una instrucción que no habla de las necesidades del siglo? ¿Cómo servirá a mi patria si la instrucción que dáis es la de un estudiante y jamás la de un ciudadano? ¿Que absurdo el ejercicio de la palabra en un gobierno en que la palabra reina, en donde la imprenta ejerce el patriciado de la inteligencia; ningún conocimiento de la verdad, en una legislación que deja libre la inercia; ningún estudio de las instituciones en un país en que las instituciones consagran derechos e imponen obligaciones.

Y si de las cosas que no enseñáis, paso a las cosas que enseñáis, ¿de qué sirve esa Lógica que mecaniza el pensamiento, y de qué esa mera logomaquia que nos enseña a guisa de filosofía, si de esto nada es aplicable a nuestra realidad social. ¿Qué verdad ha salido jamás de argumentos sofisticos de la escuela, ni qué adelantos positivos de los principios contradictorios de las sectas filosóficas? En lugar de fecundar un alma, se organiza una máquina, se echa en ella una preposición que se divide en tres términos, que dan por resultado un neologismo. Esta es la obra maestra del arte de raciocinar; arte que de la misma manera hace triunfar el pro que el contra; arte que da la razón a los dos adversarios. Y ¿de esta operación engañadora queréis que haga depender mis principios, mi creencia, mi moral, mi convicción; los principios, las creencias, la moral, la convicción del mundo civilizado?

No falta en nuestro país la vida intelectual. Ha habido un progreso notable en las luces, pero la vida moral, la vida del corazón, está totalmente olvidada: las necesidades de nuestra vida material se hallan desatendidas absolutamente por la autoridad pública. Parece únicamente que debemos formar un pueblo de filósofos o literatos; y de esto en una sociedad democrática, en que es necesario sustentar el orden común sobre la actividad popular. Hoy la enseñanza clásica, tal cual se halla establecida en nuestras universidades no expresa las necesidades actuales, ni comprende siquiera los principios rudimentarios de nuestros futuros progresos. Con mucha exactitud y justicia puedo aplicar a nuestra situación actual lo que dice Mr. Chevalier respecto a su patria. "En Francia, cuando se han ocupado de la difusión de la educación en

el pueblo, se ha puesto sucesivamente entre las manos del clero católico, que se zozobraba sobre todo por propagar los principios de una sana moral, y entre las manos de los filósofos, que no se ocupaban sino de la difusión de las luces. La moral, base precisa de todas las relaciones sociales, es una cosa indispensable inculcarla al pueblo, como a todas las clases; es por ahí que debe comenzar toda educación. Las luces, si por esta palabra se entiende el desarrollo de la inteligencia humana, las nociones fundamentales de la ciencia, y no los principios disolventes que frecuentemente ataviamos con este nombre; las luces son de una utilidad incontestable. Pero no enseñando más que la moral al pueblo, se hace abstracción de su cerebro y de su estómago. Concretando la educación a su iniciación en las luces, se incurre en un error más grave aún, haciendo abstracción de su estómago y de su corazón que debe preferirse a todo. Se procede en esta materia como si el pueblo fuese fundamentalmente filósofo o doctor ó más bien retórico y sofista: porque la ciencia separada de la moral, es peligrosa como un sofisma, y hueca como una arenga de retórico. La educación del pueblo debe ser sobre todo moral, porque sin moral, no hay sociedad. Las naciones jamás han perecido por falta de saber, sino por falta de moralidad; las buenas costumbres son el alma de las sociedades. Pero es necesario también que el arte tenga su lugar, porque el arte está en los principios de la moral, lo que la forma es la idea, y el pueblo no se apercibe bien más que a las formas. Luego ella debe ser especialmente industrial y práctica. Si se admite que el trabajo industrial, bajo sus diversos aspectos -agricultura, fábricas, negocios- sea el objeto normal de las sociedades modernas, es necesario admitir también que la educación del pueblo debe ser una educación industrial, una educación de trabajo. El trabajo, decía un filósofo antiguo, constituye la moral práctica del pueblo. Es necesario ejercer sus brazos al menos tanto como su espíritu, fortificar sus músculos aún más que aguzar su identidad. Ciertamente que es necesario el desarrollo de su inteligencia, puesto que es ella quien regula el movimiento de sus brazos y el juego de sus músculos, pero es necesario dirigirla hacia el trabajo, y no hacia la literatura, la filosofía y la política. Por su naturaleza, el pueblo es trabajador, y no literato, filósofo o publicista”.

Es necesario, pues, dar una nueva dirección a nuestro sistema de instrucción para nivelarlo con nuestra situación actual, y con lo que exige el contacto y relaciones que tenemos cada día más y más con los pueblos del antiguo y nuevo mundo. No basta tener un territorio feaz, cruzándose de brazos, para ser feliz; *es necesario*, dice un escritor, *para que la tierra pueda hacer vivir a las naciones, que el hombre la ablande con su sudor, la fecunde con su inteligencia y su alma. Sin trabajo, la sociedad no es posible.* Los pueblos trasatlánticos nos demandan los ricos frutos que el cultivo debe hacer germinar en nuestro país: a cada instante tocan ya nuestras costas sus buques y vapores que nos envían cargados con

los productos de su industria para cambiarlos con los nuestros. Nos es imposible, pues, estacionar en nuestra presente aptitud social e industrial; y no corriendo veloces al cultivo de nuestros campos, y explotación de nuestras minas, nosotros los abdicamos y renunciamos a la industria extranjera. *El trabajo es el único que justifica la propiedad del país en favor de la nación; y la del suelo en favor de los individuos.* Si no lo cultivamos, lo perdemos. La civilización y la industria tienen un dominio inminente sobre el globo que habitamos: los pueblos perezosos e ignorantes sólo tienen por herencia la ignominia y el desprecio de las naciones civilizadas. Trabajo y más trabajo, y siempre trabajo; es la ley del progreso.

El trabajo, señores, es un admirable instrumento de concordia, porque todos los intereses se hallan vinculados hoy día con la prosperidad de la industria y los negocios. El trabajo es la fuente y legítima de la fortuna pública y privada. Sólo el trabajo crea nuevas riquezas, solo él puede socorrer al necesitado, sin empobrecer al que goza de lo necesario, y aún sin esquilmar la brillante existencia del que vive en medio del fausto y del lujo. Da a la vez a algunos opulencia, comodidad a muchos, y a todos el puchero que es, en el orden material, dice un escritor, la incógnita del gran problema social ventilado desde la sublevación de Lutero. Las medidas, pues, más eficaces en administración para el adelanto popular, serían aquellas que tiendan a propagar en las masas la instrucción industrial y los medios de aplicarla.

No es menos interesante el trabajo considerado como un medio de estabilidad política y desasosiego público. ¿Cómo podrá afianzarse sobre una base sólida el sistema popular representativo, si falta el fundamento esencial de electividad, la propiedad, que es el fruto del trabajo? El derecho que precede a los otros, que los destruye a todos, en las constituciones políticas, es el del trabajo: el reposo aún no tiene derecho de soberanía. Toda institución, pues, que tienda a provocar y sostener el trabajo, propende a afianzar el orden público sobre las verdaderas necesidades y tendencias del presente siglo. “*El trabajo*, dice Chevalier, *moraliza al hombre. La propiedad material interesa mucho al ejercicio de las libertades públicas. Los hombres no pueden gozar de los derechos que la ley les concede, cuando están encadenados por la miseria. Los ingleses y sus hijos de América definen la comodidad una independencia. Los anglo-americanos han llegado a enriquecerse por medio de las franquicias políticas; otros pueblos, y yo creo que estamos en este número, deben pasar a las franquicias políticas por medio del progreso de la riqueza nacional.*” “*Bajo el aspecto individual*, continúa el mismo escritor, *el progreso de la civilización estriba en la mayor aptitud de cada una para cargar con el peso de su personalidad.* Así es cómo el orden social, cimentado en garantías in-

individuales más fundamentales y enérgicas, parece tener menos necesidad de garantías legales y públicas. La historia nos manifiesta que la civilización, en sus fases progresivas, ha mejorado la suerte de las clases inferiores; ella corrobora igualmente que cada uno de los grandes cambios operados en la condición de las masas, ha sido precedido de una revolución moral consumada o preparada por una educación que ha proporcionado o abierto nuevas vías de progreso. De esta manera la razón y el interés individual sustituyen felizmente la sanción voluntaria a la sanción imperativa de los poderes políticos y a la consignada de la fuerza armada. Ocupando la industria un lugar cada día mayor en la existencia individual y pública de las naciones, invadirá progresivamente la esfera de la acción administrativa, clasificando entre las atribuciones del gobierno los tres resortes del movimiento estudiantil, las Escuelas, los Bancos o establecimientos de crédito, y las Vías de comunicación; a condición, se entiende, de que el Gobierno esté en aptitud de provecho el bien común del nuevo derecho con que se le invista en campo del derecho antiguo de que dimita. La espada cesará entonces de ser el primer símbolo del poder" (*Cartas sobre la América del Norte*, tomo 2, pág.29).

Iniciamos, pues, una época de recomposición cambiando la dirección del plan de nuestra educación, comunicándole un impulso práctico y positivo. Nuestra población departamental tiene 85.000 y tantos habitantes: como he dicho al principio de esta exposición, es suficiente y mal servido el número de establecimientos de educación primaria, pues no asciende arriba de 25, de los que cuatro se hallan vancantes. La instrucción universitaria absorbe los recursos que pudieran consagrarse a la mejora y prosperidad de la educación popular: uno o dos centenares de estudiantes, todos consagrados al fin a la jurisprudencia, agotan los fondos de instrucción pública. Y esta es una incongruencia y monopolio antisocial bajo el sistema que estamos adoptando, porque las masas jamás podrán adquirir una inteligencia suficiente para comprender sus derechos y obligaciones. Es también incompatible con nuestro retraso industrial, pues en lugar de institutos de artes y oficios, o de algunas ciencias preparatorias para el ejercicio de las profesiones industriales, tenemos únicamente clases de latinidad, de filosofía, de Derecho Civil y Canónico, convirtiéndose la jurisprudencia en nuestro país en la dispensadora de la felicidad y en el ultimatum de los progresos del espíritu humano, en la omnisciencia en fin.

"Las escuelas de derecho, dice Juan B. Say, multiplicando los leguleyos (gens de loi) multiplican los hombres que no pueden subsistir sino de los procesos, y que prosperan tanto cuanto mayor es el número de contestaciones que hay entre los ciudadanos: los hombres que están interesados en complicar la legislación, para quienes el derecho parece incierto, cada parte puede complacerse en obtener un juicio que le sea favorable, y prolongar

tanto los procesos como el espíritu en litigio pueda hacerlo. "El arte del enredo o de la cavilación (Chicanerie) tiene esto de funesto para la sociedad, que excita en el alma dos sentimientos muy antisociales: la codicia que busca su provecho a expensas de otro, y la vanidad que se afana en disputar que jamás se equivoca. Cuando el deseo de ganar se dirige a la industria, él puede ser inocente: allí el provecho resulta de un valor realmente creado y que nada cuesta a ninguno, pero el espíritu de enredo o cavilación no produce nada; a nadie hace ganar sin que otro pierda. Al ver dos o tres mil discípulos adoctrinados diariamente en las escuelas de París, se demanda si las leyes serán menos numerosas y menos complicadas, los profesores más pronto despachados, los gastos más leves, las injusticias menos deplorables, y los derechos de los ciudadanos menos defendidos. El arte tan peligroso de obtener el pro y el contra, de considerar menos el fondo de las discusiones, el buen sentido, la equidad natural de los medios de derecho da a los que practican, y que el cielo ha provisto de una conciencia lata, cierta facultad para hablar, no en favor del bien y de la justicia, sino en sentido del cliente que los paga, y cuando este cliente es un príncipe, o un partido que oprime y despoja a la nación, estos mismos hombres se ballan preparados a defender la peor causa, a apoyar del modo más plausible las medidas más funestas y a justificar verdaderas iniquidades. En las públicas disensiones de Francia, si el orden de los jueces y los abogados ha visto brillar nobles caracteres, cuantos legislas en los tribunales y en las Asambleas deliberantes no se han vuelto órganos del peor derecho, del peor sentido, y de las más perversas intenciones" (Obra cit., Tomo2, pág.330 y 340).

Con tal deficiencia de recursos y de medios, es imposible impulsar en una senda paralela nuestra instrucción primaria y clásica: proteger esta última con perjuicio de aquella, es traicionar los principios del sistema democrático adoptado, que tiene por base la ilustración y la actividad industrial que mantiene el orden social y moraliza al hombre. Sería de desear que nuestros fondos bastasen al impulso simultáneo de ambos ramos de nuestro completo desarrollo en la civilización y en la libertad: los dos tienen por objeto el cultivo de nuestras más nobles facultades. La primera desarrolla las fuerzas primitivas de la organización y del espíritu, las capacidades intelectuales en el período embrionario de nuestra iniciación en el conocimiento del mundo; sus medios son el ejemplo y la imitación; su alma, la inspiración. La segunda nos inicia en los conocimientos por el estudio y la enseñanza: ella magnifica la esfera del pensamiento, alimenta las inspiraciones generosas, forma al literato, al legislador, al médico y al sacerdote; ella es indispensable en fin, al completo desarrollo de la educación moral del país. Pero desgraciadamente escasean nuestros recursos, y en tal concepto, es de desearse, vista la importancia de esta última, que no se supriman los establecimientos que sigan servidos por suscripción voluntaria, erigiéndose unos de matemáticas y dibujo, como introducción y una

preparación necesaria al ejercicio de todas las ciencias y profesiones industriales. Y me atrevo a reclamar, a nombre de la civilización y progreso del país, que estos dos últimos instintos con los del idioma nativo y del inglés si se requiere, vista su importancia por nuestro contacto inmediato con Norteamérica, sean dotados por los fondos de instrucción para darles mayor estabilidad, asegurando así el fomento o propagación de este orden indispensable de conocimientos.

Algunos dirán que tal proyecto no tiene otro objeto que cambiar el monopolio del cultivo de unas ciencias por otro, sí respondo yo: pero es el monopolio de ramos del saber que forman la base verdadera y legítima de todo plan de instrucción popular que tiene por resultado, hablando en general, una educación práctica de trabajo, y no de especulación y filosofía. Lo repetimos: el pueblo por su naturaleza es trabajador y no literato, filósofo o publicista. Se trata de difundir los conocimientos que se hallan vinculados con el ejercicio de las profesiones industriales científicas. Esto significa mi constante oposición contra los partidarios del monopolio de la instrucción universitaria que piensan en la metamorfosis social de nuestro país en un pueblo de filósofos y jurisconsultos, sin que pueda proveerse la mirada objeto de semejante transformación. Yo no sé lo que haríamos con esta inmensa asociación de literatos a la vuelta de unos pocos años. Sus adictos nos ilustrarán este enigma. Insistiendo en mi tema favorito, repito lo que he dicho en mi *Revista* con el célebre Ancillon: *“Se ha verificado en el mundo ilustrado una revolución de ideas y de principios, una revolución de sucesos y acciones; pero la más asombrosa, la más general y de las que dependen tal vez todas las demás, es la revolución de las necesidades. Estas nos faltan que satisfacer a nosotros, es decir, fomentar el comercio, la industria febril y agrícola, embarazándolas de las trabas y cortapisas que embargan su movimiento de expansión y progresos. No faltan establecimientos en que se enseñen los rudimentos esenciales de las artes: nos faltan métodos de enseñanza públicas adoptadas a nuestras peculiares circunstancias”*.

Resumiendo todo lo expuesto, pido pues a la Junta:

1o.— Que se aumente el número de escuelas de educación primaria en proporción con el contingente total de las poblaciones y de las necesidades originadas por la situación topográfica de cada una de ellas.

2o.— Que se les provea de buenos locales y de los recursos necesarios a la enseñanza.

3o.— Que se establezcan mejores dotaciones a los maestros a proporción de su capacidad, de la naturaleza y extensión de sus servicios, como de su antigüedad.

4o.— Que se establezca una Escuela Normal con suficiente dotación para formar maestros capaces de impulsar y mejorar la enseñanza y la educación popular.

5o.— Que se erija una Escuela de Niñas para regenerar nuestras costumbres en el seno materno y por medio del amor fraternal.

6o.— Que las clases de Derecho Civil y Canónico, filosofía y Latinidad, y las más que se establezcan sean servidas por suscripción voluntaria, a excepción de las de Matemáticas y Dibujo, del idioma español e inglés, que son de una necesidad absoluta.

Entre los medios propuestos para mejorar nuestro sistema de instrucción, la Junta escogerá los más adecuados y practicables, pues no todos ellos se hallan colocados en la misma línea de admisibilidad y utilidad; no creo haber acertado en todo, pero al menos me cabe el honor de iniciar una reforma, que si bien acarreará algunos males particulares, éstos no son atendibles cuando se trata de la promoción de elementos de civilización y progreso. No tendrá tal vez este proyecto toda la popularidad que era de desearse, porque pocas veces están al alcance de la generalidad los principios de la enseñanza pública más adaptables al adelanto social y común bienestar. Pero su utilidad es incontestable, y esto me basta; esto no más me indemniza de las críticas amargas de algunos que repugnan mis ideas.

Granada, Octubre 30 de 1850

Informe sobre el Hospital de Granada

Señor Redactor de la *Gaceta Oficial*:

Ha tenido Ud. la bondad de llamar la atención del público los trabajos de la Junta de Caridad, y especialmente sobre la edificación del Nuevo Hospital. A propósito de ésto sabré decir a Ud. que la connotada Junta apenas se ha concretado a acopiar materiales para el nue-

vo edificio, y a ocuparse de uno que otro asunto en relación a los fondos que administra, y a paliar miserablemente las necesidades más urgentes de las salas de enfermería existentes. No hay concierto ni armonía en sus medios y miras administrativas: hace tiempo que como miembro de ella hago observaciones relativas a la organización del hospital era respecto a la administración

distribución y curación de los enfermos, era a la reglamentación de la botica, era en fin respecto al aumento de rentas del régimen hospitalario.

Desde antes de la creación de la Junta por el decreto legislativo de 12 de Mayo del año próximo pasado, ya yo había dirigido escritas a la Municipalidad las mismas observaciones sobre el sistema económico y administrativo del Hospital. Allí establecía las condiciones de admisión e instalación de los enfermos en él: su distribución en diferentes salas según los sexos, edad y género de dolencias: los preceptos inviolables a que debían someterse en su curación y régimen higiénico, lo mismo que su salida o expulsión en caso de salud o contravención por cierto número de veces a las reglas establecidas en el régimen interior del establecimiento: la demarcación clara y precisa de las facultades del Médico y del Síndico, era en cuanto a la admisión de los enfermos, era en cuanto al orden interno de las salas de enfermería, funciones de los diferentes agentes y dirección de la botica;

Sujeto largo tiempo el expresado establecimiento al empirismo de algunos charlatanes o medicastros, a quienes lo ha entregado la Municipalidad, o la Junta, los enfermos se han habituado a viciosas prescripciones médicas o higiénicas; de ahí es que se rehusan a cualquier tratamiento curativo un poco dilatado o riguroso, o a cualquier operación quirúrgica que los prive de algún miembro o ulcerado desde largo tiempo, y que sanándose los alejase de cualquier lugar, en donde sin trabajar y vegetando en una salvaje indolencia se sorben los recursos de la caridad hospitalaria, como un musgo apegado a una roca. Se alzan sobre puntillas como energúmenos, cuando se intenta instaurar alguna regularidad, pues les gusta mucho viajar por las calles y bloquear las puertas del vecindario, pidiendo limosnas para hartarse en los tiangues o mercados y hacer de cuando en cuando sus libaciones a Baco. Se ha confundido entre mis papeles el informe que en 1850 dí a la Junta y a la Municipalidad sobre la actualidad del establecimiento. Si lo hallo, lo publicaré a su tiempo.

He instado a la Junta a verificar algunas reformas; pero se ha resistido a llevarlas a cabo, porque los arriendos y alquileres de sus fincas y la capitalización de los legados hechos al Hospital, dice que no le proporcionan fondos al efecto. Pero en las prenotadas observaciones yo he demostrado, fundado en principios legales y económicos muy sencillos, que no se contrariaba la voluntad de los legatorios invirtiendo 590 u 800 pesos en la compra de medicinas para surtir la botica contratando al efecto con cualquier comerciante de crédito una factura importada de los Estados Unidos, y concediéndole un tanto por ciento sobre el valor neto que traiga de Nueva York o de cualquier otro punto, estipulando igualmente nuevos pedidos por trimestres o cuatrimestres, a cuyo pago quedarían afectos los productos de la misma boti-

ca, para mantenerla siempre en aptitud de dar abasto al consumo de la población y el interior del mismo establecimiento, solicitando antes el privilegio exclusivo de la venta por menor. Así, a la vuelta de unos pocos años, tendría fondos el establecimiento con que mantener y curar triple o cuádruple número de enfermos del que hay ahora que no excede de 15, según un acuerdo de la misma Junta. Habría igualmente fondos con que extender la nueva edificación a proporciones capaces de corresponder a las nuevas exigencias públicas y a la inmigración extranjera.

Nada de esto se ha adoptado: se compran a la ventura 100 o 200 pesos en medicina, sin consulta del Médico para calcular las necesidades del Hospital: se ponen en venta a la buena fe del boticario, sin decirle los precios a que se han comprado ni a los que debe vender; de ahí es que de improviso se acaban, y la Junta no sabe ni lo que produjo la venta del público, si lo que se comunicó en el hospital, por la ineptitud de sus empleados en el establecimiento.

Igual informalidad o descuido reina en cuanto a la elección del lugar en que debe edificarse el nuevo hospital: la Junta comisionó al Dr. Ernesto Bernahard y al Lic. Don José Antonio Falla para que efectuasen la predicha designación: la hicieron desgraciadamente en un lugar poco adecuado, entre dos arroyos bastantes profundos, distante a lo más uno de otro cien varas, en donde no podría proporcionarse la magnitud del edificio a las exigencias de la época. Aunque el punto es bastante seco y elevado y situado al sudoeste de la ciudad, y al confín de la población, adolece de los inconvenientes expresados, en tiempos fuertes de lluvias sería intransitable por la fuerza de la corriente de ambos arroyos que además minan el terreno cada año, lo comprometería la estabilidad y duración del edificio. Fui personalmente un día en comisión con otro miembro de la Junta y vimos los expresados inconvenientes: entonces designamos el lugar a la extremidad sudeste de la calle de Pueblo Chiquito: en un área inmensa, de la misma elevación y sequedad de la anterior, y que llena plenamente las condiciones higiénicas precisas. La Junta acogió nuestra protesta: se procedió a un cálculo aproximativo de lo que importarían algunas miserables casillas y árboles frutales, todo lo cual no ascendía a 300 pesos.

Sin embargo, la Junta procedió de nuevo a la designación de otro punto al occidente de la ciudad, a la derecha de la entrada al camino de San Fernando, cerca del edificio o casa de Pólvora, a la inmediación de un arroyo demasiado profundo, y cuyos progresos son cada año crecientes. Este punto se había desechado de antemano a petición escrita de varios vecinos de esta ciudad, y del informe emitido por una comisión nombrada en seno de la Municipalidad. Se ha aprovechado mi ausencia de esta ciudad para hacer la prenotada designación despreciando la opinión ilustrada de los indicados

profesores que habían desechado aquel punto, lo mismo que la mía, que prevaleció durante estuve en esta ciudad aún en medio de las desmandadas pretensiones de hombres extraños a los principios de higiene pública. Paso a exponer las razones aducidas en el precitado informe, que me parecen de bastante peso, y muy atendibles para juzgar sobre el asunto.

La edificación del hospital a las inmediaciones de la cabecera del arroyo llamado de Jalteva es contraria a las reglas de higiene y a la estabilidad y duración de aquel edificio. Sobre esta última consideración no puede haber duda a ninguno que haya observado la marcha siempre creciente de los arroyos minando el terreno; y principalmente del que nos ocupa, cuya espantosa profundidad o inmensa corriente ha destruido tantas veces los diques que se la han puesto. Los arroyos son también focos de infección orgánica que mantienen la humedad y la exhalación de miasmas morbóticos. *“El hospital de una ciudad, dice el Dr. Begin, debe estar situado, en general, afuera de la población, en un lugar elevado, expuesto a una ventilación fácil y libre, lejos de los pantanos, inmundicias, bonduras, cloacas, y de todos los lugares húmedos, o que contengan materias orgánicas en descomposición”*.

Otro de los más graves inconvenientes es que está en aquel punto a la orilla del camino de San Fernando, el más frecuentado por las bestias y carretas de todo el Estado; el tránsito, pues, producirá un ruido insoportable a los enfermos: los gritos, el estruendo de los carruajes, el piso de las bestias, todo concurre a turbar y molestar la tranquilidad de los enfermos, tan indispensable en la mayor parte de las afecciones. Es necesario no haber estado uno enfermo, o desconocer los principios más sencillos de higiene, para resistirse a una verdad tan palmaria. Además, no carece de justicia ni de exactitud la observación hecha por los peticionarios respecto a la entrada y salida de tropas tan frecuente por este rumbo, lo mismo que los movimientos revolucionarios que tanto

han afligido a esta ciudad por ese lado.

No es menos atendible la siguiente razón. La exposición del hospital al vendabal o viento húmedo del Oeste en tiempos lluviosos, es una circunstancia desfavorable o funesta a la salubridad de aquel establecimiento. *“La influencia del aire húmedo es lo más terrible en los hospitales, dice uno de los cooperadores al Diccionario Universal de Ciencias Médicas, porque también es lo más difícil precaberse de él. Fácilmente se pueden corregir el calor y el frío excesivo del aire; por el contrario su humedad sin cesar está fomentada por las emanaciones de los enfermos”*. Tourtelle dice en sus *Elementos de Higiene* que el exceso de humedad atmosférica produce no solamente más graves males que las demás constituciones, sino que esta humedad se opone también a las crisis, privando al sistema de las fuerzas que le son necesarias para operar la cohesión, y acelera el término fatal, sobre todo en los viejos. En igualdad de circunstancias se han observado constantemente que estos últimos, lo mismo que los enfermos de mucha gravedad, morían con más frecuencia y más prontamente, cuando sobrevenían nieblas espesas y húmedas, que en los demás tiempos.

Pero la circunstancia más desfavorable de la situación del hospital al Occidente, es la excesiva distancia del Lago para la conservación de la limpieza y facilidad de aguas potables. A este respecto es muy digna de consideración la opinión de uno de los más ilustres colaboradores al citado Diccionario. *“El mejor paraje sería aquel que, estando fuera de la población, tuviese un terreno seco y elevado, expuesto a todo sol y a todos vientos, fuera del círculo de exhalaciones perjudiciales de cualquiera naturaleza que sean, suficientemente provisto de aguas potables, y abundante en las que se necesitan para la limpieza: si una y otra de estas dos últimas ventajas las proporciona la proximidad de un río, redundarán en mayor utilidad este establecimiento”*.

Granada, Junio 19 de 1852

Sección Archivo

I.— ENCUENTRO PARA LA DEMOCRACIA, LA PAZ, Y LA JUSTICIA SOCIAL EN CENTROAMERICA Y PANAMA

II.— DOCUMENTOS SOBRE GESTIONES INTERNACIONALES DE PAZ

III.—DOCUMENTOS SOBRE LEY DE SERVICIO MILITAR PATRIOTICO

IV.—DOCUMENTOS DE LA IGLESIA

SECCION ARCHIVO I

ENCUENTRO PARA LA DEMOCRACIA, LA PAZ Y LA JUSTICIA SOCIAL EN CENTROAMERICA Y PANAMA

Contenido	Págs.
* Discurso de Inauguración para el encuentro para la democracia, la Paz y la justicia social en Centroamérica y Panamá. Luis Alberto Monge, Presidente de Costa Rica	87
* Alocución. Mons. Ramón Arrieta, Arzobispo de San José y Presidente de la Conferencia Episcopal de América Central	89
* Intervención en nombre del Comité Organizador. Alsimiro Herrera, Srio. Gral. de la Central de Trabajadores de Costa Rica	92
* Manifiesto Democrático de San José	94

DISCURSO DE INAUGURACION PARA EL ENCUENTRO PARA LA DEMOCRACIA,
LA PAZ Y LA JUSTICIA SOCIAL EN CENTROAMERICA Y PANAMA

Por: Luis Alberto Monge,
Presidente de Costa Rica,

Hermanos Centroamericanos:

Un lustro de guerras fratricidas y conflictos bélicos en la América Central basta para señalar con dramática elocuencia la inutilidad de la violencia armada como instrumento eficaz para solucionar los problemas sociales, económicos y políticos que afligen secularmente a los pueblos centroamericanos. El saldo de estos cinco años de sangre y de muerte, de destrucción y de sufrimiento, de desunión y de enconamiento sobrecoge a cualquier ser humano: 100.000 centroamericanos muertos, 1.000.000 de centroamericanos desplazados. Antiguamente se pensaba que la guerra era la última instancia de la política, la última ratio; hoy estamos convencidos de que lo contrario es lo cierto: la guerra es el fracaso de la política, la irracionalidad última.

Contra la voluntad de los luchadores democráticos y los hacedores de la paz, en América Central ha quedado demostrada la insensatez y la esterilidad de la lucha armada. Los pueblos centroamericanos claman por la paz. Hemos pagado un precio demasiado alto al correr los riesgos de la guerra. Ha llegado la hora de correr los riesgos del diálogo. La fuerza es la razón de las bestias. La palabra es el arma del

diálogo, del entendimiento, de la razón. El diálogo es lento, cuando falta voluntad política, pero es pacífico por excelencia, es respetuoso del hombre, es enemigo de la destrucción. Con la autoridad moral que emana de la práctica cotidiana del diálogo en el sistema político costarricense, digo a mis hermanos centroamericanos: ha llegado la hora del diálogo.

La democracia desarmada que es Costa Rica ha decidido llevar su vocación pacifista hasta sus últimas consecuencias, persuadidos como estamos de que nuestra fuerza reside precisamente en no tener fuerzas armadas. Hace más de tres décadas decidimos, voluntariamente, proscribir el ejército como institución permanente y dedicar todos los recursos públicos a la construcción de la paz. Nuestra experiencia ha sido positiva. La fe del costarricense en la vigencia del derecho internacional se ha fortalecido al recibir la comprensión y el apoyo de la comunidad internacional para repeler agresiones armadas en 1948 y en 1955. No tenemos ejército y no tendremos ejército. Ahora, el primero de Mayo de 1983, hemos anunciado al mundo el propósito de ser un Estado neutral ante cualquier conflicto bélico.

Si no tenemos fuerzas armadas, nada tenemos que hacer en luchas guerreras. Nuestra acción ante la atroz desgracia de la guerra será pacificadora, mediadora y humanitaria. Somos, eso sí, militantes de la libertad, de la justicia, de la democracia y de la paz. No cederemos ni un ápice en la lucha continua por alcanzar una vida más humana para todos en Costa Rica y en nuestra patria grande que es la América Central. Pero somos militantes de la palabra, del diálogo y de la reconciliación; de ninguna manera caeremos en la trampa mortal de confundir nuestros genuinos intereses con las disputas armadas por el poder hegemónico. La fuerza moral de las ideas nos anima y nos sustenta en esta batalla de la razón contra la guerra, de la palabra contra la violencia, del diálogo contra la muerte.

Gran complacencia y honda alegría siento como Jefe de Estado, escogido libremente en elecciones competitivas, en dar la bienvenida a los hermanos centroamericanos que, al abrigo de la libertad irrestricta que gozamos los costarricenses, celebran este "Encuentro para la Democracia, la Paz y la Justicia Social en Centroamérica", gran regocijo me embarga como luchador democrático. Que ha dedicado muchos años de su vida a forjar un partido polí-

tico y a formar jóvenes líderes políticos, al comprobar el hecho de que aquí están dirigentes de diferentes ideologías, partidos y tendencias democráticos. Confieso que una gran tristeza me sobrecoge cuando veo el sitio vacío que corresponde a nuestros compañeros defensores de la libertad, cuya vida fue cegada por el odio.

Invoco con admiración y respeto el nombre de decenas de combatientes por la libertad de nuestros pueblos que fueron asesinados, y declaro: Ante la memoria consagrada de todos los demócratas caídos en esta lucha, que la sangre de los mártires de la democracia es la semilla de la paz para la América Central.

NO HAY PAZ SIN LIBERTAD

NO HAY PAZ SIN JUSTICIA

NO HAY PAZ SIN DEMOCRACIA

En estas tres tesis se recoge la experiencia acumulada por la humanidad, en su prolongada brega por encontrar fórmulas de convivencia pacífica. Y sabemos por experiencia milenaria que la violencia engendra más violencia. Quien a hierro mata a hierro muere. No es posible construir con energía negativa. No existe "La paz de los cementerios". Los pueblos de América Central merecen la vida, no desean la muerte.

Las balas no transforman las ancestrales estructuras que han ahogado la libertad en nuestro istmo centroamericano.

Al contrario, las dictaduras oligárquico-militares, con balas han apuntado las estructuras liberticidas.

Los centroamericanos queremos ser dueños de nuestro destino, queremos ser soberanos, queremos ser dignos, queremos ser libres, y no permitiremos que las legítimas aspiraciones de libertad sean secuestradas por los siervos del despotismo de poderes hegemónicos extracontinentales. Nuestro lema debe

ser "Centroamérica para los Centroamericanos". Por eso Costa Rica pide que salgan del territorio centroamericano todos los asesores militares de uno y otro bando, que nos dejen solos para reencontrar nuestro propio camino histórico, el sendero esplendoroso que transitaban antaño los Mayas en sabia concordancia con las condiciones propias de nuestra naturaleza, sin libertad, no habrá paz.

La justicia es un bien supremo asequible para nuestros pueblos. Es cierto que en el pasado las oligarquías han explotado brutalmente al pueblo. En unas sociedades las estructuras de dominación y de injusticia han sido más inhumanas que en otros pueblos. Pero la injusticia ha sido una constante en la historia de la América Central. Sin embargo, creo firmemente que el baño de sangre que enluta nuestra tierra necesariamente tiene que sacudir desde sus cimientos las actitudes de egoísmo malsano que dieron origen a la explotación del pueblo. Aquí en Costa Rica acabamos de pedir a los propietarios de grandes extensiones de tierra que donen los predios inexplorados o que los traspasen al estado en condiciones concesionarias, y la respuesta comienza a recibirse lenta pero satisfactoriamente. Sin solidaridad no es posible la justicia.

Yo creo en el hombre Centroamericano, yo creo en la capacidad de solidaridad humana de los centroamericanos, yo creo en la justicia fundada no en la violencia sino en mecanismos probados aquí en el istmo, como los que nuestros ancestros diseñaron para garantizar un mínimo de bienestar material para todos.

Los pueblos se exacerban y se alzan cuando se les niega el derecho a escoger sus gobernantes, si bien la libertad y la justicia son valores cívicos del altísimo rango, nada enfurece más a un pueblo que el engaño electoral. Todos los hombres somos iguales ante la ley. Todos los ciudadanos tenemos igual derecho a par-

ticipar en la elección de nuestros dirigentes. Nadie puede arrogarse, por la fuerza de las armas, la decisión que corresponde al pueblo de escoger a sus dirigentes, la doctrina de la auto-determinación de los pueblos significa, en último análisis, precisamente el derecho del pueblo a determinar por sí mismo qué rumbo político desea, que orientación quiere para la sociedad, quienes deben ser gobernantes. Niéguesele a un pueblo el derecho a escoger sus gobernantes, y tarde o temprano se producirá un alzamiento, sin democracia, no hay paz.

Esta trilogía de valores políticos: libertad, justicia y democracia constituyen la única vía posible hacia la paz en América Central.

La libertad, la justicia y la democracia son posibles únicamente cuando hay respeto por el hombre, por las ideas ajenas, por los partidos políticos, la tolerancia es la característica fundamental de todo sistema civilizado de convivencia pacífica. La injusticia, la pobreza, la guerra, el terrorismo y el terror, niegan por completo la posibilidad de construir la paz.

El desarrollo político insuficiente de la América Central, la práctica liberticida. La injusticia entronizada secularmente y el estado de guerra, no comenzaron ayer y no terminarán mañana. Un problema que tiene un siglo sin solución, no se resolverá en un mes de negociación.

No hay que desesperar. Hay que ver claro. comprender el origen real de los problemas, diseñar fórmulas viables para un entendimiento, conversar y conversar, dialogar en busca de un entendimiento entre todos los factores de poder, y así podremos comenzar el largo y prolongado proceso de pacificación que los pueblos centroamericanos desesperadamente reclaman.

El conflicto militar es apenas la espuma de un fermento social, económico y político, hondo y anti-

guo. Si un bando doblega al otro no resolverá nada, si acaso pospondrá por un tiempo el fermento social que pugnará siempre por abrirse paso hasta encontrar la solución. Por eso digo que ya corrimos por cinco años en América Central los riesgos de la guerra. Nos corresponde ahora correr los riesgos del diálogo. Estoy convencido de que la llamada "solución militar" no solucionarán nada en Centroamérica.

Costa Rica respeta los grandes principios del Derecho Internacional: Soberanía de los Pueblos, No Injerencia en los asuntos internos de otros países, Solución Pacífica de las diferencias, derecho de todos los pueblos a un nivel mínimo de bienestar, rechazo de toda forma de dominación hegemónica, Derecho del Pueblo a escoger sus gobernantes.

En medio de grandes dificultades financieras y económicas, la sociedad costarricense persiste en su empeño de vivir en libertad, en justicia, en democracia, en paz. No somos, ni pretendemos ser, un sistema perfecto, pero si luchamos por perfeccionar nuestro sistema de vida en libertad.

No somos, ni abrigamos la falsa ilusión de ser, ejemplo para ningún otro pueblo, pero estamos persuadidos que nuestra principal contribución a la pacificación centroamericana consiste en demostrar que la libertad, la justicia, la democracia y la paz son posibles en un país pequeño, pobre y tropical. Es falso que la consulta electoral al pueblo, origen del poder en el sistema democrático, sea una práctica ineficaz en Centroamérica. Todo lo contrario: désele al pueblo la posibilidad de escoger libremente a sus gobernantes y pronto acabará esta turbulencia sangrienta que encona los espíritus y divide a la familia Centroamericana.

Al declarar inaugurado este "Encuentro para la Democracia, la Paz y la Justicia Social en Centroamérica", les deseo a todos mis compañeros demócratas un éxito significativo. De este cónclave puede surgir una voluntad política unida para que los partidos, los sindicatos y otras organizaciones democráticas logren la solidaridad de sus partidos hermanos, amigos y afines en el resto de América Latina y en Europa Occidental, una solidaridad que garantice la comprensión y el apoyo

al proyecto político-democrático que permita la restauración de la paz en nuestros pueblos.

¿Qué hacer por América Central? Estoy convencido de que la mayoría de los pueblos Centroamericanos son auténticamente democráticos. El camino del futuro no deben señalarlo los extremismos de derecha o de izquierda, que por naturaleza y por intención son antidemocráticos los pueblos centroamericanos no se sacrifican para cambiar una dictadura oligárquico-militar por una dictadura marxista-leninista, esa es una falsa alternativa. La alternativa correcta es dictadura o democracia, ni dictadura Oligárquico-Militar, ni dictadura Marxista-leninista, sino democracia auténtica. Tampoco es posible una "Solución Militar" para nuestros problemas políticos, económicos y sociales. Los males de América Central solo se curan con más democracia. Más democracia política, más democracia social, hasta ese horizonte vital es preciso dirigir los pasos de nuestros pueblos, sin desviarnos ni un ápice de este sendero. Cueste lo que cueste.

Muchas Gracias.

ALOCUCION

Por: **Mons. Ramón Arrieta,**
Arzobispo de San José y Presidente de la
Conferencia Episcopal de América Central.

Trabajar por la paz, la democracia y la justicia social en nuestro istmo centroamericano, es responder a una de las más sentidas necesidades de nuestros pueblos y colmar una de sus mayores aspiraciones.

Cuando las tres están presentes, el hombre luce como lo que realmente es: imagen de Dios. Pero cuando faltan las tres o alguna de ellas, hay una situación de desorden en la so-

ciudad y el hombre queda disminuido en sus prerrogativas y dignidad.

Quiero desde aquí y en esta solemne ocasión, Hacer un ferviente llamado a todos y cada uno de los habitantes de nuestras naciones, lo mismo que a los gobiernos y pueblos que de una u otra manera marcan con su influencia nuestro destino histórico, para que nos convirtamos todos en constructores de la

paz y forjadores de la justicia, ya que sin la una y la otra, la democracia queda reducida a una simple quimera.

Alienten nuestro esfuerzo las siguientes palabras pronunciadas por Su Santidad, Juan Pablo Segundo, durante su reciente e histórica visita a nuestros países: "Ha resonado con acentos de urgencia en mi espíritu el clamor desgarrado que se ele-

va desde estas tierras y que invoca la paz, el final de la guerra y de las muertes violentas; que implora la reconciliación, desterrando las divisiones y el odio; que anhela una justicia, larga y hasta hoy inútilmente esperada; que quiere ser llamada a una mayor dignidad, sin renunciar a sus esencias religiosas cristianas."

1o. Constructores de la Paz.-

La paz es don precioso que Cristo nos trajo del seno de su Padre y que nos entregó cuando nos dijo: "La paz os dejo, mi paz os doy." Conservar esa paz allí donde existe y rescatarla donde no existe, es deber ineludible de todo hombre y particularmente de los cristianos. Esa paz de Cristo tan distinta de la que el mundo nos ofrece; esa paz que es escudo protector del don divino de la vida, que debe reinar dentro de cada país y entre todos los países, que da seguridad, que infunde serenidad, que estrecha en lugar de romper los lazos de la amistad y la fraternidad, que aleja el flagelo de la guerra, que convierte cañones en arados y tractores y que constituye fundamento indispensable de todo auténtico desarrollo. De quienes construyen esa paz dijo Jesús desde el monte de las bienaventuranzas: "Bienaventurados los que procuran la paz, pues Dios los llamará hijos suyos."

Si de algo hay urgencia en Centro América en estos momentos es de crear lo que yo llamaría una voluntad de paz. Tal voluntad urge especialmente en los políticos, en los gobernantes, en los que forman la opinión pública y en cuantos de una u otra manera influyen de manera decisiva en la vida de la sociedad.

Esa voluntad de paz debe moverlos a usar un lenguaje conciliador, que facilite el diálogo, que abra caminos para arreglos dignos y honorables, que concilie humildad con la clara defensa de principios y valores esenciales.

Las frases arrogantes y amenazadoras, cargadas de falso nacionalismo y agresividad, en nada contribuyen a la causa de la paz. Valga decir lo mismo de cuantos pretenden construir o negociar la paz bajo la amenaza de la guerra.

La voluntad de paz exige, por otra parte, que los contendores renuncien mutuamente a la violencia para encauzar la solución de los conflictos por el camino de la negociación; que los grupos en pugna entiendan que el bien común debe prevalecer siempre sobre sus intereses particulares; que nadie debe dejarse aherrojar por el absolutismo de las ideologías y que todos, abriendo el corazón al amor y la generosidad, debemos morir, en aras de la paz, a egoísmos inconfesables.

Pero de poco o nada serviría todo esto, si las potencias que directa o indirectamente están interviniendo en la vida de nuestros pueblos, no adoptan esa misma voluntad de paz y favorecen, en lugar de entorpecer, los esfuerzos que los propios gobiernos y gobiernos de naciones amigas realizan en busca de una paz honorable, justa y duradera dentro de esta América Central que hace tiempo camina al borde mismo de la guerra y el caos. Es ello lo que nos mueve a pedirles que no intervengan más, que no interfieran más, que todas, absolutamente todas mantengan sus manos fuera de Centro América. Déjennos a nosotros dirimir solos nuestros problemas, superar solos nuestras diferencias, encontrar solos la solución a nuestros conflictos y verán como somos lo suficientemente maduros y hermanos para lograrlo. Sólo así será posible que la estrella de la paz recorra imperturbable nuestros cielos y alumbre sin eclipsarse más nuestra marcha incontenible hacia las metas del progreso, la justicia, la libertad y la dignidad para todos.

Sea nuestra voluntad de paz, la mejor respuesta que en la presente coyuntura ofrezcamos los centroame-

ricanos a la humilde plegaria de Francisco de Asís: "Señor, hazme instrumento de tu paz."

2o. Forjadores de la Justicia.-

Es un hecho doloroso pero innegable que la injusticia social figura entre las principales causas de la situación de violencia e inestabilidad prevalecientes en varias naciones del istmo.

Manifestaciones de esa injusticia las tenemos en la concentración desmedida de la tierra en pocas manos, en el analfabetismo de amplísimos sectores de la población, en las condiciones de miseria no merecida en que se debaten millones de indígenas y campesinos, tanto en el campo como en los cinturones de tugurios de las grandes ciudades. La injusticia social se revela en la falta de vivienda digna, de seguridad social, de higiene y servicios mínimos que afecta a sectores muy importantes de la población, cuyos justos reclamos encuentran oídos sordos en quienes tienen el deber y los medios de atenderlos.

Tan inhumana situación, tan reiteradamente denunciada por el Papa Juan Pablo Segundo, como por los Obispos de América Latina en sus Conferencias Generales de Medellín y Puebla, debe de cambiar sin dilación, tanto porque no responde al plan de Dios y a la dignidad del hombre, como porque su continuación hará casi irresistible en muchos la tentación a responder con la violencia a la injusticia institucionalizada, cosa que con Pablo Sexto desaprobamos absolutamente por no ser ni cristiana ni evangélica.

De ella, no nos quepa la menor duda, se aprovecharán los extremistas, tanto de derecha como de izquierda para justificar la imposición de regímenes de fuerza, de corte totalitario, igualmente inhumanos y deshumanizantes porque esclavizan al hombre, porque lo manipulan y cosifican y porque constituyen la más

descarada negación de la misma justicia, de la democracia y la libertad.

Si la justicia al fin ha de brillar sobre las naciones de nuestro istmo, resulta imprescindible que los gobiernos se empeñen en cerrar por todos los medios la brecha que cada vez parece ensancharse más entre pobres y ricos. De no ser así, muy grave será el riesgo de que por sus resquicios se introduzcan plagas tan nocivas como el terrorismo, los secuestros extorsivos y la guerrilla, que amenazan la estabilidad democrática y han dado al traste con la paz en tantos pueblos.

Responsables como son los Estados del bien común, deben procurar con medidas adecuadas que todos los ciudadanos participen en forma tal de la riqueza disponible, que en ninguno quede oscurecida su innata dignidad de hijo de Dios.

Inflexible deben ser también los gobiernos para no tolerar ningún tipo de corrupción, ni de enriquecimiento indebido, ni de explotación del hombre por el hombre.

Pero a los particulares toca contribuir también a la vigencia de la justicia social y de doble manera, a saber, haciendo que sean sus principios los que regulen sus relaciones con el mundo de los trabajadores y aceptando de buena gana aquellas medidas que los gobiernos deban tomar para garantizar una vida digna a todos los ciudadanos.

Cuando de practicar la justicia social se trata, ni el gobierno ni los particulares deben de fijarse en quien es el que pide sino en qué es lo que pide. Porque si lo que alguien pide es justo, deber de uno y otros es dárselo, sin fijarse en la religión, ideología o filiación política que tenga. Jamás debemos de olvidar que quien defiende y practica la justicia, defiende y practica una virtud divina y que de tal cosa sólo beneficios se van a derivar para los individuos y la sociedad.

3o. En ruta hacia la democracia.-

Si América Central lograra alcanzar la paz y consolidar la justicia social, mediante el esfuerzo mancomunado de gobiernos y pueblos, el camino hacia la democracia quedaría despejado, esa democracia que en su definición mejor conocida es el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo; esa democracia a la que adherimos de corazón por ser a nuestro juicio y pese a sus naturales limitaciones, el sistema ideado por los hombres dentro del que mejor pueden ser promovidos y respetados los derechos inalienables de la persona humana y la imagen de Dios que en ella resplandece.

Ubicados en América Central, quienes creemos en la democracia y la promovemos, debemos trabajar porque en todos nuestros países se logren objetivos como los siguientes:

a) Establecimiento de gobiernos que sean fruto inequívoco del libre ejercicio del derecho al sufragio universal.

Impedir a un pueblo, no importa bajo qué pretexto, el derecho a elegir de esa manera a sus gobernantes, no sólo constituye la más flagrante violación del Art. 21 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, sino la más vergonzosa confesión de que se carece de apoyo popular y por ello no queda otra alternativa que la de apoyarse en las armas.

b) Pluralismo político por el que se consagra el derecho de los ciudadanos a organizarse en partidos y a ejercer a través de ellos su derecho a elegir y ser elegidos.

c) Libre ejercicio, por parte de todos los ciudadanos, del derecho de información, de asociación, de educación y de adorar a Dios según su conciencia.

d) Iniciativa pública encaminada al bien común pero estimulando simultáneamente la iniciativa privada

y la vigencia enriquecedora del principio de la subsidiariedad.

e) Conciencia de que el hombre y su mayor bien debe ser el centro de la solicitud del Estado y cuyos derechos él debe respetar y promover.

f) Opción preferencial por los pobres a cuya elevación material y espiritual deben dedicarse recursos humanos, económicos y técnicos, como una exigencia de justicia y garantía de paz social.

g) Tutela jurídica para todos los ciudadanos que les permita en todo caso su legítima defensa, lo mismo que justicia pronta y cumplida.

h) Disfrute indiscriminado del derecho a la seguridad donde quiera que se encuentren y por donde quiera que transiten.

Esfuerzos, en una palabra, para que todos disfruten de la democracia política, la democracia económica y la democracia social en la forma más amplia posible y sin discriminaciones de ninguna especie.

Construir la paz, forjar la justicia y poner a nuestros pueblos por las sendas de la democracia, no es cosa fácil. Requerirá de esfuerzos gigantescos y sacrificios a granel. Pero la tarea no puede ser más estimulante, ya que está en juego la gloria de Dios que es el hombre viviente.

Agradezco a los organizadores de este encuentro el haberme invitado a participar en él y formulo los más fervientes votos porque sus frutos mucho contribuyan a que la paz, la democracia y la justicia descendan pronto sobre todos los pueblos centroamericanos, como la más hermosa bendición del Dios de las naciones.

San José de Costa Rica, Agosto 11 de 1983

INTERVENCION EN NOMBRE DEL COMITE ORGANIZADOR

Por: Alsimiro Herrera,
Srio. Gral. de la Central de Trabajadores de
Costa Rica.

A nombre del Comité Organizador de este Encuentro para la Paz, la Democracia y la Justicia Social, saludo muy fraternalmente a todos los representantes de las fuerzas democráticas del Istmo Centroamericano que están presentes en San José para asumir una responsabilidad histórica sin precedentes y en momentos en que nuestros pueblos viven la más aguda tragedia política de todo nuestro desarrollo como naciones desde la independencia de España.

Desde el inicio mismo de mi intervención quiero afirmar con toda energía que en América Central, en las actuales condiciones que vivimos y sufrimos, la paz anhelada por todos sólo puede ser fruto del respeto a la vida, del respeto a los derechos del hombre, de los trabajadores y de los pueblos, de la libertad y de la justicia social.

Por esto mismo, la meta principal del Encuentro que vamos a protagonizar todos a partir de mañana, es echar las bases efectivas de la más amplia y sólida convergencia de todas las fuerzas democráticas, políticas, sociales, culturales, económicas y espirituales de América Central, de Panamá y de Belice, a fin de impulsar en forma organizada y coordinada, en forma sostenida y en escalada, acciones comunes y unitarias que abran camino a la democratización en toda la subregión, y al mismo tiempo superen los extremismos y la violencia, y pongan punto final a todas las intervenciones foráneas, creando las condiciones necesarias para que seamos los centroamericanos los que podamos resolver nuestros propios problemas y si-

tuaciones con el ejercicio pleno de nuestro derecho de autodeterminación que sólo se cumple a cabalidad dentro de la libertad y de la soberanía popular.

El sentimiento profundo y la conciencia despierta y aguda de la mayoría de los hombres y mujeres centroamericanos se identifican sustancialmente con todo esto, y no es exagerado, en consecuencia, afirmar que nuestro Encuentro es la manifestación resumida pero objetiva de este sentimiento y de esta conciencia y de la esperanza de millones de seres humanos que no quieren la guerra como camino para resolver nuestras situaciones y urgen, por el contrario, la paz en libertad y justicia. Muchas fuerzas, personalidades, instituciones, gobiernos tanto del área como del exterior intervienen ahora en la situación centroamericana. Pero todavía no se ha escuchado la voz, los planteamientos, las propuestas y las exigencias de las fuerzas democráticas, de las fuerzas populares, que, en definitiva, representan a los que ponen los muertos en esta tragedia y tienen, por tanto, pleno derecho y responsabilidad a plantear cual es el camino mejor y más efectivo para soluciones serias y duraderas. Nuestro Encuentro está marcado por una profunda fe y confianza en la capacidad de nuestros pueblos, para encontrar por sí mismos su propio camino de liberación y de progreso material, humano y espiritual, y por la experiencia histórica de los grandes avances democráticos que comprueba en cada caso y con certeza que en los momentos de mayor tragedia sólo los pueblos pueden salvar a los pueblos.

Los distintos factores externos e internos que operan sobre la actual situación de la subregión, a partir de sus diferentes ópticas, intereses y estrategias, desarrollan y difunden las más variadas interpretaciones y soluciones alternativas. Uno de los empeños del Encuentro es tratar de establecer —dentro de la óptica democrática y popular— lo que pasa en el Istmo Centroamericano a fin de tener una visión y una interpretación comunes, y facilitar de este modo la convergencia indispensable y las urgentes e impostergables acciones comunes. Sabemos que la situación es compleja, y que sobre la misma actúan factores históricos, factores internos y externos, envueltos ahora de manera casi indisociable. Es demasiado sabido que entre estos factores hay que señalar las injusticias socio-económicas, la casi inexistente participación protagonista de los pueblos en el desarrollo político, económico, social y cultural, las tensiones geopolíticas, el fracaso de ciertos modelos de integración y desarrollo económico, la persistente imposición de dictaduras antipopulares y antinacionales, el atropello sistemático a los derechos del hombre, de los trabajadores y de los pueblos, la creciente falta de respeto a la vida y a la verdad, las distintas formas de corrupción, la prédica sistemática de la violencia como la única vía de resolver los conflictos, la intervención directa de las grandes potencias imperialistas.

Un panel con distintos expositores representativos de diversas corrientes de pensamiento democrático y de diferentes sectores de la sociedad abordará lo que pasa ahora en nues-

tra área con la voluntad política de sentar bases que permitan a las fuerzas democráticas tener un análisis y una interpretación afines de lo que pasa, como base indispensable para profundizar y consolidar una toma de conciencia coherente de la situación, y llegar a una evaluación común del modo de superar estas situaciones a través de esfuerzos conjugados de democratización, en las perspectivas de la libertad, de la justicia social y del máximo de participación popular.

Partiendo del convencimiento que nos embarga a todos de que la democracia es aquí y ahora el único camino de libertad y de justicia, y por consecuencia la única vía de garantizar la paz, es de vital importancia establecer entre todos cuáles son los caminos de la democratización en nuestra subregión. La democracia es un proceso que nunca tiene fin, pero que tiene etapas y que debe sujetarse a constantes esfuerzos personales y colectivos de perfeccionamiento, no sólo en el aspecto de los derechos personales, sino también en el plano político, económico, social y cultural y sobre todo abriendo nuevas formas de participación protagónica de todo el pueblo. Se trata de partir de las situaciones concretas que tenemos en cada uno de nuestros países y en el conjunto del área para avanzar gradualmente pero en forma sostenida y duradera hacia sociedades democráticas, pluralistas, progresistas, hacia una democracia cada día más real e integral. No exagero si afirmo que la inmensa mayoría de las poblaciones centroamericanas, trabajadores, campesinos, clases medias, profesionales, empresariado nacional, fuerzas culturales y espirituales, ven en el ejercicio pleno y auténtico de la democracia la mejor opción política histórica para el progreso y la felicidad de todos sin ningún tipo de discriminaciones. Un panel, también compuesto por distintos representantes del pensamiento democrático y de los más diversos sectores sociales tendrá a su cargo un importante deba-

te en torno a los caminos de la democratización.

La hora que nos toca vivir es de máxima tragedia humana y política. Las fuerzas empeñadas en la violencia y la guerra, portadoras de modelos totalitarios para ser impuestos a todos los centroamericanos hace ya tiempo que están en plena ofensiva y despliegan todos los elementos de su estrategia y de su acción sin cejar ni de día ni de noche. Las fuerzas democráticas y populares deben incrementar su capacidad de unidad y solidaridad, su capacidad de acción convergente, mancomunada y unitaria, y desencadenar una gran ofensiva en todas partes, para rescatar la esperanza de la mayoría de los centroamericanos y para hacer prevalecer las alternativas democráticas, de cara a la ofensiva totalitaria que nos amenaza a todos y puede hundir a toda el área en el peor de los conflictos bélicos, que ciertamente beneficiaría a los señores fatídicos de la guerra y de la opresión pero no a los procesos democratizadores ni a los pueblos.

Esta es la hora de los pueblos y de la acción de sus fuerzas más genuinas y representativas. Y sólo una acción unida y sostenida con energía y lucidez, con generosidad y sacrificio podrá hacer prevalecer los valores de la libertad, la justicia y la paz. Por esto mismo el último panel del Encuentro se propone abrir un amplio diálogo e intercambio de opiniones y experiencias, para determinar qué pueden hacer las fuerzas democráticas y populares ahora mismo para favorecer los procesos democratizadores. Se trata de poner las bases para impulsar acciones locales, nacionales y a nivel de la subregión que proyecten la alternativa democrática como la única alternativa viable, creíble y apoyada por las grandes mayorías nacionales y populares. Para poder coordinar, animar y alimentar estas acciones será necesario dejar constituido algún mecanismo u organismo de coordinación a nivel de la subregión, que sirva de enlace de todas

las fuerzas democráticas. Las fuerzas totalitarias hace ya tiempo que están férreamente coordinadas. Sólo la unidad de acción y de coordinación de todas las fuerzas democráticas podrá contrapesar y superar a las fuerzas de la violencia, del odio y de la guerra.

La complejidad de la situación centroamericana impacta también a la región latinoamericana y al plano internacional. Es claro que la acción decisiva y definitiva debe ser la de las propias fuerzas democráticas del área. Pero hace falta actuar también en el plano latinoamericano y mundial. Es de vital necesidad e importancia, sobre todo, la solidaridad y el apoyo logístico de las fuerzas y de los gobiernos democráticos, de las instituciones democráticas a nivel internacional. Estamos convencidos que la lucha por la paz como resultado de la libertad y la justicia no es empeño solamente de los centroamericanos sino de toda la humanidad. La libertad es una e indivisible y nuestra tragedia actual y nuestro combate de ahora se inscriben en la lucha de todos los hombres y de todos los pueblos por la misma libertad, por la misma justicia y por la misma democracia. Por esto mismo, es importante destacar que nuestro Encuentro, en el cual, si bien los protagonistas somos las fuerzas democráticas centroamericanas, tiene también la presencia y el respaldo solidario de la mayoría y de las más importantes fuerzas democráticas de América Latina, de EE. UU. y de Europa Occidental. Saludamos a todos los representantes de estas fuerzas que nos acompañan en este Encuentro y a todas las que por diversas razones no pueden estar físicamente presentes, pero que nos han enviado sus mensajes de apoyo y de aliento y que sabemos nos acompañarán solidariamente en las acciones conjuntas que aquí decidamos realizar.

Queremos agradecer en forma muy especial el apoyo amplio y generoso del Presidente Luis Alberto Monge, quien nos ha honrado con su pre-

sencia y su intervención en el acto de instalación del Encuentro, sabiendo que detrás de su persona está compactado y unánime el sentimiento y la conciencia del pueblo costarricense, que ahora más que nunca aspira a consolidar y perfeccionar su democracia, su paz, su libertad y su progreso, y poder así cooperar activamente con todas las fuerzas democráticas que luchan por la libertad y la justicia en la subregión.

Queremos destacar la presencia y mensaje de Monseñor Arrieta, ya que no solamente representa a la Iglesia de Costa Rica sino a la Conferencia Episcopal de toda América Central. Esto nos sirve de aliento y de estímulo moral y espiritual para encarar con más autenticidad y más profundidad las acciones que se

concluirán en nuestro Encuentro.

Finalmente quiero hacer una referencia que estimo indispensable en esta ocasión. Más allá de nuestras diferencias y de la diversidad de situaciones que nos toca vivir, la mayoría del pueblo centroamericano cree en Dios y su alma es un alma cristiana, modelada al calor del pensamiento y de la cultura del humanismo cristiano y de la fe cristiana. Quiero afirmar aquí que nuestro Encuentro es como una especie de reverberación del viaje y de la visita del Papa Juan Pablo II a tierras de América Central, Panamá y Belice. El Santo Padre conmovió profundamente con su mensaje de paz, de libertad, de justicia, de respeto a la vida y a la verdad el alma centroamericana porque es un alma cristiana, y porque la supo interpretar en

lo más hondo de su drama actual y de sus esperanzas y aspiraciones. Nuestro Encuentro es un encuentro de pueblos, donde vibran la misma alma y las mismas expectativas. Lo que el Santo Padre reafirmó a nivel de los espíritus y de la fe, nos toca a nosotros traducirlo viva y creativamente a nivel de la sociedad, de una nueva sociedad que solamente puede ser democrática y justa, solidaria y progresista, en la cual se encarnen en forma de nuevas estructuras, de nuevas instituciones, de nuevas relaciones, el alma cristiana de nuestros pueblos y los valores supremos de nuestra cultura y civilización que son los valores del humanismo cristiano, como la expresión siempre nueva y más profunda de la verdadera y más genuina liberación de los hombres y de los pueblos.

MANIFIESTO DEMOCRATICO DE SAN JOSE

En San José, capital de la más efectiva y estable democracia de nuestra región, los sindicalistas, empresarios, políticos, profesionales, educadores, comunicadores sociales y religiosos, todos representantes de las principales instituciones democráticas de Centroamérica y Panamá, conscientes de la comunidad de destino de nuestros pueblos, ante la actual crisis profunda y violenta que envuelve a la región, nos hemos reunido para deliberar sobre el bienestar espiritual y económico del pueblo centroamericano, el respeto a la libertad de decidir su destino y de ejercer sus derechos ciudadanos, dentro de un sistema democrático de justicia social, de paz y de solidaridad. Esos objetivos sublimes y excelsos, que satisfacen nuestra moral y conciencia, que atañen a nuestro interés humanístico, constituyen las razones fundamentales de este Encuentro.

Es nuestra voluntad, proyectar des-

de hoy, la genuina democracia que vivirán los centroamericanos del presente y del nuevo siglo que se acerca.

No queremos seguir cometiendo los errores de imprevisión del pasado. Nuestra conducción responsable nos exige aplicar un pensamiento científico y una acción planificada, en la cual participen los sectores más representativos de las fuerzas democráticas de la región. Estamos obligados a encontrar un nuevo modelo de desarrollo que constituya una respuesta eficaz al inmenso desafío que nos plantea el futuro. Este nuevo modelo debe propiciar la instauración de un sistema político, económico y social, que por sus características pueda calificarse como una democracia integral y compartida.

Nos referimos a una democracia que no se fundamente en la fuerza, sino en la convivencia entre seres

inteligentes y libres, respetuosos de la ley por convicción; a una democracia que no se fundamente en la fuerza, sino en la convivencia entre seres inteligentes y libres, respetuosos de la ley por convicción; a una democracia conducida por ciudadanos honestos, que sean capaces de desterrar toda corrupción y codicia personal o de grupo; a una democracia en la cual se respete el derecho de los ciudadanos a elegir y ser elegidos, así como el derecho de información, asociación, educación y de adorar a Dios según su conciencia.

Esta democracia, así concebida, es la primera y más fundamental de nuestras convicciones, y es el único régimen político que le permite al hombre vivir en libertad, trabajar por su propio bienestar y desarrollo, y forjar y preservar la paz.

LA CRISIS QUE VIVIMOS

La gravedad de la crisis que vivimos

es evidente. Sus causas no se reducen exclusivamente a factores internos ni a factores externos. La realidad, mucho más compleja, envuelve de manera casi indisoluble los unos y los otros.

Por ello, la superación de la crisis requiere que se actúe tanto al interior de cada una de nuestras sociedades, como en el ámbito regional e internacional.

El marginamiento social en que vive más de la mitad del pueblo centroamericano, que lo hunde en la miseria, que lo pierde en la ignorancia, que lo tortura con enfermedades, que lo aniquila en la desnutrición; y que lo exaspera y deprime ante el desempleo de más del tercio de nuestra fuerza laboral, son los retos fundamentales de justicia social a los que sólo podemos responder por la Democracia.

Nuestros países han experimentado en las últimas décadas un comienzo de transformación socio-económica, que generó el surgimiento de nuevas fuerzas de índole político y gremial, así como un estímulo en la población para exigir una creciente participación en las responsabilidades y en los beneficios de la sociedad.

Ante estos genuinos anhelos de nuestros pueblos, emergen en la región regímenes dictatoriales o autoritarios, oligárquicos, militares, que impidieron la democratización oportuna de las instituciones. Estos regímenes también han fracasado en otorgar a los pueblos el justo bienestar social y económico y ante esta caótica situación, surgen grupos extremistas que radicalizan las tensiones hasta convertirlas en conflictos de violencia y terror, en consecución de un poder totalitario. La región sufre así, los nocivos efectos de un círculo vicioso de represión y terrorismo, que se extiende al contexto de las grandes confrontaciones internacionales.

Afortunadamente, la realidad del

istmo centroamericano no sólo se reduce a la lucha entre fuerzas represivas y fuerzas terroristas. También se han formado en la región hombres con nuevas concepciones de evolución positiva, que se organizan política o gremialmente para luchar con heroísmo por impulsar un desarrollo socio-económico con justicia social, y por construir la democracia donde no existe y por reforzarla donde existe. Nosotros representamos estas organizaciones, que expresan la dignidad del hombre, como ser supremo de la creación.

La esperanza de superar esta crisis que vivimos, está en el afianzamiento de nuestras organizaciones y en la colaboración entre ellas. Por ello nos hemos reunido, y queremos que se reconozca nuestra vigencia y que se divulgue nuestro pensamiento.

CAMINOS DE ACCION

1.- Centroamérica y Panamá constituyen una comunidad de pueblos con un destino común. Por tal razón, la democracia que hemos concebido debe lograrse y disfrutarse en todos y cada uno de los países de nuestra región, sólo así se respetará la autodeterminación de los pueblos, dispuestos a hacer prevalecer la dignidad de sus hombres, resueltamente decididos a no aceptar pactos de foráneos a la región en que se negocie su soberanía y su democracia. Esta posición firme, puede y debe ser favorecida por la solidaridad regional e internacional. Reconocemos el apoyo valioso que en este sentido nos están brindando algunos países hermanos vecinos de la región. (Costa Rica) así como la ayuda de organismos multinacionales de inspiración democrática, (Comunidad Económica Europea).

2.- La construcción de la paz debe prevalecer sobre la acción destructiva de los ideólogos de la guerra, de la violencia y del terror. La paz implica que al interior de cada país afectado por violencia declarada o potencial, se promuevan procesos de un diálogo nacional.

3.- La seguridad de nuestros países, como condición de la paz no puede alcanzarse por la vía de la militarización.

Los poderes industriales del mundo deben comprender que la destructiva y creciente carrera armamentista, constituye un serio obstáculo para el logro de la democracia, y nunca podremos hablar de un desarrollo con justicia social, mientras sigan fomentando tal desperdicio de capital y de recursos humanos.

4.- Consideramos que debe respetarse el profesionalismo de las instituciones militares en la región, las cuales deben limitar sus funciones al eficiente y fiel cumplimiento de sus asignaciones constitucionales, dentro de las posibilidades propias de la economía regional.

5.- Debe rechazarse la instalación de bases militares pertenecientes a fuerzas extrarregionales en cualquier parte del territorio centroamericano.

6.- Consideramos que nuestra política económica debe fijar como primer objetivo el bienestar social de nuestra población. Los países industriales deben comprender esta humana intención y procede que nos ofrezcan sus mercados en condiciones comerciales justas y estables, como gesto de solidaridad y como forma de la más urgente colaboración.

7.- Es indudable que la promoción y realización de todos los propósitos enunciados, exigen el establecimiento de las bases para un diálogo permanente entre los sectores, grupos y movimientos de carácter democrático, que persigan como objetivos específicos.

a) - Convertir la acción conjunta de los sectores democráticos, en un movimiento nacional y regional de ideas y de voluntades que propicie el establecimiento y fortalecimiento de los procesos democratizadores.

b) - Creación de los instrumentos locales y regionales para que el diálogo hoy iniciado se traduzca en acción efectiva para el surgimiento de un frente común de voluntades democráticas, que obligue a los países y organizaciones democráticas del mundo a considerarnos sus interlocutores válidos en la construcción de una sociedad de participación y solidaridad internacional.

c) - Ampliar la participación en este movimiento, de todas aquellas fuerzas, que por circunstancias coyunturales no pudieron participar en esta reunión, pero que son de inspiración genuinamente democrática.

d) - Hacer posible que nuestras intenciones se traduzcan en acción solidarias efectivas y concretas.

Llamamos a los demócratas de la región a que emprendamos esta tarea, con el optimismo de los que confían en el futuro y están convencidos que su lucha está en el camino adecuado para construir la justicia, asegurar la libertad y conseguir la paz.

8.- Inspirados en la evocación de los compatriotas que ofrendaron sus vidas por una Centroamérica Unida, fuerte y respetable, sugerimos la constitución de una comunidad Centroamericana, integrada por todos los países del istmo. Esta comunidad será el sublime símbolo de la pragmática unidad de nuestros pueblos, para hacer valer nuestra identidad cultural, nuestra libertad económica, nuestra sagrada soberanía y nuestra dignidad de hombres de buena voluntad.

INSTRUMENTO PARA LA ACCION

Para darle continuidad a nuestra

reunión de San José y promover acciones conjuntas en base a nuestras convicciones comunes, acordamos crear con carácter permanente el ENCUENTRO DEMOCRATICO DE CENTROAMERICA Y PANAMA, con la siguiente organización básica inicial:

1. En cada uno de nuestros países funcionará un ENCUENTRO DEMOCRATICO NACIONAL de dicho país.

2. El Comité Organizador de la presente reunión se constituirá en SECRETARIA REGIONAL DEL ENCUENTRO DEMOCRATICO DE CENTROAMERICA Y PANAMA, con sede en San José de Costa Rica.

3. El representante de cada Encuentro Democrático Nacional y los miembros de la Secretaría Regional constituirán el COMITE DE ENLACE DEL ENCUENTRO DEMOCRATICO DE CENTROAMERICA Y PANAMA, que se reunirá cuando lo convoque la Secretaría Regional o lo soliciten de los Encuentros Democráticos Nacionales.

Centroamérica y Panamá produce hombres, y los hombres son la Historia y son el destino.

No pretendemos haber encontrado todas las soluciones, pero tenemos la responsabilidad de continuar buscándolas, unidos todos los representantes de las organizaciones democráticas del istmo centroamericano y con una idoneidad firme en la obtención de nuestros propósitos, forjar nuestro futuro, futuro será lo que nosotros hagamos de él: Altar o Patíbulo; Patria o Colonia; Cuna o Tumba. Nosotros queremos que sea: Altar de nuestro sacrificio; Patria de nuestros hijos; y Cuna de nuestra Democracia.

San José, Costa Rica 13 de Agosto de 1983.

RESOLUCIONES ESPECIFICAS DEL ENCUENTRO

CONSIDERAMOS PROPICIO:

A — Solidarizarnos con el esfuerzo que se está realizando por los sectores políticos y sociales de El Salvador, Guatemala y Panamá, para encontrar una vía de solución a través del procedimiento electoral y hacernos un llamado para que a través de un diálogo honesto, se establezcan las bases de la más amplia participación.

B — Recomendar a la Organización de los Estados Americanos, pida el cumplimiento del compromiso adquirido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua, adquirido en carta presentada ante dicha organización el 12 de julio de 1979, a la XVII Conferencia por considerar que el cumplimiento de dichos compromisos puede poner fin al peligro de la guerra que se cierne sobre Centroamérica y la violencia que continúa ensangrentando al pueblo Nicaragüense.

C — Solidarizarnos con todas aquellas Organizaciones Pluralistas que están luchando, por la Democracia en aquellos países donde prevalece la Dictadura.

D — Efectuar la próxima reunión del Encuentro en Nicaragua.

E — EXPRESAR:

Que la Comunidad Europea puede ayudar al área Centroamericana en la construcción de una verdadera comunidad económica y política, poniendo al servicio de Centroamérica la experiencia adquirida por Europa en la construcción de su propia comunidad, estableciendo el marco de una cooperación económica y política e iniciando un diálogo político permanente dentro de instituciones adecuadas.

Tomado de
Serie Documentos No. 14-1983

Editado por el Partido Social Cristiano Nicaragüense (P.S.C.)

SECCION ARCHIVO II

DOCUMENTOS

SOBRE GESTIONES INTERNACIONALES DE PAZ

Contenido	Págs.
* Carta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de Nicaragua a los Presidentes de Venezuela y México	98
* Boletines informativos de las reuniones del Grupo Contadora	99
* Declaración de Cancún sobre la Paz en Centroamérica	104
* Otros boletines del Grupo Contadora	106
* Carta al Grupo Contadora del Presidente de los Estados Unidos Ronald Reagan	108
* Comunicado de Prensa de Ministros de Relaciones Exteriores de Centro-América en Guatemala	109
* Propuesta de Paz del Frente Sandinista de Liberación Nacional, Daniel Ortega Saavedra, Miembro de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional	110
* Bases para la Paz en Centroamérica. Grupo Democracia para la Paz,	111

CARTA DE LA COMISION PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE NICARAGUA

A LOS PRESIDENTES DE VENEZUELA Y MEXICO

La Comisión Permanente de Derechos Humanos de Nicaragua ha conocido con sumo interés las propuestas que Ustedes recientemente han hecho en forma conjunta a los gobiernos de Nicaragua, de Honduras y de Estados Unidos. Ante la extraordinaria crisis de la región centroamericana, los gobiernos de Venezuela y México hacen gestiones extraordinarias. Así entendemos las propuestas que han hecho. Reciban Ustedes esta carta como medida también extraordinaria de nuestra Comisión en su defensa de los derechos naturales de los hombres.

Nos anima ver que sus gobiernos comparten nuestra preocupación: desde hace ya un buen tiempo urge en América Central que los hombres abandonen el recurso a las armas para imponer sus ideas políticas. Se ha mentido ya demasiadas veces haciendo guerras en nombre de la paz y matando en nombre de la justicia. Urge que los Centroamericanos hagamos la paz. La paz comienza a hacerse sobre el acuerdo básico de toda vida social: hay que respetar el modo de pensar de los

demás.

Agradecemos su solidaridad con nosotros al ofrecer cooperación efectiva, cooperación con hechos políticos. La solidaridad internacional debe mostrarse no solamente en la cooperación económica sino también en la cooperación política. Agradecemos su ofrecimiento de cooperar con nosotros en el hacer la paz entre nosotros.

Sin embargo, Señores Presidentes, su cooperación puede resultar estéril si no la extienden efectivamente hasta la raíz del problema. La Comisión Permanente de Derechos Humanos de Nicaragua considera que las peligrosas tensiones actuales entre los gobiernos de Honduras y Nicaragua tienen su raíz más profunda en el conflicto interno de cada país y, sobre todo, en el conflicto interno nicaragüense.

Los nicaragüenses hemos perdido las bases mismas de la convivencia organizada en sociedad: no se ha respetado el acuerdo básico original sobre cómo organizar nuestra vida en común. Se vive en Nicaragua

una situación de irrespeto a los derechos del hombre: pareciera que no interesa el respetar y tener en cuenta efectivamente la opinión de los demás, y que la norma para hacerle frente a las discrepancias es acallarlas por la fuerza en vez de resolverlas por el diálogo. Como consecuencia, los diálogos que hasta ahora se han intentado no han conducido a la paz pues carecían de la actitud que los hace útiles, y el pueblo nicaragüense parece estar perdiendo una vez más la confianza en este medio como camino de solución.

Señores Presidentes, la Comisión Permanente de Derechos Humanos de Nicaragua, porque estima su cooperación en la búsqueda de la paz en América Central y conoce su aprecio a la autodeterminación de los pueblos, los invita a que extiendan sus buenos oficios ayudando a los nicaragüenses a reencontrar las bases de su convivencia.

La paz que debe interesarnos no es solamente la paz entre los países de América Central, sino también la paz dentro de cada uno de ellos.

COMISION PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS

Ricardo Páiz Castillo
Presidente

Eduardo Rivas Gasteazoro
Secretario Jurídico

Alfredo Huete Armijo

Norman Caldera

Oscar Herdocia

Xavier Zavala Cuadra
Secretario

César Vivas
Secretario de Medios

José Castillo Osejo

Julio Cardenal

Mons. Oswaldo Mondragón

Martha Patricia Baltodano
Coordinadora

* Esta carta fue enviada por la Comisión Permanente de Derechos Humanos a los Presidentes de Venezuela y México, en Octubre de 1982, con motivo de la gestión de paz que conjuntamente hicieron

ambos presidentes en aquellos meses y que la expresaron en 3 cartas dirigidas separadamente a los Gobiernos de Nicaragua, Honduras y Estados Unidos. Estas cartas fueron publicadas por esta Revista en el

número 176 correspondiente a Julio-Septiembre de 1982, Pág. 111-114. La carta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, que ahora publicamos, no había sido dada a luz pública.

BOLETINES INFORMATIVOS DE LAS REUNIONES DEL GRUPO CONTADORA

CONTADORA I-

9 de Enero de 1983

Atendiendo la invitación formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Panamá, ingeniero Juan José Amado III, se reunieron los días 8 y 9 de enero de 1983, en Isla Contadora, República de Panamá, los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, doctor Rodrigo Lloreda Caicedo, de México, licenciado Bernardo Sepúlveda Amor, y de Venezuela, Doctor José Alberto Zambrano Velasco.

Los cancilleres se reunieron con el excelentísimo señor Presidente de la República, licenciado Ricardo de la Espriella T., y con su excelencia el Vicepresidente de la República, doctor Jorge Illueca.

En este cordial encuentro se reafirmaron los vivos sentimientos de confraternidad, solidaridad y recíproca comprensión que tradicionalmente han vinculado a los gobiernos y pueblos de Colombia, México, Panamá y Venezuela.

Los cancilleres trataron diversos temas de interés regional y estuvieron de acuerdo sobre la necesidad de intensificar el diálogo a nivel latinoamericano como medio eficaz para enfrentar los problemas políticos, económicos y sociales que comprometen la paz, la democracia, la estabilidad y el desarrollo de los pueblos del continente.

Examinaron el complejo panorama existente en América Central, así como los procesos políticos que se llevan a cabo en el área, su interrelación y sus consecuencias para la estabilidad y la paz en la región. Al expresar su profunda preocupación por la ingerencia foránea—directa o indirecta— en los con-

flictos de América Central, y al advertir que resulta altamente indeseable inscribir dichos conflictos en el contexto de la confrontación este-oeste, coincidieron en la necesidad de que se eliminen los factores externos que los agudizan.

Formularon un llamado urgente a todos los países del área centroamericana para que, a través del diálogo y la negociación, se reduzcan las tensiones y se establezcan las bases para un clima permanente de convivencia pacífica y respeto mutuo entre los Estados.

Al reafirmar la obligación de los Estados de no recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en sus relaciones internacionales, exhortaron a todos ellos a abstenerse de actos que puedan agravar la situación, creando el peligro de un conflicto generalizado que se extienda a toda la región.

Asimismo, se hizo un recuento de las diversas iniciativas de paz y sus efectos. En este sentido, respetando los principios de no-intervención y autodeterminación de los pueblos, los cancilleres analizaron posibles nuevas acciones, y señalaron la conveniencia de incorporar a esos esfuerzos la valiosa contribución y el necesario apoyo de otros países de la Comunidad Latinoamericana.

Reiteraron su decisión de seguir contribuyendo al fortalecimiento económico de los países centroamericanos y del Caribe, a través de iniciativas como el programa de cooperación energética auspiciado por México y Venezuela y el plan de cooperación financiera que adelanta Colombia. Consideraron

que estas u otras medidas de cooperación económica ayudan a los propósitos de estabilidad política y paz social.

Con relación a la próxima reunión del Buró de Coordinación del Movimiento de Países No-Alineados, a celebrarse en la ciudad de Managua, Nicaragua, del 10 al 14 de enero del año en curso, los cancilleres destacaron la importancia que tiene el movimiento para las naciones en vías de desarrollo.

Se expresaron los mejores deseos por el desenvolvimiento exitoso de dicha reunión, convencidos de que las conclusiones finales habrán de constituir elementos propicios para lograr soluciones equilibradas y constructivas de los problemas regionales.

Coincidieron en la importancia de ampliar la participación de las naciones latinoamericanas en el Movimiento de los Países No-Alineados, sea como miembros o como observadores, porque ello garantizará mejores sistemas de consulta, diálogo y negociación y fortalecerá las bases del No-Alineamiento y el pluralismo político.

Al examinar las cuestiones económicas internacionales, los cancilleres anotaron con preocupación la tendencia recesiva de la economía mundial. Advirtieron los efectos negativos que este fenómeno ha producido en América Latina en términos de flujos de financiamiento, comercio, inversión y empleo, destacando la necesidad de reordenar un sistema económico internacional que, en su desequilibrio, provoca graves desajustes para los países en desarrollo.

Se examinó, por parte de los cancilleres, la contracción en el comercio mundial, la prevalencia del proteccionismo en países industrializados, las condiciones impuestas al crédito externo, y su insuficiencia. Hicieron notar que, para impulsar el financiamiento para el desarrollo se requiere, además del ahorro interno, los recursos en divisas provenientes del comercio exterior y de otras fuentes financieras que los complementen. Esos elementos, indispensables para las economías latinoamericanas, permitirán, en la medida en que se hagan realidad, consolidar la inversión productiva y asegurar la creación de empleos.

Los cancilleres destacaron la importancia de las consultas periódicas a nivel ministerial para tratar temas económicos de interés para el ámbito latinoamericano. Ante la evidente utilidad que ha producido la coordinación en el seno del SELA, los cancilleres anotaron la relevancia que tendrá la Reunión Ministerial de Países de América Latina y el Caribe, a celebrarse en febrero en Cartagena, y la Reunión

Ministerial del Grupo de los 77, que tendrá lugar en Buenos Aires el próximo marzo.

Reiteraron, para esos efectos, su deseo de contribuir eficazmente para que esas reuniones cumplan íntegramente con el propósito de coordinar y fijar la posición negociadora conjunta de los países en desarrollo con ocasión de la VI UNCTAD de Belgrado. Ese foro deberá constituirse en impulsor de la serie de negociaciones globales que, en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas, habrá de normar la cooperación internacional para el desarrollo.

Conincidieron los cancilleres en la importancia de que se dé fiel cumplimiento a los tratados del Canal de Panamá y observaron con beneplácito los avances de orden jurisdiccional en la ejecución de los mismos. No obstante, expresaron preocupación por los efectos negativos resultantes de la aplicación de instrumentos legales discriminatorios en otros aspectos que se encuentran en proceso de ejecución de los tra-

tados Torrijos-Carter.

Con ocasión del bicentenario del natalicio del libertador Simón Bolívar, los cancilleres destacaron el significado de dicha efeméride y la oportunidad que ella ofrece para fortalecer la amistad y promover la cooperación de todos los pueblos latinoamericanos.

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, México y Venezuela agradecieron al excelentísimo señor Presidente de la República de Panamá, licenciado Ricardo de la Espriella y al Gobierno Panameño, la hospitalidad brindada para la celebración de esta reunión, la cual calificaron de altamente provechosa.

Asimismo, expresaron su agradecimiento al pueblo y a las autoridades de Panamá por las múltiples atenciones de que fueron objeto durante su permanencia en la nación istmeña.

CONTADORA II

13 de Abril de 1983

Por mandato de sus respectivos Presidentes, los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, México, Panamá y Venezuela, actuando dentro del espíritu de la declaración de Contadora del 9 de Enero de 1983, realizaron visitas conjuntas a Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Honduras y Guatemala, durante los días 12 y 13 de abril, invitados por los Gobiernos de esos países.

En Costa Rica se entrevista-

ron con el Presidente Luis Alberto Monge y con el Canciller Fernando Volio. En Nicaragua celebraron una reunión con el Coordinador de la Junta de Reconstrucción Nacional, Daniel Ortega Saavedra, y con el Canciller Miguel D'Escoto. En El Salvador conversaron con el Presidente Alvaro Magaña y con el Canciller Fidel Chávez Mena. En Honduras se entrevistaron con el Presidente Roberto Suazo Córdova y con el Canciller Edgardo Paz Barnica y en Guatemala con el Presidente

Efraín Ríos Montt y el Canciller Eduardo Castillo Arriola. En estas reuniones estuvieron también otras altas autoridades de los países visitados.

Los Cancilleres del grupo de Contadora llevaron a cabo estas visitas ante el agravamiento de los conflictos en la América Central, que han puesto en serio peligro la paz regional. Esta primera etapa de consultas aportó criterios útiles para configurar un esquema integrado

de los distintos puntos de vista.

Los cuatro ministros escogieron la voluntad política expresada por los Gobiernos de los países visi-

tados, en el sentido de procurar un diálogo constructivo destinado a reducir las tensiones y sentar las bases para una paz estable y duradera en la región. En consecuencia, estimaron conveniente continuar ese pro-

ceso de consulta en una etapa inmediata, a fin de garantizar una eficaz comunicación y propiciar los entendimientos entre las partes interesadas.

CONTADORA III.- Y PAISES CENTROAMERICANOS

I REUNION CONJUNTA

21 de Abril de 1983

En vista del agravamiento de los conflictos en la América Central que ponen en peligro la paz de toda la región, los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, México, Panamá y Venezuela actuando dentro del espíritu de la Declaración de Contadora del 9 de Enero de 1983, realizaron visitas conjuntas a Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Honduras y Guatemala, durante los días 12 y 13 de Abril, invitados por los gobiernos de esos países.

En el desarrollo de esa gestión, recogieron la voluntad política expresada por dichos gobiernos, su deseo de colaboración y sus criterios y puntos de vista para crear condiciones de paz. A la luz de los resultados positivos de esas conversaciones, invitaron a los cancilleres centroamericanos a una segunda etapa de consultas en la República de Panamá, los días 20 y 21 del mes de Abril, con el propósito de procurar un diálogo constructivo, auspiciar una eficaz comunicación para reducir las tensiones y sentar las bases de una paz estable y duradera en la región.

Los cancilleres del Grupo de Contadora destacaron con satisfacción el hecho positivo de que por primera vez en el curso de la presente crisis, los cancilleres centroamericanos hayan coincidido en un em-

peño común de diálogo. Asimismo, constataron y expresaron su agradecimiento por el amplio apoyo recibido de la comunidad internacional con motivo de estas gestiones.

Esta segunda etapa de consultas permitió conocer con mayor precisión y profundidad, el punto de vista de cada país y formular un primer diagnóstico sobre la naturaleza de los mismos.

Dentro de los asuntos que a juicio de los ministros de Contadora requieren especial atención, deben mencionarse la carrera armamentista, el control de armamentos y su reducción, el trasiego de armas, la presencia de asesores militares y otras formas de asistencia militar foránea, las acciones destinadas a desestabilizar el orden interno de otros Estados, las amenazas y las agresiones verbales, los incidentes bélicos y las tensiones fronterizas, la conculcación de los derechos humanos y de las garantías individuales y sociales, así como los graves problemas de orden económico y social que están en la base de la crisis que afecta a la región. Las diferencias en cuanto a la prioridad, el ámbito y el alcance que cada país asigna a los distintos temas, así como el orden y la forma en que deben tratarse fueron objeto de cuidadoso y prolongado examen.

Se coincidió en la necesidad de evitar tratamientos rígidos e inflexibles que pudieran obstaculizar el propósito común de lograr la distensión y fomentar la convivencia pacífica. Para tal efecto, se obtuvo un principio de acuerdo sobre los procedimientos de consulta y negociación que habrán de seguirse en el futuro próximo de tal manera que éstos se acomoden a la diversa naturaleza de los temas, sean éstos de alcance regional o de carácter bilateral.

Los cancilleres del Grupo de Contadora expresaron, una vez más, su profundo convencimiento de que mediante fórmulas de solución pacífica y un espíritu auténtico de negociación es posible enfrentar en forma positiva, los conflictos que prevalecen en el área.

Los cancilleres del Grupo de Contadora reiteraron que la responsabilidad de procurar acuerdos que garanticen una paz estable y duradera corresponde principalmente a los propios países centroamericanos. Igualmente manifestaron que con base en la experiencia y los resultados de las gestiones realizadas en Panamá, conviene mantener el proceso de consulta ya establecido, el cual ha probado su bondad, eficacia y oportunidad. En tal virtud, acordaron reunirse de nuevo durante el próximo mes de Mayo en Pa-

namá.

Los cancilleres de Colombia,

México y Venezuela, dejan testimonio de su agradecimiento por la generosa acogida que una vez más,

les brindó el pueblo y el gobierno de Panamá.

CONTADORA IV.-

13 de Mayo de 1983

Los cancilleres del Grupo de Contadora, en su reunión celebrada en la ciudad de Panamá los días 11 y 12 de Mayo de 1983, examinaron los siguientes temas:

- a.) La petición del Gobierno de Costa Rica para constituir una Comisión observadora;
- b.) La evolución del debate en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas convocado por Nicaragua;
- c.) El programa de actividades de la próxima reunión de los Cancilleres del Grupo de Contadora con los cinco Cancilleres de los Países Centroamericanos, a celebrarse en Panamá a partir del próximo 28 de Mayo.

El Gobierno de Costa Rica ha planteado ante la Organización de Estados Americanos una solicitud para constituir "una fuerza de paz, con capacidad de ejercer vigilancia efectiva en la zona costarricense fronteriza con Nicaragua". Ha invocado, como fundamento de su petición, la circunstancia de carecer de ejército y tener dificultades para efectuar tareas de control en una extensa y accidentada frontera. Las autoridades de Costa Rica, a través de enviados especiales ante los Gobiernos de Colombia, México, Panamá y Venezuela, formularon planteamientos análogos indicando su propósito de que para tal efecto se establezca una Comisión Observadora.

Los Cancilleres del Grupo de Contadora, actuando dentro del

marco de los principios que norman su conducta, recordaron que el propósito original y esencial que provocó su constitución consiste en cumplir una función diplomática, orientada a buscar, por la vía política, la solución de los conflictos contando para ello con la colaboración de las partes involucradas.

Desde esta perspectiva, el Grupo de Contadora ha estimado que su labor se centra en la concertación política para propiciar el diálogo, el entendimiento y, en general, la instrumentación de mecanismos políticos que, con el concurso de los Estados interesados, puedan asegurar el cumplimiento cabal de sus objetivos.

Con las modalidades del caso, la propuesta de una Comisión Observadora guarda estrecha relación con los esfuerzos para crear condiciones de paz en la región. El éxito de esa propuesta requiere del concurso de ambos países.

En vista de lo anterior, los Cancilleres del Grupo de Contadora han resuelto el envío de una Comisión Observadora, integrada por dos representantes de cada uno de sus países, encargada de realizar, sobre el terreno, un estudio para identificar los hechos, evaluar las circunstancias y presentar las recomendaciones que sean pertinentes.

Para el cumplimiento de estas funciones, los comisionados podrán acompañarse de asesores que, a juicio de cada país, sean necesarios, y consultar, si lo estiman conveniente, a expertos internacionales.

Los Cancilleres de Colombia, México, Panamá y Venezuela registran con profunda preocupación la evolución que en los últimos días ha tenido el conflicto centroamericano y la reiterada violación de principios esenciales del ordenamiento jurídico internacional.

Estas circunstancias han producido diversas iniciativas tendientes a buscar la intervención de organismos multilaterales. Es el caso de las recientes solicitudes presentadas por países centroamericanos ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos.

Sería altamente deseable que en las deliberaciones que se adelantan en dichos foros, y en especial las que actualmente se desarrollan en el Consejo de Seguridad, se fortalezcan principios cuya observancia debe regir la actuación de los Estados en el ámbito internacional.

Son éstos, entre otros: la autodeterminación y la no intervención en los asuntos internos de otros Estados; el respeto a la integridad del territorio de los mismos; la obligación de no permitir que se utilice el territorio de un Estado para la realización de actos de agresión en contra de otros; la solución pacífica de las controversias y la proscripción de la amenaza y del uso de la fuerza para resolver los conflictos.

Los países del Grupo Contadora exhortan, una vez más, a los

países centroamericanos para que contribuyan al propósito de paz y en tal virtud comprometan su voluntad política en la búsqueda de caminos que permitan el diálogo y el entendimiento para dirimir sus actuales diferencias. De tal actitud constructiva y abierta depende en gran medida el éxito de las gestiones pacificadoras.

Para lograr estos propósitos, han extendido una invitación for-

mal a los cinco cancilleres de Centroamérica para celebrar una reunión de trabajo en Panamá los días 28, 29 y 30 del mes en curso. La reunión funcionará dentro del esquema que sobre el procedimiento de consulta y negociación fue acordado en el transcurso de la última reunión del mes de abril. Se ha celebrado un cronograma que prevé la ordenación de los temas, su discusión en grupos de trabajo y, por último, su consideración en sesión

plenaria.

Los cancilleres de Colombia, México y Venezuela agradecen la hospitalidad y las generosas facilidades que para la realización de su trabajo, una vez más, les ofreció el gobierno de Panamá y que les permitió cumplir el propósito para el que fue convocado en esta oportunidad el Grupo de Contadora.

CONTADORA V.- Y PAISES CENTROAMERICANOS

II REUNION CONJUNTA

30 de Mayo de 1983

En la ciudad de Panamá, durante los días 28, 29 y 30 de mayo se reunieron los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, México, Panamá y Venezuela con sus colegas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Los cancilleres y sus asesores fueron recibidos después de la sesión de instalación, por el excelentísimo señor Presidente de la República de Panamá, licenciado Ricardo de la Espriella.

El encuentro de cancilleres se llevó a cabo en momentos particularmente difíciles para el área centroamericana cuando es evidente la intensificación de los conflictos y el agravamiento de las tensiones.

En franco diálogo, con participación de todos los cancilleres, se pasó revista a la situación regional, y tras largo y provechoso debate, se acordó en forma unánime la agenda temática que habrá de orientar las discusiones.

Fueron identificadas cuatro grandes áreas: el marco conceptual,

los problemas políticos y de seguridad, los objetivos económicos y sociales, y los mecanismos para la ejecución y control de los acuerdos logrados. En cada uno de estos capítulos se precisaron temas específicos de discusión.

En el desarrollo de la agenda establecida, hubo la oportunidad de un diálogo cordial en el que intervinieron, con ánimo constructivo, la totalidad de los asistentes.

Fue especialmente significativa la participación de los cancilleres de Honduras y Nicaragua, quienes en presencia de sus colegas, intercambiaron valiosas opiniones sobre la naturaleza y el alcance de los problemas que afectan a sus países.

Como resultado de este diálogo, fue evidente la necesidad de mantener una eficaz comunicación entre los dos Estados con miras a disminuir las tensiones existentes.

Los Ministros del Grupo Contadora recibieron el informe de la Comisión de Observadores que visitó Costa Rica y Nicaragua durante la semana anterior.

Los comisionados dieron cuenta del resultado de las entrevistas y contactos establecidos con las autoridades de ambos países y de la visita de reconocimiento practicada en la región fronteriza.

Sobre este particular, se acordó:

- 1.- Ratificar el mandato a la Comisión de Observadores, la que seguirá actuando como grupo asesor en todo lo pertinente a la solución de los problemas fronterizos.
- 2.- Ofrecer a esta Comisión el apoyo que sea necesario.
- 3.- Brindar pleno respaldo a la Comisión bilateral mixtas constituida por los dos países.

En el curso de la reunión, los cancilleres centroamericanos presentaron diversas iniciativas tendientes al establecimiento de condiciones formales para la convivencia regional.

Se vió la necesidad de analizar con mayor profundidad estas pro-

puestas y convenir los mecanismos idóneos para la discusión de aquellos puntos de la agenda que no alcanzaron a desarrollarse plenamente.

A tal efecto, los cancilleres decidieron constituir un grupo técnico integrado por representantes de los nueve países para que, en un plazo prudencial, recoja las diversas opiniones sobre los temas acordados, reuna la información que sea pertinente en cada caso, y proponga los procedimientos más aconse-

jables para el eficaz tratamiento de los problemas que han sido identificados.

El grupo técnico se reunirá a partir del día 14 de Junio en Panamá y presentará sus recomendaciones a la tercera reunión conjunta de los cancilleres que será convocada oportunamente por el Grupo de Contadora.

En atención a la solicitud del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, contenida en la resolu-

ción número 8/19780 del 18 de Mayo del presente año, los países del Grupo de Contadora informarán al Secretario General, a través de sus Delegaciones Permanentes en Nueva York, sobre el desarrollo de esta nueva etapa de su gestión.

Una vez más, los cancilleres dejan expresa constancia de su sincero reconocimiento al Gobierno de Panamá por la cordial acogida que les fue brindada con ocasión de este nuevo encuentro.

DECLARACION DE CANCUN SOBRE LA PAZ EN CENTROAMERICA

Ante el agravamiento de los conflictos en América Central, los Jefes de Estado de Colombia, Belisario Betancour; de México, Miguel de la Madrid; de Panamá, Ricardo de la Esprilla y de Venezuela, Luis Herrera Campins, decidimos reunirnos en Cancún, México, Hoy 17 de Julio de 1983.

Analizamos la crítica situación centroamericana y coincidimos en nuestra profunda preocupación por su rápido deterioro ante una creciente escalada de violencia, el aumento progresivo de las tensiones, los incidentes fronterizos y la amenaza de una conflagración bélica que podría generalizarse. A todo ello se suman la carrera armamentista y la ingerencia foránea, para formar un cuadro dramático que afecta la estabilidad política de la región y en el que no logran avanzar y consolidarse instituciones que respondan al anhelo democrático de libertad, justicia social, y desarrollo económico.

Los conflictos de Centroamerica plantean a la comunidad internacional la disyuntiva de apoyar y fortalecer decididamente la vía del entendimiento político, aportando soluciones constructivas o aceptar pasivamente que se acentúen los factores que podrían conducir a confrontaciones armadas de mayor peligrosidad.

El uso de la fuerza como alternativa de solución no resuelve, sino que agrava las tensiones subyacentes. La paz centroamericana solo podrá ser una realidad en la medida en que se respeten los principios fundamentales de la convivencia entre las naciones: la no intervención, la autodeterminación, la igualdad soberana de los Estados, la cooperación para el desarrollo económico y social, la solución pacífica de controversias, así como la ex-

presión libre y auténtica de la voluntad popular.

La creación de condiciones favorables para la paz en la región depende, fundamentalmente, de la actitud y de la genuina disposición para el diálogo por parte de los países centroamericanos, a los que corresponde la responsabilidad primordial y el mayor esfuerzo en la búsqueda de los acuerdos que aseguren la convivencia.

En tal sentido, resulta indispensable que la voluntad política de entendimiento, ya manifiesta desde el inicio de la gestión del Grupo Contadora, se continúe en acciones y compromisos concretos.

Es necesario, además, que otros Estados con intereses y vínculos en la región contribuyan con su influencia política a fortalecer los cauces del entendimiento y se comprometan, sin reservas, en favor de la opción diplomática por la paz.

Los esfuerzos del Grupo Contadora han hecho posible, hasta ahora, la iniciación de un diálogo con la participación de todos los gobiernos de América Central, el establecimiento de un mecanismo de consultas y la definición, por acuerdo unánime, de un temario que recoge los aspectos más relevantes de la problemática regional.

Estos logros, aunque todavía insuficientes se han visto estimulados por el apoyo de numerosos países, diversas organizaciones y los más variados grupos de opinión a nivel internacional. Todos coinciden en que la gestión del Grupo Contadora ha contribuido a moderar los peligros y reducir los riesgos de una confrontación generalizada y su acción ha permitido identificar problemas y

causas de un escenario que hoy se expresa en conflicto y temor.

Este generoso respaldo de la comunidad internacional nos compromete a persistir en nuestro empeño y hacer todos los esfuerzos en favor de una causa cuyas nobles finalidades compensan cualquier posible incompreensión.

Animados por el amplio espíritu de solidaridad de nuestros países con los pueblos hermanos de la América Central, creemos necesario acelerar los procesos que traduzcan la voluntad de paz en propuestas que, debidamente desarrolladas puedan contribuir con eficacia, a la solución de los conflictos.

Con tal fin, hemos convenido las directrices generales de un programa para ser propuesto a los países centroamericanos que supone, además del estricto cumplimiento de los principios esenciales que rigen las relaciones internacionales, la celebración de acuerdos y compromisos políticos que conduzcan, en el ámbito regional, a un efectivo control de la carrera armamentista, la eliminación de asesores extranjeros, la creación de zonas desmilitarizadas, la proscripción del uso del territorio de unos Estados para desarrollar acciones políticas o militares de dcestabilización en otros Estados, la erradicación del trasiego y tráfico de armas, y la prohibición de otras formas de agresión o ingerencia en los asuntos internos de cualquiera de los países del área.

Para hacer eficaz este programa general se requiere la concertación de acuerdos estableciendo los compromisos políticos destinados a garantizar la paz regional. Estos acuerdos podrán comprender:

- Compromiso para poner término a toda situación de beligerancia prevaleciente.
- Compromiso para congelación en el nivel de armamentos ofensivos existentes.
- Compromiso para la iniciación de negociaciones sobre acuerdos de control y reducción en el inventario actual de armamentos, con la constitución de mecanismos adecuados de supervisión.
- Compromiso de proscribir la existencia de instalaciones militares de otros países en su territorio.
- Compromiso de dar aviso previo de movimiento de tropas cercanas a las fronteras cuando estos contingentes rebasen la cuantía definida en el acuerdo.
- Compromiso para efectuar, según el caso, patrullas fronterizas conjuntas o supervisiones internacionales de fronteras por grupos de observadores seleccionados de común acuerdo por los interesados.

— Compromiso de constituir comisiones mixtas de seguridad con el objeto de prevenir y en su caso, resolver incidentes fronterizos.

— Compromiso de establecer mecanismos internos de control para impedir el trasiego de armas desde el territorio de cualquier país de la región hacia el territorio de otro.

— Compromiso de promover un clima de distensión y de confianza en el área, evitando declaraciones y otras acciones que pongan en peligro el indispensable clima de confianza política que se requiere.

— Compromiso de coordinar sistemas de comunicación directa entre los gobiernos a fin de prever conflictos armados y de generar una atmósfera de confianza política recíproca.

De la misma manera, consideramos que, en forma simultánea a la ejecución de este programa general, la tarea de zanjar diferencias específicas entre países debe acometerse inicialmente con la suscripción de memorandos de entendimiento y la creación de comisiones que permitan a las partes desarrollar acciones conjuntas y garantizar el control efectivo de sus territorios, especialmente en las zonas fronterizas.

Estas medidas orientadas a la eliminación de los factores que perturban la paz regional, deben ir acompañadas de un gran esfuerzo interno para fortalecer las instituciones democráticas y garantizar la observancia de los derechos humanos.

En este sentido, es necesario perfeccionar los métodos de consulta popular, asegurar el libre acceso de las diversas corrientes de la opinión al proceso electoral y promover la plena participación de los ciudadanos en la vida política de su país. El fortalecimiento de las instituciones políticas democráticas está vinculado estrechamente a la evolución y a los avances que se logren en materia de desarrollo económico y de justicia social. De hecho se trata de dos dimensiones de un mismo proceso que, en definitiva, se orienta hacia la realización desde los valores fundamentales del hombre.

Con esta perspectiva debe enfrentarse el atraso económico que está en la raíz de la inestabilidad regional y es causa próxima de muchos de sus conflictos.

Fortalecer los mecanismos de integración, incrementar el comercio intrazonal y aprovechar las posibilidades de complementación industrial, son algunas de las acciones más urgentes para neutralizar los efectos de la crisis económica mundial.

Pero el esfuerzo propio debe completarse con el

apoyo de la comunidad internacional, especialmente de los países industrializados, mediante créditos de fomento, programas de cooperación y el acceso de los productos centroamericanos a sus mercados.

Los gobiernos de los países del Grupo Contadora reiteran su decisión de continuar los programas de cooperación en favor de la subregión y ofrecer su concurso para analizar el apoyo internacional hacia estos propósitos de reactivación económica.

Con base en estos lineamientos generales, hemos confiado a nuestros Ministros de Relaciones Exteriores la elaboración de propuestas específicas que habrán de presentarse a la consideración de los países centroamericanos con motivo de la próxima reunión conjunta de cancilleres.

Hacemos un llamado a todos los miembros de la comunidad internacional, especialmente a los que han manifestado su simpatía con los esfuerzos que realiza el Grupo Contadora, así como al Secretario General de las Naciones Unidas y al Presidente del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos, para que contribuyan con su experiencia y capacidad diplomática en

favor de soluciones pacíficas para los problemas centroamericanos.

Por todas estas consideraciones, nos hemos dirigido a los mandatarios del continente americano en busca de su necesaria solidaridad.

Los Jefes de Estado de Colombia, México, Panamá y Venezuela reafirmamos los propósitos que unen a nuestros gobiernos en esta tarea de ayudar a constituir la paz justa y duradera que anhelan los pueblos de América Central.

Dado en Cancún, México, a los diecisiete días del mes de julio de 1983.

Miguel de la Madrid H., presidente de México; Belisario Betancur, presidente de Colombia; Ricardo de la Espriella, presidente de Panamá; Luis Herrera Campins, presidente de Venezuela.

Tomado del Diario *Barricada*,
Julio 19 de 1983. Pág. 2.

OTROS BOLETINES DEL GRUPO CONTADORA

CONTADORA VI.- 18 de Julio de 1983.

Los Presidentes de México, Miguel de la Madrid, de Colombia, Belisario Betancur; de Panamá, Ricardo de la Espriella; y de Venezuela, Luis Herrera Campins, en la Declaración sobre la paz en Centroamérica que formularon el día de ayer en Cancún, Quintana Roo, hicieron un llamado a todos los miembros de la comunidad internacional, y especialmente a los que han manifestado su apoyo a los esfuerzos del Grupo de Contadora; así como al Secretario General de las Naciones Unidas y al Presidente del Consejo Permanente de la Organización de los Estados America-

nos, para que contribuyan con su experiencia y capacidad diplomática en favor de soluciones pacíficas para los problemas centroamericanos.

La secretaría de Relaciones Exteriores informa que, en virtud de lo anterior, los Presidentes han transmitido mensajes a los Jefes de Estado de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua manifestando su profunda preocupación por el creciente deterioro que se observa en la región y convocándolos a contribuir con su voluntad política y apoyo a fin de que

las propuestas contenidas en la Declaración de Cancún, destinadas a lograr la pacificación del área, puedan alcanzar plena aplicación.

Asimismo, los Presidentes de los países que integran el Grupo de Contadora han dirigido comunicaciones al Presidente de los Estados Unidos de América, señor Ronald Reagan, y al Presidente del Consejo de Estado y del Consejo de Ministros de la República de Cuba, doctor Fidel Castro Ruz. En el caso del Presidente Reagan, los Mandatarios señalan que han juzgado útil invitarlo, como mandatario de un país

con intereses y vínculos en la región, a solidarizarse con los propósitos contenidos en la Declaración de Cancún y a apoyar los esfuerzos que el Grupo de Contadora realiza para contribuir a la distensión y encontrar, con el concurso directo de los Estados centroamericanos, la solución de los problemas que los afectan.

Por lo que hace a la comunicación al Comandante Fidel Castro Ruz, los Presidentes de Colombia,

México, Panamá y Venezuela expresan que han estimado pertinente invitarle, en su calidad de Mandatario de un país de América Latina identificado tan íntimamente con su cultura y tradiciones, a solidarizarse con los propósitos de la Declaración de Cancún. Igualmente invocan su apoyo a los empeños del Grupo de Contadora en favor del diálogo y la negociación para la paz.

Por otra parte, los Mandatarios del Grupo de Contadora se han

dirigido al Secretario de la Organización de las Naciones Unidas, señor Javier Pérez de Cuéllar, y al Presidente del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, señor Charles A. Skeet, para hacerles llegar el texto de la Declaración sobre la Paz en Centroamérica y su convicción de que los esfuerzos de paz que realizan requieren del apoyo internacional para enfrentar, con eficacia, la creciente escalada de violencia en la región y el riesgo de conflictos bélicos que podrían generalizarse.

**CONTADORA VII.-
Y PAISES CENTROAMERICANOS
III REUNION CONJUNTA
30 de Julio de 1983**

En desarrollo de los esfuerzos diplomáticos en favor de la paz centroamericana, se reunieron en la ciudad de Panamá, los días 28, 29 y 30 de Julio los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, México, Panamá y Venezuela, integrantes del denominado Grupo de Contadora, con sus colegas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Durante esta tercera Reunión Conjunta se examinó la evolución de la situación Centroamericana y, en un ambiente de franca cordialidad, se avanzó en el proceso de negociaciones tendientes a construir una paz estable y duradera en toda la región.

En función de este objetivo, los Cancilleres centroamericanos manifestaron su aceptación y brindaron su apoyo a la Declaración de Cancún recientemente promulgada por los Jefes de Estado de Colombia, México, Panamá y Venezuela. Coincidieron, asimismo, en la necesidad de sentar las bases de los acuerdos indispensables para lograr

esa paz y, en tal virtud, los Cancilleres de Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras, por una parte, y el Canciller de Nicaragua por la otra, formularon aportaciones concretas sobre los criterios y puntos de vista de sus países con respecto a las características, contenido y alcance que deberían tener dichos acuerdos.

Con el propósito de analizar las propuestas presentadas, identificar los puntos de coincidencia, procurar las aproximaciones que sean necesarias e impulsar la gestión de paz, se resolvió reanudar las deliberaciones conjuntas en el transcurso del mes de agosto en la ciudad de Panamá.

Fue unánime la satisfacción de los participantes por el ambiente constructivo que prevaleció en el curso de las sesiones. Se ha iniciado una nueva fase en el proceso de distensión, caracterizada por un diálogo fluido y una clara voluntad política. En tales condiciones, será posible concertar las bases de un com-

promiso político regional que garantice la paz, restablezca la seguridad, promueva la democracia y estimule la cooperación para el desarrollo.

En el segundo aniversario del fallecimiento del General Omar Torrijos Herrera, los nueve Cancilleres reunidos en Panamá rindieron un merecido homenaje a su memoria, depositando una ofrenda en el Mausoleo donde reposan sus restos y dejando constancia de su reconocimiento a los ideales de paz, independencia y libre determinación de los pueblos, principios por los que Omar Torrijos luchó con espíritu visionario.

El Presidente Ricardo de la Espriella gentilmente recibió a los nueve Cancilleres, quienes le manifestaron su testimonio de gratitud por los esfuerzos de su Gobierno en favor de la convivencia regional y por la generosa hospitalidad del pueblo panameño.

CARTA AL GRUPO CONTADORA DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS Sr. RONALD REAGAN

21 de Julio de 1983

Estimado Señor Presidente:

Le agradezco mucho la carta que usted y los presidentes de las repúblicas de Colombia, México y Panamá me enviaron acerca de la reunión llevada a cabo en Cancún el día 17 de Julio para analizar la presente situación en la América Central.

Los felicito por los esfuerzos que el Grupo de Contadora está llevando a cabo para incentivar el diálogo entre los países de la América Central. Mi gobierno ha expresado consistentemente su más fuerte apoyo por el proceso del Grupo Contadora. La Declaración de Cancún ha contribuido de manera importante a avanzar tal proceso al haber definido las cuestiones vitales que deben ser tratadas para poder lograr una efectiva y duradera solución al conflicto centroamericano.

Yo sigo creyendo que cualquier solución a la crisis en la América Central debe abarcar cuatro principios básicos:

Primero: Es imprescindible que instituciones democráticas sean establecidas y fortalecidas para facilitar la solución de diferencias políticas en los países centroamericanos. Los pueblos centroamericanos solamente podrán lograr la reconciliación dentro de sus sociedades si la libre y abierta participación en el proceso democrático les es garantizada.

Segundo: El principio de la no intervención debe ser respetado,

incluyendo la prohibición del apoyo a elementos subversivos que tratan de desestabilizar otros países.

Tercero: El conflicto en la América Central debe ser desligado del contexto de una confrontación Este-Oeste, a través de medidas como la retirada comprobable de todos los asesores militares y de seguridad extranjeros y la suspensión comprobable de la adquisición de armamentos ofensivos.

Por último, los países de la América Central deben trabajar juntos y con sus vecinos para lograr y mantener un nivel de crecimiento económico que les permita garantizar las necesidades básicas de sus pueblos.

Me alegra ver que la Declaración de Cancún reconoce la importancia de estos principios fundamentales. Estos asuntos están inextricablemente estrechamente ligados y deben ser tratados de conjunto y sobre una base regional, considerando simultáneamente los intereses de todos los Estados afectados por el conflicto centroamericano. Cualquier intento de resolver estos asuntos en forma consecutiva o por partes, no logrará la meta que todos compartimos de lograr una paz perdurable en toda Centroamérica.

Igualmente importante es la necesidad de asegurar que todos los compromisos contraídos por los Estados centroamericanos sean recíprocos y sujetos a una verificación global y totalmente adecuada. Por supuesto, ninguna iniciativa podrá lograr una paz verdadera en Centroamérica si le es permitido a uno de los Estados aventajarse injustamente de sus vecinos por incumplimiento de las condiciones de paz que

obligan a los otros. La carta de la Organización de Estados Americanos, claramente indica que el propósito de la OEA debe ser el de prevenir actos injustos por parte de un Estado contra otro o el de proveer la acción conjunta por parte de sus miembros en caso de dificultades. Yo creo que la OEA, como foro regional de este hemisferio, es el mecanismo adecuado para asegurar que aquellos que contraejen compromisos, los acaten.

Los problemas de la América Central son complejos y su solución requiere de esfuerzos infatigables. Las actividades que usted y sus colegas en el Grupo Contadora están llevando a cabo, son prueba de su sincera consagración a la meta de lograr una genuina y perdurable paz en toda la región. Mis propios esfuerzos en esta cometido han sido el enviar a la región, mi emisario especial y el establecer una comisión bipartidista para examinar los problemas de la América Central y proponer soluciones. Al proseguir con su cometido, usted puede contar con mis oraciones y las de mis compatriotas.

Sinceramente,

Ronald Reagan

COMUNICADO DE PRENSA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE CENTROAMERICA EN GUATEMALA

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras, se reunieron en Guatemala los días 19 y 20 del presente mes de Julio, atendiendo la invitación que les extendiera el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala a todos los Cancilleres de Centroamérica el 29 de Mayo pasado en la ciudad de Panamá, la que fue reiterada a dichos Cancilleres con fecha 12 de Julio. Dicha reunión tuvo como propósito principal analizar la agenda aprobada por unanimidad a finales del mes de Mayo en Panamá, por la reunión plenaria de nueve Cancilleres, convocada por el Grupo Contadora. Al propio tiempo se trató de encontrar áreas de coincidencia acerca del referido temario, a fin de agilizar el diálogo y la negociación en forma que coadyuven, positivamente, a la solución de los problemas en la próxima reunión en Panamá, a celebrarse del 27 al 30 del presente mes de Julio.

Asimismo, los Ministros de Relaciones Exteriores reunidos en Guatemala aprovecharon la oportunidad para considerar la Declaración del 17 de Julio formulada en Cancún por los señores Presidentes de Colombia, México, Panamá y Venezuela, y revisar en conjunto la evolución de los últimos acontecimientos desarrollados en Centroamérica, con el fin de buscar soluciones, en un contexto global y regional, que permitan crear y afianzar condiciones para la paz, la democracia, la justicia social, la seguridad y la cooperación internacional para el desarrollo.

Los Ministros de Relaciones Exteriores, al revisar la agenda aprobada por los Cancilleres del Grupo de Contadora y los Centroamericanos, en la reunión de Mayo último en Panamá, expresaron su firme

decisión de continuar discutiendo las cuatro áreas prioritarias que deberán desarrollarse para superar la crisis centroamericana. Estas son: El marco conceptual; los problemas políticos y de seguridad, los económicos y sociales; y la ejecución y control de los acuerdos que se adopten. De tal agenda, los Ministros, desean resaltar unánimemente la importancia de:

- 1) Frenar la carrera armamentista y reducir los armamentos, así como disminuir o retirar los asesores extranjeros;
- 2) Establecer mecanismos internacionales eficaces, de control del tráfico de armas intra-regional y provenientes de fuera de la región;
- 3) Reestructurar y fortalecer las relaciones comerciales y económicas en todos los países de la región;
- 4) Crear, promover y fortalecer instituciones democráticas, pluralistas, representativas y participativas, surgidas de la soberanía popular, mediante el libre ejercicio del sufragio;
- 5) Suprimir el apoyo logístico y de cualquier otra naturaleza dirigido a promover, facilitar y apoyar el terrorismo y la subversión;
- 6) La promoción de medios o instrumentos adecuados que permitan la reconciliación interna de los países, por medio de la participación, de todos los sectores políticos en eventos y procesos electorales, orientados a la instauración de sistemas democráticos;
- 7) Adoptar medidas inmediatas para la promoción y protección de los derechos humanos, y para la solución del problema de los refugiados que agobia a algunos países de

la región;

8) Establecer mecanismos de control y supervisión internacionales para verificar los acuerdos que se adopten, que comprendan además, sectores fronterizos, puertos, aeropuertos y zonas estratégicas.

Los Ministros de Relaciones, también, reiteraron el principio de que corresponde a los países centroamericanos resolver sus propios asuntos, principio que ha sido indubitablemente reconocido por la Comunidad Jurídica Internacional y, más recientemente, por los Presidentes de Colombia, México, Panamá y Venezuela en su Declaración de Cancún.

Consecuentemente, los Ministros de Relaciones Exteriores aprecian en alto grado cualquier esfuerzo de la Comunidad Jurídica Internacional y del Grupo de Contadora, que preste su firme y decidida cooperación para que nuestros países de Centroamérica alcancen su máximo objetivo de consolidar su tradicional aspiración de constituir una sólida unidad geopolítica democrática, que con larga tradición histórica, busca afanosamente la realización de su personalidad soberana e independiente, con una identidad nacional fuerte y segura, sin interferencias que la obstaculicen.

A la luz de las anteriores consideraciones, "La Declaración de Cancún sobre la paz en Centroamérica," elaborada el 17 de los corrientes por los señores Presidentes de Colombia, México, Panamá y Venezuela, los Ministros estiman que constituye un significativo aporte para la cristalización de los propósitos arriba enunciados, por cuanto recoge muchas de las iniciativas que individual o conjuntamente, han presentado nuestros gobier-

nos ante foros regionales e internacionales en diversas oportunidades.

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Costa Rica, El Salvador y Honduras, expresan su reconocimiento por la fructífera conversación que sostuvieron con el Señor Presidente de Guatemala, General

José Efraín Ríos Montt; y su agradecimiento al Ilustrado Gobierno de Guatemala, especialmente a su Canciller, Doctor Eduardo Castillo Arriola, por todas las atenciones que les fueron dispensadas durante su permanencia en este hospitalario país.

La Nueva Guatemala,
20 de Julio de 1983
Fernando Volio Jiménez
Fidel Chávez Mena
Edgardo Paz Barnica
Eduardo Castillo Arriola.

Tomado del Diario "La Nación"
sábado 23 de Julio, 1983

PROPUESTA DE PAZ DEL FRENTE SANDINISTA DE LIBERACION NACIONAL

Por: Daniel Ortega Saavedra,
Miembro de la Junta de Gobierno de
Reconstrucción Nacional.

Durante las celebraciones del cuarto aniversario del triunfo de la Revolución Popular Sandinista, el Comandante Daniel Ortega, Coordinador de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, durante su alocución como orador principal, en representación del gobierno de Nicaragua, propuso el siguiente plan para lograr la paz en el área centroamericana.

1) Compromiso para poner término a toda situación de beligerancia prevaleciente a través de la firma inmediata de un acuerdo de no agresión entre Nicaragua y Honduras.

2) El cese absoluto de todo suministro de armas por parte de cualquier país a las fuerzas en conflicto en El Salvador, para que ese pueblo pueda resolver sus problemas sin ingerencia interna.

3) El cese absoluto de todo apoyo militar bajo la forma de suministro de armas, entrenamiento, utilización del territorio para lanzar agresiones o cualquier otra forma de agresión, a las fuerzas adversas a cualquiera de los gobiernos centroamericanos.

4) Compromisos que aseguren el

respeto absoluto a la autodeterminación de los pueblos centroamericanos y la no interferencia en los asuntos internos de cada país.

5) El cese de las agresiones y de la discriminación económica hacia cualquier país de Centroamérica.

6) La no instalación de bases militares extranjeras en el territorio de Centroamérica, así como la suspensión de ejercicios militares en el área centroamericana con participación de ejércitos extranjeros.

El avance en la solución de estos puntos automáticamente contribuirá a que otros puntos que también inquietan a los Estados centroamericanos y que están registrados en la agenda del Grupo de Contadora, sean discutidos a fin de encontrar una aceptable y duradera solución para la seguridad y estabilidad de los países de la región.

Alcanzados los acuerdos con el concurso del Grupo de Contadora y aprobados los mismos, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, como máximo organismo internacional encargado de velar por la paz y seguridad internacionales, deberá supervisar y garantizar a todos los países el cumplimiento de di-

chos acuerdos.

Nicaragua adelanta su disposición a asumir con plena responsabilidad todos los compromisos que se deriven de dichos acuerdos y lo pone de manifiesto aceptando el punto de vista de los Jefes de Estado del Grupo de Contadora, en el sentido de que la tarea de zanjar diferencias específicas entre países debe acometerse inicialmente con la suscripción de memorándum de entendimiento y la creación de comisiones que permitan a las partes desarrollar acciones conjuntas y garantizar el control efectivo de sus territorios, especialmente en las zonas fronterizas.

Mientras estas iniciativas se materializan el pueblo de Nicaragua continuará completamente movilizado, listo para levantar una muralla de patriotismo y fusiles donde se estrellen todos los agresores.

León, 19 de Julio de 1983.

AÑO DE LUCHA POR LA PAZ Y
LA SOBERANIA

Tomado del Diario "Barricada"
Miércoles 20 de Julio, 1983

BASES PARA LA PAZ EN CENTROAMERICA*

Por: Grupo Democracia para la paz.

Los suscritos nicaragüenses, representativos de amplios sectores cívico-democráticos de nuestro país, le agradecemos a Ud. Señor Presidente de Venezuela, Doctor Luis Herrera Campíns, la invitación que nos ha hecho para dialogar sobre los problemas que afectan a Nicaragua y al resto de Centroamérica, invitación que nos confirma el interés que siempre ha demostrado por ayudar a los nicaragüenses a encontrar una convivencia democrática.

En estos momentos en que su país integra el Grupo de Contadora, comprometido a buscar la paz en Centro América, queremos exponerle que nosotros y el pueblo nicaragüense también ansiamos la paz. La paz que se fundamenta en el respeto a los derechos de cada hombre, de todo hombre, de todos los hombres. No la apariencia de paz de hombres sometidos por la fuerza, sino la realidad de la paz de hombres que se respetan.

Como usted sabe, Señor Presidente, no basta establecer la paz entre las naciones centroamericanas. Es necesario instaurar la paz dentro de cada una de ellas. En Nicaragua, la pérdida del sentido de la democracia y del respeto a los derechos de los demás, ha producido nuevamente la violencia y la guerra entre hermanos. Creemos, por tanto, que Contadora, en sus nobles esfuerzos por la paz en Centro América, debe promover, en el caso de Nicaragua, primordialmente su democratización la guerra en sus causas mismas. De lo contrario, si se evaden esas causas, las gestiones de buena voluntad, además de resultar estériles, se convertirían en un simple

paliativo que podrían, irónicamente, resultar atizadoras de un conflicto regional de mayores proporciones.

Además, Señor Presidente, el pueblo nicaragüense estima que los gobiernos de América tienen el compromiso de velar por la democratización de Nicaragua puesto que se obligan oficialmente a ello en la XVII Reunión de Cancilleres de la OEA. Esa reunión está aún abierta y consideramos necesario que reanude sus sesiones para tomar las medidas pertinentes. Es una de las ventanas de la esperanza del pueblo de Nicaragua.

Enumeramos, a continuación, unos cuantos puntos indispensables para nuestro proceso de democratización, proceso que debe restituir al pueblo nicaragüense todos sus derechos, culminando con el de elegir libremente a sus gobernantes.

1.— Dar cuanto antes una amnistía general que incluya a todos los prisioneros políticos, el retorno de todos los exiliados y la revisión de todos los procesos judiciales que fueron llevados irregularmente.

2.— Establecer un verdadero Estado de Derecho estrictamente de acuerdo con las definiciones internacionales, especialmente el Pacto de San José, lo que implica, la separación e independencia real de los tres poderes, la abolición de los diversos tribunales especiales que sustraen a los ciudadanos de la justicia ordinaria, la apoliticidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía, la abolición de las milicias, así como de las numerosas leyes y decretos

que reprimen y violan los derechos humanos.

3.— Garantizar la libertad irrestricta de prensa hablada y escrita.

4.— Abolir la ley de emergencia.

5.— Garantizar por igual la libertad efectiva de movilización y organización de todos los partidos políticos, que incluya el acceso total e irrestricto a todos los medios de comunicación.

6.— Garantizar por igual la libertad efectiva de movilización y organización de todas las asociaciones y sindicatos de empleados y empleadores, que incluye también el acceso total e irrestricto a los medios de comunicación.

7.— Derogar todas las leyes que someten las asociaciones cívicas — tales como sindicatos, asociaciones gremiales y sobre todo comités de barrio (CDS) — al control y manipulación del partido FSLN, para convertirlos en organismos cívicos, independientes, nacionales y pluralistas.

8.— Eliminar toda imposición ideológica y política en la educación nacional, respetando el derecho de los padres de familia a determinar la educación que recibirán sus hijos.

9.— Revisar imparcialmente las confiscaciones y expropiaciones que a juicio de los afectados sean violatorias a sus derechos.

10.— Recuperar para el Estado los bienes y derechos apropiados inde-

* Documento presentado al Señor Presidente de Venezuela, Doctor Luis

Herrera Campíns, por nicaragüenses democráticos que habían sido invita-

dos por el mismo Presidente, en los primeros días de Agosto de 1983.

bidamente por el partido FSLN y sus organizaciones.

11.— Garantizar la propiedad privada y cesar de inmediato las apropiaciones continuas, por parte del Estado, de los medios de producción como simple estrategia ideológica.

12.— Hay que Respetar la independencia y libertad de culto y de enseñanza de la Iglesia Católica y de las otras iglesias, así como los sentimientos religiosos del pueblo nicaragüense, en reconocimiento al derecho supremo de la persona humana a trascender hacia Dios.

Hemos expuesto a Ud., Señor Presidente, estos puntos indispensables para la democratización de Nicaragua porque creemos que, de alcan-

zarse, entraríamos a un franco proceso de desarme material y desmilitarización moral y el espectro de la guerra desaparecería.

Pero además, Señor Presidente, le hemos expuesto estos puntos porque esperamos que Ud. los tome como propios y, los transmita a los otros miembros del Grupo de Contadora o ante cualquier otra instancia de solución que Ud. considere conveniente.

Finalmente, le solicitamos que también transmita a todos los gobiernos interesados en lograr la paz en América Central, que los nicaragüenses demócratas creemos que los puntos expuestos sólo pueden ser llevados a la realidad mediante un proceso exigido, avalado y vigilado por las naciones democráticas amigas.

Señor Presidente, en el Año Bicentenario del Libertador, los nicaragüenses solicitamos a la nación de Bolívar que ayude a un país hermano a buscar y encontrar su libertad que políticamente tiene un nombre: Democracia.

Que Dios inspire sus pasos y los nuestros.

Enrique Bolaños Gayer, Ramiro Gurdíán, Ismael Reyes Icabalzeta, Andrés Zúñiga, Miriam Argüello Morales, José Castillo Osejo, Adán Fletes, Erick Ramírez, Eduardo Rivas Gasteazoro, Luis Rivas Leiva, Carlos Huembes, José Espinoza, Pablo Antonio Cuadra, Pedro Joaquín Chamorro, Martha Patricia Baltodano, Xavier Zavala Cuadra.

SECCION ARCHIVO III

DOCUMENTOS SOBRE LEY DE SERVICIO MILITAR

Contenido	Págs.
* Ley de Servicio Militar Patriótico. Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional	113
* Consideraciones Generales sobre el Proyecto de Ley del Servicio Militar Patriótico presentado por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. Conferencia Episcopal	121
* Carta Circular sobre la Patria y la Paz. Mons. Pablo Antonio Vega	123
* Carta a los Presidentes del Grupo de Contadora sobre el Proyecto de Ley de Servicio Militar Patriótico y los derechos humanos en Nicaragua. Comisión Permanente de Derechos Humanos	124

* Pronunciamiento sobre Proyecto de Ley de Servicio Militar Patriótico. Coordinadora Democrática Nicaragüense	126
* Pronunciamiento del IV Directorio Nacional ante el Proyecto de Servicio Militar Patriótico. Partido Social Cristiano	127
* Análisis Socio-económico al Proyecto de Ley de Servicio Militar Patriótico. Partido Social Demócrata	129
* Comunicado ante el Proyecto de Ley de Servicio Militar Patriótico. Partido Conservador Demócrata	132
* Declaración respecto al Proyecto de Ley del Servicio Militar. Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP)	133
* Declaración con motivo de la publicación del Ante-proyecto de Ley de Servicio Militar. Confederación de Asociaciones Profesionales de Nicaragua (CONAPRO)	134

LEY DE SERVICIO MILITAR PATRIOTICO

Por: Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades y con fundamento en el Artículo 23 del Decreto 388 del 2 de Mayo de 1980,

Hace saber al pueblo nicaragüense:

UNICO: QUE APRUEBA LAS REFORMAS HECHAS POR EL CONSEJO DE ESTADO EN SESION ORDINARIA NUMERO CATORCE DEL DIA TRECE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. "AÑO DE LUCHA POR LA PAZ Y LA SOBERANIA" AL DECRETO "LEY DE SERVICIO MILITAR PATRIOTICO", EL QUE YA REFORMADO INTEGRA Y LITERALMENTE SE LEERA ASI:

CONSIDERANDO:

I

Que el deber y el honor de la defensa de la Patria fueron principios por los que se rigió el Ejército Defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua.

II

Que posteriormente estos principios fueron recogidos y sustentados por prominentes patriotas que con su actitud ejemplar dieron muestras fehacientes de su decisión de cumplir con el ineludible compromiso histórico que implican estos altos valores de nuestro pueblo.

III

Que BENJAMIN ZELEDON y AUGUSTO CESAR SANDINO, gloriosos portaestandartes de la tradición de lucha antimperialista de nuestros pueblos, son los máximos exponentes del compromiso indoblegable de los nicaragüenses con la defensa de la Patria y el decoro nacional.

IV

Que CARLOS FONSECA, recoge el legado de BENJAMIN ZELEDON y AUGUSTO CESAR SANDINO y lo transmite a los demás fundadores, forjadores y militantes del FRENTE SANDINISTA DE LIBERACION NACIONAL, Vanguardia histórica de nuestro pueblo y fiel continuador de la gloriosa lucha por la liberación definitiva de nuestra Patria.

V

Que el FRENTE SANDINISTA DE LIBERACION NACIONAL proclamó en su Programa Histórico, la abolición de la Guardia Nacional, fuerza enemiga del pueblo, y la creación de un Ejército Popular, revolucionario y patriótico, integrado principalmente por estudiantes, obreros y campesinos.

VI

Que este ejército, reuniendo a las fuerzas fundamentales de la sociedad nicaragüense es el llamado a defender con las armas en la mano los derechos conquistados por el pueblo por la Revolución, frente a la embestida de las fuerzas reaccionarias, tanto internas como externas que la Victoria inevitablemente desataría.

VII

Que en la Primera Proclama del Gobierno de Reconstrucción Nacional, se deja claramente establecido el propósito de destruir al Ejército de ocupación del antiguo régimen y crear un nuevo Ejército Nacional y Popular, integrado por los mejores hijos de NICARAGUA y que representará así los verdaderos intereses de su pueblo.

VIII

Que tanto en el Programa de Gobierno, Punto 1. 12, como en el Estatuto Fundamental de la República, Artículo 24, se establece que este nuevo Ejército estará integrado por un mínimo de Cuadros Permanentes y por los nicaragüenses aptos que presten un Servicio Militar Obligatorio, con el objetivo de disminuir los gastos que genera la defensa y destinar dichos recursos financieramente al desarrollo económico y social del país.

IX

Que el Servicio Militar Patriótico proporcionará el aprendizaje de las más avanzadas técnicas militares, fomentará en nuestra juventud el sentido de la disciplina y la moral revolucionaria y el amor a la Patria y a la Revolución.

POR TANTO

En uso de sus facultades,

DECRETA:

La siguiente:

“LEY DEL SERVICIO MILITAR PATRIOTICO”

CAPITULO I

OBJETO DE LA LEY

Arto. 1o. — La presente Ley regula el ejercicio del deber patriótico de todos los ciudadanos nicaragüenses de prestar Servicio Militar de conformidad con lo establecido en el Estatuto Fundamental y en el Estatuto sobre Derechos y Garantías de los Nicaragüenses.

Por la presente Ley se establecen las normas que regulan las condiciones, organización, prestación, sanciones, características y registros del Servicio Militar Patriótico. Esta Ley es de Orden Público.

CAPITULO II

DEFINICION Y GENERALIDADES

Arto. 2o. — El Servicio Militar Patriótico es la forma de participación organizada y activa de todo el pueblo en las actividades de la defensa y por tanto constituye un deber de todos los nicaragüenses defender con las armas la Soberanía e Independencia de la Patria y la Revolución Popular Sandinista. Este deber se cumplirá incorporándose a una estructura militar o sometándose a la instrucción militar durante un período determinado en tiempo de paz y acudiendo al llamado en defensa de la Patria en tiempo de guerra, de acuerdo a lo preceptuado en la presente Ley.

Arto. 3o. — El Servicio Militar Patriótico es la Institucionalización del Servicio Militar que voluntariamente han venido presentando los milicianos y reservistas desde el triunfo de la Revolución y constituye un esfuerzo hacia formas superiores de organización que involucran la participación de todo nuestro pueblo en la defensa de la Patria y de la Revolución.

Arto. 4o. — El Servicio Militar Patriótico se basa en:

- 1.) El honor y el deber de defender la Soberanía e Independencia de la Patria.
- 2.) La tradición de lucha y actitud indoblegable del pueblo desde tiempos coloniales, por la liberación de la dominación extranjera de nuestro país.
- 3.) El cumplimiento del legado histórico de nuestros héroes y mártires.
- 4.) La integración masiva del pueblo a las Milicias Populares Sandinistas y a los Batallones de Infantería de Reserva desde el triunfo de la Revolución.
- 5.) La necesidad de consolidar un Ejército Popular para garantizar las conquistas de la Revolución.

Arto. 5o. — El Servicio Militar Patriótico comprende:

- Servicio Militar Activo.
- Servicio Militar de Reserva

El Servicio Militar activo consiste en el cumplimiento directo y consecutivo de obligaciones militares en cualquier Unidad o Dependencia Permanente del Ministerio de Defensa.

El Servicio Militar de Reserva consiste en el cumplimiento por parte de los ciudadanos comprendidos en las categorías correspondientes establecidas en esta Ley, de tareas de instrucción militar que los capacite para la defensa del país en Estado de Guerra.

Arto. 6o. — Los ciudadanos nicaragüenses del sexo masculino comprendidos entre las edades de 18 a 40 años estarán obligados a cumplir Servicio Militar Activo y/o de Reserva.

Los ciudadanos nicaragüenses del sexo femenino cumplirán voluntariamente el Servicio Militar Patriótico. Las comprendidas entre las edades de 18 a 40 años, podrán solicitar su integración ya sea al Servicio Militar Activo o de Reserva, según el caso, ante las instancias correspondientes del Ministerio de Defensa.

Arto. 7o. — Los que prestan el Servicio Militar Activo se denominan militares y los que están en la Reserva, reservistas. Se denominan prereclutas los comprendidos entre los 18 y 25 años de edad que no hayan sido llamados a prestar su período de Servicio Militar Activo. Tanto los militares como los reservistas deben realizar el Juramento Militar establecido por el Gobierno de la República.

CAPITULO III

DEL SERVICIO MILITAR ACTIVO

Arto. 8o. — El Servicio Militar Activo se inicia al incorporarse el ciudadano a una Unidad o Dependencia Militar permanente para recibir instrucción militar. A partir de ese momento los incorporados se consideran militares para todos los efectos.

Arto. 9o. — El período del Servicio Militar Activo es de dos años y en casos especiales podrá ser prorrogado o reducido por el Ministro de Defensa hasta por seis meses si las condiciones del Servicio así lo requieren.

Durante este período el militar estará subordinado a una estructura militar.

En caso de guerra o Estado de Emergencia este período puede ser prorrogado por decisión de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional mientras duren éstos.

Arto. 10o. — Pueden ser llamados a cumplir el Servicio Militar Activo todos los nicaragüenses a partir del primero de Enero del año en que cumplan dieciocho años de edad, hasta el treinta y uno de Diciembre del año en que cumplan veinticinco años de edad.

Arto. 11o. — A los militares se les asegurará alimentación, instrucción militar, atención médica, vestuario, artículos de aseo personal y una asignación mensual para sus gastos personales imprescindibles durante el tiempo que presten el Servicio Militar Activo; además cuando sean sostén parcial de su familia, se le dará una ayuda económica mensual a sus familiares.

En caso que al momento de integrarse al Servicio Militar Activo estuvieren trabajando, se les garantizará su trabajo, en igualdad de condiciones, una vez que hayan cumplido su Servicio Militar.

Arto. 12o. — El militar al cumplir su término de Servicio Militar Activo se incorporará al Servicio Militar de Reserva.

CAPITULO IV

DEL SERVICIO MILITAR DE RESERVA

Arto. 13o. — El Servicio Militar de Reserva está formado por ciudadanos con diferentes niveles de preparación técnico-militar y por quienes carecen de ella; dependiendo de esa situación pasan a integrar dos categorías.

Forman la Primera Categoría:

- a.) Los que antes del 19 de Julio de 1979 hayan com-

batido organizadamente en las estructuras regulares del Frente Sandinista de Liberación Nacional o bajo su dirección.

- b.) Los que hayan cumplido su Servicio Militar Activo.
- c.) Los que hayan sido licenciados del Ejército Popular Sandinista o del Ministerio del Interior y hayan cumplido no menos de un año de Servicio.
- d.) Los que se han incorporado como Reservistas a las Unidades Militares de Reserva.
- e.) Los que hayan cursado sus períodos de instrucción en las Milicias Populares Sandinistas.

Formarán la Segunda Categoría los ciudadanos que al momento de integrarse al Servicio Militar de Reserva no tengan ninguna preparación técnico-militar.

Arto. 14o. — Los ciudadanos comprendidos en el Servicio Militar de Reserva, están obligados a inscribirse y a recibir instrucción militar en los plazos y lugares establecidos por el Ministerio de Defensa.

Arto. 15o. — El Ministro de Defensa presentará cada año a la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, para su aprobación, el número de reservistas que deberán participar en los períodos de instrucción militar.

Arto. 16o. — Al decretarse la movilización de la Unidad a la que hayan sido asignados, los reservistas se considerarán militares y están obligados a presentarse inmediatamente.

Arto. 17o. — Los reservistas movilizados para pasar períodos de instrucción militar, para tiempo de guerra o Estado de Emergencia, continuarán devengando sus salarios por el centro de trabajo al cual se encuentran vinculados laboralmente, aplicándose para tal efecto las disposiciones vigentes.

Arto. 18o. — Los organismos, empresas, centros de trabajo y de estudio privados, estatales o mixtos, están en la obligación de dar facilidades a los reservistas adscritos a su centro de trabajo o estudio, para que participen en los períodos de instrucción militar u otras actividades que se les señalen relacionadas con el Servicio Militar Patriótico.

CAPITULO V

DE LOS ORGANOS ENCARGADOS DE LA APLICACION DE LA LEY

Arto. 19o. — Para la aplicación de la presente ley el Ministerio de Defensa creará Delegaciones Militares y Juntas de Reclutamiento, las que tendrán la organización,

facultades y deberes que se señalen en esta Ley y su Reglamento.

Arto. 20o. — Las Delegaciones Militares y las Juntas de Reclutamiento se ajustarán a la división político-administrativa del país y tendrán jurisdicción sobre el territorio correspondiente, para los efectos de la presente Ley. Habrá Delegaciones y Juntas de Reclutamiento Regionales y zonales.

Arto. 21o. — Las Delegaciones Militares Regionales tienen las siguientes facultades:

- a.) Dirigir y controlar el trabajo de las Delegaciones Zonales que tengan que ver con la inscripción del Servicio Militar, la preparación técnica-militar de los prereclutas, la organización y realización de los llamados, la implementación del Registro Militar y todas las demás actividades que se refieran al cumplimiento del Servicio Militar Activo y de Reserva.
- b.) Atender las solicitudes y quejas relacionadas con el cumplimiento del Servicio Militar.
- c.) Remitir a la Procuraduría a todos aquellos obligados a prestar Servicio Militar Patriótico que no cumplan con las obligaciones establecidas en la presente Ley.

Arto. 22o. — Las Juntas de Reclutamiento Regionales o de Zonas Especiales estarán integradas de la siguiente manera:

- a.) El jefe de la Delegación Militar Regional o de Zona Especial, que la preside;
- b.) Un Representante del Gobierno Regional o Zona Especial, si ya estuviere constituido;
- c.) Un Representante del Ministerio del Interior;
- d.) Un Representante de la Institución Estatal que atienda el sector productivo más importante de la región;
- e.) Un Representante del Sector de Educación;
- f.) Un Representante del Ministerio de Salud, que actuará como Jefe Médico;
- g.) Un Representante de Servicios Médicos del Ejército Popular Sandinista.

Arto. 23o. — Las Juntas de Reclutamiento Regionales o de Zonas Especiales, tendrán las siguientes facultades:

- a.) Aplicar la política de Reclutamiento establecida por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional a

través del Ministerio de Defensa.

- b.) Resolver de las solicitudes de excepciones del Servicio Militar.
- c.) Todas las demás que el Ministerio de Defensa le asigne de acuerdo a los Reglamentos, dentro del marco de sus facultades.

CAPITULO VI

DE LA INSCRIPCION Y SELECCION

Arto. 24o. — Las personas comprendidas en el Artículo 6o. de la presente Ley, están obligados a inscribirse en el Servicio Militar según lo dispuesto en los artículos siguientes, aún cuando estimen estar comprendidas en alguna de las excepciones de esta Ley.

Quedan exceptuados de la obligación de inscribirse en el Servicio Militar Patriótico, los miembros en Servicio Activo del Ejército Popular Sandinista y del Ministerio del Interior; sin embargo, deberán hacerlo inmediatamente después de ser licenciados.

Arto. 25o. — La inscripción en el Servicio Militar se inicia con la presentación personal y obligatoria ante las Oficinas de Inscripción o ante las Delegaciones Militares en su caso.

Arto. 26o. — La inscripción en el Servicio Militar se realizará en los períodos que expresamente se señale por convocatoria que al efecto haga el Ministerio de Defensa y en el lugar donde la persona resida temporal y permanentemente.

Arto. 27o. — Las Delegaciones Militares dispondrán la conducción ante ellas de las personas que incumplan su obligación de inscribirse en el Servicio Militar Patriótico. La conducción la harán por medio de las autoridades correspondientes.

Arto. 28o. — Todos los ciudadanos inscritos en el Servicio Militar están obligados a reportar en forma inmediata a la Delegación Militar correspondiente, los cambios que se den en su situación y estado.

Arto. 29o. — Al decretarse la Movilización General, los inscritos no podrán trasladarse fuera de su lugar de residencia sin la aprobación de la Delegación Militar donde se encuentren registrados.

Arto. 30o. — Los ciudadanos nicaragüenses residentes en el exterior, comprendidos en el artículo 6o., están obligados a inscribirse en las Embajadas o Consulados en los plazos que se establezcan para la inscripción. Corresponde al Ministerio del Exterior en coordinación con el Mi-

nisterio de Defensa la organización y realización del proceso de inscripción en el exterior.

Arto. 31o. — A todo nicaragüense obligado a inscribirse en el Servicio Militar Patriótico, les serán extendidos los documentos que acrediten su inscripción y cumplimiento de sus obligaciones militares o constancia de no haber sido llamados. Estos documentos serán necesarios para:

- a.) Trabajar en Centros Privados, Estatales o Mixtos.
- b.) Matricularse en los Centros de Estudio.
- c.) Obtención de visas y pasaportes.
- d.) Realizar cualquier contratación legal con el Estado o particulares.

Los jefes de estos centros, funcionarios o notarios públicos están obligados a exigir la presentación de estos documentos y dar cuenta a la Delegación Militar correspondiente de las infracciones, si las hubiere.

CAPITULO VII

DE LAS EXCEPCIONES

Arto. 32o. — Son causas de excepción temporal del cumplimiento del Servicio Militar Activo, en tiempo de paz, las siguientes:

- a.) Incapacidad temporal para el cumplimiento del Servicio Militar Activo. En estos casos la exoneración tendrá una duración de un (1) año y el inscrito está obligado a someterse al tratamiento médico curativo que le permita eliminar la incapacidad que padece.
- b.) Ser único sostén de su hogar, mientras se mantengan y concurran una de las situaciones siguientes:
 - 1.) El hijo sostén único de sus padres.
 - 2.) El hermano sostén de hermanos menores que no tengan padres o cuyos padres no estén capacitados para trabajar.
 - 3.) El nieto sostén de sus abuelos mayores de 60 años, cuando éstos no tengan hijos vivos o estén incapacitados para el trabajo.
 - 4.) El padre que sea sostén único de su hijo o hijos, cuando el otro estuviere incapacitado para trabajar o no trabajare por causas ajenas a su voluntad.

Estas circunstancias se determinarán a criterio de las

Juntas de Reclutamiento.

- c.) Por razones de estudio, los estudiantes regulares de la Educación Superior, Media y equivalente que se encuentren cursando el último año de su nivel.

Óido el parecer del Ministerio de Educación y del CNES, el Ministerio de Defensa podrá establecer la exoneración a los estudiantes regulares no comprendidos en el párrafo anterior, tomándose en cuenta las necesidades de la defensa y las del desarrollo cultural, técnico y profesional de nuestra juventud.

- d.) Estar privados de libertad y mientras dure esa situación.
- e.) Por razones de interés económico social, siempre que el inscrito tenga más de veintiún años de edad.

Arto. 33o. — Los inscritos que hayan servido durante dos años en el Ejército Popular Sandinista o en el Ministerio del Interior, quedan exceptuados de cumplir su período de Servicio Militar Activo.

Arto. 34o. — Se exceptúan absolutamente de cumplir el Servicio Militar Patriótico en tiempo de paz o en tiempo de guerra, los inscritos que presenten incapacidad física o mental permanente.

Arto. 35o. — A los efectos de determinar las excepciones temporales o permanentes por motivo de salud, el Ministerio de Defensa conjuntamente con el Ministerio de Salud, determinará las incapacidades temporales o permanentes a que se refieren los artículos anteriores.

Arto. 36o. — Los militares pueden ser licenciados del Servicio Militar Activo antes de cumplir su período y pasar a la Reserva, cuando aparezcan algunas de las causas señaladas en los incisos a) y b) del Artículo 32o. de la presente Ley.

Arto. 37o. — Cuando la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional decreta la Movilización General, quedarán sin efecto las excepciones que establece esta Ley, salvo las del Artículo 34o.

CAPITULO VIII

DEL REGISTRO MILITAR

Arto. 38o. — Las Delegaciones Militares llevarán los Libros de Registro Militar de los inscritos domiciliados en su circunscripción.

Arto. 39o. — Las Embajadas y Consulados de la Repú-

blica de Nicaragua llevarán los Libros del Registro Militar de los domiciliados en su circunscripción, los cuales estarán a disposición del Ministerio de Defensa.

Arto. 40o. — Los Responsables del Registro del Estado Civil de las Personas, proporcionarán gratuitamente, a solicitud de las Delegaciones Militares, la información que sobre hechos vitales esté en sus Registros y que sea necesaria para el cumplimiento de las funciones del Registro Militar.

CAPITULO IX

DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Arto. 41o. — El Servicio Militar Patriótico, un honor y un deber que todos los ciudadanos nicaragüenses deben prestar de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley y su Reglamento, goza de todo el respaldo social, político y jurídico del Estado Revolucionario. Por tanto, aquellos que lo incumplan les serán aplicadas las sanciones que correspondan según la gravedad de sus conductas.

Arto. 42o. — A quien estando obligado a cumplir el Servicio Militar Patriótico, incurriere en las siguientes conductas sin causas justificadas, se le aplicará estas penas:

- a.) El que no se presentare en el término fijado para la inscripción: arresto de tres meses a dos años.
- b.) El que no se presentare cuando fuere citado para entrevistas, exámenes o tratamientos médicos y similares: arresto de uno a seis meses.

Arto. 43o. — El que estando obligado a prestar el Servicio Militar Patriótico se negare a suministrar información o a suscribir los documentos a que está obligado de acuerdo con la presente Ley, se le aplicará la pena de seis meses de arresto a tres años de prisión. El que suministre información falsa será sancionado con pena de dos a cinco años de prisión.

Arto. 44o. — A quien estando detenido por haber incurrido en las conductas señaladas en los artículos 42o. y 43o. de la presente Ley, manifieste su disposición a inscribirse, cumplir con las citas, suministrar verdadera información o suscribir los documentos, después de su cumplimiento, se le podrá otorgar su libertad si no estuviere a la orden del Juez y se le rebajará la pena hasta la mitad si ya hubiere sido sentenciado.

Si después de cumplir la pena, aún se negare a inscribirse, se procederá a inscribirlo de oficio, antes de ponerlo en libertad.

Arto. 45o. — El que al ser citado con el fin de ser incor-

porado al Servicio Militar Activo, no comparece en la fecha y lugar establecido, sin causa debidamente justificada para la tardanza, se le aplicará la pena de dos a cuatro años de prisión. Estas penas podrán reducirse hasta la mitad si el citado manifiesta su voluntad de rectificar y se integra al Servicio Militar.

Podrá pensarse conforme los Reglamentos Militares el que llamado al Servicio Militar Activo se negare a vestir el uniforme militar o portar las armas reglamentarias o a cumplir los demás trámites necesarios para su efectiva incorporación.

Arto. 46o. — El que no informe a la Delegación Militar correspondiente los cambios de su situación, estado y domicilio, el extravío o deterioro del documento acreditativo de su inscripción o del cumplimiento de su Servicio Militar o cualquier hecho o circunstancia respecto de los cuales está obligado a informar, será sancionado con multa de cien (C\$100.00) a un mil (C\$1,000.00) córdobas.

El que no porte el documento acreditativo de su inscripción o del cumplimiento del Servicio Militar Patriótico o que no lo muestre al ser requerido por autoridad competente, será sancionado con multa de cien (C\$100.00) a quinientos (C\$500.00) córdobas.

Al que reincida en las conductas anteriores, se le aplicará el doble de la multa según el caso, o arresto hasta por treinta días o ambas sanciones.

Arto. 47o. — El Reservista que habiendo sido citado dejare de asistir sin causa justificada a los períodos de instrucción militar, movilización u otros actos relacionados con el Servicio Militar, será sancionado de uno a nueve meses de arresto.

Arto. 48o. — El Reservista que en situación de guerra evada la Movilización General, será considerado desertor y juzgado conforme las Leyes Militares vigentes.

Arto. 49o. — Será sancionado con arresto de tres a nueve meses o multa de un mil (C\$1,000.00) a diez mil (C\$10,000.00) córdobas, según haya actuado con dolo o negligencia, la autoridad, funcionario o cualquier otra persona de las que tienen obligaciones de acuerdo con esta Ley, que:

- a.) Impida o dificulte a quien le esté subordinado laboralmente el cumplimiento de las obligaciones con el Servicio Militar Patriótico.
- b.) Contrate o matricule a quien se encuentra comprendido en las edades del Servicio Militar Patriótico sin cumplir con las formalidades requeridas.
- c.) Incumpla las obligaciones establecidas para la orga-

nización, control y actualización del Registro militar o no lo hace en la forma dispuesta.

- d.) Incumpla con cualquier otra obligación que se le asigne para el cumplimiento del Servicio Militar Patriótico.

Arto. 50o. — Serán competentes para conocer y fallar de las infracciones a que se refiere el presente Capítulo, los Juzgados de Distrito del Crimen mediante el procedimiento sumario establecido en el Título respectivo del Código de Instrucción Criminal. De las sentencias del Juez de Distrito, se podrá recurrir de apelación ante los Tribunales respectivos.

De las infracciones de este Capítulo no tendrá lugar la excarcelación por la Fianza de la Haz o Caución Juratoria.

Las Delegaciones Militares podrán imponer las multas contempladas en esta Ley cuando consideren que la infracción cometida no amerita prisión o arresto; de lo contrario remitirán al infractor a la Procuraduría de Justicia para que interponga la acusación correspondiente.

Las multas establecidas en la presente Ley, serán enteradas a favor del Fisco.

CAPITULO X

DISPOSICIONES GENERALES

Arto. 51o. — La administración de los centros de trabajo y estudio de todos los niveles, estatales, privados o mixtos, cumplirá las tareas de Registro Militar que le señale el Ministerio de Defensa.

Arto. 52o. — Los Organos del Ministerio del Interior colaborarán con las Delegaciones Militares en la adopción de medidas, para que se cumpla la presente Ley y su Reglamento.

Arto. 53o. — A las Milicias Populares Sandinistas podrán integrarse voluntariamente:

- a.) Los nicaragüenses no comprendidos en la presente Ley.
- b.) Los Reservistas que no estén incorporados en Unidades de Reserva, mientras no sean asignados a las mismas por las Delegaciones Militares.
- c.) Los prereclutas mientras no sean llamados a cumplir su Servicio Militar Activo.

Las Milicias Populares Sandinistas seguirán rigiéndose por el Decreto No. 313 y sus reformas.

Arto. 54o. — A toda persona sancionada por no cumplir con lo establecido en la presente Ley, una vez cumplida la sentencia, le será extendida una constancia del cumplimiento de la pena, que le permitirá ejercer los derechos a que se refieren los incisos a), b), c) y d) del Arto. 31o. de esta Ley.

Arto. 55o. — La Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional emitirá el Reglamento de la presente Ley.

El Ministro de Defensa queda facultado para dictar las disposiciones necesarias para la mejor ejecución y cumplimiento de la presente Ley y su Reglamento.

CAPITULO XI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Arto. 56o. — La primera inscripción para el Servicio Militar Activo se llevará a efecto del primero al treinta y uno de octubre del corriente año y comprenderá a los nicaragüenses del sexo masculino de diecisiete (17) a veintidós (22) años de edad, nacidos entre los años 1961 y 1966, ambos inclusive.

Para los Nicaragüenses comprendidos en el párrafo anterior que se encuentran en el exterior, el Ministerio de De-

fensa oportunamente fijará las fechas de su inscripción. Al regresar al país, podrán inscribirse en las Delegaciones Militares correspondientes conforme lo determine el Ministerio de Defensa.

VIGENCIA

Arto. 57o. — La presente Ley deroga cualquier otra disposición legal que se le oponga, y entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, debiéndose publicar posteriormente en "LA GACETA", Diario Oficial.

DADO EN LA CIUDAD DE MANAGUA A LOS 13 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. "AÑO DE LUCHA POR LA PAZ Y LA SOBERANIA".

JUNTA DE RECONSTRUCCION NACIONAL

DANIEL ORTEGA SAAVEDRA

RAFAEL CORDOVA RIVAS

Tomado del Diario "Barricada" del Miércoles 14 de Septiembre, de 1983

Los documentos que a continuación presentamos fueron elaborados por los diferentes organismos, en base al Proyecto de Ley del Servicio Militar dado a conocer por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional el día nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, y fueron publicados antes que dicha ley fuese aprobada por la misma, el día trece de Septiembre del mismo año. La ley aprobada no es idéntica al Proyecto de Ley original comentada por los diferentes organismos del país. Esto explica el que algunas de las referencias y citas concretas que hacen estos comentarios, no se encuentren textualmente en la ley presentada.

CONSIDERACIONES GENERALES
SOBRE
EL PROYECTO DE LEY DEL SERVICIO MILITAR PATRIOTICO
PRESENTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL

Por: Conferencia Episcopal de Nicaragua.

El proyecto de Ley sobre el Servicio Militar que actualmente se debate en el Consejo de Estado, ha provocado en gran parte de la población nicaragüense un cierto malestar y preocupación.

Ante esta situación, la Conferencia Episcopal no puede quedar en silencio pues los católicos esperan una orientación moral y una norma de conducta a la que atenerse.

Por esto, los Obispos, después de madura reflexión, ofrecemos a los católicos y a todos los nicaragüenses de buena voluntad, estas breves ideas.

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL SERVICIO MILITAR.

El Ejército es una institución armada del Estado que se legitima por la necesidad de defender la soberanía nacional y la integridad del territorio del Estado ante posibles ataques exteriores o revueltas interiores.

En este sentido, el Concilio Vaticano II hace una referencia precisa al Ejército, cuya finalidad es "el servicio a la patria" y cuya función debe ser la de "instrumentos de la seguridad y la libertad de los pueblos" (Cfr. GS 79).

Pero la legitimidad de la existencia del Ejército, como poder armado del Estado, sería una cosa vana si el mismo Estado no tuviese un auténtico poder moral para obligar a los ciudadanos, dentro de los

límites establecidos por las leyes, a incorporarse a las fuerzas armadas y prestar a la patria un servicio militar.

En consecuencia, debe admitirse que el reclutamiento militar obligatorio es una potestad legítima del Estado y que no se opone, en principio, a ninguna norma ética o moral.

No obstante, el Estado debe respetar la justa libertad de la persona individual y tener en cuenta las creencias religiosas o éticas de los ciudadanos.

Por esto, el Concilio Vaticano II, recogiendo el eco de un sentir casi universal, ha dicho que "parece razonable que las leyes tengan en cuenta, con sentido humano, el caso de los que se niegan a tomar las armas por motivos de conciencia, mientras aceptan servir a la comunidad de otra forma" (Cfr. GS 79).

Pero junto a este "concepto clásico" del Ejército y del servicio militar, ha aparecido un "concepto revolucionario" basado en un nuevo sentido del Derecho, del Estado y de sus Instituciones.

Las ideologías totalitarias han creado un nuevo tipo de Derecho, basado en el positivismo jurídico más radical y en la preeminencia de lo social sobre lo individual. En este nuevo ordenamiento del Derecho, los valores personales e individuales quedan sometidos a los valores sociales y colectivos bajo el arbitrio

del Estado.

Esta concepción socio-jurídica revolucionaria no se ha podido legitimar en la práctica por la libre aceptación de los pueblos sino que se ha impuesto, de hecho, por la fuerza de las armas y por otras formas del poder coercitivo del Estado.

Se puede constatar fácilmente que, en todos los países con gobierno totalitario, se ha creado un ejército fuertemente politizado como defensa de la propia ideología y, al mismo tiempo, como medio para forzar a la población a recibir un adoctrinamiento político.

El error fundamental de este sistema jurídico-político es que identifica el Estado con el Partido y éste con el Pueblo o con sus intereses.

Esta dictadura absoluta de un partido político, que se constituye por la fuerza en dueño y árbitro único del Estado, de sus Instituciones y de todo tipo de actividad social, plantea el problema de su misma legitimidad, lo mismo que de la legitimidad de sus instituciones, incluido el Ejército. (Cfr. Declaración Universal de los Derechos del Hombre, ONU, Art. 21, 3).

Si el "poder armado", que debe ser exclusivo del Estado, se convierte en "poder armado" al servicio de un partido político, queda negada automáticamente hasta la misma posibilidad de una organización democrática y plura-

lista del Estado y de las diversas fuerzas sociales.

Forzar a los ciudadanos a incorporarse a un "Ejército-Partido político", sin estar de acuerdo con la ideología de dicho partido político, es un atentado contra la libertad de pensamiento, de opinión y de asociación (Cfr. Declaración Universal de los Derechos del Hombre, ONU, Arts. 18, 19 y 20).

En consecuencia, nadie puede ser obligado a tomar las armas para defender una determinada ideología con la que no está de acuerdo, ni a hacer un servicio militar obligatorio en beneficio de un partido político.

PROYECTO DE LEY DEL SERVICIO MILITAR PATRIOTICO.

La primera proclama del Gobierno de Reconstrucción Nacional, del 18 de Junio de 1979, afirma que "se propone la organización de un Ejército nacionalista que encarne los intereses del pueblo nicaragüense y defienda nuestra integridad y nuestra soberanía".

En el Programa de Gobierno presentado en esa misma Proclama se sientan las bases fundamentales para la organización de un nuevo Ejército Nacional.

Y en este Programa se afirma que "Se organizará un nuevo Ejército Nacional, cuyos principios fundamentales serán la defensa del Proceso democrático y la soberanía e independencia de la Nación, así como la integridad de su territorio" (Art. 1, 12).

De acuerdo con estos principios, el Coordinador de la Junta de Gobierno, Comandante Daniel Ortega, en un discurso pronunciado el día 19 de Julio de 1983, dijo que "es decisión de la Dirección Nacional, acogida por la Junta de Gobierno, el de someter cuanto antes, para su aprobación, el Proyecto de Ley que establece el Servicio Mili-

tar Patriótico" (Barricada, 20 de Julio 1983, Pág. 3, Col. 4).

El texto íntegro de este Proyecto de Ley se publicó en varios periódicos nacionales el día 10 de Agosto de 1983.

Este Proyecto está fuertemente politizado en sus puntos fundamentales, tiene un carácter partidista y sigue las líneas generales de todas las legislaciones de tipo totalitario.

El Servicio Militar Patriótico es definido como "la participación activa de todo el pueblo en las actividades de la defensa y por tanto constituye una obligación para todos los nicaragüenses defender con las armas la soberanía e independencia de la Patria y la Revolución Popular Sandinista" (Art. 2).

En este artículo se equiparan indebidamente "la soberanía e independencia de la Patria" y la "Revolución Popular Sandinista".

No es correcto mezclar, confundir o identificar los conceptos Patria, Estado, Revolución y Sandinismo. Cada una de estas palabras tiene un contenido específico distinto y un valor jurídico-político muy diverso.

Pero además, el legítimo movimiento social y popular revolucionario inicial se ha convertido en un partido político.

El Servicio Militar no pretende sólo "proporcionar el aprendizaje de las más avanzadas técnicas militares" (Considerando VII), sino que también "fomentará en nuestra juventud el sentido de la disciplina y moral revolucionaria" (Considerando VII). Es decir, el Ejército se convierte en un centro obligatorio de adoctrinamiento político a favor del Partido Sandinista.

Aprovechar la disciplina militar para "manipular" ideológicamente a las personas y someterlas

por la fuerza a una determinada ideología, es un grave atentado contra la libertad de pensamiento y de opinión.

Estos principios y las bases que enumera en el artículo 4, 2.4. 5., distorsionan y contradicen el verdadero sentido de la Primera Proclama del Gobierno y del Programa entonces presentado.

En vista de todas estas razones, la actitud ante esta Ley, para quienes no comparten la ideología del Partido Sandinista, puede ser "la objeción de conciencia". Y nadie puede ser castigado, perseguido o discriminado por adoptar esta solución.

Al proponer a la consideración de los católicos estas reflexiones, sólo queremos iluminar ética y moralmente este problema y exhortar a todos a la búsqueda de un camino pacífico para la solución de los graves problemas que se plantean a nuestra sociedad.

La paz verdadera es fruto de la justicia, no de la violencia.

Que la Virgen María, reina de la paz, nos ayude a vivir según la caridad para que este Año Santo de la Reconciliación produzca en cada uno de nosotros y en nuestra sociedad frutos sinceros de justicia, de amor y de paz.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

CONFERENCIA EPISCOPAL DE NICARAGUA

Doy Fe,

Mons. Leovigildo López Fitoria
Obispo de Granada
Secretario de la Conferencia
Episcopal de Nicaragua.

CARTA CIRCULAR SOBRE LA PATRIA Y LA PAZ

Por: Mons. Pablo Antonio Vega.

Por un camino en justicia y en paz.

Sacerdotes y Hermanos todos, en Cristo:

Ante la dura y angustiosa situación que va reflejándose cada día más amenazante en nuestro medio, no podemos menos que tratar de contribuir en cuanto esté de nuestra parte, a hacer viable y efectivo un camino de reconstrucción en justicia y en Paz, de nuestra Patria.

Base de nuestras reflexiones

Para mejor centrar nuestras reflexiones en base a las mismas enseñanzas cristianas de nuestra fe, tomemos como puntos de referencia las palabras de San Pablo, dirigiéndose a los Efesios.

He aquí algunas de sus principales enseñanzas:

*"Cristo es nuestra Paz"
El hizo de dos pueblos, uno,
mediante la destrucción
del muro de odio que los
separaba.
(Léase Efesios 2, 14)*

Toca a nosotros Cristianos, hacernos hoy un sólo cuerpo en unión con los Apóstoles, para volver a anunciar a nuestro pueblo dividido por el odio y las ideologías que proclaman la muerte del otro como su enemigo, la Buena Nueva de Cristo que nos recupera en el Plan original de Dios. Sólo así, volveremos a enraizarnos en el amor y la unidad patria. Sólo así superaremos las falsedades ideológicas y las ambiciones absolutistas que siembran el odio y la división. Sólo así podremos encontrar el verdadero camino que nos lleve a unirnos, descubriendo y

reconociendo a la vez nuestras propias y graves injusticias situacionales e institucionales. (Léase Efesios Cap. 3).

Los cristianos no podemos vivir como los paganos. Es decir, como los que no tienen fe, o como los que creen y sirven a los ídolos, los dioses de la mentira y del engaño. Estos como dice San Pablo, "no tienen luz en su mente, se dejan guiar por juicios falsos". El endurecimiento de su corazón les impide recibir la verdad y compartir la vida de Dios. Su avidez egoísta y sensual, les hace perder el sentido moral y se dejan llevar de toda clase de libertinaje. (Léase Efesios 4, 17-19).

Ese es precisamente el hombre viejo que tenemos que superar para poder renovarnos por la Acción del Espíritu Santo en lo profundo de nuestra mente y de nuestro corazón y engendrar así al hombre nuevo, al que busca la verdadera justicia en el respeto y solidaridad con las angustias y opresiones que sufren nuestros semejantes.

El hombre nuevo nos obliga a decir como Pablo: "No más mentiras, no más engaños al prójimo, porque todos somos parte del mismo cuerpo. El que robaba, que ya no robe, sino que se fatigue trabajando con sus manos en algo útil, para poder ayudar a los necesitados". (Léase Efesios 4, 22-28).

Mal podríamos ayudar a reconstruir la Patria, por un camino fundamentado en la justicia y en los derechos ciudadanos, si en nuestro corazón no hay más que odio y deseo de someter, y aún eliminar a los propios semejantes.

La Patria es la unidad de cada pueblo, que se siente solidario y hermano dentro de un mismo suelo y de un común anhelo de superación colectiva.

Orientaciones para la Acción:

Basados en estas reflexiones, podemos formular algunas orientaciones que sirvan para hacernos constructores de la paz y de la unidad en justicia, de nuestro pueblo:

- 1.- No podemos promover el guerrismo ni dentro ni fuera de la Nación. Tampoco podemos hacernos cómplices del terrorismo ni de ninguna clase de violencia que siembre la intranquilidad y el temor en nuestro pueblo.
- 2.- No podemos actuar en contra de los derechos de conciencia, ni en contra de los derechos sociales y económicos de todo hombre y de todo pueblo.
- 3.- No podemos estar en favor de ningún acaparamiento ni explotación del hombre por el hombre, o del hombre por el Estado.
- 4.- No podemos favorecer ningún sistema absolutista o totalitarista, que pone en las manos de unos pocos, los derechos y los bienes que son de todos.
- 5.- No podemos comportarnos ni como niños, ni como súbditos, ni como esclavos de nadie en nuestro propio pueblo. Somos dueños de él, obligados por lo tanto a elegir nuestra propia forma de organizarnos

social, económica y políticamente.

Defensa de la Patria

Acerca del otro problema que angustia a muchos hogares y aumenta los problemas a la producción para la subsistencia básica de nuestro pueblo, es el aludido en cuanto a la defensa de la Patria.

Nos permitimos señalar, para su reflexión, estos principios generales:

1o. Antes que todo, tenemos que aprender a amarla y saber qué es realmente la Patria, sólo así podemos construirla positivamente. Hagámonos algunas preguntas:

a) Es la Patria sólo el territorio? —Al servicio de quién tiene que estar ese territorio?

b) Puede decirse que ama a la Patria el que odia a su hermano? El que trata de aplastarlo y sojuzgarlo, despojándolo de sus propios derechos y bienes, como si todo haya de estar bajo las exclusivas decisiones de unos pocos?

c) Es la Patria, un Partido, o una ideología determinada?

d) Es la Patria, propiedad, o exclusividad de un grupo que por la fuerza se considera dueño de todo? Hay derecho a esterilizar la Patria en un sistema?

2o. La Patria es algo humano e integral; es la tierra, el derecho personal de cada uno de los ciudadanos y la obligación de ordenamiento social, económico y político que haga efectivo todos estos derechos y necesidades vitales del hom-

bre.

3o. Las revoluciones, o avanzan en respuesta a los derechos soberanos de los pueblos que buscan su liberación, o vuelven a engañar a su pueblo sometiéndolo a una nueva Dictadura, o clase que se privilegia sobre los demás.

Proponemos estas enseñanzas y estas orientaciones, para que todos como cristianos y leales nicaragüenses, busquemos juntos un camino justo y humano, que nos permita crecer y desarrollar colectivamente en paz y en amor.

Dios esté con vosotros.

Mons. Pablo Antonio Vega M.
Obispo Prelado de Juigalpa

Agosto 28, 1983

CARTA A LOS PRESIDENTES DEL GRUPO DE CONTADORA SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE SERVICIO MILITAR PATRIOTICO Y LOS DERECHOS HUMANOS EN NICARAGUA

Por: Comisión Permanente de Derechos Humanos.

Managua, Agosto 30 de 1983

Hemos venido observando con preocupación el creciente aumento de familias nicaragüenses que abandonan su patria a pesar del profundo desgarramiento que tal paso conlleva. Se van porque están convencidos de que en Nicaragua no se respetan sus derechos ciudadanos, ni se permite influir eficazmente en la vida nacional. Consideran que se está imponiendo por la fuerza un

sistema político, económico, social, educacional y de conducta, que viola sus derechos individuales y sociales. Este éxodo de decenas de miles es solo la parte visible del profundo descontento del pueblo nicaragüense, que siente que se le ha arrebatado el derecho a su auto-determinación.

La Comisión Permanente de Derechos Humanos ha venido señalando la amplia gama de violaciones a los

derechos humanos, solicitando a los que gobiernan que corrijan esas conductas, y rogando a entidades internacionales interesadas en el respeto a los derechos del hombre que apoyen nuestra solicitud. Lamentamos que hasta ahora nuestro esfuerzo haya sido estéril: se ha ampliado y ahondado el irrespeto a los derechos del hombre. Pero no perdemos la esperanza y hacemos hoy una nueva gestión.

También nos preocupa que como consecuencia de esta negación del derecho de nuestro pueblo a escoger su propio destino, crece el número de nicaragüenses que recurre de nuevo a las armas y se confirma una vez más el pensamiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos que considera: "Esencial que los derechos del hombre sean protegidos por un régimen de derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión".

A través de informes que el Ministerio de Defensa presenta por los medios de comunicación, nos damos cuenta de diarios enfrentamientos armados entre nicaragüenses, preludiando peligrosamente una guerra civil de mayores proporciones.

En medio de esta situación, la Dirección Nacional del FSLN, a través de la Junta de Gobierno, ha propuesto dos medidas: establecer un diálogo directo con el gobierno de los Estados Unidos e incrementar la militarización del país por medio de la llamada Ley de Servicio Militar Patriótico.

Establecer un diálogo directo con los Estados Unidos no resuelve el verdadero problema, porque el verdadero problema es interno, es la imposición de un sistema que viola los derechos de los nicaragüenses. Podrían llevarse a cabo todos los diálogos posibles con los Estados Unidos y otros países y podrían obtenerse acuerdos, pero la frustración nacional seguiría sin resolverse. Es con los nicaragüenses todos con los que hay que dialogar. Es a los nicaragüenses todos a los que hay que oír respetuosamente.

La propuesta Ley de Servicio Militar Patriótico no pueden entenderla los nicaragüenses desligada de la situación actual interna: dentro del contexto interno no se trata de una ley de servicio militar NACIONAL, sino de servicio militar a un PARTI-

DO. El Arto. 5 del Proyecto de ley establece que: ". . . El servicio militar activo consiste en el cumplimiento directo y consecutivo de obligaciones militares en cualquier unidad o dependencia del Ejército Popular Sandinista o del Ministerio del Interior. . ." Ambas organizaciones, el Ejército Popular Sandinista y la Policía Sandinista, son del Partido Frente Sandinista de Liberación Nacional, de conformidad con el Decreto número 67 del 13 de Septiembre de 1979, donde se reservó el término sandinista en sus alcances políticos, sus símbolos y distintivos, exclusivamente al Frente Sandinista de Liberación Nacional y a las agrupaciones cívico laborales y de toda índole que éste organice.

Cuando se da la aberración de que un partido tenga un ejército y una policía, solamente los miembros de ese partido tienen vocación de integrarlo y, en consecuencia, no puede obligarse al ciudadano que no pertenece al partido a formar parte de su ejército, ya que ello violaría el derecho a la libertad de asociación, reconocido en nuestro sistema legal a través de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que dice: "Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación." (Arto.20).

Nuestra protesta a la proyectada ley de servicio militar no ignora el deber que todo ciudadano tiene de defender a su patria cuando las circunstancias así lo exigen y el derecho de los pueblos a establecer un servicio militar obligatorio para beneficio de toda la nación. La posibilidad de tal servicio está incluso contemplada en el Estatuto Fundamental y esta Comisión siempre ha respetado tal posibilidad, pero la situación interna nicaragüense se ha desarrollado al margen de este Estatuto y ya no es posible en la Nicaragua actual un servicio militar a toda la nación dentro de las existentes estructuras militares, no porque simplemente se llamen sandinista, sino porque realmente son del Partido Frente Sandinista de Libera-

ción Nacional.

Así, y siempre dentro del contexto interno nicaragüense, el proyectado servicio militar obligatorio significaría forzar a todos los nicaragüenses a defender e imponer por las armas un sistema político, económico, social, educacional y de conducta que no es de ellos, que es incluso contrario a sus principios, violando su derecho a la libertad de conciencia.

En consecuencia, la ley llamada de Servicio Militar Patriótico, tampoco contribuye a la solución del problema interno nicaragüense, más bien lo ahonda y exaspera, abre heridas más profundas en los derechos de los nicaragüenses, en vez de cerrar las ya existentes.

¿Qué es lo que resolvería el problema nicaragüense? Respetar realmente los derechos humanos de todos los nicaragüenses, establecer un efectivo Estado de Derecho, reconocer activamente que todo nicaragüense debe participar en la autodeterminación del pueblo.

No es la primera vez que se hace este tipo de planteamiento. La CPDH lo ha hecho en repetidas ocasiones y de diversas formas, al igual que la Iglesia, asociaciones laborales, asociaciones empresariales, asociaciones profesionales, asociaciones de padres de familia y partidos políticos. Tenemos conocimiento por los medios de comunicación extranjeros que incluso los nicaragüenses que optan por la vía armada, han hecho similares requerimientos para deponer sus armas. Hay, pues, un camino de solución: proteger los derechos de todos los nicaragüenses con un efectivo régimen de derecho.

Hemos invitado a los dirigentes del Frente Sandinista de Liberación Nacional a que abandonen su proyecto de ley de servicio militar obligatorio, atendiendo las razones expuestas, y a que acepten se establezcan instancias de respetuosa comunicación entre todos los nicaragüenses,

tanto los que estamos en Nicaragua, como los que están fuera de ella. Instancias de comunicación que necesariamente tendrán que inspirar confianza a todos los sectores y proveer por sí mismas las garantías requeridas.

Esperamos que su gobierno y los otros gobiernos del Grupo de Contadora, apoyen nuestra solicitud con relación al proyecto de ley de servicio militar obligatorio por ser éste, en las actuales condiciones nicaragüenses y centroamericanas, contrario al espíritu de la Declaración de Cancún que busca la desmilitarización del área centroamericana.

Finalmente, solicitamos a su gobierno que, junto con los otros gobiernos democráticos interesados en la paz del área centroamericana, pro-

muevan la creación de las instancias de comunicación entre todos los nicaragüenses que mencionamos antes, como vía civilizada para resolver el problema interno nicaragüense y hacer posible la paz en toda América Central.

COMISION PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.

RICARDO PAIZ CASTILLO
Presidente

EDUARDO RIVAS GASTEAZORO
Secretario Jurídico

OSCAR HERDOCIA LACAYO
Vocal

JOSE CASTILLO OSEJO
Vocal

PABLO ANTONIO CUADRA
Vocal

CESAR VIVAS ROJAS
Secretario de Prensa

XAVIER ZAVALA CUADRA
Secretario

ALFREDO HUETE ARMIJO
Vocal

JULIO CARDENAL ARGUELLO
Vocal

MONS. OSWALDO MONDRAGON
Vocal

NORMAN CALDERA LACAYO
Vocal

MARTHA PATRICIA BALTOIANO
Coordinadora Nacional

PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROYECTO DE LEY DE SERVICIO MILITAR PATRIOTICO

Por: Coordinadora Democrática Nicaragüense.

La Coordinadora Democrática Nicaragüense, ante el agravamiento de la crisis interna que vive nuestro país, como producto de una escalada armamentista que ha alcanzado su mayor grado al anunciarse una Ley de Servicio Militar Obligatorio, que han llamado "Patriótico", manifiesta al Pueblo Nicaragüense lo siguiente:

1) La problemática actual de Nicaragua en parte es producto de la política sectaria y unilateral, llevada a cabo por el F. S. L. N. desde 1979 a esta fecha, en que, a través de numerosas acciones y decretos ha roto el Espíritu de Unidad Nacional y ha conducido al país ha-

cia una situación en que se confunden la Nación y su Soberanía con los intereses de un Partido.

2) La tendencia totalitaria ha creado en Nicaragua un gobierno con un ejército y un Partido que responden a un proyecto ideológico de clara orientación Marxista-Leninista. Esta tendencia se inicia con el Decreto No. 53, con la creación del Ejército Popular Sandinista, "como única fuerza armada de la república", bajo un mando militar único del F. S. L. N., reconocido como Organización Política en el artículo 16 del Estatuto Fundamental.

3) En el Decreto No. 67 se ha "re-

servado exclusivamente al Frente Sandinista de Liberación Nacional (F.S.L.N.) y a las agrupaciones cívico-laborales y de toda índole que éste organice o a él se integren bajo su dirección el uso de la denominación "Sandinista" en términos políticos, sus símbolos y distintivos", quedando automáticamente el Ejército bajo el mando de un Partido: El FSLN. Esta confusión militar y civil alcanza su más real expresión con la creación de las Milicias Populares Sandinistas.

4) El proyecto de Ley del Servicio Militar tiende a limitar aún más el pluralismo político e ideológico; quiere inculcar a la juventud ni-

caragüense, atenta también contra nuestras creencias religiosas que estarán sometidas a un fuero militar, destruye la familia al incorporar a la mujer y priva la libre movilización de los nicaragüenses.

5) De aprobarse este proyecto de ley contravendría el Espíritu de la Declaración de CANCUN, en la que los Cuatro Presidentes del Grupo de Contadora, hicieron un llamado a congelar el armamentismo y a reducir el militarismo como base para resolver la crisis centroamericana.

6) Por nuestra profunda vocación

pacifista consideramos que una Ley de Servicio Militar no debe promulgarse ni aún por un gobierno legitimado constitucionalmente.

7) Por lo antes expuesto y por inoportuno e impopular, la Coordinadora Democrática Nicaragüense ha llegado a la resolución de rechazar totalmente el mencionado proyecto de Ley de Servicio Militar.

Managua, 26 de agosto 1983.

Central de Trabajadores de Nicaragua (CTN), Confederación de Unificación Sindical (CUS), Partido Li-

beral Constitucionalista (PLC), Partido Social Demócrata (PSD), Partido Social Cristiano (PSC), Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP).

En nombre de sus organizaciones:

Confederación de Cámaras de Comercio de Nicaragua, Instituto Nicaragüense de Desarrollo (INDE), Cámara de Industrias de Nicaragua (CADIN), Confederación de Asociaciones Profesionales (CONAPRO), Unión de Productores Agropecuarios de Nicaragua, (UPANIC), Cámara Nicaragüense de la Construcción.

PRONUNCIAMIENTO DEL IV DIRECTORIO NACIONAL ANTE EL PROYECTO DE LEY DE SERVICIO MILITAR PATRIOTICO

Por: Partido Social Cristiano.

El Cuarto Directorio Nacional del Partido Socialcristiano reunido el Domingo 21 de Agosto ha resuelto poner en conocimiento los siguientes criterios:

a) Desde finales de 1979 se ha venido desarrollando en el país un modelo de sociedad política bajo el control de un partido cuya dirección, Marxista-Leninista, ha impuesto un estado de cosas en el que se destacan la falta de libertad de expresión, de libertad de organización, de movilización política y de libertad sindical.

El país entero es víctima de los desastrosos de la política gubernamental, los trabajadores del campo y de la ciudad no han visto mejorar sus condiciones de vida; los empresarios sufren la expropiación y han perdido todo estímulo para invertir en el desarrollo económico del país; la inflación y el desempleo siguen su

marcha, la falta de fuentes de financiamiento frena el desarrollo social y económico.

b) El gobierno del FSLN en su actuación ha sobrepasado los límites que le correspondían, como grupo que lideró en la etapa final, la lucha armada contra la dictadura de los Somozas, y cuyo esfuerzo no fue el único ni el más determinante.

c) La política de alianzas internacionales del FSLN tiene la responsabilidad de haber facilitado argumentos a la administración norteamericana, para justificar ante la opinión pública internacional el movimiento de navíos, tropas y fuerza aérea que nos hace recordar las movilizaciones llevadas a cabo por el bloque soviético a través del Pacto de Varsovia, con el fin de intimidar, forzar la disolución de Solidaridad, y destruir la posibilidad de humanización del modelo Pola-

co.

d) La política interna del FSLN estimuló el surgimiento de grupos armados que tratan de derrocar ahora al Partido gobernante.

e) La crisis del país producto de factores internos y externos, algunos de ellos incontrolables y otros cuya única responsabilidad es del FSLN, han socavado y minado la imagen interna e internacional del gobierno de tal forma que el pueblo nicaragüense hoy día hace una sustancial diferencia entre lo que es la patria y lo que son los intereses del Partido gobernante.

f) El país no está dispuesto a defender los errores del FSLN, ni su modelo antidemocrático que ha chocado con las tradiciones, con las aspiraciones y con las creencias populares, ni aprobar tampoco su acercamiento al bloque soviético

porque produce un nuevo alineamiento.

g) La divulgación del proyecto del Servicio Militar, ha aumentado el descontento popular. La familia nicaragüense sabe que el Servicio Militar conlleva el riesgo de la muerte, ante el riesgo de la guerra, y ninguna madre desea perder a su hijo; la ley ha tocado en lo más hondo el sentimiento de los padres de familia.

h) Numerosas personas a todo lo largo y ancho del país expresan que prefieren caer presos antes que obedecer, y en forma espontánea parece surgir un primer síntoma colectivo de una desobediencia civil; fenómeno social que no es positivo para el gobierno del FSLN, ni para el país en general.

i) El pueblo nicaragüense tampoco quiere que botas extranjeras hollen el suelo patrio. Ninguna organización que se precie de democrática y de progresista puede ver con simpatía una invasión extranjera, ni ingerencias de grandes potencias hegemónicas en los asuntos nicaragüenses, ni la imposición de determinado tipo de gobierno o modelo por imposiciones externas.

j) El pueblo nicaragüense es convencido del valor y necesidad de la paz y por ello no respalda posiciones militaristas.

k) El proyecto del Servicio Militar contradice el espíritu de la Declaración de Cancún que llama a reducir el militarismo, niega la posibilidad de elecciones libres al someter al fuero militar durante los dos años electorales a miles de jóvenes entre los 17 y 25 años, que pasan de hecho a obedecer las posiciones ideológicas y políticas del Partido de Gobierno.

l) La cantidad de nicaragüenses bajo las armas es suficiente, el gran poder de fuego del Ejército ha sido ya exhibido ante el pueblo, y los partes de guerra oficiales muestran

su eficiencia. El gobierno no tiene razón de realizar esfuerzos por temer ser derrotado por grupos armados, y pretender prepararse para una guerra contra una potencia es científicamente ilusorio. Son otros los esfuerzos que hay que desplegar, el esfuerzo de la democratización verdadera, el esfuerzo del genuino no alineamiento, el esfuerzo de llamar a los gobiernos democráticos de América y de Europa Occidental para implementar medidas que protejan la soberanía nacional y la soberanía popular.

ll) Mientras no existan instituciones legales, constitucionales, emanadas de la voluntad general, que garanticen la independencia de la Ley del Servicio Militar, ésta se vuelve inoportuna e ineficaz, por no decir antijurídica.

m) Esta ley no es útil al pueblo. Tampoco se necesita filosofar alrededor del origen de las leyes para darse cuenta que la ley en referencia pone en peligro la seguridad de la familia nicaragüense, porque toda persona tiene el derecho a la vida, a su seguridad personal, y a disponer de su existencia en el orden de su conciencia.

n) No se trata de estar en contra de toda ley que obligue a prestar un servicio militar. No. Estamos claros que las constituciones modernas también establecen esta obligación. Pero en nuestro país no existe constitución, y debiera existir un ordenamiento jurídico legítimo, y permanente; legítimo porque emane de la voluntad de la mayoría, y permanente porque sea casi invariable en el tiempo, lo que no lo hace estático. En nuestro caso estamos gobernados por decretos de una Junta Provisoria, o provisional, y por un Consejo de Estado cuya integración ha sido modificada dos veces por decreto de la misma Junta Provisional de Gobierno, asegurándose el Partido que detenta el poder la mayoría absoluta en dicho Consejo de Estado, creándose un Estado que confunde o funde, los intereses de

un partido político, con un ejército, cuyo nombre está reservado al Partido Sandinista.

ñ) La Ley del Servicio Militar aumentará irracionalmente el rubro de gastos militares, los que además de improductivo, sacrifica al pueblo al disminuir forzosamente los recursos para gastos sociales como vivienda, salud y educación, y afectará también el abastecimiento de productos de consumo al deteriorarse la producción nacional.

o) Dicho proyecto de ley somete a miles de jóvenes a un endoctrinamiento ideológico sectario contra su voluntad y la de sus padres.

p) Dicho proyecto afecta también la continuidad de los estudios, situación más grave aún, si se toma en cuenta lo que es reconocido ya oficialmente de que la calidad y el rendimiento académico ha disminuido sensiblemente.

q) Este proyecto hace aumentar las tensiones entre pueblo y gobierno, y entre el mismo pueblo.

r) El proyecto viola el espíritu y la letra del Estatuto Fundamental y del Estatuto de Derechos y Garantías de los nicaragüenses.

rr) Con el proyecto de ley se viola el derecho a la libre movilidad de las personas.

s) Se violan principios contenidos en la Declaración de Derechos Humanos, en el Pacto de San José y en la Declaración de las Naciones Unidas.

t) Que de aprobarse el proyecto de ley, institucionalizará características totalitarias en el modelo político nacional, dando mayores razones para un rechazo interno y externo.

u) Resulta extraño que al proyecto del Servicio Militar no se le de la misma consideración que se le dio a la discusión de la Ley de Partidos, tema debatido suficiente tiempo, o

la forma como se ha abordado la Ley Electoral enviando comisiones que estudien este tema en otros países antes de presentar el proyecto en el Consejo de Estado.

Por todo lo anterior concluimos en que:

I. Expresamos nuestro total desacuerdo con el Proyecto de Ley del Servicio Militar.

II. Se debe suspender la discusión del Proyecto del Servicio Militar.

III. Retirar al delegado del P. S. C. Dr. Julio Ramón García Vélchez de la Comisión del Consejo de Estado que estudia el Proyecto de Ley del Servicio Militar.

IV. Que sea suspendido el Estado

de Emergencia Nacional como parte del programa para impulsar la paz y la democracia.

V. Que se proceda a elaborar la Ley Electoral, la Constitución Política y a convocar las elecciones para 1984.

Managua, 21 de Agosto, 1983.

IV DIRECTORIO NACIONAL
DEL P. S. C.

Tomado de

Serie Documentos No. 21 — 1983

Editado por el

Partido Social Cristiano Nicaragüense

(P.S.C.)

ANALISIS SOCIO-ECONOMICO AL PROYECTO DE LEY DE SERVICIO MILITAR PATRIOTICO

Por: Partido Social Demócrata.

De los Derechos Individuales, Civiles y Políticos

Arto. 7o. Nadie estará sometido a esclavitud. La esclavitud y la trata de esclavos estarán prohibidas en todas sus formas. Nadie estará sometido a servidumbre ni constreñido a ejecutar trabajos forzados u obligatorios, LA LEY regulará los trabajos y servicios obligatorios, que se exijan en virtud de decisión judicial, de libertad condicional, por servicio militar o por servicio civil o social, por servicio impuesto en casos de peligros o calamidad que amenace la vida o bienestar de la Comunidad, y el trabajo o servicio que forma parte de las obligaciones cívicas normales.

ESTATUTO SOBRE LOS DERECHOS Y GARANTIAS DE LOS NICARAGÜENSES

* Este artículo es el reformado por Decreto No. 1025 del 21 de Abril de 1982 y publicado en La Gaceta No. 99.—

PRESENTACION

El Partido Social Demócrata (PSD), a través del presente documento hace del conocimiento público su análisis Socio-político en relación al PROYECTO DE LEY DEL SERVICIO MILITAR PATRIOTICO, presentado ante el Consejo de Estado, el día 9 de Agosto de 1983 por el Ministro de Defensa, Comandante de la Revolución y Miembro de la Dirección Nacional del F.S.L.N., Humberto Ortega Saavedra.

CONSIDERACIONES

Nos preocupa sobremanera que un proyecto como lo es el del servicio militar, una vez más confirme la intención de la Dirección Nacional del F.S.L.N., por desestabilizar lo que todavía carece de equilibrio: el verdadero estado libre de Nicaragua

y los Nicaragüenses a consecuencia de las desviaciones en el proceso Revolucionario.

Durante cuatro años hemos venido experimentando una serie de Decretos que paso a paso van imponiendo el único y exclusivo criterio de la Dirección Nacional, pero este proyecto que decretará el Servicio Militar Patriótico y que estudia en el Consejo de Estado su aprobación, es el propósito de amenaza más brutal a cuantos no se han sometido aún al Sandinismo monolítico que no es más que la viva expresión de un Marxismo-Leninismo. Esta ley de Servicio Militar es la intensificación de la Dictadura del poder que tienen unos cuantos en sus manos mientras tres millones aproximadamente de Nicaragüenses son sometidos para su utilización, violando así el Arto. 1o. Título 1 — DERECHOS DEL PUEBLO DEL ESTA—

TUTO SOBRE DERECHOS Y GARANTIAS DE LOS NICARAGÜENSES.

Debe de preocupar a todo el pueblo en general que la sólo intención de organizar bajo el cumplimiento de un Servicio Militar Activo y de Reserva a la ciudadanía nicaragüense comprendida entre los 17 y 50 años de edad, será el triunfo negativo de la Dirección Nacional sobre las Fuerzas Sociales y Económicas del país, este Servicio Militar antes de ser utilizado en la defensa de la Soberanía no será más que el medio práctico de utilización para hacer desaparecer las diferencias pensantes y sus fuerzas motivadoras, llevando al sometimiento al pueblo, porque la dinámica de la acción en la convivencia política de un país reside en las Diferencias Latentes.

Si no luchamos por conservar las fuerzas motivadoras dentro de cada grupo político, gremial, sindical o empresarial para la batalla de la Libertad y la Democracia, si no se lucha por los derechos ciudadanos, seremos en el futuro de la Historia de Nicaragua cómplices del sometimiento de nuestro pueblo.

NOS BASAMOS EN EXPRESARNOS ASI, EN LO SIGUIENTE:

1o.— Porque el deber Patriótico es un deber moral y no puede existir ley que lo regule, aunque esta Ley sea estrictamente de orden público.

2o.— Porque en su artículo la ley deja ver claramente que el Servicio Militar Patriótico es la participación activa de todo el pueblo en las actividades de la Defensa, convirtiéndose en obligación de todos los Nicaragüenses. No sólo la Defensa con las armas de la Soberanía e independencia sino también la Defensa a la Revolución Popular Sandinista.

No debemos omitir que este pueblo ha demostrado una y mil veces que la Defensa de la Patria y los derechos del pueblo se realizan como un

deber patriótico y sin imposiciones, por lo tanto el mejor homenaje que podemos brindar en conmemoración de los HEROES Y MARTIRES es no cobrando privilegios a la Nación ni como vanguardia, ni como acción partidaria, ni como imposición ideológica, porque esos Héroes y Mártires han muerto por la Patria.

3o.— Porque el Servicio Militar Patriótico debiera ser un servicio voluntario y no obligatorio y nos basamos en esta observación a lo estipulado en el Capítulo IX Artos. del 44 al 51 que prueban la imposición de obligaciones.

4o.— Porque atenta contra la Patria Potestad (Artos. 6o., 7o., 53o.(a)) ya que las inscripciones y llamamiento son a partir de los 17 años a los 21 para jóvenes del sexo masculino, cuando en Nicaragua se obtiene la mayoría de edad a los 21 años.

5o.— Porque es una ley que atenta con llevar a prisión a jóvenes menores de edad y mujeres que no acataren su cumplimiento (Artos. 6o., 28o., 29o., 31o., y 42o. y del 44 al 51).

6o.— Porque la capacidad y derecho de decidir propios de cada ciudadano se nulifican y niegan con la imposición expresa en el proyecto de Ley de este Servicio.

7o.— Porque cuando debemos de contribuir a la desmilitarización en beneficio de la paz, se nos impone una ley de Servicio Militar que involucra aproximadamente al 36.3 o/o. de la población del país, en sus mejores años, cuando la esperanza de vida en Nicaragua apenas se aproxima a los 57.6 años.

8o.— Porque la sola intención de movilización de un porcentaje del total involucrado en el Servicio Militar Patriótico, golpearía fuertemente a la Economía Nacional que lucha por sobrevivir —(Del 36.3 o/o 17-50 años, más de un 85 o/o corresponde a la PEA población eco-

nómica activa del país que es de un 32 o/o.)

9o.— Porque el proyecto de ley del Servicio Militar Patriótico será el medio de explotación científica de los intereses de grupos que utilizará el F.S.L.N. para preservar cualquier duda de su consenso y conquista definitiva del poder y esto es un atentado a prevenir dado a que de aplicarse esta ley la lucha política sería entre los grupos de 0 a 17 años y de 51 años y más, lo que significa en otras palabras la eliminación de los partidos políticos democráticos y el pluralismo.

10.— Porque creemos que este proyecto de Ley debió considerar el sentir y pensar del pueblo en general y no la decisión arbitraria de la Dirección Nacional que hasta hoy desde hace cuatro años ha sido quien ha decidido por el pueblo Nicaragüense.

11.— Porque consideramos que al ser aprobada en el Consejo de Estado lo único que se confirma es la decisión partidaria del F.S.L.N., ya que de forma arbitraria fue reestructurada la integración de dicho Consejo en contraposición a lo establecido en el número 1.2 BASES para la Organización del Estado—Arca Política del Programa de Gobierno de Reconstrucción Nacional, confiriéndose el F.S.L.N. dominio absoluto en dicho Colegislativo.

12.— Porque se amenaza seriamente el orden cronológico educativo y universitario y la implementación del mismo, peligrando aumentar el deterioro actual existente en el Sistema Educativo Nacional, perjudicando no sólo a la comunidad estudiantil, sino también a la Nación y por consiguiente a la comunidad Nicaragüense.

13.— Porque se atenta contra la estabilidad emocional de la familia Nicaragüense y se prepara cada día con más fuerzas la intención de un Holocausto que vendría a enlutar a

la Nación, a dividir a los hermanos y a sacrificar al más valioso elemento de la comunidad Nicaragüense a como lo es la juventud (17 a 25 años) quienes serán los llamados a prestar el Servicio Activo Militar Patriótico, esto provocaría un caos social sin precedentes y por el sólo he-

cho de mantener la imposición política-ideológica y partidista del F.S.L.N.

Para tales efectos hemos preparado los siguientes datos basados en cifras publicadas por INEC 1981 y proyectados por nosotros a 1985

respetando la proyección estimada por CELADE para 1985 (Nicaragua) y aplicando el crecimiento natural y las Estructuras por edades y agrupaciones afines al análisis de este proyecto por lo tanto son proyecciones estimadas que asumimos como fiables.

REPUBLICA DE NICARAGUA	1981	1985
Población Total	2,833.979	3,217.682
Población Urbana	1,512.506	1,724.678
Población Rural	1,311.473	1,493.004
Total Hombres	1,401.655	1,595.970
Total Mujeres	1,422.324	1,621.712
Tasa Global Fecundidad		6.6
Tasa Natalidad		45.2
Mortalidad General		11.0
Mortalidad Infantil		88.0
Tasa Nupcialidad		5.7
Crecimiento Natural		34.2
Esperanza de Vida		57.6
Población Económicamente Activa PEA		32.0

PROYECCIONES Y ESTIMACIONES 1985

LA REPUBLICA	100 o/o	3,217.682
0— 4 años	19.3	621.013
5— 9 años	15.8	508.394
10—16 años	17.5	563.094
17—50 años	36.3	1,168.019
51 y más años	11.1	357.162

AGRUPACIONES POR EDADES Y SERVICIOS

POB MASCULINA	17—21 AÑOS	167.319	(1)
POB MASCULINA	17—25 AÑOS	279.938	(2)
POB FEMENINA	18—40 AÑOS	527.700	(3)
POB MASCULINA	17—50 AÑOS	640.319	(4)
POB TOTAL HOMBRES Y MUJERES		1,168.019	(5)

NOTA:

- (1) Población masculina a inscribirse a partir del 1o. de Octubre de 1983—
TODOS MENORES DE EDAD
- (2) Población masculina en Servicio Activo
- (3) Población femenina en Servicio de Reserva
- (4) Población masculina en Servicio Activo y de Reserva
- (5) Población total en el marco de Servicio Militar Patriótico

De implementarse la ley de Servicio Militar Patriótico el movimiento poblacional al respecto sería aproximadamente como lo hemos expresado en cifras, esto involucra gastos cuantiosos que no puede sostener la Economía del país, ni nuestra realidad. (Artos. 17o., 18o., 19o. 20o., 21o. y 22o.)

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LLEGAMOS A LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

a) Que el Servicio Militar debe ser voluntario puesto que el país cuenta actualmente con un fuerte EJERCITO REGULAR, una SEGURIDAD DEL ESTADO, una POLICIA, y decenas de miles de MILICIAS POPULARES que son parte todas y cada una de ellas del EJERCITO PARTIDISTA F.S.L.N.

El Servicio voluntario debe de regularse en tiempo circunstancias y calidades que no afecten la actividad general de la Na-

ción y su Reconstrucción.

b) Que cualquier intento por involucrar a la población comprendida entre los 17 y 50 años en este Servicio Militar, no es más que la eliminación de la prometeda PLURALIDAD POLITICA y contraviene a los esfuerzos realizados para la ejecución de leyes de Partidos Políticos y Electoral.

c) Que este proyecto de ley de Servicio Militar Patriótico reforzará la centralización de poderes del F.S.L.N. bajo un solo programa ideológico atentando así contra los Derechos de los Nicaragüenses.

d) Que la sola intención de este proyecto de ley amenaza cualquier esfuerzo de armonía socio-económica y esto desestabilizará a la sociedad Nicaragüense.

e) Que este proyecto de ley amenaza con confirmar la INAMO-

VILIDAD de gobernantes (F.S.L.N.) y modo de gobernar, estratificando al pueblo al servicio y producción del Estado.

f) Que consideramos que la historia ha demostrado los records acerca de los métodos prácticos para apoderarse de los países que han promovido los Comunistas para la toma y control total del poder y uno de ellos es casualmente la conquista Militar con la utilización numérica de los ciudadanos dentro de este servicio.

g) Que debemos asumir la responsabilidad política en la lucha por defender los Derechos Ciudadanos y Principios Democráticos que favorezcan al país y a los Nicaragüenses.

Managua, Nicaragua 19 de Agosto de 1983.

COMITE EJECUTIVO NACIONAL

Tomado de
Serie Documentos No. 21 - 1983
Editado por el
Partido Social Cristiano Nicaragüense
(P.S.C.)

COMUNICADO ANTE EL PROYECTO DE LEY DE SERVICIO MILITAR PATRIOTICO

Por: Partido Conservador Demócrata.

COMUNICADO DEL PARTIDO CONSERVADOR DEMOCRATA.

El PARTIDO CONSERVADOR DEMOCRATA DE NICARAGUA considerando las graves y profundas repercusiones que para el Pueblo Nicaragüense tiene el proyecto de Ley llamado de SERVICIO MILITAR PATRIOTICO, el cual es objeto de notoria y evidente preocupación para todos los nú-

cleos familiares que forman la nación nicaragüense, estima necesario hacer las observaciones y críticas que le merece tal proyecto, teniendo como mira únicamente los altos intereses, el bienestar y la tranquilidad de los habitantes de este país.

Debemos aclarar en primer término, que no estamos opuestos a que exista una ley que establezca

y regule el Servicio Militar Obligatorio en Nicaragua y es evidente que leyes de este tipo se encuentran vigentes en numerosos países de América y Europa; y de hecho el PARTIDO CONSERVADOR en el pasado y el PARTIDO CONSERVADOR DEMOCRATA actualmente en programas y Estatutos ha venido reclamando la promulgación de esta ley, enunciada ya en anteriores Constituciones que ordena-

ron la vida ciudadana en nuestra República. Sin embargo bajo las actuales circunstancias el Proyecto de Servicio Militar Obligatorio, de ser aprobado constituiría un grave daño social y político cuyas repercusiones no pueden preverse.

Es evidente que la estructura militar actualmente existente en el país no tiene fundamento ni objetivos de ámbito nacional, sino que constituye la fuerza armada de un SOLO PARTIDO POLITICO que se autollama organización POLITICO-MILITAR y que reclama que la organización castrense es parte integrante de este partido que es el F.S.L.N., en este sentido la ciudadanía nicaragüense llamada al servicio militar estaría obligada contra su voluntad a ser parte de un partido político e integrante de una organización POLITICOMILITAR cu-

ya ideología y programa de corte izquierdista no son propiamente el pensar ni el sentir de la totalidad de los ciudadanos de Nicaragua.

Es claro que el EJERCITO POPULAR SANDINISTA con una formación intelectual de corte MARXISTA-LENINISTA no puede ser aceptable para los ciudadanos de pensamiento democrático de orientación occidentalista.

Por ello creemos que para llevar a efecto un proyecto de esta naturaleza se haría necesario previamente DESMONTAR TODAS ESTAS ESTRUCTURAS DE ENSEÑANZA Y FORMACION MILITAR DE TENDENCIA IDEOLOGICA.

EL PARTIDO CONSERVADOR DEMOCRATA, propugna por

un ejército auténticamente nacional, sin consignas políticas partidistas, que sirva de efectivo balance en las contiendas cívicas internas y garante para la DEFENSA DE LA SOBERANIA NACIONAL Y EFECTIVA PRESERVACION DE LA PAZ SOCIAL; un ejército no obediente ni sujeto a determinada ideología, sino subordinado a la autoridad civil electa libremente por el pueblo; es decir, un ejército de EFECTIVA APOLITICIDAD que escape a la influencia de los partidos y cuya permanencia nazca precisamente de su imparcialidad política y de su apego a la ley.

DIOS ORDEN JUSTICIA

CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL

MYRIAM ARGUELLO MORALES
Coordinador Nacional

DECLARACION RESPECTO AL PROYECTO DE LEY DEL SERVICIO MILITAR PATRIOTICO

Por: Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP)

El Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP) después de analizar el anteproyecto de Ley del Servicio Militar que se está debatiendo en el seno íntimo del Consejo de Estado y a la luz de la situación interna de Nicaragua así como en su contexto centroamericano, comunica a sus asociados las siguientes consideraciones:

El posible establecimiento de un servicio militar obligatorio nacional, está causando angustia y turbación en las familias ante el temor de perder a sus hijos; está provocando alarma e inquietud en toda la sociedad por la escalada militarista; y está favoreciendo el desacuerdo y fuga del país de muchos jóvenes ante el temor de tener que ofrendar sus vidas en una guerra entre hermanos. Esta angustia y turba-

ción; alarma e inquietud; desacuerdo y fuga han alcanzado a todos los sectores políticos y clases sociales. Nadie está exento.

No puede ignorarse el hecho de que la actual amenaza de guerra fratricida ha crecido al mismo ritmo que la supresión del diálogo, la discusión y el debate como mecanismos para encontrar soluciones a los problemas fundamentales del país. Esta amenaza ha crecido también al mismo ritmo que se suprimen las libertades fundamentales y no es más que un síntoma de una profunda enfermedad interna: La ruptura de la Unidad Nacional debido a la insistencia de imponerle al nicaragüense un proyecto totalitario de corte Marxista-Leninista.

Además, todos sabemos que

tanto las fuerzas armadas como la policía y las milicias, de acuerdo al Decreto No. 67, lejos de ser nacionales, son organismos del partido FSLN y por lo tanto no se puede obligar a los ciudadanos a ser miembros de un determinado partido ni mucho menos forzados, con una legislación politizada a propósito, a participar activamente en el brazo armado del partido de gobierno sin violentar sus derechos humanos.

Creemos firmemente en la paz que no es sólo la ausencia de violencia y enfrentamientos armados, sino en la que se fundamenta en el respeto a los derechos de cada hombre, de todos los hombres, para lo que debemos retornar al camino del diálogo, la discusión y el debate que produzcan nuevamente la Unidad Nacional perdida. De esta ma-

nera el espectro de la guerra desaparecerá como consecuencia natu-

ral de la eliminación de las causas que la producen.

Agosto 31 de 1983.

DECLARACION CON MOTIVO DE LA PUBLICACION DEL ANTE PROYECTO DE LEY DE SERVICIO MILITAR

Por: Confederación de Asociaciones Profesionales de Nicaragua CONAPRO.

La Confederación de Asociaciones Profesionales de Nicaragua (CONAPRO), que se incorporó a la lucha en contra de la dictadura y se mantiene dentro del proceso revolucionario consciente de sus responsabilidades cívicas, considera frente al anteproyecto de Servicio Militar:

I. — Que no es necesario la existencia de una ley que obligue al ciudadano nicaragüense a defender la Patria, porque la defensa de la Patria es una obligación moral y cívica indiscutible.

II. — Que es un deber moral y cívico exponer las reflexiones que surgen del examen de este anteproyecto de ley:

A) — La Historia de Nicaragua enseña que la forma común de resolver las diferencias nacionales ha sido la lucha armada la cual ha representado un alto costo humano, además de no haber alcanzado nunca soluciones permanentes que asegurasen al país períodos de paz, progreso y libertad.

En estas luchas fratricidas el pueblo y los profesionales en particular, han pagado una cuota elevada de prisiones, torturas y sangres.

La modalidad adoptada de resolver estos conflictos en el pasado, se debió trágicamente al espíritu guerrillista, que parece en la actualidad embargar a la nación, así como a

los errores cometidos por los gobernantes o al incumplimiento de las promesas hechas a la ciudadanía.

B) — El triunfo sobre la dictadura solo fue posible por la unidad y por el anhelo de construir la sociedad justa contenida en el Programa Original de Gobierno.

C) — La estructuración de la unidad revolucionaria tuvo origen en la aspiración del pueblo de Nicaragua de tener un sistema de gobierno democrático y participativo, basado en el pluralismo auténtico, elecciones libres, estado de derecho, economía mixta y justicia social.

D) — La adopción de medidas tendientes a imponer una sola ideología, ha llevado a la promulgación de leyes que restringen las libertades públicas y que afectan todos los órdenes de la vida social, educativa, cultural y económica.

E) — El ante-proyecto de Ley de Servicio Militar obligatorio ha venido a conmocionar a la población civil y a poner en estado de alerta al ciudadano en contra de nuevas violaciones de sus principios y de sus derechos inalienables.

III. — Que asimismo, CONAPRO considera un deber cívico exponer ante el Pueblo de Nicaragua, las consecuencias que se derivan de la aprobación del referido anteproyecto:

A) — Atentar contra la conciencia de la persona que por razones de principio rechazan la violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

B) — Contradice la posición y aspiración de paz expresadas por el grupo de Contadora, en la declaración de Cancún, ha sido respaldada por la mayor parte de los países del mundo y apoyada por el Gobierno Provisional de Reconstrucción Nacional.

C) — Imponer al pueblo una ideología militar contraria a los principios democráticos.

D) — Someter a la ciudadanía a prestar un servicio militar obligatorio en el ejército de un partido.

E) — Perjudica en un alto grado la producción, distribución y consumo de los alimentos, ocasionando graves perjuicios a la ya deteriorada situación económica del país.

F) — Favorecer el éxodo masivo que está experimentando actualmente el país, de la población civil y de la juventud en particular.

G) — Trunca los estudios, las vocaciones y aspiraciones de la juventud, perjudicando así a la calidad de los recursos humanos con peligrosas consecuencias para el futuro del país.

IV. — Que en atención a la vocación

civilista de la Confederación de Asociaciones Profesionales de Nicaragua, (CONAPRO), a las reflexiones y consecuencias del Servicio Militar Obligatorio, expresamos nuestro total desacuerdo con el anteproyecto de Ley, por lo que lo rechazamos totalmente en aras de la paz y la concordia de los nicaragüenses.

Managua, veinte y nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.

ASOCIACION DE ECONOMISTAS DE NICARAGUA (AEN), ASOCIACION DE MEDICOS VETERINARIOS DE NICARAGUA (AMV), ASOCIACION DE MICROBIOLOGOS Y QUIMICOS CLINICOS DE NICARAGUA (AMQCN), ASOCIACION MEDICO-ODONTOLOGICA Y FARMACEUTICA DEL SISTEMA UNICO DE SALUD (AMSUS), ASOCIACION NICARAGUENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS (ANIA), CAMA-

RA DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSULTORES (CIAC), COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE NICARAGUA (CPP), COLEGIO FARMACEUTICO DE NICARAGUA (CFN), COLEGIO DE OPTOMETRISTAS DE NICARAGUA, COLEGIO ODONTOLOGICO NICARAGUENSE (CON), COLEGIO NICARAGUENSE DE ADMINISTRADORES DE EMPRESAS (CONAE), SINDICATO DE JURISTAS "PEDRO JOAQUIN CHAMORRO".

SECCION ARCHIVO IV

DOCUMENTOS DE LA IGLESIA

Contenido	Págs.
* Carta al Papa de Obispos de Centroamérica.	136
* Protesta de la Nunciatura Apostólica por ataques a la Iglesia.	137
* Protesta de Consejos Parroquiales por ataques a la Iglesia	138

CARTA AL SANTO PADRE DE OBISPOS DE CENTROAMERICA

Reunidos en el nombre de Cristo, nosotros, Arzobispos y Obispos provenientes de los países centroamericanos y de Panamá, participantes en la Reunión Ordinaria del Consejo de Presidencia del SEDAC, queremos manifestar a los pueblos de los que somos pastores y a todos los hombres de buena voluntad, lo siguiente:

1o.) Que damos gracias a Dios, fuente de todo bien, por la visita sin precedentes que hace pocos meses realizó a nuestros países Su Santidad Juan Pablo Segundo.

Su amor de padre, su generosa entrega a esta porción del rebaño universal puesta por Cristobajo su pastoreo y su luminosa enseñanza en la que se manifiesta su profundo conocimiento de la realidad de nuestra Iglesia y Sociedad, deben seguir inspirando todo esfuerzo encaminado a la búsqueda de verdaderas y duraderas soluciones para los graves conflictos que desgarran internamente a nuestras naciones y ponen en peligro la paz internacional.

Hasta la Roma de Pedro y Pablo le hacemos llegar el testimonio de nuestra gratitud filial y nuestros votos fervientes porque Cristo lo guarde por muchos años más al frente de su grey.

2o.) Al analizar la realidad de cada uno de nuestros países, constatamos la dramática incidencia, en la mayoría de ellos, de situaciones como las siguientes: virtual estado de guerra civil; graves perturbaciones políticas, económicas y sociales, producto, las más de las veces, de flagrantes e inveteradas injusticias y de ideologías disociadoras que, aunque de signo diverso, son igualmente inhumanas y deshumanizantes.

Sufren igualmente nuestros pueblos por causa de la intromisión de potencias extranjeras, venidas en apoyo de cuantos dentro de los países responden a sus intereses, las más de las veces ajenos y contrarios a los de las grandes mayorías

Consecuencias de la realidad anteriormente descrita son los asesinatos a sangre fría, una cadena interminable de venganzas, un irrespeto absoluto por la vida y la dignidad de la persona humana y como resultado de la violencia desatada, millares de desplazados, refugiados, encarcelados y desaparecidos. Por todas partes se fomentan odios irreconciliables, divisiones abismales, supresión arbitraria de libertades y garantías individuales, desinformación, destrucción inmisericorde de bienes y servicios y el consiguiente empobrecimiento general.

3o.) A nivel internacional, el panorama es igualmente sombrío debido al nerviosismo que causa la posibilidad de que se desate una guerra abierta que cubra de dolor y destrucción toda la subregión.

Se acelera la militarización, las naciones se preparan febrilmente para la guerra con grave detrimento de las actividades productivas, crecen las tensiones, menudean las acusaciones, son cada vez más frecuentes los incidentes fronterizos, mientras, como consecuencia de tal estado de cosas, aumenta la miseria y se hace cada vez más ominoso el riesgo de intervenciones foráneas.

4o.) Pero no todo son sombras en esta Centro América donde tantos millones de hombres tenemos cifrada en Cristo nuestra esperanza y veneramos filialmente a María, madre de Dios y princesa de la paz.

La inmensa mayoría de cuan-

tos pueblan nuestro istmo se sienten solidarios de sus hermanos, detestan la guerra y suspiran por la paz, van reconociendo cada vez más la imperiosa necesidad de relaciones de mayor justicia entre individuos y grupos y cansados de vivir bajo regímenes que les han despojado sistemáticamente de sus derechos, exigen cada vez con mayor fuerza que se les dé oportunidad de decidir democráticamente sobre su destino histórico.

Haciendo nuestras tan justas aspiraciones:

4.1. Nos dirigimos en primer lugar a los grupos en pugna dentro de nuestros países, para pedirles en el nombre de Dios que pongan fin a la violencia y se abran a un diálogo honorable y civilizado. Ya es mucha la sangre que se ha derramado, ya son muchos los sufrimientos a que se ha sometido a millones de inocentes criaturas, ya es intolerable la destrucción que se ha causado.

Llegó la hora de poner término a tanta infamia para que prevalezca la voz de la razón y sobre el fundamento del amor y la justicia, la verdad y la libertad pueda construirse la paz.

Deben remover las causas generadoras de los conflictos como lo son en unos el afán desmedido de riquezas influencia y poder, con la consiguiente indiferencia ante la miseria de miles de compatriotas, pero como lo son en otros su dogmática insistencia en la lucha de clases, pródiga también en violencia, generadora de nuevas formas de represión e incapaz, como se viene demostrando, de instaurar una auténtica justicia social.

Sin una auténtica conversión de unos y otros a Dios, Creador del

hombre y al hombre, imagen de Dios, la situación, lejos de mejorar, se agravará hasta hacerse insostenible.

4.2. Conscientes de que el bien común debe encontrar a través de la libre y soberana decisión de los pueblos su realización, pedimos a quienes detentan el poder político y militar que respeten el sagrado derecho de los pueblos a darse el tipo de gobierno que deseen, a través de elecciones absolutamente libres de toda coacción o manipulación. Quienes creen estar seguros de contar con el apoyo del pueblo, denle la oportunidad de manifestarlo así ante la propia nación y ante el mundo. Pero si se lo impiden, es porque temen su veredicto, con lo que se exhiben como enemigos de la libertad.

4.3. A las potencias y fuerzas ideológicas foráneas, contrarias política y militarmente a nuestros valores culturales que interfieren en Centro América, les demandamos que no lo hagan, para que sean

nuestros pueblos, sólo ellos, quienes diriman sus conflictos, superen sus diferencias y enfilen sus derroteros hacia la ansiada meta de la paz.

Debe existir, eso sí, ahora y en el futuro, absoluta garantía de que todas salen. De lo contrario, la intervención de una justificará automáticamente la intervención de la otra y así el logro de una paz estable se hará cada vez más difícil en nuestra región.

Dicho lo anterior, y anunciando desde ahora nuevas orientaciones nuestras durante los meses venideros, invitamos a nuestros sacerdotes, religiosos, religiosas y laicos a ser signos e instrumentos de unidad y comunión, misión esencial y quehacer permanente de la Iglesia, ya que como dice Su Santidad, Pablo Sexto, "si el Evangelio que proclamamos aparece desgarrado por querellas doctrinales, por polarizaciones ideológicas o por condenas recíprocas entre cristianos, al antojo de sus diferentes teo-

rías sobre Cristo y la Iglesia e incluso a causa de sus distintas concepciones de la sociedad y de las instituciones humanas, cómo pretender que aquellos a los que se dirige nuestra predicación no se muestran perturbados, desorientados, si no escandalizados? (Evangelii Nuntian-di, No. 77).

Al concluir nuestra reunión y tocados en lo más hondo de nuestro espíritu por la plegaria de Francisco de Asís, elevamos nuestra súplica ferviente a Jesucristo para que a nosotros, a los políticos, a los gobernantes y a todos los habitantes de nuestras naciones, nos haga instrumentos eficaces de su paz, aquella que El nos trajo del seno de su Padre.

Que María, Madre de Dios y Madre nuestra, para quien nuestros pueblos profesan tan tierno amor y filial devoción, acompañe su caminar y haga posible que desde Panamá hasta Guatemala se consolide entre nosotros la civilización del amor.

San José de Costa Rica, Agosto 17 de 1983

PROTESTA DE LA NUNCIATURA APOSTOLICA POR ATAQUES A LA IGLESIA

La Nunciatura Apostólica en Nicaragua saluda muy atentamente al honorable Ministerio del Exterior, con ocasión de presentar su más enérgica protesta por la publicación del No. 151 de la revista "La Semana Cómica", fechada 19-26 de agosto de 1983.

El contenido de los varios artículos, así como de los dibujos contiene una vulgar y repetida acusación y ofensa no sólo a un sacerdote de la Arquidiócesis de Managua (contra el cual nunca hubo evidencia de acusaciones), sino contra todos los sacerdotes, las religiosas y los fieles y en fin contra la Iglesia Católica en su totalidad.

El tono de toda esa publicación golpea profundamente al pueblo católico de Nicaragua en sus más profundos sentimientos religiosos: sentimientos que los hacen buenos ciudadanos cumplidores con sus deberes hacia la sociedad.

No puede no llamar enérgicamente la atención el hecho que en estos tiempos tan difíciles que está atravesando Nicaragua y mientras exista una "ley de emergencia" nacional y una estricta censura previa a todos los medios de comunicación social, el gobierno haya permitido una publicación tan vulgar, ofensiva y no educativa.

Su contenido es descaradamente contrario a las declaraciones del "comunicado oficial de la Dirección Nacional del Frente Sandinista de Liberación Nacional sobre la religión", donde se proclama el respeto a la religión, a la Iglesia y a las creencias y sensibilidades del pueblo nicaragüense en materia de religión.

Tampoco puede convencer el comunicado dado en Managua a las 18 horas del 19 de Agosto de 1983 por la Dirección de Medios de Comunicación del MINT, en donde se afirma que la edición No. 151 de La Semana Cómica ha sido publicada sin la previa autorización de ese or-

ganismo. Los católicos no solamente de Nicaragua, sino también de todo el mundo quedan confundidos y ofendidos cuando en un régimen de estricto control estatal se dejan publicar infamantes calumnias y gravísimas ofensas, separando después de esa manera las responsabilidades del gobierno cuando el daño está hecho.

Todo eso no puede no tener

una profunda repercusión en los ánimos de los católicos nicaragüenses, que buscan la paz, la fraternidad, el respeto mutuo, dentro de la reconstrucción de la sociedad y no quieren ese irrespeto, odio y división, que son inevitables consecuencias de publicaciones de ese tipo.

La Nunciatura Apostólica agradece al Ministerio del Exterior su gestión para que el contenido de

esa nota de protesta sea llevado al conocimiento de las autoridades del Frente Sandinista de Liberación Nacional y del Gobierno de la nación.

La Nunciatura Apostólica en Nicaragua aprovecha la ocasión para reiterar al honorable Ministerio del Exterior las expresiones de su más alta y distinguida consideración.

Managua, 20 de Agosto de 1983.

PROTESTA DE CONSEJOS PARROQUIALES POR ATAQUES A LA IGLESIA

Managua, 27 de Agosto 1983

Sr. Comandante
Carlos Núñez
Encargado de Medios Comunicación Social por el FSLN
Consejo de Estado
Ciudad.

Señor Comandante:

Los Consejos Parroquiales de la Arquidiócesis de Managua, respetuosamente se dirigen a Usted, para expresarle su más enérgica protesta por los últimos acontecimientos que vienen a confirmar la existente campaña contra la Iglesia Católica y miembros de su más alta jerarquía.

A pesar del reconocimiento que se da sobre la libertad de culto, garantizada en el Estatuto Fundamental de Derechos y Garantías de los Nicaragüenses, en violación de la Ley de Medios de Comunicación así como de las restricciones que impone la oficina de censura a los medios de comunicación, se han publicado en diferentes medios de información hechos que van contra la moral y el espíritu cristiano de nuestro pueblo. Hacemos mención de los más relevantes:

- a) En la edición No. 151 y con fecha del 19 al 26 del corriente, en el semanario conocido como "Semana Cómica" se dedicó toda la edición a denigrar la persona del Vicario Episcopal para los medios de comunicación, Monseñor Bis-marck Carballo.
- b) En el Programa radial "El Tren de las 6", del día lunes 22 del corriente, nuevamente se irrespetó y denigró una vez más la dignidad humana del mismo sacerdote de nuestra Iglesia, hiriendo con ello los sentimientos del pueblo católico, que basa su creencia en las frases de nuestro Señor Jesucristo al instituir la Iglesia y el Sacerdocio (Mateo 16, 18-19): "Y yo a mi vez te digo que tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella. A ti te daré las llaves del Reino de los cielos; y lo que ates en la tierra quedará atado en los cielos, y lo que desates en la tierra quedará desatado en los cielos".
- c) En programa de televisión y

con abundancia de publicidad previa, el día Sábado 20 de Agosto en el canal 6 y en horas de la noche, se transmitió un sociodrama que llamaron "La virgen que suda", con el cual se continuó ultrajando en lo más profundo el sentimiento del pueblo católico nicaragüense que públicamente ha reconocido ser eminentemente Mariano.

En este programa se hizo escarnio de las siguientes citas bíblicas que contienen los fundamentos del AVE MARIA, una de las oraciones que emana de las Sagradas Escrituras para establecer comunicación con nuestra Madre del cielo. (Lucas 1, 28) "...Y entrando, le dijo: "Alégrate llena de gracia, el Señor está Contigo".

Creemos señor Comandante, que lo anteriormente establecido nos ha obligado a no callar a pesar de que como cristianos observamos la virtud del perdón.

Tenemos que hacerle saber que nuestro silencio anterior, no quiere decir que hubiésemos apro-

bado tantos insultos y calumnias, porque sabemos que quien contempla una injusticia en silencio, es culpable de la misma, y ante estos hechos no podemos callar ni dominar los principios cristianos a que nos invita el evangelio de denunciar con valentía toda injusticia cometida.

Creemos señor Comandante que el daño causado no tiene reparación con la suspensión por un mes del semanario a que hacemos referencia. En los encargados de hacer justicia, quedará la búsqueda adecuada de presentar rectificación.

Que María, Reina de la Paz y

Madre común, estreche a todos sus hijos en un abrazo de concordia y esperanza (Juan Pablo II, homilía Paz y Reconciliación. 6/3/83 – El Salvador).

CONSEJOS PARROQUIALES ARQUIDIOCESIS DE MANAGUA

Cristo Resucitado. El Calvario. Espíritu Santo. La Asunción. La Merced. La Sagrada Familia. La Santa Faz. Madre de Dios. María Auxiliadora y San Cristóbal. Nuestra Señora de América. Nuestra Señora de Candelaria. Nuestra Señora del Rosario de Fátima. Nuestra Señora de Lourdes. San Agustín. San José de

Tipitapa. San José Obrero. San Luis Gonzaga. San Juan Bosco. San Nicolás de Tolentino. San Pío X. Santa Clara. Santa Rosa. Santísima Trinidad. Santísimo Redentor. Santo Domingo (Las Sierritas). Cristo Agonizante (Cristo del Rosario). María Inmaculada. Monte Tabor. Nuestra Señora de Altagracia. Nuestra Señora del Carmen. Nuestra Señora de Guadalupe. Purísima Concepción. San Francisco de Asís. San Francisco Javier. San Judas. San Miguel Arcángel. Santa Ana. Santa Marta. Villa del Carmen. San Jerónimo. San Juan Bautista (Masatepe)

This publication
is available
in microform.



**University Microfilms
International**

300 North Zeeb Road
Dept. P.R.
Ann Arbor, Mi. 48106
U.S.A.

30-32 Mortimer Street
Dept. P.R.
London WIN 7RA
England

Esta publicación
se puede obtener
microfilmada



**University Microfilms
International**

300 North Zeeb Road
Dept. P.R.
Ann Arbor, Mi. 48106
U.S.A.

30-32 Mortimer Street
Dept. P.R.
London WIN 7RA
England

VALOR DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

REVISTA DEL PENSAMIENTO CENTROAMERICANO

		Aéreo	Superficie
Nicaragua	:	₡ 200.00	₡ 200.00
Centroamérica	:	US\$ 14.00	US\$ 12.00
Suramérica	:	" 17.00	" 12.00
Estados Unidos y México	:	" 17.00	" 12.00
Europa y Canadá	:	" 18.00	" 12.00

FIGURILLA DE CABEZA
ABIERTA
Estilo Olmecóide
Periodo Bicrome, 200-300 D. C.
Nicaragua.



En esta meditadora figurilla precolombina no se advierte en verdad la titánica concentración de "El Pensador" de Rodin. Los rasgos más bien evocan la somnolenta laxitud de los Budas. Sin embargo, no asoma a los ojos mongoloides la interior mansalumbre de Gotama: en su frustrado entorno, pugna la resignación y el ánimo insatisfecho. El oído atento pareciera recoger, fragmentados, los ruidos de un "divino y eterno rumor mediterráneo".